

SIG-490

A

RIBERA,
CLAVICULA
REGULINA.

1494

LIBER A

GRAN VIGILIA

REGULI M A

61



1238

CLAVICULA REGULINA.

SUA
clav

SU AUTOR,

EL DOCT. DON FRANCISCO SUAREZ
 de Ribera, del Gremio, y Claustro de la Universidad de
 Salamanca, Medico Titular, que ha sido, de los siguientes
 Partidos: De la Villa de Usagre, de la Villa de Tor-
 navacas, de la Villa de Gargantalabolla, y del Imperial
 Monasterio de San Geronimo de Yuste, de la Villa del
 Barco de Avila, de la Coronada Villa de Medina del
 Campo, y del Hospital General de Simon Ruiz, de la
 Noble Ciudad de Segovia, del Hospital General de
 N. Señora de la Misericordia, y del Hospital de Sancti
 Spiritus, y al presente Medico Titular de
 la muy Leal, è Ilustre Villa
 de Xaraiç.



DEDICASE

A LOS SEÑORES QUE COMPONEN EL ILLmo.
 Tribunal del Real Proto-Medicato.

EN MADRID: En la Imprenta de Diego Martinez Abad.
 Año de 1718.

A costa de Joseph de la Madrid, y se vende en la Calle de la
 Cruz, frente del Estanco de los Blandones.

CLASSICUS RECOLITIA

1774

Handwritten text, likely a list or index, with several lines of cursive script. The text is mostly illegible due to fading and bleed-through from the reverse side of the page.



RECOLITIA

Handwritten text, possibly a title or a section header, located below the circular stamp.

Handwritten text, possibly a date or a reference number, located below the previous line.

Handwritten text, possibly a name or a location, located below the previous line.

Handwritten text at the bottom of the page, possibly a signature or a note.

A LOS SEÑORES

que componen el Prudentissimo,
Doctissimo, Nobilissimo, è Iluf-
trissimo Tribunal del Real
Proto-Medicato.

Señor Doct. Don Juan Hyggins , Me-
dico Primario de su Magestad , (que Dios
guarde) y Presidente de el Real Proto-
Medicato.

Senor Doct. D. Pedro de Aquenza, Medi-
co de Camara de su Magestad , y su Proto-
Medico.

Señor Doct. D. Juan de Lope, Cathedra-
tico , que fue , de Prima en la Universidad
de Alcalà, Medico de Camara de su Mag. y
su Proto-Medico.

Señor Doct. D. Juan Ximenez de Cor-
tos , Medico de Familia de su Mag. y de las
Señoras Descalzas Reales , y Examinador
del Real Proto-Medicato.

Señor Doct. D. Pedro Navarrete, Medi-
co de Familia de su Mag. y del Santo Tri-

bunal de la Inquisicion , y Examinador del Real Proto-Medicato.

Señor Doct. D. Ignacio Ros , Medico de Familia de su Magestad , y Examinador del Real Proto-Medicato.

Señor D. Ignacio de Chavarria, Boticario Mayor de las Señoras Descalzas Reales , y Fiscal del Real Proto-Medicato.



I en elogio de vn Tribunal tan Politico , como Medico , hu-
viera de seguir lo que se acos-
tumbra en las Dedicatorias,
siempre se quedaria corta la
pluma para publicar las alabanzas , que
V. Ss. se merecen ; pero atendiendo à la
pequeñez de mi discurso , tengo por me-
jor dexarlo al silencio , y mas quando sa-
be todo el mundo , que à tan Doctissimo
Tribunal le componen Varones , llenos
de suma erudicion , tanto en lo especula-
tivo , como en lo practico ; y assi con
justa razon le competè à tan excelso Tri-
bunal lo que Hypocrates dixo al Senado,
y al Pueblo de los Abderitas : *Beati pro-
fectò*

fectò sunt populi, qui sciunt bonos viros sua esse munimenta, Et non turre, neque muros, sed sapientum virorum sapientia consilia.

Aviendo cifrado todos los elogios en el dicho del Grande Hypocrates, es preciso noticiar à V.Ss. como algunos Medicos, Cirujanos, y Boticarios han publicado, que el Antimonio es veneno; y si estos tienen hecho empeño de oponerse à la verdad, yo siempre me exercito en defenderla, principalmente quando en algun modo es querer obscurecer los preceptos de V. Ss. pues perturban con sus voces venenosas el vso de tan noble mineral, el que si no lo fuera, y muy profiquo à la salud, nunca V. Ss. permitieran que en las Boticas le huviesse; por cuyo motivo tomè aquel celebrado consejo del Doctor Maximo: *Loquamur scriptis, ut de nobis tacitus lector iudicet*; que hable por escrito me dize este Doctor de la Iglesia, y al punto tomè la pluma, como instrumento que se permite en la tarèa literaria para en campo publico defender la verdad, cuyo candor fuele à

*D. Hiero-
nimus, lib.
2. epist. ep.
4. ad Do-
mino.*

cada passo inculcarse , ò por la ignorancia,
ò por la malicia. Y aviendo finalizado la de-
fensa , me retirè de tan obscuras nuvecillas,
para lograr los rayos de tan buen Sol; pero
les pareciò à los adversarios del Antimonio,
lo que à los Griegos, quando venian à Espa-
ña; pues alcanzando à vèr à aquella Estrella
grande llamada *Esperus* , les parecia que se
ocultaba debaxo de vnos Montes, à estos que
yà me sepultaba en las cabernas de Segorbe,
en los Pirineos, ò en los Alpes ; ò que tranf-
migraba, no à esta Corte, sì à los Campos de
Palestina, para que alli quedasse olvidado el
escrito que justamente defiende la innocen-
cia del Antimonio; pero al punto que lleguè
à esta Corte , procurè saliesse à publica luz
Llavecita tan aborrecida de sus adversarios,
como estimada de los que conocen al Anti-
monio : *Vt de nobis tacitus lecto iudicet* , di-
ze el Maximo ; pero yo en esta ocasion no
busco por Juez al Lector de esta *Clavícula
Regulina* , por ser necessarios muchos Jue-
zes, y no qualesquiera Juezes, solo sì aque-
llos que componen vn Tribunal de Justicia
como el de V. Ss. à quienes dedico esta
obra,

obra , debaxo del término diminuto de Llave-
vecilla; pues me acuerdo, que solo en V.Ss.
puedo encontrar la razon , y la justicia , las
dos columnas , que sostienen à la verdad de
la facultad Apolinea ; y aunque es cierto se
hallan otras muchas , me parece que solo
V.Ss. son las columnas Apolineas, que pue-
den mantener la verdad de los buenos efec-
tos, que fuele producir el Antimonio.

Viendo los adversarios tan firmes colum-
nas, no se atreveràn à oponerse à la verdad,
ni à ofenderla, y menos à contradizirla, si à
buscarla, à defenderla, y à seguirla; y más si
conceptúan que V. Ss. han de ser los vnicos
Polos para defender el derecho del Antimo-
nio , yà que dichos Professores intentan
oscurecer con sus voces las prodigiosas
virtudes de este mineral. Sacrificando esta
obra à V. Ss. estoy cierto , que los adver-
sarios cessaràn de oponerse à la verdad , y no
publicaràn libelos contra el Antimonio , ni
contra quien le administra; porque V. Ss.
con la justicia les daràn à entender que ca-
llen , que aun por esso en todos los Tem-
plos de Isis , y Apis avia puesto la antigüe-
dad

dad vna Imagen, la qual tenia el dedo en la boca , dando à entender , que todos callasen , y no se hablasse sobre la humanidad de dicho Isis, y Apis. En fin, para concluir, digo , que no solo he buscado à V. Ss. por escudo de esta Llavecilla, pero tambien porque no se diga , que solo en otros Reynos se trata con decoro , se honra , se ayuda, se assiste , y se defiende à los que procuran averiguar la verdad de las cosas naturales; y mucho mas se debe executar con aquellos Professores, que por seguir el buen methodo de los Griegos , llegan à padecer no corta emulacion ; aunque es verdad se hizo recuerdo de esto en aquel cèlebre dicho Tolofano , dando al proprio passo el remedio: *Fac benè , Et non carebis emulis , fac melius , Et vinces omnes.* Dios guarde à V. Ss. los muchos años que puede su Divina mano.

B.L.M. de V. Ss. fu mas obsequioso,
y rendido Servidor,

*Doct. D. Francisco Suarez
de Ribera.*

APRO-

APROBACION DEL Rmo. P. M. Fr.
Carlos de la Calleja y Gaytàn, Doctor en Sagrada Theo-
logia, Predicador General del Orden Premonstraten-
se, y Titular del Convento de San Joachin
de esta Corte.

Por comission del señor Doctor Don Joseph Gomez y Llorens, Capellan de Honor de su Magestad, y Teniente Vicario de esta Villa de Madrid, y su Partido, &c. He leydo este Libro, intitulado: *Clavicula Regulina*, su Autor el Doctor Don Francisco Suarez de Ribera, del Gremio, y Claustro de la Universidad de Salamanca, &c. Y advirtiendo la poca corpulencia del Tomo correspondiente à la diminucion del sobreescrito; quise de censor Catholico, ser de passo curioso Phisico. Leyle con mucho cuidado, y gusto; por conocer al Autor, que le estampa, y la obligacion à que el precepto me induce (que alguna vez avia de tener buena cara la obediencia, y la sujecion buen semblante (y luego que le passè se me ocurriò lo de Herasmo: *Ingens labor mirandum opus,* Herasmo
lib. 6. que con el *mayor inexiguo regnabat corpore virtus.* Pudiera dezir todo mi sentir en breve, si no me hiziera estender el afecto, que le professo al Autor, y el que nuevamente me concilia esta Obrecilla, que assi su sinceridad querrà llamarla, aunque la preciosidad de ella misma abultarà en los juicios mas
fa

sanos, en aquellos grandes talentos, que no hazen
ascos del remedio, que los causa.

Con señalar vna vña, se copia todo vn Gigante:
aunque no tuviera este Salmanticense Doctor otras
Obras, que le acreditàran en la facultad Medica,
y aun Chirurgica, grande, se pudiera por este
pequeño cuerpo medir con el compàs de la razon
la estatura gigante de su ciencia. Pero todas sus
obras sobran, para tenerle por perfectamente sa-
bio, quando Salamanca le admitiò en su Claus-
tro, y le diò à luz, para que le conociessemos hijo
de aquel Nobilissimo Emporeo de las Letras, ma-
dre y à feliz de los Dioses, y coronada tambien co-
mo Cibeles, de muros inexpugnables, para su se-
guridad, y defensa.

Virg.

Æneid.

————— *Qualis, Berecynthia, Mater*
Indehitur Curru Phygias turrita per Vrbes,
Iæta Deum partu.

Por sabio en su Medica facultad le han conocido
los Sabios en consultas diferentes, en disputas no-
tables, y en juntas bien continuas; y en lo practi-
co de esta facultad (que à mi parecer, la especula-
cion sola en los Medicos no es medicina que cura)
aun los mas ignorantes le conocen. Si solo supie-
ra Medicina, supiera para los Medicos Sabios; sa-
biendo aplicar la medicina que sabe, sabe para cu-
rar la vniversidad de enfermos; lo primero, le hi-
ziera solo Medico sabio; lo segundo, le haze sabio

Me

Medico; porque no consiste la ciencia Medicā en
saber, sino es en saber curar. No está en las letras
la sabiduria (dezia Seneca:) *Sapientia non est in litte-* *Senec. epist.*
ris, sino en la sabia aplicacion. Por esso dezia *88.*
Laercio, que de los mortales solo Socrates verda-
deramente sabia: *Mortalium vnus Socrates verè sa-* *Laertius*
pit. Y dà la razon el mismo Seneca, porque todo *in Socrat.*
lo que Socrates sabia, en la publica vtilidad lo *Senec. epist.*
empleaba. *71.*

Asi sabe este Doctor practico, y este Maestro
operativo, y por esso aun los mas rudos le tienen
por grande; pues aunque no conocen los delica-
dos primores de su ingenio, ven en muchas quasi
admirables curaciones los prodigiosos efectos,
que su ciencia aplicada produce. Yo puedo depo-
ner de muchos, que le vi con gran primor execu-
tar en Segovia, sacando à muchos dolientes de los
extremos peligros, ò como suelen dezir, de las
garras de la muerte. Entonces me acuerdo dixen
me hazia armonia lo que se fingia, en sentencia
de Propercio, de aquel excelente Medico Aescule- *Properc. lib.*
pio, que resucitò à Hypolito, muerto de no se que *2.*
achaque, y diò vida à Androgeo, à quien los Athe-
nienfes mataron.

Et Deus extinctum Cressis Epidaurius herbis,

Restituit patrijs Androgeona focis.

Lo mismo dize Fulgoso de Asclepiade Prusiense,
y Herophilo, insignes Medicos ambos; y de este

Aris

Rabisiu

Textor. t. 1.

fol. 124.

Baptista

Fulgos. lib.

8. fol. 627.

Aristogēnes Salmantino puede la pōderacion de Propercio , y la ficcion de Fulgoso repetirse ; pues entre los Medicos mas valientes que pueden llamarse perdonavidas , este puede encomiarse , resuscita muertos.

Con el mineral de que trata este Librito ha obrado alguno de estos milagros (que tambien tiene sus milagros la naturaleza, y el arte) de la naturaleza no extraño aya dado al Antimonio tantas virtudes , como descubre de sus ocultos senos , minas de inestimables tesoros el Autor con esta Llavecita. Lo que admiro, es , el Arte de este Doctor perito , que aya hecho laudable vn remedio , que en los Medicos de otros climas ha sido aborrecible ; el mineral mas abominable , le ha hecho el mas tratable , y plausible ; el Antimonio despreciado en su mina , y aun en la mano de muchos doctos Antiguos , le estampa , le desentraña , le descubre , y le abre todas sus virtudes , efectos , y menudencias , en su lamina , que es lastima sea de facil papel , pues debia ser de bronce, donde hecha su Llavecilla , ò Clavicula buril , se perpetuassen sus letras.

Pasò el Antimonio à ser virtuoso de perverso, solo con mudar de Cielo , y acercarse mas al Sol , à cuya virtud activa (sin la turbacion de nieblas) se descubre en este mineral tan precioso su passiva virtud. Gracias à Dios , que yà cura vn veneno
que

que mataba (así llamaban al Antimonio los que no supieron aplicarle) mataba como veneno, y yà es contra el veneno la mas eficàz triaca; porque en este Librito se aprende el diverso modo de darle, que es lo que debe observar la sabia Medicina: *Temporibus medicina valet.* En las manos de Medicos imperitos, el Antimonio mata, y aun la Angelica. Dios le libre à este mineral de tales manos, y à nosotros de tales Medicos, que hazen agonizar aun soñados. Así Marcial lo finge de vn sano, que soñaba con Hermocrates, Medico; y Lucilio lo refiere de otro, à quien le matò solo la sombra; y el discreto Ovven llama perniciosa, y mortifera su imagen. Si así matan en sombras, con què luzes, faltando la de la sabiduria, curaràn estos Medicastròs Galenileyos ignaros? con la ceguedad, que el acre Marcial pondera con vna gracia como suya.

*Ovid. lib. 1.
de Remed.
amor.*

*Marcial
lib. 6. epi-
gram. 53.
Lucid. lib.
Aniquil. c.
22.
Ovven, lib.
1. epig. 15.
21.44.*

Omnes Tongilium Medici iussere levare.

O Stulti febrem creditis esse? Gula est.

*Marcial
lib. 2. epig.
40.*

En estos lugares hablan estos Autores de los Medicos indoctos (que en todos tiempos debe de aver avido gran cosecha) de aquellos que burlan de los remedios, que no alcanzan; y quando à ciegas los aplican, empeoran los enfermos que los toman, que es lo que le sucedia à Acesias, Medico imperito, de quien dize Herasmo, que era vulgar en su tiempo aplicar à los Medicos, que erraban con sus

*Herasm. in
Cbil. apud
Text. lib. 1.
fol. 124.*

remedios ; este axioma : *Acesias , Medicatus est* ;
porque este pobre Medico nunca pudo acertar
con remedio que aplicò. De estos se duele amar-
gamente el gran Plinio , quando exclama : *Nul-
lum exemplum vindictæ , nulla præterea lex , quæ puniat
infcitiam capitalem. Discunt periculis nostris , & experi-
menta per mortes agunt : Medicoque tantum hominem occi-
disse impunitas summa est.*

La permission de estos Medicos , es pena de los
pecados del hombre ; assi vna Divina Ley lo dize:
Qui delinquit:: incidet in manus Medici. El que pe-
ca , merece la privacion de todos los bienes , y la
afliccion de todos los males ; y con vn Medico in-
docto (que de estos habla en sentir de Alapide) se
compensa toda la afliccion de males , y la priva-
cion de bienes ; pero el Medico docto , el Doctor
sabio , por el contrario debe estimarse , venerarse,
y sobre las Estrellas aplaudirse , como Publio afir-
ma.

*Clarus Apollineam Medicus , qui fulgeat arte
Extat adoranda , seu Deus alter ope.*

De esta gerarquia es el Autor de esta Clavicula,
en cuyo aplauso cesso ; porque no fuera tan gran-
de , si en mi elogio cupiera : *Si enim dici posset mag-
num non esset* ; y si à algun escrupuloso le pareciere
sospechosa mi Censura , conociendome tan apas-
sionado , le respondo con la eloquencia de Plinio:
que el amor es el censor mas rigido , pues aun los

api-

Plin. lib.
29. cap. 1.

Eccl. 38.
v. 15.

Isidor. lib.
8. epistol.
24.

apices repara: Amo quidem fuse, iudico tamen, & qui-
dem tanto acrius, quanto magis amo. Afsi he mirado,
y revisto con reflexion esta Obra, y en lo que pue-
do alcanzar, digo con Plinio, el menor, que Cen-
soriae virgulae, nihil, laudis, & admirationis multum: no
solo no he hallado cosa, que desdiga de la pureza
de nuestra Santa Fè Catholica, y buenas costum-
bres, sino que tiene de grande, todo lo que en sen-
tir de Plinio le haze plausible: *Præmeatur apte, nar-*
ratur aperte, pugnat acriter, colligit fortiter, postremò
docet, delectat; afficit. Por lo qual, no solo juzgo
debe darsele licencia para estampar estudio, y tra-
bajo, al bien comun tan provechoso, sino que si à
mi me tocàra, le obligàra à imprimir otros mu-
chos, que me consta puede sacar à luz su grande
aplicacion, y estudio. Afsi lo siento (salvo melio-
ri iudicio) en este Convento de San Joachin de
Madrid, Octubre 2. de 1718.

M. Fr. Carlos de la Calleja
y Gaytan.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOS el Doctor D. Joseph Gomez y Llorens,
Capellan de Honor de su Magestad, y Te-
niente Vicario de esta Villa de Madrid, y su Parti-
do, &c. Por la presente, y por lo que à Nos toca,
damos licencia para que se pueda imprimir, è im-
prima el Libro, intitulado: *Clavicula Regulina*,
compuesto por el Doctor D. Francisco Suarez de
Ribera, Medico del Gremio, y Claustro de la Uni-
versidad de Salamanca, y Titular de la Ciudad de
Segovia: Atento, que de nuestra orden, y manda-
do ha sido visto, y reconocido, y no contiene cosa
alguna contra nuestra Santa Fè Catholica, y bue-
nas costumbres. Dada en Madrid à tres de Octu-
bre año de mil setecientos y diez y ocho.

Doct. D. Joseph Gomez y Llorens.

Por su mandado,

Joseph Fernandez.

APRO-

APROBACION DEL DOCT. DON JUAN
Antonio de la Orden, Medico en esta Corte.

M. P. S.

POR mandado de V.A. he visto vn Libro, intitulado: *Clavicula Regulina*, de que es Autor el Doctor Don Francisco Suarez de Ribera, del Gremio, y Claustro de la Universidad de Salamanca, Medico Titular de la Ciudad de Segovia; y veo lograda con felicidad la ocasion, que la Escritura dixo, ser necessaria para manifestar su caudal vn Sabio. Los menos cuerdos, que comunmente son los mas, porque los cabales siempre seràn poquissimos, y los faltos abundaràn en todo tiempo, toman à desestimacion de la facultad Medica, y de sus Profesores, la oposicion de dictámenes, que entre ellos ocurre cada dia. Pero esto es lo que llama la Escritura dàr ocasion al Sabio, de serlo mas, y empeñarse en ilustrar la doctrina, que quiso obscurecer la contradiccion; y asì en la que ha padecido el Doctor Ribera por otros de la Profesion, se le vino à la mano oportunidad de dàr à luz, lo que sin el estimulo de essa oposicion se huviera quedado por ventura en el silencio, ò à la sombra; con que ha redundado en publico interès, lo que calum-

*Da sapienti
occasionem,
& addetur
ei sapien-
tia. Pro-
verb. cap.
9.*

lumnian como nocivo los emulos de esta facultad. Ninguna ay descubierta hasta oy, en que no disientan los Autores mas clasicos, sin embargo de que algunas de ellas traen assumptos de mas importancia que la salud corporal. Pues si no cede en desdoro de sus Professores la diversidad de sentencias, por que lo ha de ser en la Medicina? Cuyas reconditas verdades, como secretos arcanissimos de naturaleza, al golpe de estas literarias potrias se descubren mejor.

Y sin obstar el que los Libros escritos en esta forma apologetica, pocas vezes dexan de salir sangrientos, el Autor de este se ha ceñido à los limites de defensa, sin pisar las razas de modesto, prudente, y Christiano, ni resentirse de otra cosa, que ver desfavorecida la opinion, que merece general aplauso. En su confirmacion cumula de los Escritores mas celebres, assi modernos, como antiguos, erudiciones solutas, donde haze patentes sus bien empleadas fatigas, profundidad de estudios, larga experiencia, y aplicacion, sin las quales no se pudiera aver cogido este Ramillete, que servirà de llave, para entrar à la inteligencia de tantos Autores, tales, y tan profundamente penetrados.

Si bien todos los que andan sedientos de la verdad acuden à vnas mismas fuentes por agua de doctrina, nos enseña la experiencia, que no es vna

misma là que se coge, yà se altere en la variedad de vasos, o yà mude de gusto, por la diferencia de sujetos. Si yà no es lo que San Geronimo dixo, que andan las buenas letras por todo el mundo fugitivas, y es fuerza perseguirlas, para alcanzarlas. De sus estudios, vno sale apasionado por vn remedio, otro se inclina al distinto, y otro queda en gran devocion al vso de lo que pocos vsaron; yà porque la Fortuna Medica favoreciò à este, en lo que desayrò à aquel, ò yà porque la autoridad de quien enseña, dexò impresiones de impulso para lo aprendido.

*S. Hieronim
ad Paulin.
litteras qua-
si toto fu-
gientes orbe
persequitur*

Y aunque en este exercicio seria lo mejor no obrar en fee, es tanto el numero de Medicos, que debe tenerse por mas seguro permitir, que la mayor parte siga la creencia de buenos Maestros, pues se dà à tan pocos el aprender inmediatamente de la naturaleza misma: y si aun los que de ella sola han querido aprender, desdeñando à todos los demás Autores, en cuyas palabras dizen, que no deben jurar: si aun estos, digo, se dividen en tantas parcialidades, con parecerles, que no oyen mas voz, que vna del natural Magisterio, què milagro es suceda mayor discordia entre los que alcanzaron distintas Escuelas, diversos Libros, y diferentes Doctores?

*Nullius
in verba
Magistri. Ho-
ratio in
Arte,*

El deseo de todos es acertar, aunque los maliciosos se persuadan, que la instincion sea deslucir

al Antagonista en la reprobacion del auxilio , que propone , ò vota ; pero ningun juicioso creerà esse desvario de hombre, que ha professado letras; pues en dispendio de la salud, y vida del proximo, quien ha de querer anteferir el incienso de la honra, ni el humo de la fama? Y aunque mas la embidie en el adversario, por què la avia de comprar à precio de vida inocente , que no se le opone, antes se le confia?

No nacen , pues , de emulacion las controversias entre los Medicos, aunque no puedo negar, que en algunas ocasiones, yà que no nacen, crecen por emulacion las que nacieron de sola diversidad de inteligencias; pues siendo tan notorio , como generico à todas profesiones, tener entre si question los de vna Arte, la contrariedad que huviesse entre los Medicos , no dexarà de contribuir al aumento de la altercacion , nacida vna vez , como de causa primordial, de la desigualdad de capacidades.

Yo no conozco à los adversarios del Doctor Ribera, ni à este, mas que por la imagen intelectual suya , que el Libro ofrece ; en ella me ha parecido muy docto, erudito, y versado en todas buenas letras, especialmente en la Medica facultad, que trata, como mas propria, con magisterio grande, defendiendo el debido uso del Antimonio , que si otros reprueban, no han sido solos ellos, ni de aora

*Figuli cor-
rixantur
adinvicem.*

essa controversia, para que se pudiera tener por hija del defecto al Doctor Ribera. Reprobaron el uso de Antimonio, muchos años haze, algunos Autores; y sin bastarle tan buen nombre, como otros le avian dado, quando le llamaron Tierra Santa, levantaron testimonios falsos à su santidad, imputandola calidades venenosas, porque no ay cosa tan santa, que se libre de maldicientes.

*Pharmac.
Valentina,
& alij Aut.*

Pero contra estos, y otros, que en nuestros tiempos quieren poner al Antimonio en mala fama, quando de los modernos no tuviera quien le acreditasse, sino el gran Medico Lusitano Juan Curbo Semedo, bastaria para defender la buena opinion de santidad, y virtud, que ganaron al Antimonio sus loables operaciones. Otros muchos testigos, que dizen à favor de este mineral, pueden verse en dicho Curbo, que los mas son mayores à toda excepcion, y entre ellos se podrá oy contar el Doctor Ribera, que todos hazen plena probanza en abono de este medicamento insigne en el numero de los Emeticos.

*Ioan. Curb.
Semedus in
Poliantbea
Med. tract.
2. c. 2. &
ferè per 10
tam.*

Por tanto, en mi Censura, reducida à terminos de la facultad, de que no me es licito transcender, merece esta obra salir à luz, para vtilidad publica, assi de los Medicos, como de los enfermos, à cuya salud importa mucho este desvelo laborioso; y que el Autor alentado con esta licencia, se anime à la

edición de otras obras que promete, y aun tiene
acabadas. Con que puede V. A. darle el permiso
que pide, salvo meriori. Madrid, y Abril 28. de
1717. años.

Doct. Don Juan Antonio
de la Orden.

EL REY.

POR quanto por parte del Doctor D. Francisco Suarez de Ribera, del Gremio, y Claustro de la Universidad de Salamanca, y Medico Titular de la Ciudad de Segovia, se representò en el mi Consejo tenia escrito vn Libro, intitulado: *Clavicula Regulina*, y para poderle imprimir, sin incurrir en pena alguna, por ser muy vtil, se me suplicò fuesse servido conceder al susodicho Licencia, y Privilegio, para que por tiempo, y espacio de diez años pudiesse imprimir el dicho Libro, remitiendole para su censura à la persona que me pareciesse conveniente; y visto por los del mi Consejo, y como por su mandado se hizieron las diligencias, que por la Pragmatica vltimamente hecha sobre la impresion de los Libros se dispone, se acordò dár esta mi Cedula, por la qual concedo licencia, y facultad al dicho Doctor Don Francisco Suarez de Ribera, para que sin incurrir en pena alguna, por tiempo de diez años primeros siguientes, que han de correr, y contarse desde el dia de la fecha de esta mi Cedula, el susodicho, ò la persona que su poder tuviere, y no otra alguna, pueda imprimir, y vender el dicho Libro, intitulado: *Clavicula Regulina*, por el original, que en el mi Consejo se viò, que và rubricado, y firmado al fin de
Don

Don Miguèl Rubin de Noriega, mi Escriuano de Camara mas antiguo de los que en èl residen; con que antes que se venda, se trayga ante ellos, juntamente con el dicho original, para que se vea si la dicha impresion està conforme à èl; trayendo afsimismo fee, en publica forma, como por Corrector, por mi nombrado, se viò, y corrigiò dicha impresion por el original, para que se tasse el precio à que se ha de vender; y mando al Impressor, que imprimiere el dicho Libro, no imprima el principio, y primer pliego, ni entregue mas que vn solo Libro, con el original al dicho Doctor Don Francisco Suarez de Ribera, à cuya costa se imprime, para efecto de la dicha correccion, hasta que primero el dicho Libro està corregido, y tassado por los del mi Consejo; y estandolo assi, y no de otra manera, pueda imprimir el dicho principio, y primer pliego, en el qual seguidamente se ponga esta Licencia, y la Aprobacion, Tassa, y Erratas, pena de caer, è incurrir en las contenidas en las Pragmaticas, y Leyes de estos mis Reynos, y Señorios, que sobre ello disponen; y mando, que ninguna persona, sin licencia del referido D. Francisco Suarez de Ribera, pueda imprimir el dicho Libro, pena, que el que le imprimiere, aya perdido, y pierda todos, y qualesquier libros, moldes, y aparejos, que el dicho Libro tuviere, y mas incurra en pena de cinquenta mil maravedis; y sea

la

la tercia parte de ellos para la mi Camara; la otra tercia parte para el Juez que lo sentenciare, y la otra para el Denunciador; y mando à los del mi Consejo, Presidentes, y Oidores de las mis Audiencias, Alcaldes, Alguaciles de la mi Casa, y Corte, y Chancillerias, y à todos los Corregidores, Afsistente, Governadores, Alcaldes Mayores, y Ordinarios, y otros Juezes, Justicias, Ministros, y personas qualesquier de todas las Ciudades, Villas, y Lugares de estos mis Reynos, y Señorios, y à cada vno, y qualquier de ellos en su jurisdiccion, vean, guarden, cumplan, y executen esta mi Cedula, y todo lo en ella contenido; y contra su tenor, y forma no vayan, ni passen, ni consientan ir, ni passar, en manera alguna, pena de la mi merced, y de cada cinquenta mil maravedis para la mi Camara: Todo lo qual quiero se observe, y guarde en la forma expreffada, que afsi es mi voluntad. Dada en San Lorenzo el Real à quatro dias del mes de Junio de mil setecientos y diez y siete años.

YO EL REY.

Por mandado del Rey N. Señor.

*Don Juan Milàn
de Aragón.*

FEE

FEE DE ERRATAS.

HE visto este Libro , intitulado : *Clavicula Regulina* , su Autor el Doctor Don Francisco Suarez de Ribera , y corresponde con su original, Madrid, y Noviembre 24. de 1718.

*Lic. D. Benito del Rio
y Cordido.*

Correct. General por su Mag.

T A S S A.

TAssaron los Señores del Consejo este Libro, intitulado : *Clavicula Regulina* , su Autor el Doctor Don Francisco Suarez de Ribera , à seis maravedis cada pliego , como mas largamente consta de su original, Madrid, y Diciembre cinco de 1718. años.

*Don Balthasar de San Pedro
Azebedo.*

T A B L A

SOBRE LO QUE SE ventila en esta Clavicula.

P uertas de la Verdad , se abren con esta Llavecilla,	Pag. 1.
Principio de la vida del Español,	pag. 11.
Primero desorden de algunos Españoles , es la golosina,	pag. 17.
Segundo desorden de algunos Españoles , es el ser abstemios,	pag. 19.
Tercero desorden de algunos Españoles , es el ser ebrios,	pag. 32.
Quarto desorden de algunos Españoles , es el ser venereos,	pag. 43.
Mejor remedio de Españoles, es la purga,	pag. 51.
Què sea purgacion, què sea cacochimia , y supernatancia,	pag. 56.
Exposicion de la primera parte del Aphorismo 22. del Libro Primero,	pag. 59.
Exposicion de la segunda parte de el Aphorismo veinte y dos,	pag. 71.
Mejor purga de Españoles , la que se haze por vomito,	pag. 83.
Ethimologia, y naturaleza del Antimonio,	pag. 87.
Què sea Antimonio, y què partes le componen?	pag. 92.
Coloquio sobre el cinabrio de Antimonio,	pag. 99.
De las admirables propiedades del Antimonio,	pag. 101.
Utrum , el Antimonio se pueda administrar en todas las fiebres continuas , è intermitentes , ò sean putridas, malignas, ò pestilentes?	pag. 111.
Utrum , sea cierto lo que publican algunos Medicos , y Cirujanos , que el vino Emetico, y otras preparaciones del Antimonio , passados quatro me-	

- meses, ò vn año, hazen incurrir en morbos, que quitan la vida, ò ponen à los que lo vsaren en el extremo? pag. 147.
- Utrum, el vino Emetico, y demás preparaciones del Antimonio, exciten muertes repentinas? pag. 158.
- Utrum, el vino Emetico, y demás preparaciones del Antimonio, sean veneno? pag. 180.
- Utrum, se prohiba el vino Emetico en las inflamaciones internas? pag. 200.
- Utrum, el vino, y otras preparaciones emeticas del Antimonio, sean convenientes en todas las enfermedades? pag. 210.
- Utrum, en todas edades se pueda administrar seguramente el vino Emetico? pag. 217.
- Utrum, el vino Emetico se pueda administrar en las preñadas, tanto para preservar el aborto, como para restaurar la salud en enfermedades graves? pag. 219.
- Utrum, el vino Emetico excite hernias intestinales en los que lo toman, y se pueda administrar en los que las padecen? pag. 224.
- Utrum, se prohiba el vino Emetico, porque han publicado se pueda romper alguna vena en el pecho? pag. 227.
- Utrum, el vino Emetico sea el escobajo del estomago, ò el xarave aureo, y miel rosada? pag. 230.
- Utrum, las fiebres ardientes prohiban la administracion del vino Emetico? pag. 234.
- Utrum, el vino Emetico se pueda varias vezes administrar en vna propria enfermedad? pag. 241.
- Utrum, aya signos, que manifiesten convenir la evaquacion por vomito? pag. 243.
- Utrum, en qualquiera tiempo del morbo se pueda administrar el vino Emetico, estando indicada evaquacion por vomito? pag. 247.
- Utrum, no estando indicado el vomitorio en el principio vniversal, despues pueda resplandecer su indicacion en otro algun tiempo? pag. 250.
- Utrum, se aya de negar el vino Emetico en los cuer-

- cuerpos sanos? pag.254.
- Utrum, sea cierto, que los que toman el vino Emetico se mueran, si no vomitan? pag.261.
- Utrum, la debilidad de fuerzas repugne la exhibicion del vino Emetico? pag.267.
- Utrum, sea verdad, que en nuestro cuerpo se halla Emetico nativo capaz de poducir los efectos que produce el dativo? pag.272.
- Utrum, sea necessario hazer alguna preparacion, antes que se exhiba el vino Emetico? pag.276.
- Utrum, sean necessarias algunas circunstancias para la recta administracion del vino Emetico, y demàs preparaciones Emeticas del Antimonio? pag.283.

NOTICIA, QUE DA EL AUTOR
à los Lectores de los Tomos , que al presente salen à
luz, y de los que saldràn al publico con
toda brevedad.

L Os Tomos , que hasta fin de Abril del año que viene
de setecientos y diez y nueve , se acabarán de impri-
mir , se intitulan así :

*Cirurgia Methodica , Chimica Reformada , Febrilogia Chirur-
gica , Resoluciones de Consultas Medicas , y Margarita Mer-
curial.*

Los Tomos , que despues han de salir à publica luz , son
estos :

Tomo de *Observaciones Medicas* , Tomo de *Observaciones
Chirurgicas* , *Cirurgia Natural infalible* , y *Escrutinio Medico* ,
en el qual se descubriràn las composiciones de mis se-
cretos.

En estos Tomos te doy , amigo Lector , todo lo que he
podido observar en el Curriculo de mi Practica. Participote
esta noticia , para que vivas con la esperanza de que , siendo
Dios servido , llegaràn dichas Obras à tus manos quanto
antes , para que si algo hallasses de bueno , te aproveches de
ello, como te aconseja Horacio:

*Tu quamcumque Deus tibi fortuna verit horam,
Grata summe manu.*

V A L E.

Horat. lib.
x. epist. ad
Pul.

PRO-



PROLOGO

DOCTRINAL,

FUNDADO EN UNA CONSULTA.



Comando primero este consejo de San Ambrosio, *sapiens priusquam loquitur, multa considerat, quid dicat, cui dicat, quo in loco, & in tempore.* Passo à dezirte, amigo, y docto Lector, que no es mi animo singularizarme entre los que han escrito, quando lo comun que se experimenta en los Prologos, es pedir perdon de los defectos, y dár disculpas; por que, aviendo la lengua Latina, lengua tan vniversal, no se escribe en ella, y se dà à entender lo vtil de vna obra en lengua Castellana? Para esto no tengo disculpa que dár, porque son tantos los libros Medicos, escritos en Castellano, que las disculpas se han llegado à apurar, y fuera solo molestarte con lo que otros Autores se disculpan.

En quanto à pedirte perdon de los defectos, no lo he de hazer, porque los enemigos no han de leer esta Clavicula; y aunque lleguen à leerla, como tienen dañada su intencion, precisamente han de calumniar por malo lo que se hallare trabajado con perfeccion: luego escribiendo para los bien intencionados, que desean aprovechar, y para los doctos, no necesito pedir perdon; pues estos, como prudentes, y bien experimentados de lo mucho que cuesta componer vn libro, ocultan lo defectuoso con lo vtil, y su benevola intencion. Pareceme sacarà el Lector mas vtilidad de la siguiente Consulta, que de dár disculpas, y pedir perdon de los defectos; por cuya razon, principio assi.

Bien creo, dirà el Medico, con quien consultè, ser mucha

resolucion llegar à publicar vn caso como este , quando debiera dexarle al silencio ; pero desde luego le respondo (por si se quexare) con las siguientes palabras , que refiere el Docto Traliano : (1) *Atque hæc dicere de tam sapiente viro ausus non fuisssem , nisi veritas confidenti me esse animo incitasset , atque ego rursus impium esse silere censuisssem.* Es cosa muy piadosa escribir con tanta claridad esta Consulta en lugar de los ambages , que en los Prologos se estilan , pues redundan en beneficio de la salud del hombre : siendo evidente , hiziera grande ofensa à los Pueblos , si ocultasse por respetos humanos , lo que me parece bueno , por razon , y larga experiencia , que aun por esso prosigue Traliano assi en el lugar citado : *Nam Medicus cum id , quod sibi videtur , arripit , & non explicat , valdè alios offendit , & impietatem exercet , magnoque errori imprudens se ipsum sponte implicat.*

Estando cierto , que la enfermedad que molestaba à vn enfermo , no era la que el Medico capitulaba , principiè mi Consulta , haziendo varias preguntas : Supongo , que aqui venimos à buscar la verdad ? Es cierto , que *cognitio morbi est inventio remedij* ? Es cierto , que se dan propiedades *quarto modo* ? Es cierto , que estas propiedades en la medicina , son los signos por donde se conocen las enfermedades ? Es cierto , que faltando los signos , se perdieron los fundamentos de la medicina ? Es tan evidente esto , como lo demàs , que aun por esso dixo Fernelio : (2) *Tanta est signorum necessitas , ut his sublati medicina fundamenta corruant.*

Assentados estos fundamentos por ciertos , y haziendo recuerdo de lo que en otro tiempo escribió Aristoteles : *Amicus quidem Plato , amica vero etiam veritas ; duobus autem propositis veritas præferri debet.* Digo , que no por otra razon el docto Aureliano puso tanto cuidado en el conocimiento de los morbos , sino es considerando lo obscuro que es su conocimiento ; por cuya razon muchas enfermedades , siendo curables , no se curan , y no se curan porque no se conocen , & *scias , quod non est tibi possibile curare febrem , nisi prius cognoveris eam* , advierte Avicena. (3) Facil es de curar vna hectica de primera especie ; pero pregunto , si tan facil es , por què no se cura ? Porque es dificil de conocer , *nisi prius cognoveris eam.*

No ay enfermedades , que mas confusion causen , que las

(1)
Tralian. li.
5. cap. 4.

(2)
Fernel. lib.
2. de Simp-
tomate.

(3)
Avic. lib. 4.
sem. 1.

las de las dos cabidades vital, y natural, pues suelen los Medicos estar cada dia curando vnas por otras; vna hydro-
pesia de pecho, se suele curar por asma; vn dolor nefritico,
por colico; y vna colica, por vn dolor simple de estomago.
Naciendo tanta confusion de la semejanza, que tienen vnas
enfermedades con otras; por cuya razon engañan à los Me-
dicos, como engañò à Galeno vn dolor colico por nefriti-
co: siendo este engaño motivo, para que Vega Lusitano
motejasse à Galeno de ignorante, con estas voces: *Si Galenus
in cognoscendi suis proprijs passionibus obcesutivit, quid faciet in
alienis?*

Detente, Vega, como tan à cara descubierta hazes vn
desayre à Galeno? No sabes, que dize Mercado, y todos
los Philosophos, que *con passiones, & consensus facilius, &
promptius fiunt inter similia?* (4) No sabes, que cada dia nos
engañamos en las cosas, que vemos por los ojos? De cuya
verdad, es testigo esta demonstracion: Si metieres vn palo
derecho, y entero en el agua, se manifiesta à los ojos estar
quebrado, y torcido; luego si los ojos tanto se engañan
en las cosas que ven, no se debe capitular à Galeno de
ignorante, porque se engañò en si proprio, ni à otro Me-
dico, porque se engañe en el conocimiento de la enfer-
medad.

(4)
Mercad. li.
2. de Affect.
mul. cap. 2.

Cada dia nos engañamos, y principalmente en el cono-
cimiento de aquellas enfermedades, que tienen similitud
vnas con otras; lo que conociò Santa Cruz, quando dixo:
(5) *Emetiuntur multoties signa, quae possunt à varijs partibus ori-
ri, qui à similitude sunt fallaces.* Y para quitar esta confu-
sion, que se ha de hazer? buscar signos Patognomonicos, que
son las propiedades *quarto modo*, que conviniendo à esta en-
fermedad, y no à la otra, como inseparables quitan la con-
fusion, que aun por esso definiendo Galeno al signo Patog-
nomonico, habla assi: (6) *Patognomonicum signum est id, ex
quo affectus dignoscitur.* No ay cosa mas comun en la practi-
ca, que vna pulmonia, y vn dolor de costado; pues cada dia
se confunden los Medicos por la similitud de las señales: lo
que no se confundieran, si pusieran cuidado en conocer las
propiedades *quarto modo*, que convienen à cada vno de di-
chos morbos, las que descubre con toda claridad el pulso.

(5)
Sant. Cruz
lib. 2. c. 12.

(6)
Gal. lib. de
Definitione
med.

En esta suposicion, antes de dár el nombre de la enfer-

medad, necesito premeditar la vida anteaeta del enfermō: esto es, la costumbre que ha tenido en estado de salud, que aun por esso Hypocrates enseña: (7) *Consuetudo, dum sani fuimus attendenda.* Estas cosas que contiene en si la costumbre, son las cosas no naturales, como instrumentos de la Hypogeya; pues vsandose bien, no ay duda conseruan la salud; pero si se hiziere desorden en ellos, ò ponen al hombre en vna neutra disposicion, ò hazen apartar à naturaleza de su equilibrio.

(7)
Hyp. lib. 6.
epidem.

Para hazerse el Medico capaz de dichos instrumentos, debemos atender à las causas externas, haziendo largo examen à los enfermos, siendo el cimiento de vna acertada curacion; de cuya opinion, es testigo de consejo el docto Baglivio, quando dize: (8) *Monemus itaque Practicantes, ut egros suos diligentèr examinent circa cognitionem cause Procatartire, qua internam provocavit ad actum, & morbosam fecit: nam sicut ea cognita, curatio facillimè absolvitur: sic ea detecta, vel incuria, vel verecundia agrotantes confunduntur, & confundunt.*

(8)
Bagl. lib. 2.
Prax. med.

Consejo es este fundado en doctrina, y no menos experiencias de Galeno. Dize bien Baglivio, porque se acuerda de aquel caso de Pausanias, quien perdió el sentido en los tres dedos de la mano; y aviendo sido llamado Galeno para su curacion, considerando que los Medicos Romanos no le podian curar, examinò à Pausanias sobre las causas externas, quien confessò, que haziendo viage à Roma cayò de vn Coche, y recibì vn golpe en las vertebras de el cuello; de cuya causa conociò Galeno la raiz de la enfermedad, y registrando el remedio, que los Medicos Romanos tenian aplicado en los dedos, viendo que era adequado, le administrò en dichas vertebras, con cuya mutacion de lugar restaurò Pausanias la salud. (9)

(9)
Gal. lib. 1.
de locis affectis.

Afirmisimo me acuerdo de aquel caso, que refiere Galeno de aquel hombre, que en tiempo frio, y lluvioso tuvo embuelto el cuello en vna capa mojada, quien despues incurriò en vna perlesia de las manos: y llegando Galeno à visitarle, examinando esta causa externa, conociò la ocasion de enfermar; y fiado Galeno en ella, le recuperò su salud. (10) Tomando, pues, tan buen dechado, examinè largamente à nuestro enfermo, tocante al buen orden, ò desorden de dichos instrumentos, hallè dos ocasiones para enfermar.

(10)
Gal. lib. 4.
de locis affectis.

La vna ocasion es, que considerandose el enfermo muy encendido de higado, ha procurado beber agua bien fria de nieve, lo que executò todo el Invierno passado. Costumbre es bien mala, aunque al parecer la abraza bien la naturaleza del enfermo, (en fin, como de Españoles) pues no ay duda, que el desorden en beber el agua fria de nieve, es ocasion para que incurran los hombres en enfermedades, que se vencen à mucho tiempo, ò no se vencen las mas vezes, quedando sumergidos los remedios mas adequados; lo que conocio el docto Santa Cruz, quando dixo: (11) *Assiduus verò usus frigidissimè primam regionem debilitat, coctiones retardat, crassos, lentos, plutinososque succos reddit, & pituitam vitream generat, qui humor ita partibus haret, ut nullius soleat subijci medicamentis, & dolores incredibiles, & morbos difficiles pariat.*

(11)
Sant. Cruz
lib. 3. c. 122

El otro desorden, que diò ocasion para que morbificasse nuestro enfermo, es el aver tenido algun desorden en los actos venereos, de donde resultan graves daños, como el debilitarse el azufre vital, enervarse las partes principales, engendrarse muchas crudezas, y fucos viscosos, debilitado el estomago con tal desorden, y otros muchos males, que podrá reconocer el Lector, se manifiestan en la vida del Español. De estas dos ocasiones, como instrumentos de la Hypogeya mal observados, se ha engendrado porcion de flema viscosa, y accida, de la qual por medio de vna estraña fermentacion resultan varios flatos, y à estos figuen gravissimos dolores, detenidos, y no ventilados; lo que advierte Galeno por estas palabras: (12) *Gravissimos à retentes flatibus dolores fieri, retinentur obstructione, vel densitate loci, in quo cohibentur, ut transpirare nequeant.*

(12)
Gal. lib. 12.
Method. cap.
pit. 8.

A dichos desordenes se sigue el que la sangre pierde mucha parte de su sal microcosmica, que es necessaria para las naturales operaciones del viviente, que aun por esto Thomàs Mufeto escribe lo siguiente; (13) *Est autem sal quoque, vel domesticus, vel peregrinus, ille gratus, mitis preservans à putrefactione, unitatis vinculum, & proprium, quasi condimentum sanitatis.* Pero que operaciones son estas, que la diminucion de dicha sal natural ha producido? Digalo Dorneo: (14) *Ubicumque sal non intervenerit cibus, in his etiam nulla correctio, quos quidem si stomachus receperit decoquere minimè potest.* Dize

(13)
Mufet. in
ep. Chim.

(14)
Dorneo in
Genealog.
mineral.

bien , que faltando dicha sal , ni el estomago corrige los alimentos , si necesitan alguna correccion , ni se fermentan segun el orden natural.

Profigue el dicho Dorneo : *Nam ex sale virtus est expulsiva in secessum , vel in urinam , quæ duo , nisi conserventur in ordinato suo cursu , motu vè naturali , frustrata sunt omnia vitæ facultatum officia suis conatibus , atque viribus expulsionis.* Enseña mucho en dezir , que faltando dicha sal microcosmica , se pierden , ò disminuyen las funciones , ò officios de las facultades , como se experimenta en nuestro enfermo , que por depauperacion de esta sal , la facultad expelente no arroja las etherogeneidades , que resultan de la primera fermentacion.

Profigue mas à nuestro intento el dicho Dorneo : *Etenim sanguis natura propria salsus insulsum non recipit nutrimentum , quod fortè si recipere quandoque sit coactus maxima quadam inedia , hoc in corruptionem abit.* Miren lo mysterioso de dicha sal natural , que estando el suco nutriticio defectuoso de esta sal , la sangre no le quiere en su compañia , porque sabe la ha de destruir su equilibrio ; y para impedir tal corrupcion , es costumbre , que à los alimentos se les añada alguna sal , para que los sazone al gusto , y se figan otros fines muy necesarios para la conservacion de nuestra vida ; lo que conociò el dicho Dorneo , quien profigue asì :

Vt igitur evitetur hoc vitium ordinatum fuit alimentarijs cibus sal adficiendum , ne mentus naturales obstruantur , membra , quæ fraudentur suis debitis nutrimentis , præterea latet in sale resolutiva quedam facultas aperiendi opilationes in poris accidentalitèr contingentes , ac per resolutionem in urinam expellendi : nam urina cum sit sal cruoris tantum ; id est , sal dumtaxat ex sale naturali , quod naturale cum sale microcosmico associatum per coniunètionem , simul ambo maximè faciunt ad expulsionem excrementorum. Es tan cierta esta doctrina , como fundada en opinion de Galeno , y experiencia ; pues aunque de Espagirico , ò Chimico , que son los dos terminos con que algunos Medicos , poco investigadores de las cosas naturales , quieren desluzir , y ocultar los rayos de la Espagirica , haziendo creer al vulgo , que esta doctrina es vn no sè què distinto de la de Galeno ; y para que conozcan su error , oiràn lo que Galeno escriviò à dicho intento , en estas cortas palabras : (15) *Cibaria salsa deiectionem faciunt , & aperiunt obstructions.*

(15)

Gal. lib. 3.
de Facult.
alim.

Fundase dicha doctrina en experiencia ; pues en aquellos que padecen adstriccion de vientre por defecto , ò diminucion de dicha sal natural , solo vna ayuda de caldo salado , ò de orina reciente , que como llenas de dicha sal microcosmica expelen los fecales excrementos , y demàs etherogeneidades ; luego padeciendo diminucion dicha sal natural , es preciso se engendre algun sal peregrino , capaz de excitar algunas fermentaciones en destruccion del viviente , que aun por esto el dicho Mufeto profigue à este intento en el lugar citado : *Hic vero nempe peregrinus acrimoniam, aciditatem, ardorem, amaritudinem, erosionem, puncturam, stimulationem, perforationemque ex satorum semenis vitio, aut propria intemperantia contradit.* Debiendo suponer , que toda esta variedad , que este sal peregrino llega à adquirir , consiste en la diversa modificacion de sus puntas , ò en la variedad de grados con que se exalta.

Dichas crudezas accidas, y viscosas, estàn apegadas en los anfractos , y cedula del intestino colon , de donde resultan los dolores. Pero resta saber , como estando tales crudezas continuamente tocando al intestino , no son los dolores continuos ? Digo , pues , que acometen à intervalos , porque à intervalos se excitan varias fermentaciones en dicho intestino , como se experimenta en vna epilepsia , en los afectos hytericos , y en las accessiones de las fiebres intermitentes, que en tanto acomete , y dura la accession , en quanto invade , y dura el movimiento fermentativo.

Resta aun mas que averiguar ; y es , por què tales fermentaciones no son continuas en el intestino colon ? y no es otra la razon , sino es porque la sal , que se contiene en dichas viscosidades , es sincera, y necessita de otra sal , ò sales, que la hagan poner en movimiento ; pues si en tales viscosidades huviera variedad de sales , sin duda fermentarian continuamente , *Et per consequens* fueran contiuvos los dolores.

Es necessario saber quien excita estas fermentaciones à intervalos , para que periodicamente aflixan los dolores à nuestro enfermo ; constante es , que dichos desordenes fueron ocasion para que se engendrassen en el todo algunas particulas acres , y corrosivas , las que sacudidas à intervalos desde la sangre , y limphas al colon , y musculos del abdomen

domen, (pero principalmente desde las limphas) llegando à tocar à dichas viscosidades, las ponen en movimiento, y à esta fermentacion se siguen los dolores, punciones, y belicaciones, que se experimentan; cuya molestia persevera en quanto dura el movimiento fermentativo, quedando el enfermo como si no padeciese el menor morbo, en quanto dichas particulas acres se retienen en la sangre, y limphas, las que estàn incapazes de molestar, hasta que sean separadas, y libres de las demàs particulas sanguineas, y limphaticas, que las refrenan; lo que manifestaràn con mayor claridad las dos demonstraciones siguientes.

La primera demonstracion he de fundar en el Nitro; pues si esta sal se aplica à la lengua, se siente poca, ò ninguna molestia; pero si se aplicasse al espiritu de Nitro, al instante se siente mordicacion, y corrosion, porque estas sales acres, y corrosivas se hallan libres, y separadas de las demàs particulas del Nitro. La segunda demonstracion, se cifra en el tartaro vitriolado, entidad tercera, que resulta de èl; azeyte de tartaro per deliquium, y del espiritu de vitriolo; si el tartaro vitriolado se aplica à la lengua, poco, ò nada la mordica, y ofende: pero si el espiritu del vitriolo, mediante la destilacion, se separare del sal del tartaro, sin duda llegando à tocar la lengua, serà esta ofendida con mordicacion: luego se infiere, que assi como separado el espiritu de la sal, recupera su fuerza corrosiva, la que tenia antes ligada, y suspensa dicha sal de tartaro, del proprio modo dichas particulas accido corrosivas, separadas, y libres de la sangre, y limphas, recuperan su fuerza, pungente, y belicante: luego transfundiendose al colon, y musculos del abdomen, es preciso se figan los dolores, que tanto afligen à nuestro enfermo, punzando, corroyendo, y belicando las fibras nerveas, que aun por esso Lemort diò no corta luz con las siguientes palabras: (16)

Sensatio dolorifica nos molestat, ubi salis cuspides agitati fortius, in nervosum genus arietant, illudque perpetuò pungunt, bellicant corrodunt.

Tambien es necessario aver, por què en principiando los dolores se infla el vientre. Digo, que la inflacion resulta de los vapores, ò flatos, que se levantan de la fermentacion, de cuyo movimiento fermentativo se calientan, y rarefacen los

(16)

Lemort de
Nobilitate
bimia.

Tucos crassos, y viscosos apégados al intestino colon; lo que conoció Galeno, quando dixo: (17) *Gignuntur verò flatus, cum calefiunt humores crassi, & glutinosi, sic enim in flatus, crassumque vaporem vertuntur*, desvaneciendose poco à poco dicha inflacion, al passo que los dolores, y fermentacion se desvanecen. Para mayor claridad de lo dicho, he de proponer esta demonstracion: Toma vna onza de estaño menudamente cortado, y lo pondrás en vn vaso de barro capáz, à cuyo estaño infundirás quatro, ò seis onzas de agua fuerte, inmediatamente se sigue vn movimiento fermentativo, que no solo se calienta el estaño, y el agua; pero tambien el vaso, de modo, que no se puede tolerar en las manos, levantandose asimismo vnos vapores tan crasos, que como vna niebla impide que los ojos registren al Sol; del propio modo es impedido el que los ojos vean el estaño, y agua, que se infundieron en el vaso; y al passo que este movimiento fermentativo se aumenta, al propio tiempo se aumenta la elevacion de vapores nebulosos, y al passo que se disminuye, se disminuyen los vapores; y finalizado el movimiento fermentativo, se ausentan, así el calor, como los vapores.

(17)
Galen. lib.
12. method.
cap. 8.

Esto supuesto, digo, que atendiendo à estos señales Patognomonicos, ellos como propiedades *quarto modo* publicarán la enfermedad, que tanto aquexa à nuestro enfermo; y para caminar con acierto, es preciso declarar al proprio tiempo la situacion del intestino colon. Todos saben, que su figura es al modo de esta letra S. este, pues, tiene su principio del intestino ciego, ò vermicular, con el qual se liga al riñon derecho, despues se estiende junto al higado, y tan inmediato, que el padecer de este intestino, parece ser proprio padecer del higado: desde aqui atravieffa por el fondo del estomago, ciñendo hasta tocar las membranas del bazo, y vn poco mas abaxo junto al riñon siniestro descende hasta el remate del huesso ilio; desde aqui buelve à subir hasta la extremidad del huesso sacro, y dando vna flexura en forma de la dicha letra, remata en el intestino recto.

Supuesta como verdadera esta fabrica, la que solo se penetra con las operaciones manuales, ò disecciones de los cuerpos; què bien hizo Penoto en escribir lo siguiente: (18) *Facilius est scribere recipe, quam operi manum adhibere!* Passo à

(18)
Penoto in
Præfac. d
Vera Pre
parat.

referir los signos Patognomonicos. El dolor principia en el hypocondrio derecho, estendiendose àzia el riñon derecho, àzia el estomago, y en fin à todo el vientre, estendiendose vnas vezes mas, y otras menos, segun la mayor, ò menor fermentacion; los musculos del abdomen, principalmente los que visten la parte derecha, se ponen tenfos, porque sus fibras belicadas por medio de dichas particulas acres adquieren contraccion, y crispatura, como se experimenta en la colica escorbutica; despues se infla el vientre, padece atriccion del, siente vna torpeza, ò estupefaccion en brazos, y piernas; pero principalmente en brazos, y manos; la qual torpeza se ausenta en cessando los dolores, depone algunos flatos, tanto por la boca, como por el vientre; no ay dureza, ni peso en el hypocondrio derecho; el color del rostro natural; la orina natural, segun todos tres contenidos; *sed sic est*, que estas señales testifican, como propiedades *quarto modo*, que el intestino colon padece periodicamente; luego la enfermedad, que padece nuestro enfermo, no es intemperie calida de higado, ni obstruccion; luego la enfermedad, que le molesta, es vna colica pictenum, aquella que suele degenerar en perlesia.

Conocida yà la enfermedad, es preciso declarar el fin, que pueda tener, no cediendo à los remedios especificos. Tocale al Medico pronosticar los sucessos, que aun por esto Galeno define assi al Pronostico: (19) *Signum Pronosticum est id, ex quo noscitur futurum*. Y por esta razon digo, que este morbo puede terminarse en vna de quatro enfermedades, ò en vna perlesia de brazos, y manos, que es lo mas comun, en que suele degenerar la colica pictonica, de que es testigo aquella estupefaccion, que siente el enfermo, quando le afligen los dolores.

La segunda enfermedad, en que puede degenerar dicha colica, es en gota, por el grande consentimiento que tienen los intestinos con las articulaciones de los pies; de tal forma, que la gota podagrica se muda en colica, y la colica en gota, como observè en vn Sacerdote, natural de la Villa de Texeda, siendo Medico de la Villa de Gargantaholla, quien padeciendo gota podagrica, le sobrevino vna colica periodica tan molesta, como pertinaz, à quien presagiè, que no se libertaria de este morbo, en quanto no le

bolviessè su gota , fundando mi dezir en las figuientes pala-
bras de Galeno: (20) *Aspeximus sæpè in his, qui articulari mor-
bo, aut podagræ obnoxij erant, quod repulsis ab artubus, humoribus,
& illi in principem aliquam partem contendentes homini interitum
attulerunt, cui ea sola reliquebatur spes salutis, si iterum possint
ad arctus revelli.*

(20)
Gal. lib. 2.
de Natura
humana.

Quatro meses vivió dicho Sacerdote con la molestia de
dicha colica , no queriendo ceder à los remedios, hasta tanto
que las articulaciones de los pies bolvieron à recibir ; y que-
dando libre del dolor colico , se contentò con su gota. Esto
proprio lo observò antes Hypocrates , lo que consta de esta
historia: (21) *Viro cuidam dolor erat in dextera coli parte, & quan-
do dolor ad articulos defluebat, dolor coli quietior erat.* El terce-
ro morbo , en que puede degenerar dicha colica pictonica,
es en vna hydropesia ascitica , rompiendose algun vaso lim-
phatico; pero debo advertir, que rara vez se termina en esta,
pues lo comun es degenerar en vna hydropesia seca , ò tim-
panica , no pudiendo consumirse los flatos , que de las fer-
mentaciones se levantan en dicho intestino colon, y à esta
hydropesia sigue la muerte.

(21)
Hypoc. lib.
de Humor.

La quarta , y vltima enfermedad , en que puede degene-
rar dicha colica, es vn abscesso ; lo que observò Hypocrates,
quando dixo: (22) *A ventris dolore diuturno suppuratio.* Es ne-
cessario considerar , que si el abscesso se engendrase en di-
cho intestino , ò en otro miembro vezino , aunque se llegue
à romper, y el material que le constituye se evaque *per seces-
sum*, corre grande riesgo la vida del enfermo ; pero si el abs-
cesso apareciere en alguna glandula de alguna ingle , ò en al-
guna pierna , ò pie , se puede tener esperanza de salud , sien-
do constantes las fuerzas. Hecha toda esta relacion , advertì
al Medico Consultante, no podia proponer la curacion , has-
ta saber si se conformaba en que la enfermedad, que molesta
al enfermo, es vna colica *pictonum*; y que si se mantenía en su
dictamen , pusiesse las rèplicas que se le ofreciesen : siendo
cierto, que *argementatio est modus indagandi veritatem.* En cu-
ya suposicion, replicò del modo siguiente.

(22)
Hyp. lib. 7.
Aphor. sect.
22.

Primera rèplica : La enfermedad que padece nuestro en-
fermo, es vna obstruccion de higado; luego no padece colica
pictonum. Pruebase el antecedente : El dolor existe en el hy-
pocondrio derecho; *sed sic est*, que en este hypocondrio tiene
el

el higado su vbiacion: luego el higado es quien padece obstruccion, & *per consequens* es esta la enfermedad.

Solucion. Digo, que la obstruccion del higado se debe considerar de dos modos, vniversal, y particular; la vniversal, es quando vniversalmente padecen parte giva, y caba; la particular es quando la obstruccion ocupa, o la parte giva, o la caba, obstruidos los poros, o los ramos de la porta, o las venas de la caba, que se difunden por toda la substancia del higado; *sed sic est*, que las señales de padecer qualquiera de dichas partes obstruccion, son el aparecer la orina tenue, y perlucida, tension, y peso en el hypocondrio derecho, con algun dolor, dificil respiracion, cierta tusicula, el color del rostro palido, y macilento, el pulso desigual, y por la mayor parte les acompaña fiebre lenta; las quales señales no se manifiestan en el enfermo: luego la enfermedad no es tal obstruccion de higado. Oida esta solucion, replicò el Medico de la forma siguiente.

Rèplica segunda. La obstruccion del higado puede ser oculta, o manifiesta; *sed sic est*, que la obstruccion, que padece nuestro enfermo es oculta: luego no en toda obstruccion de higado, debè aparecer tension, y dureza en el hypocondrio.

Solucion. Es cierto, que se dà obstruccion de higado oculta; pero esto se debe entender *dum incipit*, pues entonces es verdad no se manifiesta la tension al tacto, porque quando empieza es poca; pero passado algun tiempo, es preciso se perciba la tension, por quanto se ha ido aumentando la obstruccion: luego en cinco meses que hà que padece el enfermo tal obstruccion, se avia de aver aumentado *per degenerationem alimenti*, al modo que se experimenta en vna lupia: pues principiando como vna lenteja, se và aumentando poco à poco, al passo que poco à poco se và degenerando el alimento, conociendose al tacto, y à la vista la eminencia; *sed sic est*, que en tanto tiempo no se manifiesta al tacto tal tension, y dureza en el hypocondrio derecho: luego la enfermedad que padece nuestro enfermo, no es obstruccion de higado. En vista de esta solucion, bolviò à replicar.

Rèplica tercera. Nuestro enfermo padece dificil respiracion, quando sube alguna escalera, o cuesta; assimismo el

dolor le molesta en el propio hypocondrio derecho: las quales señales testifican aver obstruccion en el higado, aunque es verdad no niego, que el intestino colon padece, pero padece por consentimiento, y à primario padece el higado: luego la enfermedad que molesta à nuestro enfermo, no es tal colica, si obstruccion de higado.

Solucion. Es verdad padece el enfermo dificil respiracion, quando tube alguna cuesta; pero esta dificultad de respirar, no es propiedad *quarto modo* para la obstruccion de higado, por quanto conviene à otras enfermedades de la region natural. La causa de que los que padecen obstruccion de higado les moleste dificil respiracion, consiste en que por la gravedad el higado distiende al diafragma àzia la parte inferior, y no le dà lugar à que se dilate lo necesario, para que el viviente consiga vna natural respiracion: luego padeciendo obstruccion el mesentereo, ò el intestino colon, ò otra qualquiera parte de la region natural, de necesidad se ha de seguir dificil respiracion, por quanto el padecer de qualquiera de estas partes, es compadecer del diafragma; y para mayor evidencia, recurro à la Anatomia. Es cierto, que el mesentereo tiene consentimiento, y grande con el diafragma, por razon de la tunica, que por la parte inferior recibe del Peritoneo: luego padeciendo el intestino color, es preciso padezca el enfermo dicha dificil respiracion al subir alguna escalera, ò cuesta.

Admito por evidente, que en la obstruccion de higado se siente dolor en el hypocondrio derecho; pero es vn dolor remisso, el qual no se siente, sino es comprimiendo al higado; y si alguna vez acomete dicho dolor, sin aver compression, no es fatigable; pues para que lo sea, es necesario padezca el higado inflamacion, ò inflacion; *sed sic est*, que el dolor que molesta à nuestro enfermo, es intenso de tal forma, que le obliga à levantarse de la cama, dando alaridos: luego la enfermedad que le molestaba, no es obstruccion de higado. Yo quiero conceder, que en la obstruccion de higado sea el dolor intenso, pero no debia estenderse por todo el vientre, antes si ascender àzia la parte superior; porque inmediatamente que padece el higado, se ofende el diafragma: lo que testifica vna inflamacion de higado, que como tan inmediato, y aligado al diafragma, al instan-

te se ofende , estendiendose el dolor del higado , no àzia la parte inferior del vientre , si àzia la parte superior ; de tal fuerte , que algunas vezes parece , que el enfermo padece vn dolor pleurítico ascendente ; pues *vsque ad iugulum* se estiende el dolor con tos , y difícil respiracion , y algunas vezes aparece el esputo sangriento ; pero quien en este caso saca al Medico de esta duda , es el dolor firme en el hypocondrio derecho , que aun por esso Hypocrates habla assi : (23) *Quicumque sanguinem spumofum spuunt , dexterum præcordium dolentes de epate spuunt , & multi pereant* ; luego el dolor remisso , que se siente en la obstruccion de higado , no se estiende por el vientre , por quanto debe ascender à las partes superiores , como sucede en la inflamacion de dicho miembro.

Dezir , que el padecer del colon en nuestro enfermo es por consentimiento del higado , es vna falsedad , por quanto el dolor no avia de ser tan intenso , y assimismo huviera cessado , assi el compadecer del colon , como el padecer del higado por obstruccion ; pues tantos remedios como en cinco meses se han aplicado , para vencer tal obstruccion , huvieran desterrado la causa , ò se huviera mudado en escirro , que es la enfermedad , que comunmente sucede à la obstruccion de higado , resistente à los remedios ; cuyo conocimiento es necesario al Medico , para que sucediendo vna enfermedad à otra , pueda variar los remedios , que pide la nueva enfermedad , que sucedió. Es tan antiguo el sucederse , ò mudarse vnas enfermedades en otras , que yà en su tiempo lo conoció el Filosofo , quando dixo : (24) *Solent morbi in alias species converti non dissimiles , & non solum in illis hominibus , quibus imperciuntur , sed quod magis mirum videri debet in eodem homine ; sed sic est* , que en cinco meses no han cessado los dolores , ni la obstruccion que V.md. refiere , se ha mudado en escirro : luego la enfermedad de nuestro enfermo no es obstruccion de higado.

Rèplica quarta. El higado padece la obstruccion no manifiesta , porque quien la causa es vna porcion de humor colerico , contenido en algunos vasos , engendrado por razon de destemplanza caliente , que padece este miembro (por cuya razon no se percibe tension) lo que manifiesta el temperamento del enfermo : luego el no se aver mudado en tanto tiempo la obstruccion en escirro , ha sido causa dicha des-

(23)
Gal. lib. de
Coacis.

(24)
Aristot. lib.
de Natu, &
Interitu ,
cap. de Age-
re, & rati.

templanza caliente, la que se ha procurado corregir con el uso de la leche, encomendado por Heredia en la afeccion hypocondriaca.

Solucion. Es falso dezir, que quien causa la obstruccion supuesta sea porcion de humor colerico, detenido en algunos vasos del higado, y que este humor sea engendrado por destemplanza caliente. Ahora pregunto, si la destemplanza caliente de higado es quien produciò dicha colera, como al presente, hallandose vencida tal destemplanza, assi con el desorden, que tuvo el enfermo en beber agua de nieve, como con el uso de la leche, no se ha podido vencer dicho humor colerico? Y si se pudo destruir el producente, como el producto no ha sido destruido? Y si quien causa essa obstruccion es colera, como el enfermo padece ructos accidos, que son testigos de frialdad, y de humor flematico acedo? Que aun por esso Galeno advierte lo siguiente à este intento: (25) *Si autem acidus fuerit ructus à frigidis natura, & magis pituitosis accidit.*

Y si la causa de tal obstruccion es dicho humor colerico, y adusto por dicha destemplanza, como aviendo precedido en el principio calentura, segun V.md. refiere, y assimismo alguna sospecha de inflamacion en el higado, no persevera oy calentura lenta, y como el enfermo no se halla en vna constitucion hectica? Como el enfermo no se halla en vn total precipicio, por quanto, siendo cierto lo que V.md. dize, avia de manifestarse disposicion canerosa en el higado? segun lo que el docto Valles enseña en estas palabras: (26) *Aliquando etiam manet post acutos morbos bilis vsta, colecta in hypocondrium, fitque affectio eo loco canerosa, ex qua per pauci evadunt, plerique tabescunt?*

Y si el morbo que padece nuestro enfermo es vna obstruccion de higado hypocondriaca, para què le dispuso V.md. el uso de la leche? No sabe, que la leche es enemiga de los nervios, amiga del pecho, y flatulenta al vientre? No sabe, que à la afeccion hypocondriaca la llaman flatuosa, por los muchos flatos, que se levantan de los hypocondrios? Y si V.md. administrò la leche por consejo de Pedro Miguel de Heredia, como no observò lo que este Practico nos enseña en este dezir? (27) *Lactis usus mihi maximè probatur, evaquato corpore, etiam deobstrueto hypocondrio.* Y si V.md. me dize, que

(25)

Gal. lib. 3.
de Causis
sympt.

(26)

Vall. lib. 7.
epidem.

(27)

Hered. lib.
1. disp. 2.
de Melanc.
hyp. cap. 5.

esta-

estaba deobstruido el hypocondrio , quando le administrò la leche ; para què se le administrò , si lo que intentaba con ella era quitar la obstruccion ? Y si quedò deobstruido el higado , como oy padece obstruccion ?

Oyendome instar el Medico , en que la enfermedad de nuestro enfermo es vna colica pictonum , puso esta rèplica. Para ser colico el dolor , que molesta al enfermo , es necesario que aparezcan vomitos continuos ; *sed sic est* , no se manifiestan tales vomitos : luego la enfermedad no es tal colica pictonica.

Solucion. Digo ser falso , que ayan de aparecer vomitos continuos , para que se verifique ser colica : pues sin duda se siguen dos inconvenientes ; el primero , en la colica aguda ; el segundo , en la colica cronica , y periodica. En la aguda , si para serlo fueran necesarios los vomitos continuos , se seguia , que la descripcion de la iliaca afeccion era superflua , por quanto en principiando vomitos en la colica , yà empieza esta enfermedad à degenerar en iliaca : luego en la colica aguda los vomitos continuos no son signo Patognomonicos ; y si dichos vomitos fueran signos Patognomonicos de la colica periodica , se siguiera grande confusion entre el dolor nefritico , y la colica periodica , por la grande similitud , que tiene el dolor colico con el nefritico ; *sed sic est* , no se dà otro signo , ò propiedad *quarto modo* , con que distinguir el dolor nefritico de la colica periodica , que los vomitos continuos : por cuya similitud llaman los Pràcticos al dolor nefritico colica nefritica ; lo que conociò Aureliano , Arculano , y otros ; que aun por esto siguiendo Baglivio doctrina tan cierta , aconseja asì : (28) *Dolor fixus in regione rennis , & vomitus continuus sunt præcipua signa doloris rennalis à calculo , cætera sunt dubia , & alij doloribus ventris communia* : luego para que sea colica periodica pictonica el morbo que affige à nuestro enfermo , no son necesarios los vomitos continuos , que V. md. propone.

Entre las rèplicas , que el Medico Consultante propuso , resuelvo , por no molestar , manifestar las dos siguientes : La primera , la fundo en dezir , que si tal humor viscoso se halla en el intestino colon , yà se huviera evaquado por hallarse en via proxima à la expulsion , como sucediò à Galeno en aquella colica , que padeçiò : luego la causa de dichos dolores

(28)

Baglivio. ib.
r. Prax.
med.

res no se cōtiene en el colon, & *per consequens* no es la enfermedad tal colica periodica.

Solucion. Digo, que aunque tal humor viscoso, contenido en el colon, se halle en via proxima *ad expulsionem*, esto no satisface para no averse evaquado; siendo cierto, que el intestino colon, además de tener grande capacidad, en donde se puedan retener los excrementos fecales, tiene tambien muchos anfractos, y celulas, en donde hagan alguna remora tales excrementos; porque de lo contrario, se viera el hombre en necesidad de exhonerar el vientre con frecuencia: luego deteniendose tal humor en dichos anfractos, se evaqua con mucha dificultad, como sucede quando algunas lombrizes se congloban en las celulas de este intestino, que no alcanzando los remedios antilumbricos para evaquarlas, se detienen, produciendo vna colica periodica lumbrical; y si Galeno evaquò con tanta facilidad aquella flema viscosa, que producía el dolor colico, fue porque no estaba detenida en algun anfracto; porque si así fuera, huviera Galeno padecido mucho tiempo.

La segunda rēplica consistió en dezir, que de los signos referidos no se podia assegurar padecia el colon por propria passion, y que menos que no lo viesse, no lo creeria, de cuya proposicion se infiere esta consecuencia: luego no ay signos Patognomonicos, ò propiedades *quarto modo*, que ciertamente distingan vnas enfermedades de otras. Es falsa; porque si verdad tuviera, no huviera Galeno conocido por el color del rostro, que Estefiano no padecia apostema en el higado, ni menos huviera asegurado por dicho color, que padecia apostema inflamatorio en el higado, Siculo, Medico Romano, aviendo visto el humor tenue, y seroso, semejante à las labaduras de carne, y aviendole pulsado al proprio tiempo. Ahora pregunto: No tienen las mas enfermedades similitud vnas con otras? No se dà fee à sus signos Patognomonicos? Por tan evidente es admitido entre los Practicos: luego por què no se ha de dàr credito à los signos, que como Patognomonicos manifiestan padecer nuestro enfermo la referida colica pictonum?

Desvanecidas dichas rēplicas, passo à proponer los remedios apropiados, y circunstancias, que se deben observar, para que en lo natural pueda nuestro enfermo restaurar su

Salud. Muchas curaciones no se consiguen, por ser inobedientes los enfermos, los que de dos modos son inobedientes, ó porque no quieren tomar las medicinas, ó porque en principiando à tomarlas se cansan; y viendo que à tres, ó quatro vezes que toman vn remedio, no consiguen el fin que desean, al punto piden al Medico les disponga otro; lo que no se debe conceder, segun aquel aphorismo de Hypocrates, en donde dize: (29) *Facienti omnia secundum rationem,*

(29)
Hipp. lib. 2.
Aphorism.

si non succedat secundum rationem, non est transcendendum ad aliud, manente eo, quod visum fuit à principio. Y dize bien; porque la mutacion de remedio administrado segun razon, se haze irracional, y tal mutacion se haze con grave daño del enfermo, pues se aumenta el morbo, que aun por esso dixo Verano: *Impediunt certam medicamina crebra salutem;* lo que se debe entender de los morbos cronicos, porque en estos, como se mueven con vn movimiento tarde, por ser su causa tartarea, y crasa, debe el enfermo tener perseverancia, para que continuados por muchos dias, se pueda conseguir el fin, no siguiendo el proprio orden, que en los morbos agudos; que en estos no aprovechando vn remedio à pocas exhibiciones, se debe administrar otro; lo que cifró Celso en estas palabras:

(30)
Cels. lib. 2.

(30) *In acutis statim esse mutanda remedia, quae non pressunt, in longis autem non ita.*

Necesario es considerar, si en nuestro enfermo padece lo solido, ó lo fluido, ó si padece lo solido por lo fluido, ó lo fluido por lo solido; porque considerando esto, se administrarán los remedios adéquados. Supuesto esto, digo, que en nuestro enfermo, no solo padece lo fluido, pero tambien lo solido; pues las fibras nerveas de los musculos del abdomen, y de las tunicas, que constituyen al intestino colon, se ponen tensas, por la crispatura que adquieren con las belicaciones, y punciones referidas, al tiempo que padece fermentacion el material viscoso, contenido en los anfractos de dicho intestino: luego hallandose mudado, y perdido el equilibrio, que resulta de la perfecta economia, que en estado de la salud existe entre lo fluido, que circula, y lo solido, que lo arroja, ó expele de vnos vasos à otros, debemos poner todo cuidado en recuperar dicho equilibrio con los remedios siguientes.

Para cuya recuperacion son necesarias varias indicaciones

la primera se toma de lo solido , pues hallandose dichas fibras con tension , y crispatura , piden laxarse , para que se baxen de punto , y laxas , puedan contraerse , para expeler , no solo los fecales excrementos , pero tambien dicho fueo craso , y viscoso , encarcerado en las celulas del colon. Ahora pregunto : Y que remedio ha de ser el que pueda baxarlas de punto ? Digo , que los baños particulares hechos en los pies con agua caliente , à quienes llaman algunos pedilubios (que fue el termino , que el Medico Consultante adelantò , aviendole leído en la Poliantea Medicinal de Curvo , yà que no se le pegò lo mucho que alaba al Antimonio) advirtiendole , que los baños , ò pedilubios se continuen por mucho tiempo ; porque los que se repiten pocas vezes los llamò laboriosos , porque solo laban los pies ; pero los muchos sanan.

Parecerà difícil de creer , que tales baños puedan desde los pies comunicar su efecto al abdomen , por cuya razon algunos desconfiados de este remedio , usan los semicupios , fiados en este axioma philosophico : *Agens naturale fortius agit in propinquum , quam indistans*. Pero parece no se acuerdan de aquel axioma de Hypocrates , en donde dize : (31) *Conspirationo una , consensus unus , consentientia omnia*. Pregunto à vn Adversario : No sabe , que aplicadas las cantaridas à vn pie , comunican sus sales à la vegiga de la orina ? No sabe , que herido vn pie con la picadura de vn alacràn , ò con la mordedura de vna vivora , se comunica el veneno al corazon , y à los nervios ? No sabe , que andando descalzo , quien no està acostumbrado , à pocas horas , ò le aflige dolor en el vientre , ò le acomete vn catarro ? Digame , qual será la causa de que se siga qualquiera de dichos dos males ? A mi me parece ser la siguiente , y es el *consentientia omnia* ; pues es tan grande el consentimiento , que tienen los pies con el vientre , y este con los pies , que al padecer de los pies , al punto se sigue el compadecer del vientre , y al padecer de este , el compadecer de los pies ; siendo esta la propria razon para que compadezca el cerebro , y se siga catarro al padecer los pies constipacion , y refrigeracion por la deambulacion desnuda , que aun por esso

(31)
Hypoc. lib.
epidem.

(32)
Bustam. de
Catarro.

Bustamante dixo lo siguiente : (32) *Calcaneo nudo refrigeramur magis , quam brachijs , & capite , quia spongiosius natura est*. Y si acaso al Adversario no le quedaren estas razones , estimarè me enseñe otras , que con mas fuerza concluyan.

La segunda indicacion, consiste en corregir el vicio, que padece lo fluido, y en inscindirle, y atenuarle su sustancia, para que despues tenga mejor lugar la tercera indicacion. Y que vicio es el que padece lo fluido en nuestro enfermo? Digo ser necessario considerar dos modos de fluido; el vno es en la sangre, y limphas; el otro en la flema viscosa detenida en los anfractos del colon: luego son necesarios dos modos de correccion? Es evidente; el vno consiste en dulcificar, y evitar las particulas acido-acres, que se contienen en sangre, y limphas; el otro consiste en inscindir, disolver, y volatilizar lo contenido en dichos anfractos; cuyos fines se consiguen, administrando dos vezes al dia, quatro onzas del cocimiento siguiente, disolviendo en cada toma diez y ocho granos de Antimonio diaforetico marcial. R. Zarza parrilla ℥ij. Raiz de china ℥j℥. Raizes de grama, y de peregil ā. ℥℥. Canela ℥j. todo se quebrante, y se cueza, segun arte, en agua de fuente, halta que quede en quatro libras, y despues de colado, y exprimido, se guarde en vaso bien cerrado; advirtiendole, que este medicamento se administre inmediatamente que se de el baño particular.

La tercera indicacion consiste en evaquar lo contenido en el colon, para cuyo efecto se dispondran las pildoras siguientes, que son muy especiales. R. Extracto catholico ℥j. Antimonio diaforetico marcial, y mercurio dulce sublimado ā. ℥℥. Polvos de hojas de ruda, sal gemma, y goma de Ammoniaco ā. gr. VI. Balsamo perubiano blanco gr. j. se mezclen, y con extracto de flores de manzanilla se formen pildoras pequenas, y se doren, las que se administraran de vna vez.

Estas pildoras miran a varios fines. Supongo, que el extracto catholico es el principal purgante; pero la ruda se aplica porque tiene grande virtud en inscindir, y atenuar los fucos viscosos, y mucilaginosos, y afsimismo en resolver los flatos, que se engendran en dicho intestino, ademàs de tener virtud especial, y secreta en anodinar los dolores colicos, y nefriticos, que aun por esso Galeno conociendo esta eficacia, se mandò echar el ayuda de azeyte de ruda, para libertarse de la colica, que le affligiò. La goma de Ammoniaco, que es especial para atenuar, y resolver con sus muchas sales volatiles lo viscoso, y craso, contepido en el mesente-

ico, en los intestinos, y en otras partes, moviendo asimismo el vientre, como consta de Escrodero, Gesnero, y otros, que han escrito dilatadamente, anatomizando los constitutivos de los tres Reynos, Mineral, Animal, y Vegetal, llevan estas pildoras el mercurio dulce, por la grande prerrogativa, que tiene en dulcificar, y absorver los accidos peregrinos, y en embotarles los aculeos, y destruir la viscosidad del material, que se contiene en las celulas del colon; y asimismo ayuda à que el purgante haga su operacion completa, y que los accidos salinos entretenidos con el mercurio, no lleguen à destruir las sales del purgante.

Componense estas pildoras de Antimonio diaforetico marcial, para que quite la obstruccion, que padecen los tubulos de las fibras nerveas, que constituyen à dicho intestino, y para que ayude à corregir dicho accido, y à resolver lo flatuoso con su virtud diaforetica. Añadese el balsamo, por ser prestantissimo en quitar obstrucciones, en mitigar los dolores colicos, y en confortar lo solido del intestino colon, y asimismo en resolver lo flatulento.

Llevan estas pildoras la sal gemma, la que mereció este nombre, no solo por ser resplandeciente, como vna piedra preciosa; pero tambien por lo familiar que es para ablandar, y evaquar, así los humores crasos, como los excrementos fecales contenidos en los intestinos, que aun por esto la experiencia estimuló à Foresto escribiesse lo siguiente sobre la sal gemma: (33) *Ad stercora dura eliquanda, adeoque ad colica tormina arcenda, intus, & extus.* Mandanse formar con el extracto de flor de manzanilla, por la virtud emoliente, laxante, y anodina, que tiene, por lo qual se administra con peculiaridad en el afecto colico, y asimismo porque resuelve toda la flatulencia.

La quarta indicacion consiste (despues de aver espurgado epicraticamente con dichas pildoras) en administrar especificos, que dulcifiquen dichas sales accido-acres, que se contienen en la sangre, y limphas, y las precipiten por orina, y evaquen por insensible transpiracion; pues no ay duda, que evaquandose tales sales con porcion limphatica por orina, seràn menos los dolores, ò enteramente se desvaneceràn, como se experimenta en los dolores articulares, los que se quitan evaquandose por orina la limpha salada, y

(33)
Forest. lib.
21. Observ.

(34)
Reg. lib. 4.
cap. 2.

acre; lo que conociò Henrico Regio, quando dixo: (34) *Atritidis, & erumatissimi causa serum est falsum, & acre per renes non satis expurgatum.*

Afsimifmo, los tales especificos han de tener peculiaridad en confumir, y resolver lo contenido en los anfractos del colon, y en reducir à su equilibrio, no solo lo solido, y fluido de dicho intestino, pero tambien lo de las demás partes de la region natural, que padece alguna cosa por consentimiento, *consensus unus*. Y para conseguir estos fines, tomarà el enfermo, por mañana, y tarde, medio escrupulo de las siguientes pildoras, bebiendo encima quatro onzas del cocimiento yà referido de la zarza, y china, &c.

R. Polvos de Guteta Antimonio diaforetico marcial, y mercurio dulce sublimado ā. ℥ij. Castorio, y finiente de ruda ā. ℥℥. Cinabrio nativo ℥j. Opio tebayco ℥℥. Extracto de Marte ℥j. Extracto de Enula ℥j℥. Todas las cosas que se han de triturar, se trituren sutilmente, se mezclen bien, y con balfamo perubiano negro, segun arte, se haga massa de pildoras, y se guarde.

No siendo suficientes estos remedios, en tal caso aconseja Galeno, entre la parte Chirurgica con alguna operacion manual, lo que consta de estas palabras: (35) *Morbos, quibus non sufficiunt medicamenta Chirurgiæ esse commitendos.* En estas palabras sigue este Griego, lo que Hypocrates enseña en el octavo de los Aphorismos, diziendo: *Ea, quæ dicta non sanat, medicamentum sanat, quæ medicamentum non sanat, ferrum sanat, quæ ferrum non sanat, ignis sanat, &c.* De estas palabras se infiere, que la operacion Chirurgica, ha de ser, dar vn cauterio con la fontanela en el hypocondrio derecho, en el proprio lugar en donde se siente principiar el dolor, conservando abierta la vlcera por algunos meses, para que por ella se filtren las particulas accidas, y acres, que desde la sangre, y limphas se transfunden al colon, y excitan dicha fermentacion, por ser este el vltimo remedio, que en lo natural puede restaurar dicho equilibrio.

(35)
Gal. lib. 11.
Meth.

Esto supuesto, necessitamos disponer al enfermo el orden que debe tener en la comida, y bebida; adviertese, que el alimento sea substantifico, y no contemplativo; debe ser de buena substancia, y en forma liquida, para que naturaleza tenga menos que trabajar en fermentarle, porque siendo

solido el alimento, como naturaleza se halla abatida, no puede executar toda la coccion, que, *simplicitèr*, se requiere, que aun por esso Galeno nos enseña con estas palabras: (36) *Cocctionem non esse necessariam simplicitèr, sed solum dum solida ingeruntur alimenta.*

(36)
Galen. sexto de Plac. vent.

No ha de ser el alimento contemplativo, como frutas, y todo genero de dulces; y aunque es verdad, algunos aduersarios los vedan en los que padecen obstruccion de higado, porque tienen concebido, que este miembro es goloso, y que atrayendo àzia si lo dulce, se aumenta su obstruccion. Es verdad, que el docto Mesue reprueba las cosas dulces, lo que consta de este dezir: (37) *Res præterea dulces ab obstructiones faciendas sunt veloces, quoniam natura eas atrahit antequam conquoquantur.*

(37)
Mesue lib. 1. & Avic. lib. 3.

Señor Damasceno, aunque V. md. conoce mucho de sabores, ha de saber, camina errado en dezir, que las cosas dulces se vedan, porque producen, y aumentan obstruccion en el higado, à quien concedo se debe negar lo dulce, no por dulce, si por acedo; yà veo contra mi la rèplica de Damasceno, quien me dize, que como puede ser lo dulce acedo, siendo dulce? pero te responderè con razones, fundadas en demonstraciones experimentales. Has de saber, amigo Damasceno, que todo lo dulce, siendo dulce, es acedo, porque oculta en sus poros vn acido, el qual adquiere libertad, puestas en movimiento fermentativo los alimentos dulces, intentando naturaleza, por medio de la fermentacion, convertirlos en chilo. La verdad de mi dezir, confirma esta demonstracion. Todos saben, que el mannà, el azucar, y la miel, son dulces; pero muchos ignoran, que poniendolos à destilar, ò juntos, ò cada vno de por si, mediante aquel movimiento fermentativo, dan de si vn espiritu acido, que disuelve el coral, y las perlas, como lo haze el zumo de limon, el espiritu de vitriolo, y otro qualquiera acido: luego se infiere, que los alimentos dulces no aumentan las obstruccion por dulces, si por acedos, por quanto el acido peregrino encrasa, fixa, y coagula, assi el nutrimento del higado, como el material obstruente, que por medio de los remedios disolventes se liqua, y rareface.

La bebida ha de ser agua cocida con Antimonio crudo;

y canela , por ser especial en ayudar à producir los efectos, que los remedios referidos producen , advirtiendole , que no beba vino por la presencia del accido peregrino , que se halla en nuestro enfermo : lo que testifican dichos ructos accidos, y porque el vino contiene en sí partes tartareas , las que por accidas aumentarán la crispatura de las fibras. Vedase el vino , para hazer bebida de él , no para que el enfermo tome à sus comidas dos vizcochos , mojados en vino blanco, que sea tenue , y generoso , por contener menos tartaro , y este volatil.

Todo lo dicho es el dictamen que referí en la consulta; aunque es verdad omito algunas cosas de poca entidad, por no molestar al Lector. Este , pues , es el dictamen que publicamente relatè con libertad , sin omitir quanto la cordedad de mi saber pudo alcanzar , por ser en daño de tercero lo contrario : lo que no debe omitir qualquiera Medico, antes sí con animo liberal proponer en las consultas todo quanto se le alcanzare , aunque sea opuesto al dictamen de los demàs Medicos Consultantes, y no lo omita por miedo de calumnia de lo que diràn , si el suceso no fuere à la medida del gusto ; aplique el Medico el remedio , poniendolo en manos de Dios , quien es el Autor de la vida , siendo cierto permanece nuestra vida lo que quiere la voluntad del Señor: *Mors, & vita in manu Domini.*

No teme el Medico aquel consejo , que Lazaro Riberio dà , tratando de los bezoardicos , pues tengo por ridiculèz, y poca caridad , el que no se aparte del dictamen de los demàs Medicos , quando conoce , que el remedio que tiene conceptuado , puede con probabilidad libertar al enfermo del peligro : (38) *Hinc dum aliqua in consultatione adsum , nunquam à ceterorum diversam expono propositionem, certus minimum eveniendum malum , mihi crimini fore tribuendum.*

No sè como Riberio , siendo tan docto , y prudente , tiene tanto miedo , quando sabemos libertò al enfermo con los dos bezoardicos , solar , y jovial , lo que èl proprio confiesa con estas palabras , inmediatas à las referidas: *Demum talis evaquatio, Omnipotentis permissione atrabilem transmisit, quam natura ex se non valebat , ideoque mortuum, ut ita dicam, novam in salutis lucem revocavit.*

Teme Riberio , no à los remedios , sí à las voces , que al-
gu

(38)
Riberio in
Arcana in
Append. Be-
zoard.

gunos Medicos poco experimentados, ò faltos de conciencia, vierten embidiosos, de que se diga, que el remedio propuesto por tal Medico diò la vida al enfermo en lo natural. Pero pregunto: Despues de aquella tormenta, y conflicto, con que el enfermo arrojò tanta atrabilis, como confieffa Riberio, no se hallò bueno? Es evidente; pues contentese con la salud que restaurò despues del efecto de los bezoardicos; y entretanto, oygan lo que dize el Doctor Maximo: (39) *Omnis medicina habet ad tempus amaritudinem, sed postea fructus doloris sanitate compensatur.*

(39)
D. Hieron.
super Hieron.
rem.

Bien conozco repararà el Lector, qual serà el motivo que he tenido para referir esta consulta en el Prologo; à que respondo, que ademàs de sollicitar, que el Prologo sea doctrinal, la hallo muy del caso, pues tiene familiaridad sobre el Antimonio, que es el objeto principal, de que trata esta Llave-cilla. Digo, que tiene familiaridad, porque al enfermo de la consulta se le administrò dos vezes, despues de quatro meses de enfermedad; en la vna vez, le administrò el Medico siete granos de tartaro Emetico, con el qual no vomitò; despues le exhibiò diez granos, y tampoco la virtud Emetica produciò su efecto, y tanto, que para que hiziesse algun curso, fue necesaria vna ayuda.

Tres cosas he de declarar tocante à dicho remedio; la primera consiste en dár la razon, por què no es conveniente el Antimonio Emetico en la colica pictonica; la segunda consiste en manifestar el por què administrò el Medico el tartaro Emetico; y la tercera consiste en averiguar, por què aviendo tomado dos vezes el referido vomitorio Antimonial, no vomitò el enfermo.

Digo, que en la colica pictonica no conviene administrar el Antimonio Emetico, ni otro qualquiera medicamento purgante, que sea fuerte, porque como padecen crispatura las fibras nerveas del colon, siendo el purgante vehemente, causa mayor tension espasmodica, no solo en las fibras de dicho intestino, pero tambien en las fibras nerveas de los musculos del abdomen, y en las del Peritoneo, exacerbandose los dolores con mayor crueldad, al modo que sucede en vna colica escorbutica, que esta mas bien se corrige dulzorando la falsedumbre, que se halla en la limpha, y evaquando con purgantes benignos epicraticamente, que con

con vomitos Antimoniales , y purgantes fuertes.

Administrò el Medico el tartaro Emetico (segun dixo en la Consulta) porque lo pidió el enfermo , diziendo tenia noticias , que muchos avian sanado con el Antimonio , vomitando coleras , y flemas , que tenian estancadas , por cuya razon se le recetò al instante , por consuelo , aunque contra su voluntad. Muy bien me parece , que el Medico administre remedios con que consolar al enfermo ; pero debe ser quando totalmente tiene perdida la esperança de su vida , que entonces es quando por consuelo puede el Medico aventurar qualquiera remedio. Yà lo dixo Seneca en otra ocasion:

(40) *Nec medicina quidem morbos insatiabiles vincit , tamen adhibetur alijs in remedium , alijs in solatium.* Pero en nuestro enfermo , que se halla capáz de administrarse medicamentos *in remedium* , no viene bien el *in solatium*.

(40)
Senec. epist.
99.

Por fin, debemos averiguar el por què no vomitò nuestro enfermo , aviendo tomado dos vezes dicha preparacion emetica del Antimonio ; lo que resuelvo con estas preguntas : No sabe el Medico , que la causa material se contiene en los anfractos del colon , el que no es via conveniente para evaquarse por vomito ? No sabe , que aquellos individuos , que tienen firmeza en las fibras nerveas , que ocupan el fondo del estomago , no vomitan , ò si vomitan , es con mucha dificultad ? No sabe , que à los graciles se les debe llenar primero de alimento , antes que se administre el Emetico , para que con mas facilidad vomiten ? No sabe , que quando es necessario evaquar por vomito la causa material de vn morbo , siendo poca , se llena al enfermo de alimento , antes que se exhiba el tartaro Emetico , ò otro preparado Antimonial , para que sea evaquada con felicidad ? Docto Lector , no me detengo en darte varias razones sobre estas preguntas , ni en molestarte con la demonstracion de la gota , que propuse en la Consulta , porque con toda claridad lo encontraràs en la vltima question de esta CLAVICULA.

Discreto Lector , no te admiraràs , al leer esta Obra , ver las muchas claridades que escribo ; pues si consideras lo que digo en Puertas de la Verdad , puede ser assegures me quedo corto ; y porque mi animo (aunque esta Llavecilla afirmo no es para los enemigos de la verdad) solicita la enmienda con las correcciones , bien me acuerdo , que en algunas oca-

siones han sido perdidas mis correcciones, por encontrar pas-
 sos obstinados: pero tambien me consta aver tres especies de
 obstinados; vnos, que admitiendo bien las correcciones, co-
 mo Manasès, consiguen aprovechamiento; otros, oyendolas
 se ponen mas obstinados, como Navàl; y finalmente otros,
 que oyendo los consejos prometen enmendarse, lo que no
 executan, antes sucede ponerse obstinadíssimos, como Fa-
 raon. Y para que el Lector vea no le engaño, oyga lo que
 dize Hugo: (41) *Ex correctione Manases factus est melior, Na-
 val ex commotione deterior, Faraon ex afflictione deterior.*

(41)
 Hug. de 12.
 Abusionib.

De lo dicho inferiràs, prudente Lector, que intento con
 esta Llaveçilla corregir à vna especie de adversarios, y vitu-
 perantes del Antimonio, que siguiendo los passos de Mana-
 sès, queden, no solo enmendados, pero tambien aprove-
 chados, leyendo esta CLAVICULA REGULINA. No
 intento corregir à los adversarios, que acompañan à Navàl,
 y à Faraon, pues entonces con evidencia pudieras dezir, que
 deliraba el Autor.

Sin duda fuera delirio, teniendo experimentado, que las
 opiniones de los que militan debaxo de las Vanderas de Na-
 vàl, y Faraon, son monstruos horrorosos; y por esso, si-
 guiendo lo que han leído en la Pharmacopea Valentina, tra-
 tando del Antimonio, han publicado, que quien tomasse
 este mineral, no llegará à pisar los vmbrales de la senectud.
 Pero han de saber aquellos, que están pagados de tal opinion,
 que si bolviessè à escribir oy quien compuso dicha Pharma-
 copea, es muy probable escriviessè lo contrario, confessan-
 do, *ergo erravi à via veritatis*, porque se huviera desengaña-
 do con la experiencia, la que en la medicina tiene mayor
 fuerza, que la razon, y esta mayor eficacia, que la autoridad,
 que aun por esso dixo Manilio: *Artem enim experientia fecit,
 exemplo monstrante viam.* En conclusion, digo, que dichos
 militantes no harán cara à lo mucho que les aconsejo en esta
 Llaveçilla, en quanto no conozcan lo malo, que es ser duros
 de cerviz los Professores de qualquiera ciencia; y entre tan-
 to, no pierdan la ocasion de oír al mas eloquente Romano:
 (42) *Nec cum iracundia, aut pertinatia rectè disputari potest.*
 VALE.

(42)
 Cicer. lib. 1.
 de Fin. bon.
 & malor.

- F**ermentaciones, no son continuas, fol. 7.
 Fibras belicadas, adquieren contraccion, fol. 10.
 Fin que puede tener la enfermedad, se declara, ibid.
 Fatigable dolor en el higado, no se dà sin inflama-
 cion, ò inflacion, fol. 13.
 Fè, se dà à signos Patognomonicos, fol. 17.

G

- G**aleno, destruye vna rèplica del Medico Con-
 sultante, ibid.
 Galeno, conociò la eficacia de la ruda, fol. 20.
 Goma de Ammoniaco, atenúa, y resuelve lo viscoso, ibid.

H

- H**igado obstruido, distiende al diafragma àzia la
 parte inferior, fol. 13.

L

- L**engua Latina es vniversal, fol. 1.
 Lo bueno no se oculta por respetos humanos, fol. 2.
 Leche, obstruidos los hypocondrios, no conviene, se-
 gun Heredia, fol. 15.
 Lombrizes, se congloban en las celulas del colon, fol. 17.
 Lo dulce se debe negar, no por dulce, fol. 23.
 La enmienda sollicita el Autor con la correccion, fol. 26.

M

- M**edicos, se confunden en vna pulmonia, y dolor
 de costado, fol. 3.
 Mysterio de la sal natural, fol. 6.
 Morbo, puede terminarse en vna de quatro enferme-
 dades, fol. 10.
 Medico Consultante, advertido por el Autor, fol. 11.
 Modos de corregir lo fluido, son dos, fol. 20.
 Manzanilla, se administra con peculiaridad en la
 colica, fol. 21.
 Medico, proponga en las Consultas quanto se le al-
 canzare, fol. 24.
 Monstruos horrorosos, fol. 27.

N

- N**iebla, impide que los ojos registren al Sol, fol. 9.
 No niega el Consultante, que el colon padece, fol. 13.
 No teme Ribexio à los remedios, si à las voces, fol. 24.

Ocasion de enfermar,	fol. 4.
Observacion en vn Sacerdote, que padecia gota podragica,	fol. 10.
Obstruccion de higado, se considera de dos modos,	fol. 12.
Obstruccion de higado no es la enfermedad,	ibid.
Obstruccion de higado, quando empieza no manifiesta tension al tacto,	ibid.
Obstruccion de higado, se huviera mudado en escirro,	fol. 14.
Operacion chirurgica, ha de ser dar vn cauterio,	fol. 22.
Orden de comida, y bebida, se dispone,	ibid.
Opinion de la Pharmacopea Valentina,	fol. 27.

P

Perdon de los defectos, no le pide el Autor,	fol. 1.
Propiedades quarto modo, quitan la confusion,	fol. 3.
Particulas acido-corrosivas, separadas de la sangre, recuperan su fuerza,	fol. 8.
Por que se infla el vientre en principiando los dolores,	ibid.
Proponefe vna demonstracion evidente,	fol. 16.
Primera replica, que puso el Medico Consultante,	fol. 11.
Pariedad en vna lupia, con que intenta concluir el Autor al Consultante,	fol. 12.
Padecer de partes, es compadecer del diafragma,	fol. 13.
Padecer del colon por consentimiento en nuestro enfermo, es falsedad,	fol. 14.
Preguntas, que haze el Medico Consultante,	fol. 15.
Prosigue replicando el Medico Consultante,	fol. 17.
Practicos, llaman colica nefritica al dolor nefritico,	fol. 21.
Ponese cuidado en recuperar el equilibrio,	fol. 18.
Primera indicacion curativa,	fol. 19.
Pildoras, que evaquan lo contenido en el colon,	fol. 20.
Para absolver los acidos peregrinos, el mercurio dulce,	fol. 21.
Pildoras singulares para la colica pictonica,	fol. 22.
Por presencia de acido no beba vino el enfermo,	fol. 24.

Q

Quien excita fermentaciones à intervalos, particulas acres, y corrosivas,	fol. 7.
Que administre el Medico remedios con que consolar, parece bien,	fol. 26.
Quarta indicacion,	fol. 21.

R

- R**efierenfe los signos Patognomonicos, fol. 16.
 Refuelve el Autor entre las r plicas, que pro- fol. 16.
 puso el Consultante, fol. 17.
 Remedios apropiados, se proponen, fol. 18.
 Remedio administrado segun razon, se haze irra- fol. 20.
 cional, fol. 24.
 Ruda, tiene grande virtud de in-scindir, fol. 24.
 Riberio libert  a vn enfermo con los bezoardicos, fol. 25.
 Responde el Autor a lo que puede reparar el Lector, fol. 25.

S

- S**angre, pierde mucha parte de su sal microscopica, fol. 5.
 Sal peregrino, excita fermentaciones en destruccion del viviente, fol. 7.
 Segunda enfermedad, en que puede degenerar la colica pictonum, fol. 10.
 Se ales evidentes de la obstruccion de higado, fol. 14.
 Suceder vna enfermedad a otro, haze variar los remedios, fol. 18.
 Segunda indicacion, fol. 20.
 Sal gemma, especial para ablandar los excrementos fecales, fol. 21.

T

- T**artaro vitriolado tercera entidad, fol. 8.
 Tercera r plica, fol. 12.
 Tercera indicacion, fol. 20.
 Todo lo dulce, siendo dulce, es acedo, fol. 23.

V

- V**arias preguntas haze el Autor al principiar vna Consulta, fol. 2.
 Vega moteja a Galeno de ignorante, porque se enga o, fol. 3.
 Vida anteaeta del enfermo, se premedita, fol. 4.
 Ya os particulares, baxan de punto a las fibras, fol. 19.



PUERTAS DE LA VERDAD, SE ABREN CON ESTA LLAVECILLA.



DOS cosas son las mas constantes que tiene la humana naturaleza; nada mejor; nada mas claro, y resplandeciente; y nada mas agigantado que la verdad, y la justicia; por cuya razon, ningun prudente se debe apartar de lo que fuere fundado en verdad; lo que conoció Seneca, quando dà este consejo: (1) *Cogitatio tua nunquam recedat à vero.* Es la verdad la que siempre se debe seguir, y defender; pero de que sirve al mas eloquente verla, y conocerla, si al ver inculcar su candor, se retira el que pretende ser docto?

Es muy proprio de los doctos inquirir la verdad, fatigando continuamente su entendimiento: *Dubitationum solu-*

(1)
Senec. Formula vitæ.

(2)
Arist. lib.
Metaph.

lutio est, veritatis inquisitio, (2) escribe el Filosofo; y guian-
dome tan buen norte, passo à dudar, por què se ha dado à
este Libro el titulo de *Clavicula Regulina*?

No llamo à este Libro Llave, porque aunque abre mu-
cho para el conocimiento del Antimonio, y de otras mu-
chas cosas, no puede llegar à tocar las zanjas mas profun-
das de vna facultad tan dificil, cuyo objeto es vn mundo
abreviado. Llamola *Clavicula*, que es lo proprio que Lla-
vecilla; pues aunque termino diminuto, le confidero por el
mas apropiado à esta Obra. No es razon que el titulo de esta
Obra sea muy grande, por quanto excediera siempre à tan
pygmeos discursos: assi como no es acertado, que vn Pala-
cio pequeño tenga la entrada muy agigantada.

Apellidase *Regulina*, cuyo termino se deriva à *Regulo*, que
significa cosa pesada: luego se infiere, que el titulo de esta
Obra, es este: *Llavecilla pesada*. El termino *Regulus*, se deri-
va à *Rege*: luego el termino *Regulina*, debe significar cosa
Real: luego sera lo proprio *Clavicula Regulina*, que Llavecilla
Real? Lo proprio es; pero aun contiene mas mysterio. Cier-
to es, que la materia de donde se forman las llaves, solo es
Mineral: luego parece mas adecuado el que se diga, *Clavi-
cula Regulina*, Llavecilla pesada.

Los Espagyrios apellidan con el nombre *Regulo* à lo mas
puro de los Minerales; y por esta razon, luego que los me-
tales son sacados de las entrañas de la tierra, los funden, pa-
ra que libres de todas impuridades, queden mas puros, res-
plandecientes, y mas pesados: luego se infiere, que apelli-
dar à este Libro, *Clavicula Regulina*, es lo proprio que dezir,
Llavecilla, la mas pesada, pura, y resplandeciente. Si los Mi-
nerales que oculta la tierra en sus entrañas son muchos, tam-
bien seràn muchos los Regulos: Luego sera *Llavecilla Regu-
lina* de Marte? parece que si, por fabricarse comunmente las
llaves del hierro.

Digo no se debe entender segun se dize, pues aunque
son muchos los Regulos, que se pueden fabricar de los Mi-
nerales, quando en terminos *Medicos* se dize *Regulo*, se en-
tiende por el del Antimonio, por ser el que comunmente
se vfa en la Medicina: luego lo proprio es dezir *Clavicula
Regulina*, que Llavecilla de Antimonio.

Se infiere de lo dicho vna consecuencia: luego el Antimonio serà el Rey de los metales; y por configuiente, llamar à esta Obra, *Clavicula Regulina*, serà lo proprio que apellidarla, *Clavicula Aurea*, Llavecilla de oro. Es verdad, que en la estimacion, segun los efectos tan prodigiosos, que produce el Regulo de Antimonio, merecia el renombre de Rey de los metales; pero yà que este Mineral no mereció la mayor estimacion Moral, para llevarse la purpura Real, à lo menos mereció el Antimonio la estimacion del Vassallo mas valido de su Rey: luego tampoco esta Llave Regulina, siendo formada de Antimonio, merece el renombre de Llavecilla de oro.

Yà que no merece el renombre de oro, ha de llevarse el elogio mas alto, que es el de *Clavicula Regulina Doctrinal*; y pues me acuerdo de lo que el Gran Salomon enseña: (3) *Accipite igitur disciplinam, & non pecuniam, doctrinam magis, quam aurum elligite.* No es razon haga eleccion de vna Llavecilla, que siendo de oro, no sea de enseñanza. Siempre he creído aver grave inconveniente en las llaves de oro; y es, que las mas vezes son de poco provecho para abrir puertas, por avermelo enseñado el Aguila de la Iglesia con tan mysteriosas palabras: (4) *Bonorum enim ingeniorum insignis est indoles, in verbis verum amare, non verba, quid enim prodest clavis aurea, si aperire, quod volumus non potest?*

(3)
Proverb. 8.

(4)
D. Aug. lib.
4. de Doctr.
Christ. c. 11

Si pagado de su propria passion, defendiere alguno lo contrario, no puede menos de ofender la verdad de Agustino, pues consta de experiencia, que como las llaves de oro tienen tanta estimacion moral, las guardan mucho sus dueños, porque no se gasten. De cuya verdad es testigo el proprio oro, pues quando este se saca de las entrañas de la tierra, nunca sus puertas se abren con llaves de oro, si con llaves de hierro; ò porque las llaves de oro no tienen fuerza para abrirlas; ò porque no quieren sus dueños que se gasten, y por esso se le abren las puertas al oro, no con llaves de oro.

Llamola *Clavicula Regulina*, y no *Aurea*, porque pudiera ser que con el oro me vistiera de avariento; y quando debiera ser mi mano liberal en la enseñanza, era muy possible la estrechasse, que aun por esso muchos discretos quieren ce-

gar antes que ver oro, considerando lo que el Poeta Balvus dà à entender en estos versos:

Tolle aurum, nulla viciantur in Orbe puella:

Tolle aurum, nullus peccat in Orbe puer.

Contra las puertas de la persecucion, suele en ocasiones ser suficiente Clavicula, y Escudo, la paciencia, aunque à vezes se arruina la misma tolerancia, trepando por la mayor fortaleza la malicia de algunos Medicos, Cirujanos, y Boticarios, con animo de precipitar al Antimonio; pero creo se ponen tales adversarios en contingencia de precipitarse con este Mineral, como sucede à la hiedra, que apegada à vna pared de vna muralla, se precipita con ella.

Con la pluma, y los sucesos, pretendo eclypsar la fortaleza de vuestros impulsos, vestidos de rayos de embidia, que vuestros pechos soplan, por fuerza del odio. Què libellos no derramò la calumnia, amotinadas vuestra voluntades contra mi? Fundasteis maquina de discordias, con el pretexto de que el Antimonio era vn etna, vn veneno, y vn homicida de los hombres? Què maquinarias no fraguaron estos Adversarios en sus corazones, para destruir la felicidad misma, con que este Mineral libra à los hombres de enfermedades rigurosas? Haze resistencia à tan rigurosas dolencias este laurel mineral, como el vegetal laurel resiste à las rigurosas iras de los rayos.

Qual serà la causa de que aya tantas discordias sobre el Antimonio? De què sirve tanto como se ha escrito sobre este Mineral? Como no le usan con frecuencia los Profesores Apolineos, siendo tan singular remedio? Digo, que el aver tantas discordias sobre este Mineral, es por la variedad de opiniones; pues aunque muchos han escrito sobre el, han variado su opinion, por cuya razon no se ha seguido incremento en el uso de este remedio, ni se seguirá *interim*, que todos los Profesores no se pongan concordes en vna opinion, que aun por esso dixo Baglivio lo siguiente à este intento: (5) *De Medicina igitur incrementis, numquam bene sperandum, nisi una omnibus inhereat, & omnes in unam consentiant*; siendo cierto, que las discordias entre los Medicos, no sirven de utilidad, para que consigan los enfermos la salud; pues siendo todo opiniones, precisamente han de seguir

(5)
Baglivio,
lib. 1. Prax
med.

guirse solo confusiones. Acuerdome de lo que el docto Langio enseña en estas palabras, conociendo la verdad dicha: (6) *Verum quando quidem discordia Medicorum est pernicies agrorum, concordia verò illorum salus.*

(6)
Langio lib.
epist. med.
epist. 17.

Los Medicos, que se precian de sabios, deben concordarse, alabando con honra las virtudes naturales de las cosas: *Est autem laus sermo elucidans magnitudinem virtutis*, dixo el Filosofo. (7) No sabeis, que alabando à las virtudes naturales, se alaba al Criador al proprio tiempo? Por que no tomais el exemplar en Temission, que alabò con grande honra al Llantèn? En Platòn, que alabò à la Verbena? En Asclepiades, que alabò à la Artemissa? En Geber, al hierro? Y en Basilio Valentino, al Antimonio, quien escrivio vn libro, con el titulo de *Carro Triumphal*? Pero como han de alabarles, si los vituperan, y como no han de vituperar los Adversarios, assi al Antimonio, como à los Autores, que escrivieron sobre el, quando consta aborrecen con todos cinco sentidos la evaquacion por vomito?

(7)
Arist. 1. Re-
thor.

Como no han de querer sepultar al vomitorio antimomial, pues son menospreciados tantos consejos, como Hypocrates, y Galeno dan, encomendando la evaquacion por vomito? Y como no los han de menospreciar, si se habla yà con tanto menosprecio de los Aphorismos de Hypocrates, y de los escritos de Galeno? Confieso, que refiero con pudor las siguientes palabras, que encontrè en vn Prologo: (8) *Nem para à tal inteligencia, saon necessarios os termos de Aristoteles, ou Porphirio; nem os succintos aphorismos do oraculo Coò, ou os vastos commentarios do Pergameno, porque sem estes exactamente penetrados, curaoem em muitos Lugares populosos varios Medicos, & larga turma de Cirurgioens, &c.*

(8)
Gibier in
Prologo.

Buenos andan los escritos de los Principes de la Medicina, pues debiendo ser memorables sus sentencias, no falta quien las quiere poner en el rincón del olvido, y aun en el del menosprecio. Esto hazen los tiempos, y esto las novedades; yà lo previno muchos años hà, y aun lo conociò el docto Triberio, sin ser Profeta, pues hablò assi: (9) *Veterum præclarissima ingenia temporum iniuria conspurcata.*

(9)
Trib. in cõ-
ment. apbor.
Hyp.

Es posible que Gibier no encontrò con las siguientes palabras, que escrivio el Licenciado Lemosio, en el juicio que

(10)
Lemosio in
Iudic. ope-
ram magni
Hypp.

haze de las Obras de Hypocrates? Y pues no lo ha leído, oygalo lo que dize en abono de los Antiguos: (10) *Etenim in Medicina, quid dicatur, maximè considerandum est, & non à quo dicatur, aut Græco, aut Arabe, aut Latino, remedia enim curant morbos, non Authores. Quare remedia à quovis petenda sunt, eaque ipsa, aut bona, vel mala confirmanda, aut refutanda, Authores verò diligendi, qui nobis talia remedia invenerunt.*

(11)
Seneca in
epist. 64.

Dize bien, que se veneren los Autores, y Autores de tanta classe como vn Hypocrates, y vn Galeno, porque conociò el docto Lemosio lo mucho que Galeno adelantò la facultad Apolinea, assi en remedios, como en reglas. Dize, que *Autores verò diligendi*; porque en mi opinion observaba el consejo siguiente del sentencioso Seneca: (11) *Multum egerunt, qui ante nos fuerunt, sed non per egerunt: suscipiendi tamen sunt, & ritu Deorum colendi. Quidni ego magnorum virorum, & imagines habeant, incitamenta animi, & natales celebrem? Quidni eos honoris causa semper appellem? Quam venerationem Præceptoribus meis debeo, eandem illis Præceptoribus generis humani, à quibus tanti boni, initia fluxerunt. Si Consulem, videro, ac Prætorem, omnia, quibus honor haberi honoris solet, faciam, equo desileam, caput ad apeream, semita cedam. Quid ergo Marcum Catonem, utrumque, & Lelium sapientem, & Socratem cum Platone, & Genonem, ac Cleantem, in animum meum, sine dignatione summa recipiam? Ego verò illos veneror, & tantis nominibus assurgo.*

Hurtan algunos el credito, y la fama, sin manos, como el imàn hurta al hierro. Y què dirèmos de vno, que como Noctua andaba menospreciando las luzes, no solo del Antimonio, pero tambien de quien le vfa? Què dirèmos de este Torpedo, que con su veneno queria atar las manos de la voluntad, tomando por instrumento à este Mineral, para que nadie se acordasse de mi (llegando à tanto el ruido de esta Lechuza, que oyendo los del Pueblo nombrar al Doctor Ribera, dezian: A esse no le llamarèmos, que nos matará con el Antimonio) queriendo, como otra Remora, clavar en las ondas la navecilla de mi reputacion, para que alli quedasse sepultada?

Què dirèmos de natural tal? Que como otro Yespertilion,

lion, huye de la luz de la verdad, pues solo sus ojos ven en tinieblas; porque la niñez de su practica, no tuvo quien le endiesstrasse sobre este Mineral, lo que nunca confesarà: no como otro, que confesò aver errado, por carecer de los escritos, que vn buen viejo sacò à luz sobre el Antimonio: *Si Authorem aliquem intenera etate habuisssem, non ita graviter in errores incidisssem.* Pero tente Noctua, que me consta que vn buen viejo te embiò vna Obra que trabajò para sacarte del error; mas tu, menospreciandola malicioso, te quedaste como antes, errando mas cada dia; porque las continuas visitas te estorvan el bolver, y rebolver con cuidado el escrito de viejo tan cèlebre, y assimismo el estudiar en otros libros. Yà lo publicò primero Manucio à tu favor: (12) *Ita sum occupatus excipiendis his, qui ad me officij causa adeunt, ut otij nihil supersit ad studia litterarum tractanda.* Pero amigo, buen remedio, menos visitas à los enfermos, y con esso avrà tiempo para estudiar la grande inteligencia de dicho viejo; porque si *casus aliquis rerum tuarum tranquillitatem perturbaverit, à te omnes recedent.*

(12)
Manuc. lib.
Elegantiarum.

Señores Adversarios, soy yo el primero que ha usado el Antimonio, y al presente le usa? No le usò Querzetano? No le usaron Basilio Valentino, Luis Mercado, Zacuto, Luis Rodriguez, Baglivio, y otros muchos? Pues como se me vitupera con tanta offadìa? No le usan los señores Medicos de Camara, y de la Familia Real? No le usan los Doctores Zapata, Peralta, y otros muchos?

Yà me responden, es, que en estos tiempos no atendemos à la razon, porque estamos llenos de passion: luego siendo la passion vn encanto, que afea al entendimiento, es preciso que todos vuestros conceptos salgan errados, y feos. Recurramos, pues, al Tribunal de la justicia, que alli no se halla passion, que encante à la razon, ni turbe al entendimiento; alli serà juzgado, si el uso del Antimonio es acertado; alli se verá si es etna, si es veneno, &c. y alli se resolverà, si conviene que mis Adversarios le oculten en el Sepulcro, que le tienen labrado con tan injustos motivos, si antes no le ciegan à piedra, y lodo varios esquadrones de pobres, à quienes le he administrado con grande felicidad en el Hospital de Nuestra Señora de la Misericordia, y otros

muchos del Pueblo , que le han tomado : los que agradecidos à este Mineral , se confieſſan Soldados aliftados , para en campo publico defender la verdad del Antimonio.

Yerran aquellos Medicos, que juzgaſſen han de curar con felicidad , porque ſaben vna theorica muy futil , y elegante, quando ſabemos , que las enfermedades no las cura la eloquencia , ſi el remedio que ſe aplica , conocida la cauſa ; que aun por eſſo el docto Penoto habla à mi intento en vn Pre-

(13) *Non deſiderat Cicero eloquentiam in Philoſopho, multo minus eandem Celfus in Medico, ſed ut rebus, & doctrina ſatisfaciat.*
 Bern. Pen. in Prefacio.

Conozco el mucho eſtudio , y no menos induſtria , que neceſſita el Medico , para investigar , y conſiderar las cauſas que dieron ocaſion à que el hombre ſe apartaſſe de ſu eſtado natural , para cuya conſideracion me veo precisado à eſcribir la vida del Eſpañol , quien con los deſordenes en las coſas no naturales , busca ocaſiones para enfermar con frecuencia. Digo , que no conſiderando eſtas ocaſiones , nunca puede el Medico tomar las verdaderas indicaciones para administrar los remedios adequados: *Curandi verò rationem colligere debet ab occaſionibus, quæ agrotum impulerunt in morbum, qui hiſce munitetur, via vnquam ab errabit;* conſejo eſ, que dà el docto Baglivio.(14.)

(14) *Què hazemos con que el Medico conozca las fuinciones dañadas, ò ſea en lo liquido, ò en lo ſolido, ſi le falta el conocimiento de las cauſas, que dieron la ocaſion de enfermar, que aun por eſſo Galeno advierte lo ſiguiente: (15) Non ſolum ſatis eſſe Medico laſas operationes, verum etiam omnes eſſe fectrices cauſas cognoscere?*
 Baglivio. c. 5. de Succes. morb.

(15) *ſolum ſatis eſſe Medico laſas operationes, verum etiam omnes eſſe fectrices cauſas cognoscere?* Y como muchos Medicos ignoran las cauſas? Porque eſ tanta ſu preſumpcion , que ſe averguenzan de preguntar à los enfermos el modo de vida ; pues de eſte modo no errarian , y conocerian los errores que cometieron los enfermos en el vſo de las coſas no naturales, para que ocaſionafſen el morbificar. Oygan lo que enſeña Raſſis en el ſiguiente Aphoriſmo , para que omitan el errar:

(16) *Decet Magiſtrum, agrum interrogare, ut cauſam aegritudinis interiorem cognoscat, ut poſtmodum rationale iudicium preſtare poſſit: nec erubeſcat agrum interrogare, ut ſciat, an aegritudo intra, vel extra venas ſubſiſtat.*
 Raſ. lib. 6. ſæorum apher.

Què bien dize el dicho Rassis, *nec erubescat*; pero mas valierà que les salieran las colores à la cara à algunos Adversarios, pues no preguntan à sus enfermos, para hazer el verdadero juicio de la ocasion, ò ocasiones que huvo para enfermar, como *quando erubescunt*, sino recetan tres, ò quatro remedios en cada visita que hazen al enfermo: *O Adversarij mei, morbi, quam paucis remedijs cerrantur! O vulgares, plures de medio tollit remedium farrago!* Digo, deben preguntar, para que considerando el modo de vida, conozcan la raiz de la enfermedad, de cuyo conocimiento alcanzaran vna curacion acertada, que aun por esso hago recuerdo de las siguientes palabras de Baglivio, tan apropiadas à esta idèa: (17) *Detecto igitur fonte diagnostico cuiuscumque morbi remedia indicationesque curativa statim manifestantur.*

(17)

Bagliv. l. 2.

Prax. Med.

cap. 8.

Siendo cierto, que las enfermedades se curan con pocos remedios, teniendo los Medicos conocimiento del Antimonio; pues las mas, que los Españoles padecen, dependiendo de los desordenes de su vida, las vence tan noble Mineral, no dudo ha de permanecer el Antimonio con la memoria de tan triumphante valor (à pesar de quien intenta marchitar las virtudes tan maravillosas, de que consta) debaxo de vn termino tan diminutivo, como el de *Clavicula Regulina*. No dize el Autor del Mundo symbolico, que es proprio de la llave el descubrir lo oculto: (18) *Clavis est proprio suo munere ab dicta pandere?* Es cierto: luego siendo tantos los secretos que este Libro descubre, le viene nacido el nombre de Llave, y mejor el de *Clavicula*, aunque vale para hazer patentes las fuentes de muchas enfermedades, como oculta el arca cerrada de el cuerpo humano: mas como se necesitan otras llaves para poder franquear la entrada à la casa de otras distintas dolencias, que varian por razon de sus causas, no fuera justo llamarla absolutamente Llave, que aun por esso vn discreto le aplicò este lema à vn Llaverò: *Non omnia possumus omnes*. Y si no, te dirè, que en el nombre delicado de *Clavicula*, te prevengo como debes vsar con suavidad lo que en esta obra se dicta, y no con violencia, porque el modo en todas las cosas necesario, es preciso en el vso de vna *Clavicula*, como cantò Juan Francisco Bonomo en este emblema: (19)

(18)

Picinel. lib.

17. cap. 6.

(19)

Bonomo

embl. 41.

Ut reseres, clavim moderatè evoluerè fas est;

Vimota, in motu non magè firma manet.

Mas advierte, que si no guardas esta Llavecilla cuidadoso; no te podrá ella guardar tu credito, ni menos librar al paciente de la enfermedad. Guardala bien, y te guardará, porque es Llavecilla que no abre à los enemigos, aborto de la verdad aborrecida, sino à los amigos, parto legitimo de la verdad, tan amada, como encarecida en todas letras, que aun por esso Zorobabel, dixo assi: (20) *Magna est terra, & excelsum est Cœlum, & velox cursus Solis convertit in gyro Cœlum in locum suum in vna die. Nonne magnificus est, qui hæc facit, & veritas magna est, & fortior præ omnibus? Omnis terra veritatem invocat, Cœlum etiam ipsam benedicit, & omnia opera moventur, & tremunt eam, & non est cum ea quidquam iniquum.* Todo lo qual, el dicho Zorobabel lo avia cifrado antes en el cap.3. del Libro citado en estas breves, y compendiosas palabras: *Super omnia autem vincit veritas.*

(20)
3. Esdr. c. 4.

Para acabar de abrir las puertas de la verdad con esta Llavecilla, advierto, que quien viviere en la compañía de los Medicos, siendo Medico, debe estar siempre en centinela, con la pluma en vna mano, y con el papel en la otra, para desterrar las sinrazones rabiosas de los Adversarios, como lo haze vn Soldado con la espada, y rodela, para rechazar los atrevimientos de vn enemigo; y pues me veo en el empeño de salir à publica batalla, en defensa del Antimonio, antes que juegue la pluma en lo nevado del papel, es preciso premeditemos primero la vida desordenada del Español; porque sin estos pertrechos, pudiera ser que pluma, y papel quedassen hechos cenizas con el fuego que cauteriza con offadía la fama, que con tanto sudor, y trabajo he adquirido con la ayuda de Dios; pero yà me consuela Seneca con estas voces: (21) *Bona opinio hominum tutior est pecunia: bonum, quod est, supprimitur, nequaquam stinguitur: bona fama in tenebris proprium splendorem obtinet.*

(21)
Sen. in Pro-
verb.

Viendome tan perseguido por el uso del Antimonio, lastimado vn Amigo, me aconsejó no vvasse el Antimonio, que de essa forma lograria amistad con dichos Medicos, y assimismo no huirian de mi los enfermos; à quien respondì lo que en otra ocasion respondiò Rutilio à vn Amigo suyo.

Pidiòle , pues , el Amigo vna cosa injusta , à cuya peticion repugnò Rutilio , que no podia concedersela , por ser injusta. Y el Amigo muy quexoso , y enojado , le dixo : De què me sirve tu amistad , si no me concedes lo que te pido ? A quien satisfizo Rutilio , diziendo : Para què me puede ser buena tu amistad , si por executar lo que me pides , pecco contra las leyes de la justicia?

Sin duda pecaria yo contra caridad si menospreciasse el vfo del Antimonio , constandome por muchas experiencias los maravillosos efectos , que produce en beneficio de la salud , pues como Christiano debo atender primero à la caridad , que à todas las riquezas , y amistades del mundo : luego debo estàr mas cuidadoso en ser caritativo , y justo , que en ser rico , y aplaudido de los hombres.

En fin , señor mio , si V.md. se tiene por Amigo , poniendo en su mano esta Llavacilla , desde luego le pido executè conmigo lo que le pidiò el Gran Trajano al Prefecto de la Ciudad de Roma , à quien puso en la mano su espada desnuda , y le dixo : Si experimentas obro bien , y con justicia , tenla para mi defensa ; y si vès que obro injustamente , endereza el azero contra mi vida.





PRINCIPIO DE LA VIDA

DE EL

ESPAÑOL.

(1)
Arist. de Vi-
ta, & mor-
te.



Si la vida, segun el Filosofo, vna mansion, & permanencia del alma en el cuerpo, *est mansio anime in corpore*; (1) y en tanto *manet in corpore*, en quanto las disposiciones conservantes son suficientes, para que permanezca con violencia abrazada con el cuerpo; pero de que

(2)
D. Aug. de
Verbis Dñi.
serm. 16.

voy à tratar, si es la vida vna cosa tan breve, è incierta, que apenas existe quando dexa de ser? que aun por esso dixo el Aguila de la Iglesia: (2) *Brevis est vita, & ipsa brevitatis semper incerta*. Es incierta, pues sabiendo sus nombres, consideraremos lo que es: es la vida humana, miseria, leve sombra, falaz sueño, vanos insomnios, fragil, *fugax, & manis*. Y por fin, digalo este Proverbio: *Vita non est vita, sed calamitas*. Y con razon; pues es nuestra vida semejante al que navega, estè en pie el navegante, ò sentado, echado, ò dormido, siempre camina; porque es guiado siempre por el impulso de la nave. De la propria forma, estemos vigilantes, ò dormidos, al fin caminamos por instantes; porque nuestro vivir, es poco à poco morir; y este vivir està sujeto à tantos males, que muchas vezes se suele juzgar por remedio la muerte, la que pudiera ser pena. Es tan breve, yà que es tan penosa: al modo que el navegar es tan breve, como lo contingente el perderse en la nave, y el padecer tantos infortunios; es tan breve nuestra vida, porque

en

en nosotros cessa con ligereza al golpe de vna caída, de vna ruina, de vn veneno, de vn terremoto, de vn rayo, y al atravesarse en las fauces vn pelo solo, ò vn grano leve.

Tres diferencias de vida debemos contemplar en los Españoles; conviene à saber, vida voluptuosa, vida civil, y vida especulativa: estas son las tres que el Filosofo menciona en estas palabras: *Vita humana est triplex, scilicet, vita voluptuosa, vita civilis, seu politica, & vita contemplativa, seu speculativa.* (3) No dudo repararàn los Lectores, solo refiero la vida del Español, porque solo escribo para Españoles; y fuera cosa reparable, necessitar de remedio los Naturales, y dexandolos sin el, darsele à los estraños; pues no ay duda son primero los domesticos, que los de fuera, quando me no poca luz para esta resolucion San Gregorio, (4) diziendo: *Improbis, & imperitus est Medicus, qui alienum mederi appetit, & ipse vulnus, quod patitur, nescit.* Escribo para beneficio de Españoles, porque quiero todos me entiendan; pues no dudo, que entendiendome todos, conoceràn la verdad de lo que tanto importa à su salud.

No he de tratar de la vida politica, prudencial, ò templada, (aunque busco la templanza de los Españoles) no de la especulativa, Angelica, ò Divina; porque esta, aunque se vive en este mundo, fuera del mundo se vive, que à este intento dezia San Agustin: *Quando superiora contemplamur, in hoc mundo non sumus.* Es la vida que he de contemplar la voluptuosa; porque aunque el vivir de los Españoles es muy medido à justicia, y à razon, no ay Nacion que en el vivir, para confervarse, viva con mayor desorden, y delectacion. Mas claro: Porque los Españoles tan voluptuosos, aunque viven como las demás Naciones, no viven como ellas; porque ellos *sub se vivunt*: Luego el vivir de los Españoles, siendo voluptuoso, viven mal, aunque todos confiesan lo que Menander en este dezir: *Omnes bene vivere volumus; sed non possumus.* Pues (ò Españoles!) como no podeis? Yà me responden, *non possumus*; porque siendo tan marciales, es imposible reprimir nuestras pasiones, y por esso *obruimur morbis.*

Si de los Griegos dezia Galeno, (5) que algunos enfer-

(3)
Aristot. 1.
Eth.

(4)
D. Gregor.
in Pastoral.

(5)
Galen. 6. de
Sanit. tuen.

ma-

maban por el desorden en el comer , y beber : *Assidue egrotare aliquos non ob proprium corporis statum ; sed propter vitiosam victus rationem ?* Yo digo de los Españoles , que los mas enferman con frecuencia , solo por el *victus ratio* desordenado ; pues aunque Hypocrates (6) enseña , que las enfermedades en parte se producen por el ayre , y en parte por el modo de vida : *Morbi verò fiunt partim à vivendi ratione , partim ab spiritu , cuius trahione vivimus.* No obstante he de tratar solo como se producen por el desorden de vida , siendo el desorden de los Españoles tan grande , que de èl se sigue redundancia de humores , que se pudrecen , y corrompen por vna estraña fermentacion , capáz de hazerles enfermar con frecuencia , que aun por esso Galeno (7) escribe lo si-

(6)
Hyp. lib. de
Nat. Hum.

(7)
Galen. com.
lib. de Nat.
Hum.

(8)
Hyp. 6. Epi-
demiar.

Morbi scitent ex nobis si humores abundant , vel corrupti sint. Y à este intento manda Hypocrates , (8) que el Medico atienda à la costumbre , ò modo de vida , yà en el comer , y en el beber , yà en el trabajo , y en el sueño , yà en la venus , &c. *Consuetudo , dum sani fuimus , attendenda , qualis in victu , vestitu , laboribus , somno , rebus venereis , & mente fuerit.* Conviniendo este dezir à los Españoles , por ser tan desordenados en el comer vnos , en el beber otros , y los mas en los actos venereos , y comunmente son casi todos amantes de la vida ociosa , por ser de su naturaleza poco dados al trabajo : esto digo de experiencia , que es la prenda principalissima del Medico , como demonstradora de la verdad , y necessaria para la curacion acertada : *Verumque est (9) (dize Celso) ad ipsam curandi rationem , nihil plus conferre , quam experientiam.*

(9)
Cels. lib. 1.
de Re Me-
dica.

(10)
Galen. com.
lib. de Nat.
Hum.

La experiencia es testigo , que aquellos Españoles que guardan buen orden de vida en las cosas yà dichas , rara vez enferman ; pero como no han de enfermar , si los mas no tratan mas que en amontonar crudezas , y mas crudezas? Tened, ò (Españoles!) presente en vuestra consideracion este consejo que nos dà Galeno: (10) *Morbis nemò quisquam corripetur , si accurate observaret , ne incruditates incidat.* Y como no han de caer en crudezas , y fucos viciosos , y deprayados , si con tanto desorden viven?

No puede destruir mi idèa , hija de la experiencia , lo que yn Medico me propuso ; y fue , que estando los Españoles

acostumbrados à tantos desordenes, no podian enfermar tanto, segun el Filosofo: (11) *Consuetudo est altera natura.* A quien respondo, que no por otra razon los Españoles estàn acostumbrados à enfermar tanto, sino es por los muchos desordenes à que estàn acostumbrados. Para que la costumbre sea otra naturaleza, debe ser buena; esto es, que mire à conservar al viviente, y que no sea excedente, si con vna medida regular à la propria naturaleza, que aun por esso Galeno, (12) tratando de las cosas, que tanto abusan los Españoles, muy à mi intento habla assi: *Labores, cibi, potus, venerea, omnia mensurata.* Y para mayor claridad he de poner el exemplar, ò demonstracion en el Sol. Si vn racional se pone al Sol, calentandole por tiempo moderado, no ay duda que liqua las partes etherogeneas, rareface el cuero, y le laxa, y por fin resuelve tales superfluidades; pero si por muchos dias permaneciese el cuerpo al Sol, no ay duda le desecarà, el cuero se bolverà duro, y compacto, y las carnes duras, por quanto desipa las limphas; y de este defecto se sigue el emacriarse, y secarse el cuerpo: luego se debe entender, que quando el Filosofo habla, que la costumbre es otra naturaleza, entiende por la moderacion, que solo con esta se conserva el viviente en estado natural: luego los Españoles, precisamente han de enfermar, y mas enfermar *interim* que las malas costumbres, y viciosas no las muden. Què bien dixo Triberio: (13) *Quin imò consuetudo, si admodum perversa fuerit, mutanda potius, quam servanda erit.* Pero tengo por escudo dar correccion, quando esta ha de ser menospreciada, por tener los Españoles tan prevertido, y viciado el orden de vida, con el continuado desorden de su vida, tan acostumbrada à los excessos y à dichos: *Non facile est homines ex antiqua consuetudine transmutari per sermones,* escriviò el Filosofo; (14) porque conociò, que las riendas se quiebran al sujetar la carrera de las desordenadas costumbres, por su antigüedad.

Viviendo los Españoles con tanto desorden en el comer, ò en el beber, ò en los actos venereos, es preciso enfermen con no menos desorden, incurriendo en vn desordenado vicio de primera region, por el qual morbifican las mas vezes: cosa bien poco apreciada, y menos considerada de

Me-

(11)
Arist. lib. 7.
Eth.

(12)
Gal. lib. de
Assuetud. c.
5.

(13)
Tiber. l. 1.
Aphor. com.
16.

(14)
Arist. l. 10.
Eth.

(15)
Hyp. lib. 2.
epid. sect. 1.
text. 22.

Medicos poco considerados; pues debieran atender, como hijos de Hypocrates, á aquellas *occaciones unde*, que este padre escribió, (15) y no menos observò con tanto aprovechamiento de la salud publica: *Aegrotare aperint consideranda.* Y entendidas dichas palabras, dexarse guiar, como de vn norte, del modo de vida; pues no dudo, que con esta observancia los Medicos tendrán mejor acierto en la practica: luego teniendo los Españoles fundada su vida en las cosas dichas, no se dude que han de amontonarse muchas crudezas, y viscosidades en los latibulos de primera region. Creo fue esto lo que movió à que el Doctor Gregorio Castèl estuviese cierto, y aconsejasse, que de cien enfermos que morian, los noventa y nueve morian por vicio de primera region: sea testigo de excepcion lo que escribe vn Discipulo suyo en vna observacion del Licenciado Saavedra: (16)

(16)
Lillo p. 4.
Inst. Med.
obs. 64.

Ex quo colligitur quantum intersit in curando contemplatio primæ regionis ob cuius malum aiebat Præceptor meus, quod ex centum ægrotis, qui moriebantur, nonaginta, & novem ex ventriculi cruditate interibant.

Creo con evidencia, serà escribir en valde para muchos de mi profesion, lo que escribo, por tener experiencia larga, que muchos Medicos, y Cirujanos cierran los oídos à mis consejos, con no corto desprecio de sí propios; pero no debo tener el menor sentimiento de tales Profesores, quando me consta han hecho primero poco aprecio de lo que tanto aconseja Santa Cruz, (17) sobre la primera region, por estas palabras: *Primam regionem derelictam, aut oblitam esse conservantem causam, aut generatricem multorum malorum venarum in progressu morbi.* Heredia funda en tres desordenes la produccion, y conversacion del vicio de primera region, en que tanto pecan los Españoles, y en que menos cuidado ponen los mas Españoles Medicos, pues dize así: (18) *Et vitium hoc primæ regionis communissimum est lurconibus, potatoribus, & venereis:* luego se infiere, que por el

(17)
S. Cruz, l. 2.
cap. 11.

(18)
Hered. l. 2.
de Morb.
pop. in bist.
filen.

desorden de vida, que tienen los mas Españoles, merecen los mas llamarse, vnos lurcones, y otros abstemios; ynos ebrios, y otros venereos.

* * * * *
* * * * *

PRIMERO DESORDEN DE
algunos Españoles, es la golosina.

EL primero desorden, en que se exercitan muchos de los Españoles, y principalmente muchachos, y mugeres, es vna continuada golosina; y por tanto, estos, con algunos hombres, merecen el renombre de *lurcones*. No juzguen los Medicos, merecen el nombre dicho solo aquellos Españoles, que vsan de alimentos depravados, y que facilmente se corrompen en el estomago; pero tambien los que acostumbbran tomar en mucha cantidad alimentos de buena sustancia, pues así de vnos, como de otros, resultan crudezas, y corrupciones, capaces de producir muchas enfermedades. Galeno apoya mi dezir con estas palabras: (19) *Quod autem vitiosi humores, morbique gignantur, cruditas assidua maximè in causa est, sive ea ex boni, sive ex mali succi oriatur cibus.*

(19)
Gal. lib. de
Cib. boni, &
mali succi,
cap. 21.

No por otra razon enferman los Españoles (con mayor frecuencia en el Estio) sino es porque se llenan de frutos orarios, que son los que maduran en tiempo de Canicula, y aun mucho antes; los quales, siendo de su naturaleza humedos, el mucho calor, haziendo en la humedad, los corrompe, y de aqui se figuen vomitos, diarreas, y coleras morbos; esto fue lo que movió à Avicena, (20) para que vedasse todo genero de frutos à los que padecen calenturas: *Et omnes fructus nocent febrientibus cum corruptione sua in stomacho.* Si me replican, que aunque Galeno veda de todo punto los alimentos viciosos, no obstante en tiempo de Estio permite, para templanza del calor, y sequedad, el uso de las cerezas, moras, pepinos, melones, &c. (21) *Vitanda penitus, quæ vitiosi succi sunt præterquam æstate cum languentium corporum siccitati, & calori succurrendum est, &c.* Responderè lo siguiente.

(20)
Avic. ferm.
1. lib. 4.

(21)
Gal. lib. de
Cib. boni, &
mali succi,
cap. 21.

Es verdad, que manda Galeno, para templar el calor estival, vsar en esta estacion pepinos, moras, melones, &c. pero ignoran el como: es necessario leerle, y repetidas vezes leerle, para entenderle, pues lo demàs es necedad: Si

manda que se vfen, es en corta cantidad; y por effo pone la cortapifa con estas palabras, si quieren refrigerarse, y conservar la salud: *Partius bis uti debemus*; no inconsideradamente, como estilan muchos Españoles, que toman las frutas en el Estio, no por refrigerio, si por glotoneria, y à esta tan perniciosa ingurgitacion, se siguen tan varios accidentes, originados de la prava corruptela, que muchas vezes sospechan los Medicos depender de veneno. Galeno lo conociò, (22) pues dize asì: *Sed inter reliquos fructus, qui à tempestivitate præcipua horæ; id est, fugaces appellantur, humorem vitiosum gignunt, ac si forte in ventriculo corrumpantur, similes ferè lethalibus venenis fiunt, sicuti in moris contingit, &c.*

(22)
Gal. lib. de
Cib. boni,
& mali suc
ci. cap. 14.

Aunque los alimentos sean de buena sustancia, y se tomen en mediana cantidad, los Españoles pueden hazerlos depravados en el modo de vfarlos; el primero mal vfo, consiste, en que estàn comiendo à cada hora; y como toman nuevo alimento, antes que el primero estè elaborado, son causa de que se corrompa, y engendren crudezas, y obstrucciones, que aun por effo Avicena (23) conociò, que *nihil deterius est, quam nutriens super nutriens, quod non est digestum mittere*; y aunque repliquen, que la experiencia testifica, que muchos Españoles, aunque se exerciten en este desorden, no enferman; responderè: Que aunque en vn año, ni dos gozen de vna salud aparente, en presencia de sus excessos, amontonandose crudezas, y viscosidades, poco à poco llega la naturaleza à debilitarse, cansada en resistir à los impulsos de morbificar por medio de tales excrementos, y entonces repentinamente acomete vn morbo peligroso, cuya causa se escondia debaxo de vna vana possession salutifera. Confirme Galeno mi dicho en esta resolucìon: (24) *Si verò longo tempore vitiosum succum augeri sinas, gravis quispiam morbus ipsis in ei det.*

(23)
Avic. lib. 3.
ferm. 1.

(24)
Gal. lib. de
San. tuend.
cap. 9.

(25)
Hered. 1. 2.
de Morb.
pop. in Hyst.
Apol.

El segundo modo, como pueden los Españoles hazer que los alimentos, siendo buenos, se depraven en el estomago, es, porque en sus banquetes vfan variedad de manjares, que los vnos facilmente corrompen à los otros, adquiriendo naturaleza venenosa: lo que conociò Heredia, (25) quando dize: *Contingit enim cibos ita maligne corrumpi, ut ve-*

nenum emulentur, & hoc in lacticinis contingit, praesertim si diversis alimentis misceantur. Y por esta razon, por tan extraordinario gusto, incurren tales Españoles en morbos peligrosos, y à buen librar, yà corruptos los alimentos, se libran de tal incurrencia, si consiguen vna diarrea, de que son testigos los que acostumbran tales glotonerías. Quiero testifique Avicena, (26) quan dañoso sea el uso de varios manjares: *Simul, & semel*, pues escribe esta advertencia: *Nihil quidem deterius est, quam diversa nutrientia simul adiungere.*

(26)
Avic. lib. 3.
ferm. 1.

Estèn advertidos los Medicos, que si los Españoles, que en algun banquete han tomado variedad de alimentos, los quales fermentandose *ad corruptionem*, si por infortunio no logran, que acedandose tales alimentos, se precipiten por el vientre, comunmente pelagra mucho su vida, por quanto pierden recuperar brevemente su salud, por medio del fluxo del vientre expontaneo, que de ordinario acomete à tales desordenados, al qual fluxo considera Galeno por compendio de la salud: (27) *Ubi verò corruptio ciborum in ventre accidit, quibus id, quod corrumpitur per aluum subit bis maximum: id compendium ad sanitatem est.* Digo, que peligran mucho; porque dichos alimentos, no solo dañan al estomago, y otros miembros de primera region, pero tambien vician la masa sanguinaria, limphas, y su conervio, perturbandoles su circulo natural, y operaciones necessarias, para la conservacion del viviente, en su natural estado.

(27)
Gal. lib. 6.
de Sanitat.
tuend. c. 9.

SEGUNDO DESORDEN DE algunos Españoles, es el ser abstemios.

ES notorio el desorden, que muchos Españoles tienen en beber agua, y principalmente muchachos, y mugeres, pues continuamente, y à horas intempestivas beben agua, y mas agua, perturbando las fermentaciones que haze el estomago, por quanto el accido exurino fermentante, y disolutivo de los alimentos, se debilita con tanto liquor aqueo; como se experimenta en vna libra de agua remisamente aceda, que mezclandola tres, ò quatro libras de agua comun, apenas se percibe la accedia, porque se

dividen sus partecillas , que estaban estrechas , y reunidas en la libra de agua ; y si sobre las tres libras se añadiesse otra tanta cantidad , las particulas accidas totalmente se desaparecen al sentido del gusto , porque enteramente se pierden con tanta limpha, ò se confunden, quedando los alimentos , por defecto de dicho accido exurino , sin fermentarse , ò si se fermentan , es con vn movimiento estraño ; pues deteniendose en el estomago , ellos entre si se fermentan , *quia accescunt* (como sucede en el caldo en tiempo de Estio, que fermentandose entre si se aceda) y entonces resultan de los alimentos muchas crudezas acidas, que exciten vomitos , ò coieras morbos , ò detenidas producen ruptos acidos, nausea, dolores de estomago, dolor en la parte anterior de la cabeza , y otros accidentes ; porque el accido preternatural, que adquirieron dichas crudezas (por su estraña fermentacion) es motor de tales males : sea testigo Sylvio de Leboe con estas (28) palabras : *Accidum praternaturale redundans, vel intensione peccans, procreat cruditatem acidam, & ructus accidos.* Enseña muy bien , por estas palabras : *Procreat cruditatem acidam* , por quanto las crudezas , que primario se engendraron de los alimentos , aviendo adquirido accidia estraña , convierten los alimentos que nuevamente se toman en su propria naturaleza , por quanto son capaces de recibir tal agente ; pues *quod tangitur ab accido extraneo, extraneum acidum fit.*

(28)
Sylv. de Le-
boe.

No se contentan los Españoles con saciarse de agua , pues solicitan beberla fria de nieve , y no como quiera fria, sino es helada , de que los Lectores son testigos ; pues nunca ay funcion buena , en donde los combidados no gozen de las bebidas heladas , alabando tan buen combite , para el gusto, aunque malo à la salud ; y no como quiera se bebe en España el agua de nieve en el Estio à qualquiera hora ; pero todos los mas observan como por ley inviolable, beber de nieve en el Invierno : ignoro que utilidad trayga para la salud , estimare me la enseñen los que estan acostumbrados à tal vicio ; y asì , dexemoslos sin correccion , porque acostumbrados con tan mal estilo, es preciso perseveren en su error : y à muchos los dexo con su costumbre , acordandoseme lo que el Salomon Africano dize en estas cortas palabras : (29) *Vincere consuetudinem, dura est pugna.*

(29)
D. Aug. sup.
Psalm. 30.

Conociendo mi poco poder con los Principes , y Titulos de Castilla , passo à contemplar los daños que configuen los populares de mediana esfera , con el desorden de las bebidas de nieve ; pues no solo debilitan el estomago , y los nervios , pero tambien prolongan las primeras cocciones , engendran humores crasos , y lentos , muchas obstrucciones , vician todo el cuerpo , caen en cachexias , hydropesias , debilitando los miembros principales , y destruyendo el balsa- mo natural de la sangre , pierden el color de carmin , incur- ren en calenturas lentas , y otros accidentes , que con mu- cha dificultad los vence la Medicina , y muchas vezes no los vence , porque tales Españoles no vencen sus desordenes.

Oygan à Santa Cruz , quien aconseja se moderen en el vso de agua de nieve: (50) *Afsiduus verò vsus frigidissimè primam regionem debilitat , coctiones retardat , crasos , lentos , glutinosos- que succos reddit , & pituitam vitream generat , qui humor ita partibus hæret , vt nullius soleat subijci medicamentis , & dolores incredibilis , & morbos difficiles pariat , &c.*

(30)
S. Cruz de
Reb. Præf.
cap. 12.

Lo mas comun que en los Españoles se observa , es , que fatigados del calor , y sudando , beben agua fria de nieve , la que es dañosissima , y exicial à la vida ; porque repentina- mente suelen perderla , sufocandose el calor natural , porque repentinamente perdieron la sangre , y espiritus su tono cir- cular , que aun por esso Celso firmò lo siguiente: (31) *Illud quoque nosse oportet , quod ex labore sudanti frigida potio perni- tiosissima est , atque etiam (cum sudor se remisit) itinere fatigatis in utilis.* Dado caso no pierdan la vida repentinamente , debi- litado el higado , y demás vísceras , incurren en hydropesias , que por remate les quitan la vida , como experimentè en Lu- cas de Tordesillas , siendo Medico Titular de la Villa de Me- dina del Campo , al qual por la intempestiva bebida de agua de nieve , viniendo sudado , le acometiò vna hydropesia , por la qual perdiò la vida ; y quando no incurran en tal efec- to , à lo menos caen en algun dolor pleurítico ; siendo cierto , que el agua de nieve , por su frialdad , ofende las par- tes contenidas del toràz , por ser tan sensibles , excitando en ellas varios movimientos convulsivos , por quanto son irritadas sus membranas por medio de las sales nitro-acci- das. Practicos de buena nota vedan todo lo frio de nieve,

(31)
Celso, lib. 2.
de Re Med.
cap. 3.

(32)
Gal. lib. 5.
Aphor. com.
24.

porque ofende grandemente al pecho , y excita toses vehementes , y dolores laterales ; lo que confirma Galeno, (32) por estas palabras: *Frigidum, ut est glacies, & nix esse inimicum pectori, & tussim excitare.*

(33)
Brachil. in
som. lib. 5.
Aphor. Hyp.

Por esta razon varios Medicos llevan la opinion, que en el estado de salud nunca se debe refrigerar al pecho con agua de nieve , ni en el estado morbifico , padeciendo este enfermedad , sino es rarissima vez , por quanto se encrudece , y se pone rigido , y le provoca à que se muevan sus partes mas fuertemente , de adonde brotan emotoycas passiones, yà del pulmòn , yà del toràz , por quanto la accedia *nimis* acre, que se imprimiò por medio del agua de nieve , corroe alguna vena , ò venas ; y entre los que figuen dicha opinion, es el docto Brachelio , (33) quien refiere lo siguiente: *Mibi verò secius apparet, quod ventriculo hac aliquando: pectori verò numquam conferunt: quippè utilitèr aliquando poculum nostrum nive, atque glacie refrigeramus, pectus verò numquam, &c.*

(34)
Gal. lib. de
Assuet. c. 2.

No todos los Españoles vsan de tan desordenado abuso, porque atienden prudencialmente à las cosas que pueden dañar , ò aprovechar à su salud , menospreciando la intrepidez con que algunos beben el agua de nieve (que bien escrivio Galeno (34) à este intento! *Quemadmodum quippè, & alios homines, quicumque non sicut sues, vel asini vivunt, sed assuetantur, à quibus iuvantur, & nocentur*) pues ay algunos Españoles, que saben muy bien curarse sin Medicos ; los quales , hallandose fatigados , y sudados , en lugar de agua de nieve, se echan muy buenos tragos de vino generoso caliente ; y aun me acuerdo aver conocido vn Maestro de Capilla, que quando los Canonigos tenian prevenidos garrafones de bebidas de nieve para refrigerar el incendio de vn Estio, èl pedia vino caliente : no echaba bien los puntos en el Corro ? Pues por esto sabia regular los puntos de Baco , para conservar la salud , quando los Canonigos se disponian à perderla con el refrigerio de la nieve : el Maestro andaba gordo , y colorado ; pero los Canonigos palidos , y macilentos.

No falta Medico Español , que dize se debe dàr agua de nieve à los que vienen cansados , y sudados, y con inapetencia à la comida ; pues de este modo dize , que se refrigera

el incendio , y entran en ganas de comer : es verdad , que por la mayor parte , los que vienen cansados , y sudados del trabajo , vienen inapetentes à la comida , queriendo algunos mas el agua de nieve , que el comer ; pero advierta el Medico , es vn desorden gravissimo , porque destruyen las facultades con el agua , y esta , por la mayor parte , se convierte in vilis , existiendo el estomago sin alimento. Lean à Hypocrates, (35) y conoceràn la verdad , pues dize lo siguiente:

Aqua frigida vacuo ventriculo ingesta, ut longè pexima, & summè viliosa redditur, ita vires maximè prosternit.

(35)

Hypoc. lib.
Vid. Rat. in
Acut.

Si todos los Medicos afirman , que el beber agua , cuyo principio le tiene de nieve , ò yelo , que se derrite en las Sierras , produce muchas crudezas , obstrucciones , y debilidades de nervios , la que condena Hypocrates , (36) diziendo : *Aque ex nive , atque glacie fientes omnes male sunt;* por què razon no será dañoso beber en España el agua frigidissima de nieve , quando no pueden negar el que no ay diferencia de vna agua à otra ? Esto es cierto , pues el daño que haze el agua , que derritiò de las Sierras , consiste en que viene llena de muchas particulas nitrosas , accido-fixas , que eran las que hallandose en mayor cantidad , dieron al agua forma de nieve ; y quando se enfria el agua con la nieve , dichas particulas , por medio del movimiento , penetran por los poros de la garrafa , las que se implantan en los poros del agua , como en sugeto mas capáz ; porque el agua contenida en la garrafa tiene mas quietud , por ser su vbicacion mas estrecha , y està cerrada : lo que no sucede en el agua , que se và liquando en la corchera ; lo vno , que por la mucha vbicacion , se mueve con violencia , y por este movimiento se calienta , y esto proprio haze el ambiente por el contacto inmediato ; y por esta razon no es esta agua sugeto capáz *ex parte loci* , para que dichas particulas buelvan à hazer nueva coagulacion en ella : luego se infiere , que esta agua es fuego incapáz *in actu* , pero capáz *in potencia* ; pues en cessando el movimiento , y el contacto del ayre caliente , adquirirà la capacidad ; lo que se puede experimentar , poniendo esta propria agua à enfriar en la garrafa.

(36)

Hyp. lib. de
Aere, aqua,
& locis.

No falta quien replique por experiencia : algunos Españoles han bebido muchos años agua de nieve en abundancia , y

muchas vezes las bebidas heladas, que era necessario tomarlas con cuchara, y con todo esto no aver enfermado. Aora digo, que con razon se debe vituperar tal desorden, aunque à muchos Españoles les parece no son en orden las visitas, si en ellas, las mas vezes no necesitan de cucharas para tomar las bebidas heladas, como si fueran natas, ò requesones. Pregunto: Si vieran estos desordenes, que vn hombre comia nieve, què dixeran? Abominarian, diziendo se queria matar por sus manos; pues sepan, que no es otra cosa mas que nieve artificial, lo que vsan tomar con cucharas en sus visitas. Es verdad ha sucedido, que algunos Españoles han vsado con gran desorden en el tiempo de su juventud el agua de nieve; y aunque en estos no haga aquellos estragos *pro tunc*, en quanto naturaleza, este fuerte, que entonces todo lo vence: lo que Galeno conociò, (37) quando dixo:

(37)
Gal. lib. 10.
Morb.

Naturæ potenti nihil est difficile, & natura fortis omnia vincit.

No obstante *tractu temporis*, padecen las articulaciones, y visceras enfermedades muy obstinadas, ò à lo menos incurren en sabulos, y piedras de riñones, por quanto el agua de nieve, es contraria à ellos, y capaz de engendrar materias crasissimas, y viscosas, y aun piedras; porque sus particulas nitro-accidas producen vn tartaro en dichas materias, y con facilidad se pega à los riñones, que aun por esto son alabadas de los practicos, para la curacion de tales afectos; las aguas que de su naturaleza son calientes, y Galeno lo enseña así:

(38)
Gal. lib. de
Diuers. &
Medicat.
Affect. renu.
cap. 22.

(38) *Aquarum etiam, quæ natura calidæ sunt, vsus prodest, cum nihil prohibet.*

(39)
Gal. lib. cit.
cap. 25.

No juzguen niego enteramente el agua de nieve, siendo tan vtil para la conservacion de la vida en algunas enfermedades, y en el estado de salud para algunas naturalezas, siguiendo en esto à Galeno, (39) quien dize: *Aqua tam sanis, quam egrotantibus commune solatium est, & maximè verè necessaria, quod mundanorum, & singularium elementorum hoc unum sit, ex quibus universis tota nostri corpores constitutio est conflata.*

No ay duda, que los Españoles que se exercitan mucho en la Milicia, y en negocios, en los quales la sangre en la estacion estival, se alcaliza, y rareface con algun exceso: en estos es conveniente el agua fria de nieve, pues sin ella no pueden conservar la salud, por quanto se coliquan, y se dis-

sipa el balsamo radical : Galeno es de opinion , que se (40) exhiba el agua fria à los que se ocupan en tales exercicios , lo que declara así : *Potus frigidus egent , qui aestu , & calore fatigati sunt , & qui assiduis occupationibus impediuntur , & qui belli , & viarum laboribus destinentur.*

(40)
Gal. lib. de
Cib. boni, &
mali succi.
cap. 21.

Pues no ay duda , que administrada el agua de nieve en tales ocasiones con la debida moderacion , la sangre adquiere vna consistencia natural ; porque las particulas nitrosas moderan el exceso de las alcalinas , y sulphureas , y se impide , que la sangre se encrasse por defecto de limphas ; las quales, dissipandose con el mucho exercicio, y calor, las partes se extenuan , y secan ; y por fin , faltandoles à tales Españoles el refugio del agua de nieve , se hazen atrophicos, que aun por Bartholino habla à este intento , (41) pues lo conociò : *Si deficiat limpha , incrassatur sanguis , aduritque in atrophia , macie , &c.* Conceptuò fue este el motivo ; porque Hypocrates (42) manda , que para conservarse sanas las naturalezas calientes , observen vn moderado exercicio, y el agua fria ; porque como en tales naturalezas la sangre consta de mucho alchali, y azufre volatil, à qualquier exercicio extraordinario , que hagan en tiempo estival, al punto se fatigan con tanto incendio : *In calida natura refrigeratio aqua potio , quies.*

(41)
Barth. lib.
1. de Ven.

(42)
Hyp. lib. 6.
epidem.

Yà que los Españoles, que constan de tal naturaleza, no pueden observar el *quies* de Hypocrates ; esto es, vn trabajo moderado , porque necesitan ocuparse en dichos exercicios para su manutencion , es preciso à estos concederles el agua fria de nieve con moderacion , para la conservacion de su salud ; pues fuera ridiculèz negarla enteramente à los Españoles, siendo tan inuutil para la conservacion de la vida la grande abstinencia de el agua de nieve , como la nimia replecion de ella ; porque *omne nimium est inimicum nature, sicut diminutum infra mediocritatem* , y principalmente si estuvieren acostumbrados à beberla con moderacion ; siendo cierto , que aun en los que padecen afecto nephritico , siendo tan dañosa para esta enfermedad , si se exercitassen en grandes trabajos , como los yà dichos, debeseles permitir el agua fria de nieve con moderacion ; Galeno es de este sentir : (43) *Et his si se vehementer exercent , quidque consueverant frigidam potare innocua est, si frigidam bibant.*

(43)
Gal. lib. de
Medi. Ren.
cap. 25.

Es de notar , que los Españoles que se exercitan poco, aunque sientan gran incendio en las Caniculas , si quieren conservar la salud , y libertarse de enfermedades , no prueben el agua de nieve , deben contentarse con el agua de vna fuente , que esta es suficiente para reprimir el incendio.

(44)
Galen. lib.
de Civ. bo-
ni, & mali
succ. c. 21.

Consejo es de Galeno , (44) quien lo confiesa assi : *Qui minimè exercentur summa estate cum vehementi calore urgentur, fontis aquam bibant, nucisque usum vitent.* Pues en tal caso, siempre deben vsar las aguas que fueren mas suaves , y agradables à naturaleza , yà que no al paladar , para que las abraze , como familiares ; y quales son estas ? Las de fuente, pues estàn moderadamente frias en el Estio ; y ademàs de ser dulces , y suaves , refrigeran , y humedecen lo bastante.

(45)
Gal. lib. 1.
de Fac. sim-
me. cap. 6.

Oygan lo que Galeno dà à entender (45) en estas palabras : *Omnis enim aqua dulcis, atque potabilis abundè refrigerat, & humectat.*

No faltan individuos , que quieren , que el agua fria cure todas las enfermedades ; y lo mas que ay que admirar, es , que hasta hydropesias , guiados por lo literal de vn papel , que anda ciego , sin saber quien le compuso ; y lo que admira , es , que hombres doctos en Filosofia , y Theologia , pongan la confianza de su salud en promessas tan fuera de razon , y contrarias à nuestra naturaleza , no parando su consideracion , que tal Autor (sea el que fuere) todo lo quiere componer , con que sobrevengan cursos , con la continuada tarèa de su agua potable.

Estèn advertidos dichos doctos , que tal Autor ignora quien sea el motor de las evaquaciones subseguidas à tan desordenada administracion de su agua ; y para que no lo ignore , quiero dezir , como administrando su agua se siguen los cursos ; ignora , que las etherogeneidades no se expelen , sino es por medio de la facultad expelente : pongo vn exemplo , para mayor claridad , administrando el agua fria en vna calentura ardiente , *longa quantitate* (pero no tanta , que el enfermo llegue à echarla por las narizes , como aconseja el Incognito en su papelon) humedece todas las partes de la region natural , y los vasos limphaticos , llevan à la cisterna mucha parte del agua , para que se comuniquè à la sangre , y se modere el movimiento tan desordenado

con que circula , por hallarse pobre de limphas , y dominada de sales lixiviales , y sulphureas. Hypocrates favorece mi discurso ; (46) pues escrivò estas palabras : *Calescente sanguine exhalat maximè per hunc humor aquosus* (id est limpha) *qui feбри est infestissimus , relinquitur pinguis* (id est sulphur) *qui viliosus , & feбри maximum nutrimentum.*

(46)
Hyp. lib. 4.
de Morbis.

Esto supuesto , digo , que el agua fria laxa las fiebras obliquas , que sirven para la retencion , y entonces la facultad retentriz adquiere debilidad , y en este lance queda superante la espultriz : la que al punto arroja por cursos lo que molesta al viviente , y yà no puede la retentriz debilitada detener ; que esto es cierto testifican los niños , que por la mayor parte padecen fluxo de vientre , ò vomitòs , por la nimia humedad que redunda en ellos , que aun por esso dixo Galeno : (47) *Nam pueri sapiùs vomunt , atque deijciunt ob facultatis retentricis imbecillitatem , &c.*

(47)
Gal. lib. 3.
de Caus.
simpl.

Quisiera me enseñara el Incognito del papel , como se avian de socorrer los daños , que avian de brotar de su tan continuada agua , si à los quatro , ò seis , ò ocho dias , *per accidens* , no se arroja por el vientre lo superfluo , y superflua agua ? Bien conceptuo me responderà , que con agua , y mas agua ; pero ignora , que con su desordenada limpha se llenan los vasos limphaticos , de que abunda el pulmon , y asimismo la cisterna , de la qual plenitud limphatica se producen dificiles respiraciones , y toses , que tienen algun peligro , y por esto en los hydropicos son tan peligrosos estos dos accidentes. Oygan à Hypocrates lo que dize : (48) *Aqua inter cutem laborantibus , tussis superveniens malum.*

(48)
Hypoc. lib.
Aph. Aph.
35.

Producense en los hydropicos dichos accidentes , no solo porque con el peso de las limphas se estiende el diafragma , y se irrita por los vapores accidos , que se le comunican de tanto fuero detenido , fermentado , y accedado en el abdomen , si porque se comunica grande abundancia de limpha à la cisterna , y vasos limphaticos del pulmon ; y en tanta abundancia , que por medio de la tòs , se suele romper algun vaso , ò vasos limphaticos , llenando la cabidad del toràz con la limpha que cae , por razon de la solucion de continuidad , que dichos vasos padecen , siendo esta la razon porque mueren los hydropicos repentinamente sufocados.

(49)
 Bartholin.
 libr. 1. de
 Venis, c. 3.

De lo dicho se infiere , que los Españoles que se medicinassen por el consejo del Incognito , caeràn en hydropesia de pecho , si les acomete tòs , y dificil respiracion , rompiendose algun vaso limphatico , los que con facilidad se rompen , por constar de vna tunica sola muy sutil , y perlucida ; y para que conozcan es cierto , que la ruptura de los vasos limphaticos , producen hydropesia de pecho , y en otra qualquiera parte ; oygan lo que dize Bartholino : (49) *Hydrops verò oritur , si vel ruptis limpha effundatur quasi gurgite in cavitates capitis , thoracis , abdominis , &c.* Y el que quisiere ver como el agua de nieve en exceso causa hydropesia de pecho , lea la observacion veinte y quatro , que en ella hallaràn el desengaño los Españoles , que tanto abusan el agua de nieve.

(50)
 Gal. comm.
 2. Prognost.

Para que conozcan los Lectores el daño que haze la agua de nieve (aunque se beba *moderatè*) en los que no estàn acostumbrados ; y esto , aunque sea en tiempo de Canicula , atiendan al caso siguiente , que me passò estando escribiendo este segundo desorden de los Españoles. Grande temeridad es mudar la costumbre , assi en la comida , como en la bebida , pues se perturba el movimiento regular , con que se producen los efectos conservativos del mixto en su equilibrio , que es lo que comunmente se dize estado natural. Creo fue esto lo que moviò à Galeno (50) à dezir : *Quod consuetum est bonum est , in consuetum vero malum.* Dize muy bien este Principe , *quod consuetum bonum* , hablando de la costumbre , que no muda al mixto las debidas operaciones para su buena conservacion , y aumentacion ; porque si el viviente vsasse el beber lo que no està acostumbrado , aunque sea en moderada cantidad , siempre valancèa en el peligro la salud , como se verifica por el caso que he de referir , que aun por esso Galeno escriviò lo siguiente : (51) *Consueti facilius gerimus , ab insuetis molestamur.*

(51)
 Gal. lib. 2.
 Apb. comm.
 50.

En este año de 1716. en el Estio , vino à esta Ciudad de Segovia à recrearse Doña Isàbel Marinas y Redonda , por ser natural de ella. Esta señora criaba vn infante de nueve meses ; y como en el Lugar donde habitaba , no estaba acostumbrada à beber agua de nieve , solo si de fuente , aviendo llegado à esta Ciudad , experimentando el calor de vna es-

tacion canicular , bebió agua de nieve ; y aunque con moderacion , hizo cojear à naturaleza , por no estar acostumbra- da , la que niega Galeno , (52) diziendo : *Nam nonnulli cum nive uti soliti sint , per illam refrigerant , alij aqua fontana , cum bac etiam uti soleant* (atencion en lo que profigue , que es lo mysterioso de su dezir) *quibus nive minimè opus est.*

(52)
Gal. lib. de
Cib. boni, &
mal. succi.
cap. 15.

Ay ocasiones en que con mayor facilidad qualquiera cosa fuera de costumbre haze caer à naturaleza , como sucedió en esta señora , pues bebió el agua de nieve en ocasion , que avia naturaleza puesto en execucion el movimiento fermentativo , que acostumbra para excitar la evaquacion menstrual ; el qual movimiento suspendido con el agua de nieve , se le subguió vn rigor grande con vna calentura continua , y en la mammila siniestra vn tumor , y dolor , que el vulgo llama pelo , porque regurgitó desde los vasos del vtero , por movimiento retrogado porcion de sangre , lo que era preciso se figuiesse al grande consentimiento que tiene el vtero con las mamilas ; y aviendo recibido las glandulas de estas mas cantidad de sangre de aquel que cabe en ellas *ad lactis generationem* , se aumenta entonces la leche , la que detenida en dichas glandulas , y ductos lactiferos los distienden , y son causa de que tambien las limphas se estanquen , porque se obstruyen , y comprimen los vasos limphaticos , por las glandulas distensas , y entonces no pueden deshonerarse de su limpha en el ducto thoracico , y cisterna . Y que dicha regurgitacion de sangre desde el vtero , es causa de aumentarse la leche , lo conoció Brachelio , quando (53) dixo : *Menses semel ad ubera expressi , facile revertuntur , atque in lac vertuntur.* Y hallandose en la siniestra mammila mas cantidad de leche , detenida en sus glandulas , acedada en parte , y coagulada , precisamente avia de excitar tales accidentes .

(53)
Brach. lib.
5. Apb.

Aunque la enferma estaba sudando continuamente , y asimismo somnolenta , con gran dolor de cabeza , y el color del rostro muy rubicundo , no quise sangrarla , ni menos me atemorice , porque el habito de la enferma no era carnosó , ni las venas estaban turgidas , y tenfas ; y porque capitulé ser aquella fiebre lactifera , como la que acontece à vna puerpera al venirla la leche , mandè se guardasse del ambiente , porque no cessasse vn sudor leve , que continuamente acompa- ñaba

ñaba à la calentura (el qual sudor tan continuo podia meter algun terror , si fuesse Medico principiante , acordandome que ay fiebre Elodes) pues avia de determinar la fiebre al tercero dia , y conforme fuesse sudando avia de irse remitiendo.

Para lo tumoroso del pecho , mandè fomentarle con el siguiente especifico , que este anodina el dolor , y descoagula la leche , absorviendo el accido , y asimismo quita la obstruccion que padecen las glandulas , y tubulos de los ductos lactiferos ; y asimismo se dilatan los vasos lymphaticos , y se dà libertad à que sacudan la limpha à la cisterna , y ducto thoracico : *R. azeyte de azuzenas , de sauco , y de menta ã. ℥℔. sperma Ceti ℥j. unguento de Dialthea simple ℥j. mē. y bagase linimento.* Despues de hecha la vntura , mandè se cubriessè toda la mammila , en lugar de papel , con hojas de sauco verdes , por ser muy especifico en disolver la leche coagulada. Sanò con tanta brevedad , que à las veinte y quatro horas estava sin calentura , y lo mas del tumor resuelto , el qual enteramente se desvaneciò , siguiendo dos dias con dicha vntura. Y para mayor claridad de esta observacion , he de referir la siguiente luz , para que se atienda grandemente à la costumbre de beber agua de nieve , ò de fuente.

Medicos no han de ser arbitrarios en las costumbres de naturaleza , queriendo hazerse consejeros de lo que no pueden ; siendo cierto , que tanto en el estado de salud , como en el morbifico , se debe atender à la costumbre , siendo buena , y executar lo que indica , que es lo acostumbrado ; lo que Galeno (54) diò à entender por estas palabras : *Consuetudo cum agrotant homines semper similia indicat.* Y por esta razon neguè el agua de nieve à la enferma , y aconsejè bebiesse por remedio la de fuente , à que estava acostumbrada , acordandoseme lo que dixo Galeno : (55) *Affuetudo plurimum potest.* Vean si puede , pues en quanto bebia el agua de fuente , naturaleza se conservaba en su equilibrio ; pero luego que vsò el agua de nieve , empezò à enfermar : porque naturaleza siempre abraza mejor aquella comida , y bebida à que està acostumbrada , y mejor la cueze , como menosprecia lo que la es desagradable , y poco familiar.

(54)
Gal. lib. 8.
Method.

(55)
Gal. lib. de
Affuetud.

Lo que es desagradable à naturaleza la haze enfermar; porque es desproporcionado para regular los movimientos fermentativos *ad pondus*, antes se figuen varias, y graves enfermedades. Es exemplar, los que están acostumbrados à comer solo gazpachos, habas, ò garvanzos, ò pan de centeno, ò de mijo, pues si les obligan à que coman carnero, gallina, y perdices, luego enferman; porque aunque es verdad son alimentos de mejor substancia, segun el juicio racional, naturaleza no los abraza por tales, pues està incon-sueta, y así se perturba, y altera; y entonces el mejor remedio es bolverlos à su gazpacho, y pan de centeno: *Ad ea quisque reducendus est, quibus consuevit*, aconseja Galeno; (56) y siguiendo à este Principe, mandè, que la enferma bolvièsse à beber el agua de fuente, à que estava acostumbrada.

(56)
Gal. lib. 7.
method.

Si se varia la costumbre de beber agua fontana, à que sea fria de nieve, es preciso flaquee naturaleza por algunas destas partes, que advierte Hypocrates: (57) *Continentia contenta, & impetum facientia*, dibujando en estas cortas palabras lo que constituye à nuestra naturaleza, siendo muy cierto, pues se hallan en el hombre partes solidas, y liquidas; solidas, como huesos, y ternillas, que sirven como de cimientos; para que à ellas se vnan, y enlazen las fibras, tendones, musculos, venas, arterias, nervios, vasos lymphaticos, y otros ductos, para que se regulen los movimientos naturales; además de esto, se hallan partes liquidas, que fluyen por los conductos, cabidades, y meatos, observando sus movimientos vertiginosos, como la sangre, las lymphas, su conerveo, su copancreatico, &c. Y aun me acuerdo, que Galeno (58) conociò, que la naturaleza se constituye por las tres cosas referidas de Hypocrates; pues à este intento habla así: *Natura ex his tribus partibus constat, ex spiritibus, & earum, quæ verè dicuntur solidæ substantiæ, & tertia ab his carnosæ*.

(57)
Hypoc. 6.
epid.

(58)
Gal. lib. 11.
method.

Infiero de lo dicho, que entre las cosas mas necessarias para la acertada curacion, es la observancia de la costumbre, que tiene naturaleza à la bebida, y à otras cosas, pues ayuda mucho à facilitar la curacion en morbos deplorados: *Consuetudo, quæ difficilia sunt, facilia reddit*, dixo Galeno; (59) siendo cierto, que el Medico que hiziere lo contrario, no solo

(59)
Gal. lib. de
Cognoscend.
cuard. quæ
animi mor-
bis.

(60)
Gal. lib. de
Assuetud.

solo curará contra methodo , pero cometerá tambien varios errores en destruccion de naturaleza , que aun por esso advierte Galeno : (60) *De consuetudine , & dissuetudine magnam à Medico fieri debere considerationem , si methodo mederi velit , nec errata committere.*

TERCERO DESORDEN DE algunos Españoles , es el ser Ebríos.

Quiero se consuelen primero los vinosos , en saber de adonde tomó la denominacion su tan amado vino , quien la tuvo à *vi* , porque con su eficacia *vim infert menti* ; pues los que en abundancia le beben , suelen hablar en varias lenguas , sin averlas estudiado , de donde merecieron el renombre de Babilonicos : lo que admira mucho es , que algunos Españoles tengan tan desordenado apetito al vino , lo que es picardia , teniendo tanta abundancia lo mas de España , pues si huviera carencia de él , no fuera tan reparable le apeteciesse tanto : pues *privatio est causa appetitus* : lo que se experimenta en varias Provincias , como en la de Picardia , y en toda Neustria , en donde por carecer de vino , hazen varias cervezas , las quales no son mas , que vnos vinos artificiales ; y esto es cierto , pues destilandolas , se saca agua-ardiente , como si fuesse de vino : lo que Matheolo (61) enseña así : *Ex cerevisia educi aquam vite , sicut ex vino.* En que no ay la menor duda ; pues con las cervezas , se enebrian los hombres , como si fuesse vino de vbas , y por esta razon es tan general la embriaguez en todo el mundo : lo que Plinio conoció , (62) pues dize : *Nullaque in parte mundi cessat ebrietas.*

(61)
Matb. libr.
2. cap. 81.

(62)
Plin. libr.
14. Natur.
Histor. cap.
22.

Que tales cervezas , son vinos artificiales *patet* ; pues el vino no es otra cosa , mas que vna azufre esencial , ni muy fixo , ni muy volatil , disuelto en abundancia de limpha , por medio de la fermentacion que se experimenta en el mosto : pues del proprio modo , todos los vegetables , que abundan de muchas particulas sulphureas , fermentandose , dan vino artificial ; cuyo espiritu , sacado por distilacion , en sententia de varios practicos , tiene las mismas virtudes , no sien-

do menos anodino, y balsamico, aunque el sabor, y olor no le tiene tan agradables, como el espíritu que se destila del vino de vbas; y llegando à tocar dichos espíritus al cerebro, y su conerveo de los vinosos, les ofenden de forma, que la imaginacion anda descompuesta, representandoles fantásticamente muchas cosas, que en realidad no son, y por esto oírán los ebrios lo que Homero (63) dixo:

Vinum enim iubet,

Estolidum faciens, quoque impulit prudentem valde canere.

Et iterum ridere, & saltare incipit,

Et aliquod verbum emittere fecit, quod non

dictum melius erat.

(63)
Hom. Odys-
sea.

Sepan los Españoles, que el vino bebido con desorden, es malo, porque destruye la economía de naturaleza; y bebido con templanza, es muy bueno, porque aprovecha à las fermentaciones de los alimentos, y à la generacion de la sangre, pues ayuda à que el chilo, con mayor facilidad reciba el color de carmín, por medio de algunas partículas sulphureas, que le comunica, y por fin ayuda à la nutricion, y asimismo corrige los humores crudos, y gruesos, siendo el vino que se bebiere de buena sustancia. Galeno (64) haze mencion de lo dicho por estas palabras: *Vinum substantia tenue, & colore fulgum, aut album, & ad succi bonitatem, & ad concoctionem facit, & crassos, ac crudos succos temperat.*

(64)
Gal. lib 4.
de Sanit.
tuend.

Los Españoles, que beben vino con exceso, incurren en muchos males, pues consiguen apoplegias, epilepsias, temores, perlesias, gota, y otras muchas enfermedades. No se admiren, que los vinosos incurran en apoplegias, pues siendo Medico Titular de la Villa de Medina del Campo, vi morir à cierto vinoso, en espacio de veinte horas, aviendo incurrido en vna apoplegia, por aver bebido excesivamente en vna funcion de vn bautizo. Este caso testifica lo que Galeno (65) escribe: *Vinum immodicè sumptum apoplextam, comata nervorum resolutiones, & committiales parit.*

(65)
Gal. lib. 3.
de Temp.

Los muy aficionados al vino, dicen, que el modo que tienen para reprimir la frialdad del Invierno, es echarse tregó sobre trago, y de esta forma conceptúan se calientan, y confortan; pero à mí me parece, que con el exceso,

(66)
Hyp. lib. de
Vers. med.

se enfrian, y debilitan; lo que Hypocrates enseña, (66) diziendo: *Vinum meracum multum potum hominem, aliquo modo debilem reddit.* Pero tan ageno es, que el vino caliente bebido en exceso, que antes enfria, y destruye el calor vital, y spiritus; porque el azufre, que avia de servir de balsamo, tomado en moderada cantidad, promoviendo libremente la circulacion de la sangre, que por diminuta se experimenta en el Invierno frialdad en el cuerpo, tomándose el vino en mucha cantidad, no obra su azufre, por ser mucho, como balsamico, si como vn narcotico; pues por medio del sulphur narcotico, se estupefacen los nervios; y bebiendose tan desordenadamente la sangre, y demás succos, se fixan, y privan de movimiento, y por este defecto pierden las partes el calor, y spiritus que se les comunica; y à esta perdicion, ellos se refrigeran, y pierden. Galeno (67) es testigo con este dezir: *Vinum ubi plus bibitur, quam ut vinci possit, tantum ab est, ut animal calfaciat, ut etiam frigidiora vitia gignat.*

(67)
Gal. lib. 3.
de Tempo-
ram.

(68)
Brach. li. 2.
Aph. comm.
21.

Tan desordenados son los vinosos, que no guardan horas; pues hallandose tan enviciados, en ayunas le ingurgitan, sin reparar produce tremores, y enfermedades articulares. Què bien advierte Brachelio: (68) *Nam vinum ieiunis potum nocet articulis, tantum ab est, ut prosit omnino vacuis.* Y mucho mas les es dañoso el vino, pues no atienden à que sea de buena, ò mala sustancia, buscando siempre vinos fuertes, y gruesos, que en esto les parece consiste la mejoría, debiendo ser tenue, con las demás circunstancias de laudable; pues no estando el vino bien defecado de las partes tartareas, mediante la fermentacion, engendra en los cuerpos ebrios dos especies de excrementos; el vno tenue como la bilis, que es vn sulphur; el otro craso, como el atrabilis, que es tartareo, y acedo. Apoye Galeno mi concepto, con lo que (69) dize: *Vini floris, ac faecis eius ad vitram, que Bilem comparatio.*

(69)
Gal. lib. 2.
de Facul.
Nat. cap. 9.

Infierefe de lo dicho, que como estos vinos no se fermentaron perfectamente en las cubas, buelven nuevamente à fermentar en los cuerpos vinosos; y à esta fermentacion, precisamente han de seguirse dichos excrementos los quales encrasan la sangre, la acedan, y austerizan.

afsimismo las limphas , poniendola incapaz , para que se mueva de las venas menores à las mayores ; y afsimismo el que la sangre reciba suficiente limpha , para que se ponga fluxible , y por esta razon se encrasa , y en algun modo se misecoagula. Galeno es de este sentir , pues habla afsi : (70)

Vinum nigrum , crasum , & austerum sanguinis crasi , atque nigrioris materia est. Es señal (que las partes accidas , tartareas , que resultan de tal fermentacion , se mezclan con la sangre) la misma sangre ; pues quando se celebra sangria en algun vinofo , aparece gruessa , y negra , ò livida , ò de vn color , y fandeo , que es enixo , entre verde , y negro : *Crasi , atque nigrioris materia.* La demonstracion siguiente dà mayor creencia à lo dicho , si se toma sangre rubicundo , y à este se le mezclassen vnas gotas de accido vegetal , ò mineral , adquiere vn color livido , ò verde ; y si se duplicasse la cantidad del accido , se buelve negro. De esto son testigos oculares los Phlebotomianos , que quando quieren suspender la evaquacion de las hemorroidales , provocada con las sanguijuelas , aplican el agua arterial , ò el espi ritu de vitriolo , experimentan , que al instante la sangre que sale rubicunda , se buelve livida , ò negra ; tomado en mucha cantidad el vino , se aceda , lo que se experimenta en los ebrios , que quando vomitan , echan vn olor acedo , y las eructaciones aparecen acedas ; y esto proprio sucede en los viejos , quienes intentando calentarse , y roborarse , toman alguna cosilla mas de vino , el que luego les ofende , pues se aceda , y acedase , porque naturaleza , por la debilidad del accido exurino , y balsamo radical , no puede fermentarle para su nutricion , y conservacion , entonces se pudrece , y convierte en vinagre , como se experimenta en el vino , quien por muy conservado que estè en las cubas , destituyendose de muchas partes activas , las quales no pudiendo regir , y gobernar las passivas qualidades , se sigue vna putrefaccion parcial , que es el hazerse vinagre. Esto proprio se verifica en la leche , en la sangre , en el chilo , y en muchos alimentos , que para perder su propria forma , primero se acedan. Testifique lo dicho , lo que dize Vvilis : (71) *Ob huiusmodi salis fluorem*

(70)
Gal. lib. de
Atrabilc.

(71)
Uvil. de
Ferment.

Estèn advertidos, que el vino se aceda; porque el tartaro que contiene, se disuelve, fermentando segunda vez, y se disuelve, porque los espíritus sulphureos mas volatiles, se dissiparon; y no siendo suficientes los espíritus remanentes, como partes activas à impedir, que el acido fermento, precisamente se ha de acedar; y como los vinos gruesos contienen mucho tartaro, dissipandose la mayor parte de lo sulphureo, que se implanta en el cerebro, y nervios, fermentandose el vino segunda vez en los estomagos de los ebrios, puesto en movimiento dicho tartaro, se aceda facilmente.

No juzguen los vinosos, que apartandose de beber vinos gruesos, y feculentos, se han de libertar de las tragedias, que produce el hijo de Baco, bebido con exceso; pues aunque beban vinos tenues, y blancos, considerando, que por su sutileza se detienen poco tiempo; y como algunos ebrios dicen, se orinan con facilidad, moviendose brevemente de vna parte à otra, siguiendo esta sentencia de Galeno: (72) *Vinum promptè subintrat omnia, ijs sit crasum.* No obstante vãn errados, pues no es todo vno beberlos con moderacion, ò con exceso; siendo cierto, que los vinos tenues, contienen no menos tartaro, que los gruesos, pero con esta diferencia, que los tenues abundan de la parte sutil del tartaro, y por esta razon se acedan con mayor dificultad, que los vinos gruesos, que contienen vno tartaro fixo, y craso. Y asì se experimenta, que los Españoles que con exceso beben vinos delgados, padecen reumatismos, y gota; porque el tartaro volatil se disuelve en las limphas, acedandolas en algun modo: pero los que beben vinos gruesos, comunmente padecen piedras, y sabulos.

Con razon se llama la gota hija de Baco; siendo cierto, que el desorden de beber vino, engendra en el cuerpo vno acido salino, que vicia las limphas, y asimismo debilita las articulaciones: *Vinum, & venus egregiè articulos frangunt.* escribio Triberio; (73) y andando el tiempo, con el continuado desorden, se amontonan en las articulaciones excrementos de la fermentacion del alimento, que se haze en ellas, pues se perturba naturaleza, por la estupefacion que

(72)
Gal. lib. 5.
Aph. comin.
6.

(73)
Trib. com.
lib. Aph.

que introduce el vino, y mezclandose estos excrementos con la limpha llena del accido salino, incurren en artritis nodosa, que en las articulaciones redundan superfluidades, lo conociò Brachelio: (74) *Articuli etiam suum habent superfluum.*

(74)
Brachelio,
comm. lib.
Aphor.

Que el vino bebido en exceso, es productor de gota, es tan patente, que los gotosos sienten gran alivio con la abstinencia del vino; y la experiencia ha manifestado, que los Españoles; que solo beben agua, nunca padecen gota, sino es por el desorden en los actos venereos (como se declarará adelante.) Confirmarán mi dezir las siguientes palabras de Brojerino: *Qui inter initia podagræ, dolorisque articulorum vini potum subtrahunt, & ad aquam confugiunt, magnificentum sentire præsidium: potatores aquæ rarò, aut nunquam podagricos, aut cbyrargricos effici.* (75) No se admiren, que el vino bebido en exceso, siendo tenue, imprima el accido salino, ò tartaro volatil en la limpha, y sucopancreatico, como sujeto del accido, lo que es cierto; pues en estado natural, por la mayor parte representan al sentido del gusto vn sabor accido falso, muchas vezes se percibe el sabor falso; algunas vezes insípido, y otras vezes vn sabor acedo muy grato; y como estas sales no exceden del *pondus* natural, se conservan, así la limpha, como el sucopancreatico, tan puros, liquidos, y transparentes, como el agua muy clara, lo que experimentè siendo Medico Titular de la Villa de Medina del Campo; pues roto vn vaso limphatico en vna pierna, reconoci, que la limpha salia tan clara, y transparente, como agua purissima; lo que podrá ver el Lector en la observacion 99. de Pedro de Prado: luego recibiendo las limphas el tartaro volatil del vino, precisamente se impurifican, y adquieren alguna viscosidad, quedando tales limphas enemigas de los nervios, y membranas, y de las articulaciones; las quales limphas, por su acritud salina, belican dichas partes, y excitan reumatismos, y gotas; lo que conociò Enrico Regio, (76) pues escriviò lo siguiente: *Stc artritidis, & reumatismi causa serum est, salsum, & acre per renes non satis expurgatum.*

(75)
Brojerin.
lib. 16. de
Re Cibaria,

(76)
Enric. Reg.
lib. 4. Med.
cap. 2.

Non adquieren las limphas en algun modo viscosidad, sino es por dissipacion de sus espiritus, pues entonces retardan

su movimiento, como se experimenta en el bazo; pues deteniendose en este las limphas, que como superfluas atrae del estomago, para que no impidan las fermentaciones de los alimentos; siendo sentencia de Hypocrates, que el bazo atrae del estomago las superfluas serosidades: y este miembro organico, despues de averlas atraido, debe evaquarlas à los riñones, para cumplir con el oficio, que por naturaleza tiene; y si las limphas las retiene el bazo, entonces se pone turgido; y detenidas, se fermentan depravadamente por el tartaro volatil, que recibieron del vino, y adquiriendo sustancia cenagosa, crasa, feculenta, y viscosa, producen quartanas, fiebres lentas, excirrosidades, &c.

Es necessario advertir, que si el tartaro introducido en dichas limphas viscosas haze fermentar con vehemencia à la sangre, que cansada de movimiento, y destituida de su volatilidad, y espiritualidad, se detiene en las cabidades, ò latibulos membranosos del bazo (para que alli se fermenten, por medio de la moderada porcion de sucopancreatico, que naturalmente se comunica desde el pancreas, para que vniendose con dicha sangre, la haga fermentar, la volatilize, y ponga capaz à que buelva à seguir su movimiento regular) resulta vn accido *nimis acre*, que constituye vna disposicion cancrofa en el bazo, y vna viciosa sanguificacion; y para dezirlo en breve, produce vna afeccion scorbutica, que en mi opinion es vna disposicion cancrofa en el todo: y por medio de dicho accido, exaltado con su acritud, se ulceran las encias, echan sangre, y se pudrecen, despidiendo de si no pequeño fetor, que aun por esso dixo Celso lo siguiente: (77) *Quibus magni lienes sunt, his gingivæ malæ sunt, & os olet aut sanguis ex aliqua parte prorumpit.*

(77)
Cels. lib. 2.
de Re Med.

Atiendan, que el accido exaltado por su acritud, excita, no solo vicio depravado en la sangre, pero tambien causa los movimientos convulsivos, ansias, dolores colicos, deyecciones de sangre, dolores laterales, palpitaciones de corazon, y otros muchos accidentes, que acompañan al scorbuto; Sylvio à testificar lo referido (78) con estas palabras: *Accidum nimis acre viciat sanguificationem, causat deiectiones cruentas, anxietates circa præcordia, ventris tormina, parvitatem pulsus, erosionem vasorum, & emotipsum, cardialgias,*

(78)
Sylv. de Le-
boe en la
Disp. Med.

motus convulsivos, &c. Es de advertir, que Galeno conoció, que el vino bebido con exceso, engendra tales succos accidos, crasos, y viscosos, lo que se infiere de estas palabras, que refiere: (79) *Nam vinosi ob huiusmodi intemperantiam crudorum succorum copiam occissimè colligunt.* Y por esta razon, los vinosos llegan à padecer piedra de riñones, y otros males; y tales crudezas detenidas, se acedan, fermentandose en el estomago, por medio del tartaro salino, que recibieron del vino.

(79)
Gal. lib. de
Sang. Miss.
cap. 6.

Los Españoles vinosos, caen en perlesias, no por otra razon, sino es porque el vino comunica à los nervios vn tartaro acre que los ofende, y assimismo estupeface el suconervio; y para mayor claridad, oygan lo que dize Iatrias: (80) *Vitentur vina feculenta; nam illa secum vebunt tartarum acre nervis inimicum, hæc spiritibus animalibus narcosim inducunt.* Porque se aceda el vino, le niega Avicena à los Paraliticos, y les concede por mejor bebida el agua, reconociendo ser todo acedo enemiguissimo à los nervios, que es lo proprio, que si dixera, que porque contiene el tartaro; lo que consta de estas (81) palabras: *Et scias, quod aqua melior est, quam vinum, vinum enim materias penetrare facit, & quandoque accessit in corporibus eorum, & fit acetum, acetum verò est ex rebus, que nervis sunt nocibiliores.*

(80)
Iatrias, lib.
1. cap. 3. de
Paralifim.

(81)
Avic. lib. 2.
cap. de Cu-
rat. Paral.

Tiene tal eficacia el tartaro del vino, que degenerando el suconervio, se extenuan los miembros paralizadados, poniendose incurables, segun Hypocrates le enseña: (82) *Paralictici, quibus præter motus impotentiam pars affectu extenuatur, incurabiles sunt;* y no solo degenera el suconervio, pero le coagula en los tubulos de las fiebras nerveas, pues tambien las tuerze; y por esta razon no se continúa el movimiento: no solo dicho tartaro es causa de que se tuerzan las fibras, pero tambien se estupefacen, como se verifica en los dientes, que con las cosas acedas se irritan, y estupefacen de tal suerte, que no pueden masticar el alimento, porque la sal volatil se destruye, y debilita por el accido; y por esta razon, se manda fomentar los dientes con remedios antiparaliticos.

(82)
Hyp. lib.
Prophetica.

Incurrer los Españoles vinosos en quartanas, y otras fiebres pertinaces con frecuencia, las que en estos son muy diuturnas, porque el sulphur de la sangre le tienen crasissi-

mo, aviendo adquirido naturaleza peregrina, y agena à la conservacion del ente, que aun por esso dixo Mupheto: *Diversa in hominibus sulphura reperiuntur, quorum crassities longas febres efficit, sæpè etiam valde crasum, ut in tertianis aliquando crassissimum, ut in quartanis, &c.* (83) Otra razon ay muy eficaz, para que sean las quartanas muy molestas en los vinosos, y es, que solicitan curarse, no con otro remedio mas que con la receta de beber vino, siguiendo el adagio vulgar, la quartana, dependiendo de humor frio, curarla con buen vino.

(83)
Muphetus
in Epist.
ebemic.

El tartaro en los quartanarios, comunicado à la sangre, destruye el azufre mas volatil de ella, por medio de su accedia, que este accido es producto de las quartanas, lo dà à entender Galeno, (84) quien manda dàr el agenjo en la curacion de la quartana, para que la bilis se dulcifique, y corrija: *Deinde sequenti die absentij succum exhibens, & bilis edulcescat, contempereturque.* La bilis, de que habla este Principe, es la atra, que esto entiende por el humor melancolico, quien conoce ser accido de su naturaleza, el qual produce la fiebre quartana, porque adquiere mayor accedia, y crassitud; y que tal melancolia es accida, lo declara Galeno por estas (85) palabras: *Continere in se namque terram accidum, dulce, amarum, & flavum, & omnimodum, quomodo etiam homo continere in se accidum atrabilem, amarum, flavum, dulce, sanguinem, salsum, pituitam, &c.*

(84)
Galen. lib.
de Iber. ad
Pis. c. 26.

(85)
Gal. lib. de
Nat. bum.
comm. 1.

(86)
Gal. lib. 1.
ad Glauconem.

De lo dicho sacamos, que la limpha retenida en los latibulos del bazo, produce las quartanas, que aun por esso Galeno advierte, (86) que es rara la quartana, en la qual el bazo no aparezca turgido, y obstruido: *Raro dari quartanam sine lesione lienis.* Y no es otra la causa, sino es que tales limphas, se acedan detenidas, y no ventiladas, y no por esso contraen viscosidad: que tales limphas producen calenturas, y quartanas, lo conociò Hypocrates, quien llamò à la melancolia agua; lo que se verifica en los hypocondriacos, y scorbuticos, que estos escupen mucho: indicio proprio de abundancia de limphas.

(87)
Ecclesiast.
cap. 31.

Como no han de enfermar los Españoles vinosos, si el Eclesiastico lo publica: (87) *Vinum multum potatum ebrietatis animositas, imprudentis offensio minorans virtutem, & faciens vulnera.*

nera? Y como no han de enfermar, vuelvo à dezir, si el modo de alimentarse, y apagar el hambre, consiste en beber vino, y mas vino? Si vieran que vn hombre publicamente sus comidas, solo consistian en el vino, le dieran el nombre de infano, que es lo que Seneca dize: (88) *Ebrietas est voluntaria insania.* Yo conocì algunos Españoles, que hallandose hambrientos, iban al Colegio de los Mudos à socorrer su necesidad, bebiendo; los quales, para saciarse bien en su vicio, traian consigo, como por reliquia, vn huesso de tocino, ò vna espina de fardina, y chupando de ella, al instante entraban en ganas de chupar, y mas chupar de el: luego si tan excessivamente se facian en el vino, no me admira caygan en tantos precipicios, poniendose titubeantes, descoloridos, anhelosos, luxuriosos, y perezosos para qualquiera cosa, por quanto se privan de razon: oye lo mysterioso de estas Sagradas Letras: (89) *Luxuriosa res vinum, & tumultuosa ebrietas, quicumque bis delectatur, non erit sapiens:* siendo evidente, que los acostumbrados à tan mala costumbre, apenas comen otros alimentos, por tener divertido todo su apetito en el vino: que aun por esso dize el vulgo, que los bebedores, son poco comedores; y Fonseca lo ha de testificar (90) con lo siguiente: *Vinum, hoc habere mali, quod appetitum tollat, nam bibares non admodum sunt edaces.*

(88)
Senec. epist.
83.

(89)
Prov. c. 20.

(90)
Fons. lib.
2. Apb. com.
21.

No se fien algunos Españoles vinosos en que no se ebrian, aunque beban tres, ò quatro azumbres; pues aunque no incurran en la madre de la malicia, en el demonio voluntario, en el enemigo de la verdad, en el veneno de insipiencia, y en la ruina sin escusa, no por esso se libertan de caer en las enfermedades referidas, aunque sea à largo tiempo. La razon por què no se ebrian algunos, aunque beban mucho vino, (como le sucedia à aquel Maestro de Capilla, yà citado, en el desorden del agua) es, porque son tan firmes de cabezas, que el cerebro, y espiritus resisten à los impulsos del sulphurnacortico del vino, siendo esta la prueba de la bondad, y fortaleza de cerebro: lo que apoya Avicena con estas (91) palabras: *Signum enim fortitudinis cerebri, atque bonitatis eius est à vini generosi vaporibus non ledi, vinique potentiam sustinere.*

(91)
Avic. lib. 3.
Ferm. 1.
tratad. 32

Algunos dizen, que los vinosos que no se ebrian bebiendo

do

do mucho, no solo consiste en la firmeza de cabeza, si en que tienen vna capacidad grande de estomago; y ay algunos tan experimentados, que saben lo que haze su zaque; y en confirmacion digo, aver conocido vn matrimonio, que tenian medidos sus estomagos, como si fuesen pellejos, de tal suerte, que queriendo vn Tabernero meterles de clavo en la quenta vna azumbre de vino, respondiò el vinoso, que no podia ser, porque la pellica de su muger, y la suya, no hazian mas que tantas azumbres; lo que confesò por cierto despues dicho Tabernero: Esto supuesto, debo dezir, que la grande capacidad de estomago, no es causa para evitar la embriaguez, solo si dicha robustez de cerebro, y espiritus animales, que resisten à los vapores narcoticos; pues tal capacidad, solo testifica el ser muy bebedores, por quanto defendiendo el estomago la nimia cantidad, assi de bebida, como de comida, destruye la tunica rugosa, bolviendola llana, y sutil, como se experimenta en vna vegiga inflada: De este sentir es Vvilis, (92) quien tratando de la anothomia del estomago, dize assi: *In vibonibus verò, & gulosis, quibus acrebra, & nimia ventriculi impletione tunica carnea plurimum extenditur, etiam interior illi coextendens, rugas suas omnes amittens, plana, & tenuis instar vestice inflata evadit.*

(92)
Uvilis in
Anat. ven-
triculi.

(93)
Prov. c. 31.

(94)
Gal. comm.
3. de Vict.
Ratione.

Cesso yà de tratar del incentivo de insania, y de hombres, que en sentir de San Geronimo, siendo desordenados en el vino, aunque hombres, ni son muertos, ni vivos: daños haze el vino, no solo en destruccion de naturaleza, si en el govierno politico, pues hasta en los Reyes causa menosprecio de sus personas; y por esta razon se debe negarles el vino, como consta de Sagradas Letras: (93) *Noli Regibus, ò Lamuel! Noli Regibus dare vinum, quia nullum secretum est, ubi regnat ebrietas:* y por fin, ademàs de lo dicho, quiero oygan lo que Galeno refiere, (94) para que los Españoles se moderen en levantar tan alto: *Vinum Plato censet, ut inimicum vitandum, quod si semel intra corpus sit vasit, & gubernatorem vetat quominus navis, clavis, ut convenit, verset, & milites in acie sobrij sint, Iudices quoque cum exercenda iustitia est, errare facit, & Praesides omnes mali moderari, nihilque sanum iubere.* No se admiren aya dicho tanto contra los vinosos, siendo el vino quien ha causado muchas ruinas en el mundo; quien pro-

dució la desgracia de las dos hijas de Lot, y quien perdió à Olofernes? El vino.

QUARTO DESORDEN DE ALGUNOS Españoles, es el ser Venereros.

CON razon se enumera la Venus entre las cosas no naturales, pues estas, vsandose con moderacion, conservan la salud; pero si fuessen con exceso, la destruyen, como se experimenta en el trabajo, &c. luego siendo moderada la Venus, causa sanidad; y siendo con exceso, causa enfermedades, y no como quiera, sino gravísimas: lo que Galeno dà à entender en estas palabras: (95) *Exercitari enim unumquemque eorum, qui sunt exposcimus, non utique sine terminis, & mensuris congruis, amplius intendentem exercitia, ut dissolvatur virtus; ita autem, & cibis, & potibus, & veneris incongrua mensura uti, neque minuentem quidem, nec addentem, super excellentia enim dissolvunt virtutes; defectus verò in uno quoque prohibent tantum à perfecta utilitate, quantum ipsi à commensuratione deficiunt.*

(95)
Gal. lib. de
Assuet. c. 5.

Es necesario advertir, que en las mugeres haze la Venus menor daño, aunque sea algo excesiva, porque se debilitan menos que los hombres, dissipandose menos espíritus; pero las haze mayor daño à las mugeres el semen detenido en las vesículas seminales, porque fermentandose, adquiere naturaleza de veneno, no solo semejante al de la vivora, pero à otros venenos, de donde se subsiguen accidentes varios, y raros, que aun por esso Galeno (96) advierte lo siguiente: *Nisi congressu semen excernatur, lethalia planè, & admiranda simptomata eriantur expirandi difficultas, alienatio, convulsio, &c.*

(96)
Gal. lib. 6.
de Locis
Affectis,

De lo dicho se infiere, que no deben enteramente escusarse de la Venus los que licitamente pueden excitarse en tal palestra, porque el semen detenido, y fermentado excitan muy graves enfermedades; y por esso hombres muy contenidos le vsaban, para conservar la salud, y no por vicio: *Venere modestis hominibus utendum non ob copulatam illi voluptatem, sed ut noxam vident, quæ à retento semine nasci solet,* dixo

Ga-

(97)
Gal. lib. 6.
de Locis
Affectis.

Galeno. (97) Bien modesto era Diogenes Cynnico, y se cuenta de él, que usaba la venus por conservar su salud.

La propria naturaleza testifica lo conveniente que le es, para conservar su equilibrio, el que los venericos se exciten en dicha cosa no natural (aunque natural) con grande moderacion, solo lo suficiente, para desahogar à la propria naturaleza, como ella lo executa por si en aquellos individuos, que licitamente no pueden executar lo, pues en sueños padecen poluciones, que no es otra cosa mas que vn conato de la naturaleza, para expeler lo que detenido la puede ser molesto; siendo cierto, que aumentando el semen, y no evacuado, se sigue grave daño en los hypocondrios, y en todo el cuerpo se corrompe, se enciende, se siguen fiebres, temores de corazon, perturbaciones del entendimiento, y otros muchos accidentes; de donde se infiere, que tanto la mucha abstinencia, como el desorden, producen graves enfermedades; y para confirmacion, oygan lo que dize Galeno:

(98)
Gal. lib. 6.
de Locis
Affectis,
cap. 5.

(98) *Veneris abstinencia nonnullis capitis gravitatem, ciborum fastidium febres, appetentia, & concoctionis imbecilitatem parit.*

Algunos, por el defecto de la venus, se ponen torpes, y perezosos para exercer sus movimientos: otros se ponen melancolicos, tristes, y temerosos; y asimismo se extenuan, poniendose hechos vnos esqueletos, por quanto se vicia la fermentacion de los alimentos; ponen se tan inapetentes, que no pueden tolerar el alimento mas agradable, ni ay quien les haga comer vn bocado, por mas que los amonesten; de donde se infiere, que no debemos admirarnos se macien, faltandoles el alimento, que aun por esso dixo Aristoteles:

(99)
Arist. lib. 5.
de Partib.
animal.

(99) *Quoties cibus non ingeritur, sanguis deficit, quoties ingeritur, augetur; si autem cibus pravus fuerit, pravus sanguis gignitur, si verò probus gignitur.*

Para que los Españoles sepan quan cierto es, que el defecto de la venus produce los estragos referidos en destruccion de naturaleza, oygan la siguiente Historia, que Galeno refiere: (100) *Quidam uxoris mortem lugens, & à concubitu, quo antea creberrimè fuerat usus, abstinens, cibi cupiditatem amisit, atque ne exiguum quidem cibum conquoquere potuit: Ubi verò se ipsum cogendo plus cibi ingerebat, protinus ad vomitum*

(100)
Gal. lib. 6.
de Locis
Affectis,
cap. 5.

tum excitabatur, mestus etiam apparebat, non solum has ob causas, sed etiam (ut melancholici solent) citrà manifestam occasionem: luego siendo la causa de estos males el semen detenido, viciado, y degenerado, solo la principal cura consiste en evaquarle, al modo que los accidentes seguidos al veneno viperino, se destruyen solo con la correccion, y evacuacion de tal veneno: lo que se verifica en el caso que relata Galeno, pues prosigue este Principe, que bolviendo à su costumbre venerea, restaurò su salud: Verùm hic ad pristinam consuetudinem rediens, quam celerrimè liberatus est.

Aviendo abstinencia en la venus, siendo moderada, no ay duda, que el cuerpo à vezes se pone lleno, y grave; pero estos tales conservan en el estomago robustèz, y firmeza de fuerzas en el todo; lo que al contrario se experimenta en los desordenados: lo que conociò Galeno, (101) quando escrìve lo siguiente: *Venus, ut evauatione plenum fieri corpus non permittit, ita stomachum vehementer labefactat*, como le sucediò al Mancebo de Melibea, quien *ex nimio potu, & venere*, contraxo vna debilidad grande en el estomago, y en todas las facultades, el qual muriò en el dia vigesimoquarto, de tan grave enfermedad como le acometiò: lo que refiere Hypocrates: (102) *Vigesimoquarto obiit.*

(101)
Gal. lib. 3.
Epid. com.
1.

Incurriendo en tal debilidad de estomago, no ay que admirar padeciese dicho Mancebo en su enfermedad tantos, y tan graves accidentes, por quanto todas las partes, y miembros principales avian contraido vna debilidad quasi essencial; aunque es verdad, que solo debilitado el estomago, por el desorden de la venus, puede excitar tan graves accidentes: confirme Avicena este concepto, (103) con estas palabras: *Debilitatem ventriculi esse causam omnium aegritudinum corporis.*

(102)
Hypoc. lib. 3.

(103)
Avic. lib. 3.

Los Españoles, que por el desorden venereo, debilitan el estomago, contraen muchas crudezas, no solo en el, pero tambien en el todo; porque siendo lo que resulta de la primera coccion vna viciada chilificacion, como esta material causa es incapaz para la reproduccion de buena sangre, y nutrimento, resulta de ella vna crudeza vniversal, la que, como inutil para nutrir, la menosprecian las partes; y detenida dicha crudeza, llegan tales desordenados à

à padecer obstrucciones en la region natural, y afsimifmo fe cierran las venas lacteas, ò el ducto intestinal, ò porque la glandula grande mesenterica, estando turgida, comprime dichas venas, como se enlazan en ella, y desde aqui no tienen que llevar à la cisterna, porque no pueden recibir el chilo, por la comprehension; y si llevan alguna cosa, es muy poca, y de aqui resulta emaciarse todo el cuerpo como vna estatua, porque no llevando las venas lacteas suficiente chilo à la cisterna, no puede esta por medio del ducto torazico dar suficiente materia para la produccion de la massa sanguinaria. Debo advertir, que detenido el chilo por dicha obstruccion, suelen tales venereos padecer fluxo chiloso, ò vomitos chilosos, como he observado.

Quiero manifestar otra razon, que ay para que se extenuen los immoderados en la venus, pues la sangre se priva de la limpha, por quanto los testes, atrayendo el semen con vn apetito depravado, atraen juntamente la limpha, y entonces la sangre se seca, y encrassa; porque faltandole la limpha, no se irriga, ni tampoco las demàs partes: lo que se experimenta en las plantas, y en la tierra. Galeno (104) lo enseña por estas palabras: *Venerem immoderatus exercentes humorem in vasorum reolutione serorsum non habent, quod testes semen inde trabentes, ipsa exbinant.*

(104)
Gal. lib. de
Semine.

Tienen los testiculos vasos limphaticos, y por esta razon los immoderados en la venus; incurren en afectos de pecho, por el grande consentimiento, que las partes pendidas tienen con el toraz, y sus contenidos: lo que se experimenta en los Eunuchos; pues lesas dichas partes, al instante se siente el pecho, y la voz se muda. Los Españoles immoderados, se hazen tificos dorsales, lo que por la mayor parte sucede en los recién casados; pues estos, y los que principian la venus en la puerilidad, ò en el principio de la adolescencia, contraen vn apetito desordenado, haziendose libidinosos, porque los vasos feminales se ponen mas dilatados, y con la titilacion, se rarefacen, y reciben mayor copia de sangre, que fermentada, aumentan con exceso el semen.

Usando con tanto desorden la venus, se ponen muy debiles, no solo por actos voluntarios, si tambien porque in-

voluntariamente tienen repetidas poluciones en el sueño; siendo cierto, que la venus immodica, relaxa, y debilita las vesiculas feminales; ponense debiles, porque se defraudan, y pierden muchos espiritus: *Venere immodica utentes imbeciliores reddi, quod plurimum effluat nativi spiritus, & caloris*, firmò el Principe de los Griegos. (105) Es muy cierto, que los venereos desordenados, adquieren grande debilidad; pues segun Avicena, se evaqua el vltimo nutrimento, que es deztr se dissipa la parte mas pura; de donde se infiere, que este desorden, solo sirve para destruir los vitales espiritus, y consumir el humido radical, que aun por esto dixo Hypocrates: (106) *A veneris usu paucula re emissa imbecilles ob id reddimur, quod ab omni humedo genitura viri proveniat, & id, quod robustissimum est, excernatur.*

(105)
Gal. lib. 1.
de Semine.

(106)
Hyp. lib. de
Genitura.

Que se evaqua la parte mas pura, es evidente; pues en sentencia de Alberto Magno, para que se produzca vna parte de semen, se requieren ochenta partes de sangre; y no como quiera, pues en sentir del Philosofo, y de varios Autores, para la produccion de vna gota de semen, se requieren cien gotas de sangre muy pura, y espirituosa. La demonstracion tenemos en el almidon, pues para sacar vna parte, se requieren muchas de trigo muy limpio, y escogido: luego se infiere, que con razon se ha de debilitar vniversalmente el todo, siendo lo que se evaqua en los actos venereos vna sustancia, la mas espirituosa, perfecta, y vtil del cuerpo; siendo desordenada la venus, se siguen debilidades de estomago, vomitos, y diarreas, y palpitaciones de corazon, como observan los Lectores en las observaciones 61. 62. y 63. Asimismo los Españoles, desordenados en tal vicio, padecen afectos de riñones, dolores articulares, vertigos, y epilepsias; lo que Galeno dà à entender en este dezir: (107) *Coitu exacerbantur podagra, artuum dolores, rennum vitia, commiciales, atrabiles.*

(107)
Galen.com.
6. de Morb.
Popul.

Que la venus desordenada produce gota, es patente, pues ofende las articulaciones grandemente, y asimismo vicia la sustancia de los nervios: *Venereorum usus podragas parit*, escribió Galeno. (108) Produce gota, porque las articulaciones se enfrian, y defecan; y porque las limphas, y sangre adquieren mucha falsedumbre acre, que aun por esto

(108)
Gal. lib. 6.
Apb.comm.
28.

esto

(109)
Brach.com.
Aphorism.

esso Brachelio, (109) dixo lo siguiente : *Venus maximam sibi partem vendicat in podagra.* La experiencia testifica lo dicho, pues consta, que los gotosos, solo con la abstinencia de la venus han sanado, o apenas les ha acometido. Confirme

(110)
Esch.lib.5.
de Atrid.

Eschenchio lo que escrivo, (110) pues habla assi muy à mi intento: *Artriticos uxoratos vidi, qui pro parte maioris temporis in lecto guta deprehensi permanebant, & mortui uxore rarissime eam incurrebant, capti verò facile à paroxismo liberabantur.*

Siendo cierto, que entre las partes del cuerpo, ninguna se ofende mas que el cerebro, con el desorden venereo, no se admiren incurran los desordenados en insultos epilepticos, y afectos vertiginosos, por quanto se debilita grandemente el cerebro, y sus espiritus se dissipan, de donde conceptuo ser esta la razon potissima, porque algunos Autores llaman al concubito venereo leve epilepsia, siguiendo en esto à Galeno, (111) quien es de esta opinion: *Venus parvus*

(111)
Gal. lib.3.
epid.com.1.

morbis comitialis est.

Por la brevedad, omito referir otras muchas enfermedades, que produce la venus excesiva; siendo en mi sentir como infalible, que todas quantas enfermedades padece el viviente, pueden tener dependiencia de tan desordenado vicio; lo que conosciò Valles, (112) quando dixo: *Vix est*

(112)
Vall. lib.3.
epid.sect.3.

villum morbi genus, quod non possit venus nimia facere. La razon, porque la venus es productora de tantas enfermedades, es, porque postra las facultades, y debilita los miembros principales, los nervios se ofenden, y en el todo se engendran muchos humores crudos, viscosos, y acidos, que aun por esso prosigue Valles: *Nam facit malignas susturum pretrescentias, & partium principum debilitates, & nervos emoluit, & fluxiones commovet, & cruditatibus replet.*

Y como no han de enfermar, si cohabitan à todas horas, debiendo observar lo que Galeno aconseja para el buen uso de la venus; (113) pues con tal observancia conservaran su naturaleza en su equilibrio, sin que padezca dispendio en sus operaciones: *Veneris usus tunc salubris habendus, si tanto intervallo exerceatur, ut dissolutionem non sentiat corpus, ut seipsum qui utitur levior factus, ac melius spirare videatur.*

(113)
Gal. lib. de
Arte Med.
cap.68.

Precisamente han de adquirir muchas crudezas, y obstrucciones, cohabitando à todas horas, sin reparar sea del

pues de comer, ò cenar, debiendo, para no enfermar, ni despues de comer, ni *ante somnum* el cohabitar, pues se sigue mayor resolucion de fuerzas, y las cocciones se perturban, haziendose diminutas. El mejor modo de vsar la venus, es por la mañana, *in tempore Auroræ*, despues de aver dormido, y celebrado naturaleza sus fermentaciones, que aun por esso Paulo Eginita (114) advierte lo siguiente: *Qui venere vsurus est, replectiones, & cruditates vitæ.*

(114)
Paulo Egi.
lib. 1. c. 15.

Para que los Españoles entiendan con mas claridad el buen modo de exercitarse en la palestra venerea (para que con el buen vsò de esta cosa no natural conserven su salud) han de saber, que es muy necessario tener presentes estas precedencias: Al trabajo debe preceder la comida, esta à la bebida, esta al sueño, y vltimamente à la venus debe este preceder; y para mayor claridad referirè lo que Galeno enseña (115) en estas palabras, por ser muy del intento: *Ita tibi verò de tota re constituenda videtur, ut salutaris, commodiusque haberi debeat, etiam si non ad sacietatem ingestus sit cibus, à somno, & post cibi confectiorem, quam ante somnum, & à cibo veneri indulgere.* Consejo muy acertado, pues aviendo precedido el sueño, se hallan yà vigoradas las fuerzas, y facultades, que con el trabajo, y la vigilia se avian debilitado; y de aqui se infiere padeceràn menor dispendio en el exercicio de tal palestra.

Gal. lib. 2.
de Sanitat.
tuend.

Omito yà el advertir à los venereos desordenados, pues inculcados en su vicio, han de cumplir su apetito; pero sepan, que muchos suelen morir repentinamente, como he conocido à algunos, y he tenido noticias de otros; y aun me acuerdo, que à Avicena le sucediò tal desgracia, pues se cuenta en su vida, que *repente obiit, debilitatus à venere.* No se sien en su robustez, por quanto solo el gozo de verse en possession de lo que con tantas veras han apetecido, les puede quitar la vida repentinamente; siendo cierto, que no menos se dissipan los espiritus por medio de esta passion, como si fuesse en concubitos desordenados, viendose, pues, gozosos en poseer la cosa amada, vniversalmente se difunden los espiritus à las partes externas: *Vi actionis repentina, vique imaginationis*, quedando casi desamparadas las internas, y principales, que aun por esso el Angelico Doctor

(116)
D. Thom. 4.
sentēt. dist.
49. q. 3.
art. 1.

(116) dixo, que *gaudium est passio concupis civilis proveniens à perfectionis appetita coniunctione, secundum interiorem apprehensionem.* Y por fin, para que sepan lo mucho que dicha pasión puede en quitar la vida repentinamente, referiré algunos casos sucedidos en el mundo, lo que consta de las Historias. El Emperador Tello murió de repente, después de vna victoria, siendo alabado de los suyos grandemente. Ptholomeo Philometo murió de repente, viendo gozoso la cabeza de Alexandro su enemigo, después de averle vencido. Un Pintor, llamado Zexis, viendo la fealdad de vna vieja que avia pintado, de puro gozo repente *obiit.*

Aunque es verdad los Españoles enferman por los quatro desordenes dichos, esto se entiende lo mas comun, por quanto algunos Españoles, sin ser *Lurcones, Abstemios, Ebrios, ò Venericos,* enferman con frecuencia por otros excessos, que sirven no poco à dissipar los espiritus, poltratar las facultades, engendrar crudezas, y no cortas obstrucciones: lo que se experimenta en los jugadores de pelota, de barra, y de otros exercicios muy violentos, y continuos; en los que padecen necesidades, pues por la falta de alimento enferman debilitados, y consumidos los espiritus, y poltradas las facultades en sus operaciones; y vltimamente, se experimentamos en aquellos Españoles, que trabajan continuamente en vn incessante estudio, ò en continuas pasiones de alma.

Omito tratar sobre estos desordenes, porque los Lectores lo han de hallar ventilado en algunas resoluciones de consultas, y en alguna observacion, lo que fuera multiplicar la obra. Esto supuesto, passó à buscar, qual sea el mejor remedio, para que en sus naufragios los Españoles desordenados en alguno de los quatro vicios, puedan con acierto, y brevedad recuperar su salud.



EL MEJOR REMEDIO DE
Españoles, es la Purga.

NO Juzguen los Lectores, que el dezir sea mejor remedio la purga, para socorrer los daños que adquieren los Españoles con sus desordenes, es querer vituperar la sangria; pues me consta, que las fiebres agudas, las inflamatorias no pueden curarse sin el remedio de la sangria, padeciendo la sangre vicio de plenitud, de turgescencia, ò de turgencia, siendo cierto es vn buen remedio para lo referido, estando indicado, y administrandole con moderacion. Oygan el methodo con que el docto Sydenam administra el remedio de la sangria en las calenturas continuas, y agudas: (1) *Attamen ubi in con varia indolis sanguinem incido, qualis in iuvenibus athletico habitu, & temperamento sanguineo predictis reperiri con- Cuevit: Primum in curatione locum flebothomia attribuo, quae praterquam in casibus inferius memorandis) sine salutis periculo, b s que omitti nequit, nam alias non solum, praenimia sanguinis ebullitione, pbenitidam, pleuritidam, aliarumque id genus inflammationum periculum immineret, sed praecopia etiam, impeditio non modo circulationis, & totius masse, quasi strangulatus consequeretur.*

(1)
Sydenam,
Meth. Feb.
acut. ferm.
62. c. 4.

Aunque las fiebres sean malignas, ò pestilentes (con tal, que se experimente aver plenitud, ò turgescencia en la sangre) se debe principiar la curacion con sangria; siendo de esta opinion Zacuto, Mercado, Fracastoreo, Cypriano de Maroja, y otros muchos Practicos; pues no ay duda, que viendo la especie de la causa en donde se sujeta la qualidad maligna, es muy acertado el remedio de la sangria; pero viendo la especie de la causa en donde se sujeta la referida qualidad puramente cacochima, en este lance es gran desorden, y contra methodo el sangrar, no siendo este remedio el que (como consecuencia verdadera) se infiere *ab specie causa*, por quanto solo el acertado es la purga.

Aunque digan averse experimentado, que en varias estilencias, y constituciones de fiebres malignas se han

muerto todos aquellos en quienes no se principiò la cura con sangria (como el año de 1557. sucediò *in peste Delphensi*; de la qual cuenta el docto Foresto , que todos los que purgaron antes del tercero , ò quarto dia murieron.) Responderè, que el purgante en el principio no era remedio adecuado para la especie de la causa; y assi , no ay que admirar muriessen todos , por quanto el purgante en aquella ocasion, como inadecuado , no minoraba la causa , en donde la maligna qualidad se sujetaba.

Què me diràn à lo que Azebedo dize en el capitulo segundo del tract. 3. de la Correccion de abusos? Dize , pues, que aviendo acometido en Salamanca vna constitucion de fiebres malignas , assegura murieron todos los que se sangraron; y que aviendo los Doctores de mi Universidad resuelto purgarlos desde el principio , assegura , que administrandoles el purgante mixto con cordiales , se libertaron todos los enfermos: practica es , que algunos Practicos han vsado , y aun me acuerdo avèr leido en Riberio lo siguiente: (2) *Cacochymie debetur purgatio , eaque humoribus putantibus appropriata , præmissa præparacione idonea , si ea necessaria videatur , hacque cautione adhibita , ut benigna tantum essentur medicamenta ab ijs abstinendo , que malignam , & deliriam habent qualitatem: Quibus etiam utile erit admiscere nulla bezoardica , & vim alexipharmeam habentia.* Qual practica recerà al Lector serà la razon , por què se ezperimentò en esta constitucion de fiebres malignas lo contrario que en la que refiere Foresto? Sepan no ser otra , que el remedio de la sangria no era adecuado à la causa , en donde existia la qualidad maligna.

Digo , que las mas vezes conviene principiari purgando en los Españoles , por quanto en ellos se observa mucha impertinancia adquirida por los desordenes de su tan voluptuosa vida; y aunque digan , que en tal caso aun se debe principiari sangrando (conceptuando , que en los mas Españoles concurre à vn tiempo vicio de plenitud , y de caco-chymia;) siendo practica assentada , que en tal caso debe principiari sangrando , por quanto se hallan indicados ambos remedios mayores , y que no conviene executar otro auxilio , segun Hypocrates (3) enseña en este de

(2)
Riber. lib.
17. cap. 1.
de feb. pest.

Hyp. lib. 6.
epidem.

Quod si utroque auxilio homo indigest à vena sectione incipiendum esse, notissimum est; no tienen razon, por quanto necessitan entender lo sentencioso de vn Hypocrates.

Verdad es tiene mucha dificultad, entender con perfeccion lo mysterioso de los axiomas Medicos, pues en lo breve ocultan mucho mysterio: *Non ut sonant intelligent Medici.* Cierto es, que en el caso que refieren se hallan indicados ambos remedios, y que obrando con indicacion, me diran curan con racionales consequencias (*indicationem nihil esse aliud, quam consequentiam rationalem*) escriviò Galeno, (4) assegurando, que su consequencia sigue à la causa morbifica como premissa.

(4)
Gal.com. 3.
Pronostic.

Aunque conozco la cortedad de mi discurso, he de relatar la inteligencia que merece el consejo de Hypocrates *si utroque.* Este gran Principe dize, que se deben principiar sangrando, quando las indicaciones son iguales; y en esto no ay que dudar (sino es que las muchas crudezas de primera region *regularitèr* lo repugnen) siendo cierto se ponen los vasos mas laxos con la sangria, y de aqui adquirirà mejor lugar la purga, para satisfacer à su indicacion, la que queda mas urgente despues de aver sangrado vn. par de vezes.

Sin duda debe el Medico purgar inmediatamente *post vena sectionem*; porque lo que supernata no adquiera naturaleza turgente, pues precediendo las sangrias queda mas libre lo supernatante para decumbir à miembros principales, sin que pueda refrenarlo otro auxilio que la purga.

Siendo vna indicacion mayor que otra, no tiene lugar aquel *si utroque auxilio* de Hypocrates, no debiendo principiar con sangria, sino en caso que la supernatancia sea menos que la plenitud; pues aunque es verdad, siendo menor la plenitud, indica sangria, no obstante debe el Medico menospreciar *pro tunc* la especie de tal causa, y atender à la especie de causa, que es mas urgente, y eficaz en indicar, para que à esta siga por consequencia racional el remedio adecuado, que aun por esso Galeno aconseja lo siguiente:

(5) *Interdum licet contemnere unam indicationem, propter aliam urgentiorem.*

(5)
Gal.lib. 10.
method.

Se experimenta, que los Españoles, menos vezes mor-

bifican por plenitud de sangre, siendo lo mas comun por *ex superantia* de humores cacochimos, adquiridos por su mal orden de vida; hazense graves muchas enfermedades en los Españoles, por quanto no atienden algunos Medicos al modo de vida, solo si atienden à querer quitar lo que se pudrece con sangrias, y mas sangrias, de donde resultan varios infortunios; porque su indicacion de tablilla està firme en sangrar, y mas sangrar, teniendo à la vista qualquiera fiebres putridas, agudas, y continuas. Oygan con atencion para la enmienda, lo sentencioso que habla Santa

(6)
Sant. Cruz,
lib. de Imp-
ped. cap. 3.

Cruz: (6) *Multoties vidi (neglecta purgatione tallum humorum in febribus continuis) miserandos eventos: omnes indicationes cupiunt aliqui adimplere per sanguinis detractionem.*

Luego tomandose la indicacion *ad specie cause*, preciso es se varie el remedio, sea en el morbo que fuere; luego siendo comunmente en los Españoles la especie de la causa abundante cacochymia en el todo, y siendo el indicante de la purga, se infiere ser este mejor remedio que la sangria para los Españoles, si se atiende à su vida; pues se experimenta, que los mas Españoles, sangrandoles vna, dos, y muchas veces, no se minoran la fiebre, antes si se exacerba con varios accidentes, por no ser el remedio adecuado à la especie de la causa; pero inmediatamente que se dà vn purgante, se experimenta remitirse, por quanto fue administrado remedio adecuado para minorar la especie de la causa.

(7)
Hypp. lib. 1.
Aphorism.
aphor. 29.

Es verdad, dize Hypocrates: (7) *Cum morbi inchoant, si quis tibi videtur movendum, move, &c.* Pero han de saber, que aunque mi opinion sea, que en los mas Españoles se ayude principiar purgando, no es porque yo entienda aquel *move* por purgar; siendo cierto, que dicho Principe, por aquel *move*, no entiende solo la evacuacion hecha con el purgante, por quanto aquel *move* comprehende la sangria, y la purga, como remedios mayores. Confirme mi dicho Esc

(8)
Fonseca
som. 29.
lib. 1.

feca, (8) con lo siguiente: *Quod verbum illud (movere) magnum remedium significat, qualis est sectio vene, & purgatio.*

De lo dicho infiero, que la indicacion para sangrar, y purgar, debe tomarla el Medico *ab specie cause*, sino es que

naturaleza excite alguna evacuacion conveniente à minorar la especie de la causa, ò sea por fluxo de sangre, ò de vientre, ò por vomito; pero en caso que naturaleza no execute tal obra, inmediatamente se administre el remedio en el principio, tomando la indicacion *ad specie causa*; pues no aviendo omision, suele el Medico conseguir un total exterminio del morbo, porque fue depuesta toda la especie de la causa; lo que advierte Fonseca: (9) *Tollitur enim, & iugulatur morbus, aliquando remedio statim adhibito*: luego siendo la especie de la causa, que produce los morbos, las mas vezes pura cacochymia, se infiere convenir las mas vezes la purga, sino es que aya algun repugnante eficaz, que la retarde, y por esta razon merece el renombre de mejor remedio.

(9)
Fonsec. lib.
1. com. 29.

Esto no es negar la sangria, pues administrada en ocasion (y no con los excessos que algunos Medicos Españoles lo practican) dà salud, pues algunos no saben aplacar las fiebres de otro modo, que sangrando, y mas sangrando; creo que el abuso de las sangrias movió à que Valles escribiesse lo siguiente: (10) *Quid ergo agendum? Mittendum, aiunt, sanguinem, quid deinde? Mittendum rursus: quid post hæc? Mittendum iterum, misso verò? Nihil præterea. O brevis formula! Merito sanguis vilipenditur.*

(10)
Valles lib.
4. Method.

Tiene razon Valles en zumbarse de Medicos, que tanto abusan la sangria, quando con dos, ò tres sangrias pueden deponer la plenitud, y refrenar la turgescencia de la sangre, y asimismo precaber los accidentes inflamatorios, que suelen acompañar à las fiebres agudas, debiendo poner su mayor cuidado los Medicos en medir los remedios, segun la especie de la causa, que produce la fiebre, siendo esta la enfermedad, que comunmente oprime à los Españoles; que aun por esso Enriquez escribe en su Prefacio (11) estas palabras, de bastante atencion para el Lector: *Cum communior miseria corpora mortalium debastans febris existat flagelum, ardenti comburens igne. Quæ damna, quæ perniciæ, quæ strages, quæ ruina humane non acciderent stirpi? Cum malignant febris natura adeò populari grassetur calamitate, adeò periculi compos, in hoc saluberrimo istius antidoto tractationis fruerentur galenicam artem profitentes.* Y para obligar à los Medicos buscasten

(11)
Enriq. in
Prefac. t. 2.

los mejores remedios para destruir las especies de causas, que producen la fiebre, llamó à esta vn Poeta herida del corazon.

*At febres, quid sunt aliud, quam vulnera cordis,
Quae facili non sunt arte libabilia?
Quippè necant hominem, faciunt quoque sæpè furorem,
Ipsa morte magis perniciose malum.*

En fin, digo ser la purga el remedio que las mas vezes conviene à los Españoles, fino es que algun repugnante retarde su exhibicion; y entonces, aunque este presente la supernatancia, será preciso sangrar, ó executar otro algun remedio (que robe por la vrgencia de algun simphoma la atencion del Medico) aunque sea inadequado para deponer la cacochymia.

QUE SEA PURGACION, QUE SEA cacochymia, y supernatancia?

Purgacion, es evaquacion de humores viciosos, que separados de la sangre, ó supernatando, constituyen cacochymia, hecha por fuerza de medicamento purgante. Omito referir las varias diferencias de purgacion, solo comunmente la dividirè en dos, que son las que mi idea necessita; la vna es, aquella que se haze por el vientre, por medio de vn medicamento solutivo; la otra es, la que se haze por vomito, por medio de medicamento vomitivo.

Es necesario saber, què sea cacochymia, què sea supernatancia, y en què se diferencian. La cacochymia, es redundancia de algun humor separado del consorcio de la sangre, ó supernatando. Supernatancia, no es otra cosa, que redundancia de algun humor, el qual por su cantidad, ó qualidad supernata en la sangre, como se experimenta, que el azeyte sobrenada en el agua, y la manteca sobre la leche. Diferencianse, en que toda supernatancia constituye cacochymias pero no toda cacochymia constituye supernatancia, como se experimenta en humores, que separados de la sangre, tienen su existencia fuera de las venas.

Hallase en los Españoles tanta redundancia de humores etherogeneos, adquiridos por ser los mas voluptuosos en el comer, beber, y en las demás cosas no naturales, como consta de su vida; y dichos humores viciosos, separados de la sangre, constituyen cacochymia en el todo, porque excediendo las limphas en cantidad, ò en defecto, constituye vn circulo vicioso, y degeneracion del alimento: *Si flava vile, vel pituita, vel serosis humoribus corpus refertum fuerit, cacochymia erit, bilis namque, pituita, melancholia, serum dum au- gentur, vel corrumpuntur, corpus cacochymum reddere valent,* advierte Galeno. (1)

(1)
Gal. lib. 23.
method.

Aunque es verdad, que en la supernatancia están los humores dentro de los vasos, observan naturaleza de cacochymia, por razon de la qual está indicada la purga; pues en este caso, no es la sangria remedio adecuado, aunque tales humores se hallan dentro de las venas; y para serlo, era necesario que estos humores guardassen vnion, y mezcla con la sangre; y siendo cierto, que tal separacion de humores indica el purgante en los Españoles, es necesario tengan presentes los quatro modos, por los quales se suelen separar los humores del consorcio de la sangre, y hazerse cacochimos, para que de ellos se tome la indicacion de purgar.

El primero modo como se separan los humores de la co- mixtion de la sangre, es, quando se engendra algun humor en tanta cantidad; de tal forma, que no pudiendo todo mezclarse con la sangre, se separa, y supernata; sea la hydropesia testigo, pues hallandose la limpha dentro de las ve- nas en grande cantidad, aunque alguna parte se mezele con la sangre, no obstante la mayor sobrenada, y redundas; y separada ya dicha limpha, se haze cacochymia, indicando sin la menor omision el purgar.

El segundo modo, es, quando algun humor, que prime- ro estaba mezclado con la sangre, se pudrece; y pudrecien- dose, excita alguna fiebre aguda, entonces naturaleza le cueze innocivo, y por medio de tal eccion se separa lo inutil de la sangre, que era lo que la hazia fermentar por medio de su acedia. Esta sustancia inutil, separada de lo vtil, y cocida innocivo, adquiere naturaleza cacochyma, de

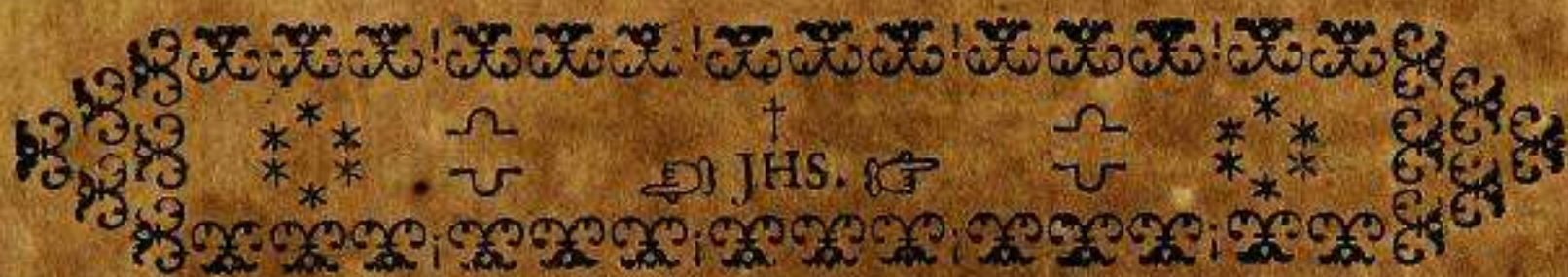
(2)
 Hypp. lib.
 aphor. aph.
 22.

de la qual se toma la indicacion de purgar, siendo este el caso en que Hypocrates (2) dixo: *Concocta medicari oportet*, &c.

El tercero modo es, quando los humores, por grande vstion, ò la sangre, por estar muy alcalizada, y llena de azufres, adquieren forma de colera; y en tanta cantidad, que no pudiendo reprimirse, y mezclarse con la sangre, por su exuperancia, existen dentro de las venas separados, y entonces se hazen cacochimos, indicando luego al punto el purgar.

El quarto modo es, quando por naturaleza maligna, y venenosa, algunos humores se separan de la commixtion de la sangre, y se separan, porque naturaleza los menosprecia, como inutiles à su nutricion, y conservacion, y los menosprecia, porque tales succos menosprecian qualquiera coccion, ò correccion, pues por su naturaleza venenosa no se pueden reducir à verdadera temperie, ni por razon de primeras, ni segundas, ni terceras qualidades; y como inevitables por naturaleza, y por el arte, solo administrando el purgante, que como cacochimos indican, pueden quedar libres los Españoles de separacion tan dañosa.





EXPOSICION

DE LA PRIMERA PARTE

DEL APHORISMO XXII.

DEL LIBRO PRIMERO.

CONCOCTA MEDICARI

oportet, atque movere non cruda.

Pegados los mas practicos à dichas palabras, dizen, que antes de purgar los humores, debe siempre preceder coccion, para que con felicidad suceda la evaquacion, que aun por esto dixo Brachelio: (1) *Ante omnem purgationem duo observanda sunt prius, ut ventrem molliatur, deinceps, ut humor concoquatur*; esto es, que se prepare, y disponga, para que con facilidad se pueda expeler mediante la expelente facultad, y el purgante, como agente, pueda hazer en el passo: *Crudis humoribus existentibus non potest fieri bona vacuatio, contra verò existentibus coctis*, escribió Galeno. (2)

Yà sabemos, que los humores se hazen incapazes para ser evaquados con la purga, de dos modos, ó por razon de la commixtion, ó por razon de la sustancia; por razon de esta, quando son accidos, crasos, y viscosos, que están incapazes à poder moverse, porque les falta la fluxibilidad suficiente; y en tal caso, es perdido el purgante, porque

(1)
Brach. lib. I
apbor. com.
22.

(2)
Gal. lib. de
Purgat.

(3)
Gal. lib. 6.
de morb.
vulg.

no haze el efecto por defecto del passo, que aun por esso Galeno (3) escrivio este reparo, dandonos junto el remedio: *Quidam vero epoto medicamento non purgantur, quia crassi, incoctique humores adhuc sunt, quos ut educas, aptè concoques.*

El segundo modo, porque los humores están incapaces à la expulsion, es, *ratione commissionis*; pues hallandose mezclados con la sangre, se confunden, y dividen en minimas particulas, las quales con dificultad se separan de la parte vtil, y entonces no es segura la purga, porque se evaquan al proprio tiempo algunas particulas vtiles à la conservacion del viviente; con dificultad se evaquan, porque con el movimiento fermentativo desordenado, se confunden unas particulas con otras. El exemplar tenemos en esta demonstracion: Si en vn vaso se echasse igual parte de agua, y azeyte, en el principio se evaquará el azeyte con facilidad del agua, porque supernatando no ha llegado à confundirse con ella, dividiendose en minutissimas particulas, las quales mezcladas con el agua, y confundidas, con grandissima dificultad se evaquan, llegando à fermentar por medio de el fuego. De esta demonstracion se infiere, que mezclandose con la sangre dichos humores, se deben retener hasta que se cuezan; esto es, hasta que se separan de la sangre, y separados, teniendo mas quietud, se hagan cacochymos, y entonces se deben considerar como objeto de la facultad expelente, la qual estimulada con la ayuda del purgante, expelle lo que destruye el *pondus naturalis*, y por estas razones dichas escrivio Hypocrates el *concoctandum dicari oportet*, para que con facilidad, y menor dispendio de fuerzas, se sacudiese lo que destruye la conservacion natural.

Algunos Medicos entienden, que solo se ha de hazer la preparacion de los humores, para que se administre con felicidad el purgante; pues me acuerdo, que cierto Medico, viendo que yo mandaba preparar la sangre, porque estaba inacta para celebrar sangria con acierto, se rio, y zumbò grandemente de mi, diziendo, que quien ayia vtil preparacion de la sangre, *ante vena sectionem*, por quanto ella estaba siempre preparada; y que Hypocrates solo manda

preparar, y disponer los humores, para administrar el purgante: lo que consta de estas palabras: (4) *Corpora cum quispiam purgare voluerit, &c.*

Hyp. lib. 2.
aph. aph. 9.

La preparacion que mandè hazer *ante vena sectionem*, fueron fricaciones en todo el cuerpo, y baños de agua caliente à los pies; pues estando la sangre muy crasa, y defectuosa en el movimiento, por defecto de su alcali, y exceso de acido, no ay duda adquiriria rarefaccion, volatilizacion, y fluxibilidad, para poder evaquarse por sangria la causa molestante, la que se quedaria dentro de los vasos por su inaptitud. Esta practica de preparar la sangre para evaquarla, la exercitò Hypocrates en los apoplecticos, y en aquellos que enfermaban *per venarum interceptionem*.

No entiende Hypocrates esta palabra *purgare* solo por la evacuacion que se haze por el vientre con el purgante, si de otra qualquiera expulsion, ò sea por vomito, ò por vrina, ò por mefes, ò por almorranas, ò por sudor, ò por sangria: luego la preparacion, que manda Hypocrates hazer, no solo debe ser para evaquar *per aluum*, si para otra qualquiera evacuacion, lo que es evidente; pues aquel *purgare*, es lo proprio que *superfluum evaquare, seu mundare substantias utiles à substantijs alienis coinebinantibus*, y si en sentir de los Practicos la evacuacion *per aluum* no puede ser vtil, sin estar preparado el material, que se ha de evaquar, tampoco seràn felizes las demás purgaciones, que se hazen por otras vias, si el passo no està dispuesto *ad facilem expulsionem*.

Quiero advertir à Medicos tan limitados, que vnas evacuaciones suelen ser dispositivas para otras, pues preparan la materia morbifica, para que se evaque vtilmente lo que antes fuera depuesto sin vtilidad; bien comun es entre los Practicos, dezir, que la sangria es preparatoria para que se haga libremente la evacuacion del purgante: à cada passo lo experimentamos; pues concurrido plenitud, y supernatancia, iguales en indicar su remedio apropiado, al instante echan mano de la sangria, para quitar la plenitud que impide la libre contraccion de los vasos, para que se expela el humor supernatante: precepto observado de todos, por ser fundado en razon, y experiencia; y es precepto de Hypocrates, (5) quien aconseja así: *Medicamentum tamen, do-*

(5)
Hyp. lib. de
locis. in homi-
nibus.

nec corpus floridum est (floridum idem est, ac plenum) nè proptinatio non enim vaquatur, nisi parum.

Muchos Medicos tienen como de fee, que no se purgue en el principio, porque està crudo el material morbifico. *Atque movère non cruda*, haziendo el clavos à sus entendimientos; pido, que tales Medicos imiten à Valles, y à otros celebres Practicos, que supieron valerle de su libertad, no queriendo sujetarse al dicho de otro, y por esta razon fueron excelentes por sus muchos adelantamientos; y aun Valles (6) escribió alguna luz de su libertad, pues dize así: *Quid ultra est perpetuum in rebus humanis? Quid non aliter fieri potest, quam frequenter fiat?* Señores Medicos, atención à lo que pregunta Valles, pues es tan verdadero su dezir, que para él no tengo respuesta, dèsele el que la alcanzare.

(6)
Vall. lib. 4.
Meth. c. 2.

Para defengañar à los que tan observantes son en guardar la regularidad del *movère non cruda*, quiero advertirles que aviendo necesidad urgente, yo no aguardo tal coccion para purgar, ni temo el *movère non cruda* de Hypocrites; porque entonces, pidiendo la especie de la causa purgarse *ratione urgentia*, entonces se navega sin velas, que así por esso Valles (7) dixo lo siguiente: *Scopus urgentiae omnium inter turbat ordinem, & omnibus alijs debet ante ferri, quæ maxima causa est, ut nullum inviolabile præceptum in hac arte sit, nisi vlla perpetua formula.*

(7)
Vall. lib. 4.
Method.

(8)
Avic. lib. 1.
ferm. 4.

Señores Medicos, cuidado con aquel *omnibus alijs debet ante ferri* de Valles; pues Avicena, fiado de la regularidad, dize, que no se purgue la materia cruda, ò sea fria, ò caliente; lo que consta de estas palabras: (8) *Et non totam materiam indigestam in calido, vel frigido.* Pero inmediatamente pone vna condicion, que es esta, *nisi propter necessitatem*, que es lo proprio que dezir, si no es que ayà urgencia, que en tal caso debe ser esta atendida, y passar à purgar el material morbifico, que vrge, sin atender à que esté crudo, ni poner conato en esperar coccion.

No importa que diga Avicena inmediatamente *propterea que movetur malignum, absque digestionem sua*, quando labemos, que los humores malignos se deben expeler luego quanto antes, porque lo mas comun es matar al enfermo antes que se reduzcan *vi coctionis* à mejor estado: *Properare*

debemus quantum possumus ad evauationem materie maligne, & cito, dixo Gentil. (9) No dize *cito*? pues es aconsejar al Medico tome las armas, y pelee contra el enemigo, dize bien que sea *cito*, porque si el Medico està perezoso en jugar el purgante con destreza, sin duda perderà la batalla con afrenta de si proprio, y desdoro de la facultad Apolinea.

(9)
Gentil de
Purg. Mat.
maligne.

Si dize Gentil, que *cito* se evaque, sin esperar coccion de la materia morbifica; yo aconsejo, que no solo *cito*, pero que sea *cito*, *ito*, presto, presto, porque en la tardanza corre peligro la vida del enfermo. Buelvo à dezir, que *cito*, *cito*, porque ademàs de ser fundado en razon, y experiencia, no solo lo observo Hypocrates, pero lo aconseja por estas palabras: (10) *Medicus enim ita curare debet, ut iuvet, & non nocent, ut agat, qua cito, cito que pure, pure, qua citrà dolorem, ut quam minimus dolor sentiatur.*

(10)
Hyp. lib. I.
acut.

Y como podrà el Medico ayudar al enfermo à restaurar su salud, no haziendo caso del *movère non cruda*? porque entonces no le ayudará, y le ayudará, porque serà tanto el daño que se le siga al enfermo con la omision del purgante, por el miedo de estar crudo el humor, que si se detiene à esperar la coccion, y no obra con el *cito*, *cito*, sin duda le ayudará à morir por su omision, antes que se cueza la materia morbifica: luego asiendose el Medico al *movère non cruda*, no tiene que esperar el enfermo otro fin, que el de su vida, y serà entonces *cito*, *cito*, porque el Medico hizo poco aprecio del consejo de Hypocrates, *ut agat, qua cito, cito*.

Es verdad, dize Avicena, que se mueve el humor maligno sin estar cocido, ò corregido: *Movetur malignum absque digestionem sua*; pero tambien es verdad, antes que se administre el purgante, se mueve, y porque se mueve daña grandemente; muevese por si, y por esso necessita de ser movido por otro, para que se evaque, y no dañe; daña, no lo que se evaqua, si lo que se mueve, y no se evaqua: *Movetur malignum absque digestionem sua*. Dos daños haze el material, que se mueve, y no se evaqua, siendo incapaz de la coccion que esperan; el vno es *in actu*, quando actualmente lo maligno ofende las partes en donde se mueve; el otro es *in potentia*, quando en estos movimientos suele repenti-

namente assaltar à algun miembro principal, que aun por esso se trae entre manos este axioma Medico: *Multa nocent mota, quæ si non moverentur, non nocerent.*

Precipitanse algunos Medicos con dicho axioma, oponiendose à qualquiera purgante que se intenta administrar no apareciendo el *concocta materia*. Es necessario advertir que este axioma no se ha de entender literalmente, si de esta forma: *Multa nocent mota, non quia moventur, sed quia non evaquantur, & moventur.* Y à movidos los humores viciados andan como turgentes, pues facilmente decumben à algun miembro principal, siendo esta la razon, porque muchos se han quedado muertos ayiendole tomado vn purgante. *Quia moventur, & non evaquantur;* y movido el humor maligno, y detenido en el cuerpo, se buelve mas atroz, y obediente, por adquirir mayor fermentacion, que aun por esso dixo Galeno: (11) *Humor maligna qualitate affectus quanto magis in corpore manet, tanto magis deterior redditur.* Y muchos, retardandose la evacuacion administrado el purgante, se experimentan congoxas, y inquietudes, hasta tanto que principien à evaquar: *Quia commoventur humores, & non evaquantur.* Luego el humor maligno, moviendose obedece, no porque està crudo, si porque indigesto no se administra purgante para evaquarle: *Quia indigestum non purgatur, nocet.*

(11)
Gal. lib. 4.
de Sanitat.
tuend.

Acuerdome que dize Valles, que los Medicos que son apegan al dicho de otros, (son rudos, y de poco discurso) no se atreven à purgar, estando la materia cruda: *Non movendi cruda hominum est rudiorum, qui aliorum dictis, sine iudicio dicti sunt.* (12) De este dezir infiero vna consequencia, luego el material morbifico, aunque està crudo, se puede purgar? Es cierto: luego siempre? No; porque Valles no dize *semper*; y aunque lo dixera, no le siguiera, pues no siguiera su dictamen *sine iudicio*, si solo quando huviera necesidad, siguiendo aquel *nisi propter necessitatem* de Avicena.

(12)
Valles lib.
4. method.

Solo el *propter necessitatem* moviò à que Valles purgasse la Magestad del señor Phelipe II. (*cruda existente materia*) con el acierto que todos saben. Dize Valles, *hominum est rudiorum*, porque como tan sutil de ingenio, no le detenia el *verè non cruda* de Hypocrates, que aun por esso escribio

siguiente: (13) *Attestari etiam ego his possum, sapere me non dum cocta, nec verò turgentia, felicissimo successu expurgasse affuisset meorum preceptorum, quibus (nam alij repugnabant) perinde facientibus: luego para caminar con acierto en la exposicion, es preciso pongamos los casos en quienes se debe menospreciar el *movère non cruda*.*

(13)
Vall. lib. 4.
meth. c. 2.

No puede destruir la exhibicion del purgante en los cinco casos siguientes el termino adminiculante, de que muchos Medicos usan à cada passo, y algunos no saben lo que usan: Dezir no està naturaleza adminiculante, es lo proprio que dezir, naturaleza no ha cocido, no ha domado, ni regulado la materia que se ha de evaquar, para observar aquel *at que movère non cruda* de Hypocrates, que aun por esso escribe

Galeno: (14) *Non potest natura adminiculans haberi, donec, perfecta coctione, utile ab inutili separetur.*

(14)
Gal. lib. 1.
Aphorism.

El primero caso, en el qual se debe purgar la materia morbifica, hallandose cruda, es, quando se experimenta aver tanta copia de humores, temiendo el Medico que naturaleza falte, porque no puede llevar tanta carga. Avicena es de

este sentir, (15) pues dà este consejo: *Si autem non fuerimus securi, quod virtas perduret, usque ad horas maturitatis, statim equabimus per ventris solutionem, non expectata digestionem.*

(15)
Avic. lib. 2.
sem. 4.

no puede naturaleza llegar resistente al estado, que es donde perfectamente cueze, y corrige lo que es ageno à su conservacion, *usque ad horas maturitatis.*

Los que desesperadamente esperan el estado, por no purgar en este caso, experimentan en sus enfermos tumultuosos, y desordenadas accessiones, y gravedad de accidentes, facultades se postran de tal forma, que se dexan vencer por tanto material, no aviendo otro modo de libertar à naturaleza, que purgar sin retardacion: *Illa materia, sine mora evaquanda, quam, vel natura superare nequit, vel naturam occupare est apta,* escribió Fonseca. (16)

(16)
Fons. lib. 1.
Aphorism.
comm. 22.

Aunque los accidentes no sean peligrosos, ni lleguen à dañar miembros principales, siendo mucho el material, temeroso el Medico debe purgar; porque siempre, tanto material amenaza peligro en el enfermo, que aun por esso docto Nuñez (17) amonesta lo siguiente: *Humor purgans est ante coctionem, licet sit quietus, si ita redundet, ut periculum*

(17)
Nuñez
comm. 22.
lib. 1. Aphorism.

culum minetur: Debiendo siempre en este caso evaquarse los humores viciosos, aunque estén quietos, *licet sit quietus*, por quanto es vna faláz quietud, quando no debe dudar el Medico, que el enfermo está esperando su precipicio, *et falsa quiete humoris*; pues *minatus periculum*, el que solo impeditirá el Medico, no observando la admirable religion de la coccion si administrando vn purgante.

Esperando en este caso su coccion, afrentosamente experimentan morirse sus enfermos de repente, quando estaban confiados de la quietud del material morbifico: dice bien Nuñez *licet sit quietus*; porque aquel humor, que por su multitud supernata, pidiendo purgarse *sine mora*, y detenido por el *movère non cruda*, se mudó en turgencia; y llamandose las fuerzas debiles, y los miembros principales tratados con las continuadas sangrias (en que muchos Medicos fian la salud de sus enfermos) decumben à algun miembro principal, y de repente les quita la vida.

El segundo caso, en el qual se debe purgar *cruda existente mate. in*, es, quando *turget*, pues ninguna parte puede tolerar el contacto de la materia turgente, o sea *per modum termini, aut per modum termini*; y así, conviene administrar un purgante, que es adecuado, pues no puede la sangria adecuada evaquar en este caso la causa material, la que en la mayor parte se quedará intacta, hasta que llegue el purgante a expelerla, como remedio *adequatè evaquans*. No me detengo sobre la turgencia, porque se trata largamente en la explicacion de la segunda Parte del Aphorismo.

El tercero caso en que se debe purgar *cruda existens in materia*, es, quando la causa morbifica es incoctil por venenosa, y maligna corrupcion, no porque no sea capaz de coccion, si por que antes que se reduzca la material *cruda melius*, que es en lo que consiste su coccion, o coccion, mata al enfermo, y le mata postrando las fuerzas, y destruyendo los espiritus; y pues no puede naturalmente emmendar, y corregir tal material, no debe el Medico tenerle, antes si evaquarle, por ser su detencion en detencion del enfermo: *Nam materia, quam natura coqueri non potest, qualis est maligna, & venenata, frustra relinquenda in corpore, & cum aegrotantis pernicie*, escribió Fonseca. (18)

Cypriano de Maroja purgaba en las fiebres agudas, y malignas, no aviendo alivio con las sangrias, ni otros auxilios, sin atender al *movère non cruda* de Hypocrates, libertandolos del peligro con el purgante. Estas son sus palabras: (19)

Plures egros febre acuta, & maligna correptos, quibus alia non profuerunt remedia, occultè adhibita potione minorante ad meliorem statum extra omnium spem reduxisse.

(19)
Cyprian. de
Mar. lib. 4.
Obs. disp. 2.

No me admiro librasse à sus enfermos, si evaquaba la materia maligna, aunque cruda, pues detenida dentro de los vasos, precisamente avia de oprimir mas, y mas à naturaleza, exacerbando accidentes, y procreandolos nuevamente insuperables, por la grande ofensa que llegan à padecer los miembros principales, que aun por esto el docto Fonseca aconseja lo siguiente: (20)

Materia item, quæ naturam reoccupare potest, est illa, quæ petens principales partes, morbos gravissimos, & penè insuperabiles inducit: ob idque antequam naturam occupet statim purganda, atque educenda:

(20)
Fonsec. com.
22. lib. 1.
Aphorism.

Luego está bien, que en este caso el Medico no se divierta con el *movère non cruda*; porque esperando la coccion innocitiva (es decir, que tales humores se reduzcan *ab benignum*) primero iataràn, antes que se vea la coccion; y así, purgar al instante, *statim purganda, atque educenda.*

El quarto caso, en que se debe purgar *cruda existente materia*, es, quando la material causa se mueve à vias destinadas à la expulsion, constituyendo vna vergencia, que por otro nombre se llama turgencia impropria.. Lo que firmò Galavolo en este dezir: *Cum enim venter murmurat, & materia per intestina movetur, ob motum, quem habet, materia turgentis naturam sapit.*

De ningun modo debe el Medico guardar en este caso el *movère non cruda* de Hypocrates, pues naturaleza intenta evaquar lo que le es molesto, deponiendo dos, ò tres cursos dia. Es conveniente la evacuacion, que excita naturaleza, por quanto depone el morbofo material, pero no es suficiente para hazer vn total exterminio; y en este caso, pues el Medico se precia de ser *adiutor nature*, debe ayudarla, su-

ciendo lo que falta por vn purgante para evaquar *sufficiens*. Consejo que dà Galeno (21) en este dezir: *Cum verò*

(21)
Gal. lib. de
Quos. &

(id est natura) mediocriter, ac segnius peragit, tunc quando, quod

quod deest Medico supplere convenit: Aviendo el mismo Hypocrates puesto el precepto del *atque movère non cruda*, no le observa en este caso, pues purga menospreciando la crudeza del morbo.

Parecerà duro de creer, que Hypocrates no observe el precepto en dicho caso; pero es muy cierto lo que consta del Libro septimo de las Epidemias, en donde refiere la Historia del hijo de Picion, y dize, que estando opresso con vna fiebre aguda, acompañada de vn Coma grande, le libertò, administrando en el principio vn purgante; y no por otra razon le purgò Hypocrates, sino es porque naturaleza movia los humores sulphureos narcoticos *ad ventrem inferiorem*, y constituian vna vergencia: luego en este caso, *cruda materia*, no sirve para retardar la exhibicion del purgante, la que no retarda à Medicos generosos. Avicena en este caso sigue el camino de Hypocrates, y lo aconseja, escribiendo lo siguiente: (22) *Quod si fuerit illic declinatio intestina, & senseris rugitum, & descensum fecis, tunc adhibe quod solvat ventrem.*

(22)
Avic. lib. 4.
f. m. 1.

El quinto caso, en donde se debe purgar *cruda existente materia*, es, quando algun humor pravo, y maligno, determinadamente se mueve à alguna parte principal, contribuyendola foco de putrefaccion, como sucede en las fiebres tercianas perniciosas: No me meto en este caso à pleitear questionando si se debe principiar la curacion de vna terciana perniciosa con sangria, ò con purga, pues fuera meter mas cizaña entre algunos Medicos, siendo mi animo solo buscar el remedio mas acertado, fundado en razon, y experiencia, para el alivio de los enfermos, no fiandome de opiniones, si de la verdad, cuyo testigo es la experiencia, que aun por esto advierte Sylvio: (23) *Ubi veritas, in rebus via investigatur, unice non sufficit probationis loco auctoritas, sed quod desideratur ratio, & experientia.*

(23)
Sylv. Disp.
medic. 1.

Lo cierto es, que siendo indicacion mayor la plenitud, se debe principiar sangrando en este caso, y depuesta la plenitud, queda la ocasion para purgar *cruda existente materia*, por quanto aun permanece el principio vniversal, para vn remedio *multiplex vniversal*, pues merece los propios encomios que la sangria, por quanto el purgante, no

como quiera evaquia, pero lo haze reveliendo, derivando, deobstruyendo, y atemperando.

Para mayor claridad de este caso, he de referir vn exemplo: Si Pedro padece vna terciana perniciosa, cuyo decubito le haze al cerebro, observando el Medico, que vniversalmente se halla en Pedro grande cacochymia, de tal suerte, que por tanto vicio se tema el que muera en la accesion siguiente; porque decumbiendo mayor porcion de material, se agravará, y debilitará mas el cerebro: asseguro, que en este lance no conseguirá el Medico fin bueno, si se passa à considerar el que Hypocrates dixo, *atque movère non cruda*, quando es necessario purgar, *citò, citò*.

Algunos dizèn, que porque se firman los humores, que decumben à miembro tan principal, no se deben purgar, apoyando su dictamen con el siguiente dezir de Galeno: (24) *Humores in parte aliqua firmatos, donec cocti fuerint, expurgandos non esse, quia natura, et coquantur, retinentur*. Conceptúan mal, si juzgan que en este caso mando purgar lo que està firmado en el cerebro, *quod firmatum est*, pues solo mando purgar el vicio de humores, que se halla en el todo, y dispuesto à decumbir, por quanto se muy bien que lo firmado, contenido, ò impacto en el cerebro, pide otro modo de educion, y resolucion.

(24)
Gal. lib 3
Aphorisma.
comm. 22.

Mando el que se purgue dicho vicio, antes que decumba en mayor exceso, porque se firmara mayor porcion en dicho miembro principal. Esta practica sigue Galeno, y la aconseja (25) por estas palabras: *Nam vel statim ab initio oriufquam in aliquam partem firmentur humores, medicandum*. Temese el que se firmen en el cerebro; pues *determinatè* se mueven desde el todo, haziendose entonces, assi la fiebre, como el *synthoma* insuperables, porque naturaleza no podrá domar tanto, como se contiene en el todo, ni menos resolver lo firmado en el cerebro.

(25)
Gal. lib. de
Vid. Rat.
text. 66.

Naturaleza no puede emmedar lo restante, si no se le quita mucha parte con el purgante, siendo todo junto ageno de obediencia à la correccion, que naturaleza suele hazer, y por tanto pide evaquarse, que aun por esto dixo Galeno: (26) *Quaecumque ab ipsa moderatione natura sunt aliena, ea tota tollere convenit*.

(26)
Gal. li. 114.
Metb.

No se contenta Galeno el que por medio del purgante se quite parte de la materia, pues quiere que sea toda, *ea tota tollere convenit*, porque le parece no podrá naturaleza vencer la menor porcion remanente, por ser de tan mala condicion; y por esta razon conviene en este caso purgar no vna vez sola, si dos, y tres, &c. Matheolo es de esta opinion, pues aconseja lo siguiente: (27) *In morborum acutorum principijs magna cum utilitate syropos alvum detrahentes pluribus continuis diebus dari possunt.*

(27)
Matheol.
lib. 3. epist.

Dize Matheolo, *continuis diebus*, porque conoce, que mucha materia morbifica en el todo, no puede minorarse con la evaquacion de seis, ò ocho cursos, excitada con vn solo purgante, pues sola no puede impedir el decubito erroneo de embiar à miembro principal; y en este caso, como la evaquacion hecha con vn purgante solo, no satisface à multitud de la causa, es necessario vn minorante, y otro minorante, para que naturaleza defahogada, pueda llegar al estado: *Ubi veremur, ne citra maximum damnum febris statum pervenire possit, sine dubio minorante utendum est medicamento, &c.* escriviò el docto Mercado. (28)

(28)
Merc. lib. 1.
de Recto usu
praesidior.
cap. 6.

Dize Mercado, *minorante medicamento*; pero no limite el Medico, el que le administre vna vez sola, pues dixera *minorante vno, vel solo*, pues por el minorante se debe entender el que se evaque lo suficiente, correspondiente à la abundancia de la causa: luego en las tercianas perniciosas, que decubito à parte principal, se debe administrar el purgante las vezes necessarias, sin atender al *movere non cruda* de Hipocrates, para retardar tal auxilio, que es el mas acertado para los Españoles, atendiendo à su vida, y à lo que Marja escribe, que observò en tales fiebres perniciosas: (29) *ut verum fatear, de utroque auxilio periculum feci, dum capere medicinam exerceri: aliquibus sanguinem detraxi, quo evaquato accessio superveniens apparuit deterior, & magis efrens, propter mutato consilio, altero intermissionis die, medicamentum purgans propinabam, quo in melius sequens mutabatur accessio: hoc pluries observavi, hoc feci, hoc similiter, ut faciant, moneo.*

(29)
Maroj. lib.
4. qu. est. 7.

(S) (S)

(S)



EXPOSICION

DE LA SEGUNDA PARTE

DEL APHORISMO

VEINTE Y DOS.



EN la segunda Parte enseña Hypocrates, que la materia turgente se purgue sin detencion, *nec in principijs modo non turgeant*; y antes que passemos à hazer la exposicion, para mayor claridad, necessitamos saber, que sea turgencia, quantas diferencias ay, quales son sus causas, y con que señales se ha de conocer la turgencia.

Turgencia, es vn movimiento desordenado de algun humor preternatural, el qual se mueve por si, ò por otro, de parte en parte determinada, ò indeterminada. La turgencia es en dos maneras, vna analogica, y otra formal: La analogica es, quando los humores, que por su propria sustancia no pueden moverse, no pudiendo vna parte tolerarlos por su mala condicion, los arroja à otra, y aquella haze lo proprio, y assi de las demàs.

La turgencia formal, es aquella, en la qual los humores, por su propria sustancia, se mueven de vna parte à otra, sin que sean impelidos, aunque es verdad, raras vezes no son ayudados por las partes, pues se irritan *ad expulsionem*. Muevense los humores por su naturaleza, pues constan de vn azufre volatil, que con facilidad los haze viandantes, è incessantemente de vna parte à otra, hasta que son evaquados fuera del cuerpo, ò en algun modo refrenados.

Dase tambien turgencia de movimiento determinado: esto es, quando los humores se mueven *determinatè* à algun miembro principal, como sucede en las tercianas perniciosas con decubito, que aun por esto Fonseca, conociendo la verdad, escribió lo siguiente: (1) *Quod motus faciens materiam turgentem, non solum ille est, qui huc; vel illuc indifferenter movetur, sed eius, qui ad unum locum rapit, & dolorem, & inflammationem efficit.*

(1)
Fonsec. lib.
1. Aphorif.
comm. 22.

Otras dos diferencias de turgencia se toman *ratione materie turgentis*; las que no debe ignorar el Medico, por ser muy necesarias para la cierta deliberacion del remedio: la primera, es, quando la bilis, ò otros humores viciosos, agenos del conforcio de la sangre, llenandose de vn sulphur peregrino, se mueven incessantemente de parte à parte indeterminada, ò à parte determinada: la segunda diferencia, es, quando la sangre, poniendose furibunda, ò turgente, se mueve fuera del orden natural, con vn movimiento turgente determinado, ò indeterminado. No estrañen oír, que la sangre padece turgencia, pues es muy frequente (como se probarà adelante) y el gran Triberio lo conociò, pues dixo: (2) *Bilis frequentissimè turget, deinde sanguis.*

(2)
Trib. comm.
Aphor.

Necessario es saber el Medico las causas, que motivan que los humores turgentes existan en vn perpetuo movimiento, ò se muevan à vn lugar determinado, ò à muchos *indeterminatè*: Son tres las causas del movimiento, por medio del qual se agitan los humores: conviene à saber, *tenuitas humoris: caliditas humoris, & aliqua qualitas.*

La primera causa, es *tenuitas humoris*, y esta es la principalissima, pues siendo tenues en sustancia, se hallan fluxibles, y faciles los humores para moverse por todo el cuerpo, pues de ningun modo, en breve espacio de tiempo, podian tener varias existencias en distintas partes, sino fuera la grande ligereza que tienen, por ser tenues, y fluxiles.

La segunda causa, es *caliditas humoris*; y es tan necessaria, que no pudiera adquirir turgencia: lo que movio à algunos practicos dezir, que la materia turgente *necessariò*, debe ser caliente *actu, & potentia*, considerando, que dicho calor es quien concita el movimiento; y dizen bien en mi sentir, pues este calor, y movimiento le tiene la materia turgente, por la

grande

grande mixtion de azufre peregrino, que la haze calentar, y mover con celeridad; lo que es imposible configa sin el estímulo de compañero tan agudo, que aun por esso escribió Mufeto lo siguiente, (3) muy à nuestro intento: *Solum igitur sulphur oranis sublimaris ignis alimentum, & sedes est; reliqua verò omnia non nisi ex huius commixtione, vel vicinitate in calefcunt.* Lo que testifica mas lo dicho, es, que quando los Medicos doctos quieren suspender, y detener el movimiento furibundo de dichos humores (quando por algun accidente es preciso retardar el purgante indicado) intentan luego al punto refrigerar tales humores, y no se refrigeran, y refrenan de otro modo, que abatiendo la ofiada del azufre, que con su contacto los haze mover sin orden; y para este fin usan de algun accido vegetal, ò mineral, que es el vnico freno del azufre peregrino.

(3)
Mufeto in
epist. chem.

La tercera causa eficiente de la turgencia, es alguna qualidad, *aliqua qualitas*, pues para que los humores puedan adquirir movimiento furibundo, debe hallarse en ellos alguna qualidad manifesta, ò de las que llaman ocultas; esto es, que la materia humoral sea maligna, y venenosa; siendo cierto, que qualquiera qualidad estímula à naturaleza, y velica las fibras nerveas de las partes, para que estas irritadas indeterminadamente expelan los humores à vna parte, ò à muchas, y assi se constituya la turgencia.

Es necesario advertir, que mezclandose à los humores vn accido volatil, ò mezclandose este con el azufre peregrino, haze fermentar con furia, y iracundia los humores, ò material morbifico; y este, estímulo à vna parte, le expele ella à otra parte: y aviendole recibido esta, le arroja à otra, y de esta forma incessantemente se mueve, se agita, y expele por todo el cuerpo, irritando, y velicando.

La materia morbifica estímula à naturaleza, y irrita la facultad expultriz de las partes, ò porque es caliente, ò porque es accido acre, ò porque es grandemente putrida, ò por venenosa, y maligna, ò porque consta de vn alcali exaltado, ò porque abunda de vn azufre peregrino: siendo opinion de muchos Autores, que qualquiera malicia, ò vicio de humores, por la qual se ponen invencibles por naturaleza, pueden constituir turgencia. Confirme Gentil (4) lo dicho, con

(4)
Gentil lo-
quē de tur-
gentia,

con estas palabras: *Nam quævis malitia obquam incoctilis materia redditur, potest dici furiositas (id est turgentia) sive quia venenosa, sive quia prava, sive quia multa.*

Tres son las señales, que manifiestan aver turgencia, las que no debe ignorar vn Medico, por serle muy necessarias para la deliberacion de remedio, que aun por esso dixo Fernelio: (5) *Tanta est signorum necessitas, ut his sublati, medicina fundamenta corruant.*

(5)
Fernel. lib.
2. de Simp-
tornate.

El primero signo de la materia turgente, se toma *ex sensatione agrotantis*; el segundo, *ex colore*; el tercero, *ex continuo motu agrotantis*. El primero signo, es la sensibilidad del enfermo; pues quando la materia morbifica es turgente, siente el enfermo algun dolor remisso, ò intenso, ya en las rodillas, ya en los pies, ya en las piernas, ya en los brazos, ya en la cabeza: de tal suerte, que en espacio de dos, ò tres horas, siente el enfermo existir la materia turgente en muchas, y varias partes del cuerpo, affige con dolores, porque la materia turgente irrita las partes incessantemente, aunque con desigualdad, porque su sutileza no la dexa firme en vn lugar.

El segundo signo, se toma del color del enfermo, *ex colore agrotantis*. Debe el Medico observar la igualdad, ò desigualdad del color en aquel lugar, en el qual existe la materia turgente; pues viendo, que vna parte del rostro se manifiesta rubia, y de alli à vn poco palida, debe el Medico congeturar en vista de tal mudanza de colores, que alli existe la materia turgente; y lo proprio se debe entender de las demas partes del cuerpo: aquel color rubio depende de que los espiritus se agitan, y irritan por medio del furor de la materia turgente, que detenida en aquella parte, se fermenta con vn movimiento furibundo; mudase el color en palidez, despues que la materia turgente fue arrojada à otra parte, porque con su ausencia los espiritus irritados se aquietaron.

El tercero signo, se toma de la perpetua inquietud del enfermo, *ex continuo motu agrotantis*, incessantemente muda el decubito el enfermo, no pudiendo existir en vn lugar, y assi se mueve continuamente, ya àzia el lado derecho, ya à el siniestro, sintiendo grandes angustias, y congoxas, si no es que el enfermo esté grandemente acostumbra-
do à sufrir

enfermedades, y trabajos: *Consueti solitos labores ferre, & si sint imbeciles, aut senes non consuetis, fortibus, atque iuuenibus facilius ferunt*, aconsejó Hypocrates. (6) Muda el decubito el enfermo *incessantèr*, porque el material turgente punza, y vella las membranas, y fibras nerveas de las partes, las que queriendo hazer fuga de tal molestia, ponen al enfermo en tal conato, ademàs del peligro, que se puede temer; pues lancinadas, y irritadas las partes, por huír de tan prava molestia, suelen arrojar tal material à algun miembro principal, con grande ruina del enfermo.

(6)
Hyp. lib. 2.
Aphor. Aph.
49.

Esto supuesto, es necesario advertir, que los humores tenues pueden estàr quietos en presencia de tal condicion, ò porque les falta la compañía del azufre peregrino, ò el contacto de algun accido volatil, que haziendolos fermentar, los excita à moverse con furia, *determinatè, aut indeterminatè*, pues Hypocrates por la palabra *Turgere*, entiende qualquiera sustancia, que se mueve continuamente con movimiento determinado, ò indeterminado.

Tales humores tenues, estando quietos, ò se contienen en las concabidades del cuerpo, ò están embebidos en los tubulos de las partes; los primeros, sin aguardar coccion, se deben purgar desde el principio: *Nec in principio modo non turgeant*, desde el principio piden purgarse; porque *ratione substantie*, se deben considerar turgentes *in potentia*, pues llegaràn al *actu*; si adquieren vn poco de azufre volatil, que los exagite, y entonces decumbiràn à algun miembro principal, si inmediatamente no se purgan *à principio*.

Estèn advertidos los Medicos, que tales humores, contenidos en dichas cabidades, aunque quietos, se hallan supernatantes, los quales por su revocamiento, como superfluos, y agenos de la conservacion natural, no pueden mezclarse con las demàs sustancias vtiles, siendo qualquier exceso de alguna sustancia, no solo capáz de destruir el equilibrio, en que se halla naturaleza, que aun por esso escribió Galeno lo siguiente: (7) *Sanitatem constare ex equalitate caloris, & siccitatis frigoris, & humiditatis; item dulcedinis, & amaritudinis morbos excitari, quoties istorum unum ceteris dominetur, nam singulorum excessus societatem dissoluit, atque ita morbum parit.*

(7)
Gal. lib. de
Hist. Philo-
sophica.

Qual.

Qualquiera sustancia, estandose parada, ò revosa por su multitud, ò por su qualidad, constituyendo supernatancia, que es pura cacochymia, la que pide purgarse à principio, supernatando por su multitud, que es el modo de destruirla, y reducir à naturaleza su equilibrio. Merece llamarse supernatancia tal detencion de humores en dichas cabidades, por su redundancia: *Pro abundante intellige nunc dictum supernatans, aut si mavis sit id, quod non est cum ceteris omnibus commixtum, supernatans puta appellatum*, dixo Galeno (8) en

(8)

Gal. comm.
lib. de Nat.
humana.

nuestro apoyo.

Dize Galeno, *nam singulorum excessus societatem dissolvit*, que qualquiera sustancia, por su exceso, rompe la amigable compañia con las demás partes, que componen el *pondus* natural. Es viciosa tal sustancia por su exceso? Si; pues castiguesse à quien tuvo tal atrevimiento à exceder, siendo patente à todos, que los excesos siempre causan revolsamientos, siguiendo à estos la defunion, y enemistad; y que castigo merece sustancia que se atrevio à exceder, y fugitiva à esconderse en las cabidades del cuerpo? que se destierre à principio con vn purgante; pues quien tuvo atrevimiento à dexar la amigable compañia de las demás sustancias, impenladamente sacará la cabeza furibunda, haziendose turgente *in actu*, quando se consideraba quieta en tales cabidades, pues su quietud se debe juzgar falsa, estando con vna potencia proxima à moverse furibunda, para causar estragos en el viviente; y assi, destierrese con el purgante à principio. Que bien conoció Santa Cruz quietud tan falsa, pues habla assi: (9) *Si humores sunt quieti, debent vacuari, quando fallaci quieti quiescunt; maius enim damnum subcrescit natura ex illa falsa quiete, siquidem patitur cum vite periculo, & nihil agit.*

(9)

Sant. Cruz,
lib. 2. c. 14.

Sepan los Medicos, el que acontece raras vezes, que dichos humores contenidos en las cabidades del cuerpo, esten quietos, principalmente en morbos agudos; pues considerandolos supernatantes, y es el revolsamiento el termino à quo de la turgencia, en sentencia de todos los Prácticos, por quanto antes que los humores constituyan turgencia, deben estar separados, revolsando en los vasos, ò en otras cabidades; de donde infiero, que tales humores

contenidos, están quietos, y en movimiento furibundo, que es dezir, que *manifestè* no se conoce su furor, y por esso se dize, que están quietos, pero *ocultè turgent*; porque el movimiento fermentativo, como es en el principio, no han adquirido el furor necesario para que *indeterminatè*, ò *determinatè* se muevan: luego siendo cierto, que tales humores detenidos padecen turgencia incipiente, desde el principio en morbos agudos se debe purgar; pues siempre *turgent*, en sentencia de Practicos de buena nota: *Nec in principijs modo non turgeant.*

Para mayor claridad, digo, que quando Hypocrates dixo *modo non turgeant*, no entendió por la turgencia en comun; siendo cierto, que en la turgencia se debe purgar à principio, pero no toda turgencia pide purgante. La turgencia, en donde conviene purgar à principio, sin retardacion, es en aquella que depende de humores agenos de naturaleza de la sangre, como la bilis, y otros, por quanto en esta turgencia, naturaleza siempre se incita *ad expulsionem rei molestantis*; y con peligro grande de decumbir à miembros principales, si el Medico dexa passar el alma del medicamento purgante, que es la ocasion, à cuyo fin escribió Fonsaca tan sentenciosas palabras: (10) *Nibil utilitatis afferre potest, unam diem expectare in turgente materia ad purgandum, tum quod turgens materia preparationem (quod tenuis sit, & velocitèr moveatur) non admittat, tum quod cunctatio illa periculosa est, adeò ut occasio remedij transeat.*

(10)
Fonsac. lib. 1.
I. Aphoriso.
comm. 24.

No admite coccion la materia turgente, porque *propter necessitatem*, no puede el Medico esperarla, & *non evacues materiam indigestam, nisi propter necessitatem*, dixo Avicena. (11) Bastante necesidad se halla en tal especie de turgencia, y por esta razon dize Hypocrates, *nec in principio modo non turgeant*; pues amenaza perder la vida el enfermo, si no se evaqua el material, que con furia veloz se mueve: *Quod tenuis sit, vel velocitèr moveatur.*

(11)
Avic. lib. 3.
fem. 4.

No dezis que se mueve con el purgante el humor antes de estar cocido, y que si no se evaqua, que daña grandemente, decumbiendo à algun miembro principal, y que por esso se escribió aquel axioma: *Multa nocent mota*, &c? Es cierto lo dicho. Ahora pregunto: Para que vn humor conf-

tituya turgencia, no es preciso que se mueva con movimiento continuo, determinado, ò indeterminado? Es cierto, y por esso dañan tanto tales humores, porque *turgent*, & *non evacuantur*: luego si dañan porque se mueven, y no se evaquan, debe el Medico sin retardacion administrar vn purgante, que evaque lo turgente: *Nec in principio modo non turgent*, pues se halla urgente necesidad para aquietar la iracundia de humores tan furibundos, *nisi propter necessitatem*.

Queda dicho, que los humores tenues, pueden estar sin movimiento, hallandose embebidos en los tubulos de las partes, los que no piden purgarse luego al punto, porque con dificultad se mueven, aunque tenues, y assi piden correccion, y atemperacion de su destemplanza, para que despues puedan evaquarse; pues si tales humores supernatan, es por exceso de alguna qualidad: *Sanitatem constare ex equalitate coloris, frigiditatis, dulcedinis, amaritudinis, salserinis*, &c. Luego excediendo los humores en qualquiera de dichas qualidades, la principal curacion consiste, no en la evacuacion sola, si en la correccion, y atemperacion de la qualidad excedente, que aun por esso dixo Hypocrates: (12) *Reliquae omnes fluxiones (ubi est motus) quas propter humorum acrimonias, & intemperantiam ego fieri sentio, restituantur, & curantur, ubi temperata fuerint*.

(12)
Hyp. lib. de
Veteri Medicina.

Acontece raras vezes el que dichos humores se embeban en los tubulos de las partes, y assimismo el que esten quietos pues supernatando por exceso de alguna qualidad, vnida esta con la sustancia tenue de tales humores, los haze siempre mover furiosamente; y aunque se embeban en los tubulos, nunca se detienen, si no es por su multitud, y por esta razon aparecen varios movimientos, que naturaleza haze *ad expulsionem*, los que no siendo suficientes, es preciso los ayude el Medico por via mas conferente: *Ducenda plane esse quo vergant, per convenientes regiones*, aconseja Galeno. (13)

(13)
Galen. lib.
6. de Morb.
vulgarib.

Luego con razon debe el Medico, no solo corregir la destemplanza de tales humores, pero tambien evaquarlos con el purgante, como turgentes, *nec in principio modo non turgent*: luego con razon deben ser reprehendidos aquellos Medicos, que retardaren el purgante, *vsque ad declinationem*, ò hasta el fin del estado *turgente materia*; pues naturaleza impetuosa, furibunda, y fuerte, aunque irritada, fue-

le excitar evaquaciones sin orden, ò decubitos erroneos à miembros principales, que aun por esto el docto Fonseca escribe la siguiente claridad: (14) *Quare male Medici omnes acutos morbos saltem in declinatione purgant, omittentes naturæ motum: si verò materia quiescat, potest ad alium movere, sed in acutis raro quiescit, & ferè turget.*

(14)
Fonsec. lib.
1. com. 24.

Dize Hypocrates, *nec in principio modo non turgeant*, en donde no habla de la turgencia genericè, pues sabe muy bien que ay especie de turgencia, cuyo remedio es la sangria, y en este caso es en el que tiene lugar la doctrina de algunos Practicos, que quieren se sangre en la turgencia, para reprimir el orgasmo, y iracundia: *Propterea materia turgens, non solum medicamento educi debet, sed flebothomia*, escribió Fonseca.

(15) Dize bien este Practico, aunque algunos entienden por remedio minorativo de la turgencia el purgante; pero en mi opinion es el termino minorativo comun à la sangria, y à la purga; pues qualquiera de estos dos remedios es minorativo de la especie de la causa, de la qual se toma la indicacion: luego qualquiera de estos dos remedios será minorativo *specificè*, respecto de tal, ò tal especie de turgencia: *Non solum medicamento educi debet, sed flebothomia.*

(15)
Fonsec. lib.
1. com. 22.

Muchos Practicos, siguiendo la doctrina del cèlebre Riberio, no quieren purgar en la turgencia, pues *genericè* sangran *turgente materia*, asiendole à lo que este Practico dà à entender en estas palabras: (16) *Illud tamen Hyppocratis præceptum depurgatione in turgentia materia in praxi ordinaria non observatur, sed potius apparente humorum orgasmo ad flebothomiam tutius confugimus; sicque facilius præcaberemus, ne humores commoti irruant in aliquam partem nobilem, qui à medicamento purgante magis exagitati, promptius in eam precipitari possunt.*

(16)
Riberio lib.
17. cap. 2.
de Feb. putrid. contin.

Venero mucho la doctrina de Riberio, si es que habla *specificè*; porque si quiere que aquel *ad flebothomiam tutius confugimus* sea *genericè*, ni le sigo, ni observo, como ni tampoco obedeciera à Hypocrates, si en estas palabras, *nec in principio modo non turgeant*, mandasse purgar *genericè* en la turgencia, constandome por razon, y experiencia, que solo se debe sangrar *specificè* en la turgencia de sangre, en la qual no se puede precaber de otro modo (que sangrando) el que decumba à alguna parte principal, siendo cierto, que la sangria

gria reprime la turgencia, y orgasmo de la sangre, y demás humores, que están mezclados con ella sin supernatar.

Siendo evidente, que la sangria en tal turgencia es el remedio adecuado, y específico, debemos creer, que Riberio habló *specificè* de la turgencia de sangre; pues un Practico como este no pudo ignorar, que Hypocrates manda purgar en la turgencia *specificè, modo non turgeant*. Bien sabe Riberio, que como termino *à quo* precede la supernatancia à la turgencia, en la qual la sangria no es remedio adecuado: luego es preciso se exagiten mas los humores, y se pongan mas aptos à decumbir à alguna parte principal; porque con remedio tan inadecuado à tal especie de turgencia se roba la sangre, con que se dulzoran, y refrenan humores tan furiosos.

Dize bien Riberio, *illud tamen Hypocrates praeceptum de purgatione in turgentia materia in praxi ordinaria non observatur*. No se observa, porque no se debe observar aquel precepto de Hypocrates, como generico (esto es, que en toda turgencia se purgue:) luego Riberio entiende por aquel *in praxi ordinaria*, que especificando la turgencia, no se observe siempre el purgar *turgente materia*; pues en la turgencia de sangre *specificè*, es el vnico refugio la sangria, *ad flebotomiam tutius confugimus*.

No puede destruirse mi concepto, aunque digan, que Hypocrates manda se purgue aviendo turgencia, sin retardar tal remedio, lo que consta de estas palabras: (17) *Medicari in valde acutis, si materia turget eadem die; tardare enim in talibus malum est*; por quanto aquel *medicari* es generico, tanto à la purga, quanto à la sangria, como lo es el termino *evacuare*; pues *medicari* es lo proprio que curar, y se toma del verbo *Medicor*: luego en las palabras dichas, por el termino *medicari*, no quiere Hypocrates dezir, que precisamente aviendo turgencia se purgue, si que considerando la agudeza del morbo, quien se mueve con grande celeridad, se administre *citò, citò*, el remedio, que *specificè* conviene; y *salvo pace*, concediendoles, que Hypocrates entendiessse por el termino *medicari* el purgar, digo, que habló este Principe no *genericè*, si *specificè*; porque considerò la turgencia de humores supernatantes objetos *specificè* del purgante.

Llega Galeno à comentar la segunda Parte del Aphorismo

ñimo veinte y dos, y dize, que los humores turgentes es conveniente evaquarelos: (18) *Turgentes humores evacuari con-venit.* Dize, que se evaquen; pero no dize con que auxilio mayor, porque conoce; que el *evacuare* es generico à la sangria, y purga, dexando à la consideracion del Medico administrar el remedio, que *specificè* evaque los humores turgentes: *evacuare* es generico, lo que confirma este axioma Medico, que define el termino *evacuare*: *Evacuare est corpus repletum vacuum facere à corpore replente*: luego si la repleccion, y movimientos furibundos dependieren de sangre turbiente, en tal caso *specificè*, solo la sangria es el vnico remedio.

(18)
Gal. lib. 1.
Aph. comm.
22.

Siendo la turbencia de sangre, esta por la mayor parte produce inflamaciones flemonosas en los miembros principales, en donde haze el decubito, en cuya turbencia no tiene lugar la purga en el principio, aunque diga Hypocrates: *Nec in principio modo non turgeant*; pues el purgante exagitarà, y commoverà mas, y aumentará mas la inflamacion, porque por medio del *sulphur* del purgante, se pondrà la sangre mas turbiente, y furibunda, cuya tragedia solo la sangria puede componer, como remedio adecuado à tal turbencia. Hypocrates confirma mi concepto con este dezir: (19) *Septi transversæ inflammationes, & præcordiorum tensiones in recta cervice, spiritione sicca, quibus pus non subest, & epatis dolores, & splenis gravitates, & supra septum transversum dolores, & morborum collectiones; solvi non possunt, si quis medicamento purgare aggrediatur, nam venæ sectio in talibus præcipua est.*

(19)
Hyp. lib. 4.
acutorum.

Digo, que la inflamacion sea flemonosa, para que se verifique ser la turbencia de sangre sola, por quanto puede hallarse à vn proprio tiempo turbencia de sangria, y turbencia de humores supernatantes, que *simul, & semel* decumban à miembro principal, y obstruyendole, causa inflamacion: en presencia de ambas turbencias, y inflamado miembro principal, debe el Medico desde el principio administrar purgante, *nec in principio modo non turgeant*; pues en este decubito tiene mayor fuerza la turbencia de supernatancia para indicar el purgante *statim*, que la turbencia para indicar la sangria.

No debe atemorizarse el Medico por razon de la inflamacion, y por esta à principio querer anteponer la sangria à

(20)
Galeno lib.
de Sanguini-
nis mission.

la purga, siendo el mayor decubito de los humores turgentes supernatantes. No avrà Medico, que guiado del termino inflamacion, sangre al instante; pues Galeno, (20) aun mandando sangrar en inflamaciones, lo haze con gran reparo, pues distingue de causas; y guiado de la especie, administra el remedio mayor *specificè*, lo que consta de estas palabras: *Pretereà in maximis inflammationibus, & vehementissimis doloribus, nullum maius remedium, quam usque ad animi deliquium evacuare, adhibita distinctione, an sanguinem mittere, an purgare oporteat.* Pone Galeno la distincion de sangria, ó purga; porque conoce, que el *evacuare* es generico a estos dos: luego existiendo ambas turgencias en presencia de inflamacion *adhibita distinctione* de la especie de turgencia excedente, administrará el Medico *statim à principio* el remedio *specificè*.

Tambien se dà turgencia de sangre, sin decubito determinado, ni inflamacion en miembro principal, como se experimenta en las fiebres sinocas, en las quales se inflama la sangre, & *turget*, muevese furiosa indeterminadamente, adquiere turgescencia con movimiento tan furioso, y en esta especie de turgencia *statim à principio*, no conviene purgar, por no ser remedio adecuado *specificè*: luego solo en tal turgencia *specificè* conviene la sangria, por ser adecuado, que aun por esto

(21)
Avic. lib. 4.
fem. 1. cap.
de Feb. Sanguin.

Avicena, (21) tratando de la fiebre sinoca, no se acuerda de otra evaquacion, que de la sangria, pues dize así: *Evacuatio autem non est aliqua, nisi sicut flebotomia, in quacumque hora accidat.* Dando à entender por las vltimas palabras, que *statim à principio*, se sangre en tal turgencia, y turgescencia.

Debe advertir, que se puede dar fiebre sinoca, por inflamacion de sangre *presente turgentia*, & *turgescentia sanguinis*, y asimismo aver inflamacion en algun miembro principal, lo que se experimenta cada dia, y Uvilis lo confirma con estas palabras: *Febris coniuncta istis affectibus pleuritidi, Anginae, &c. Est sinochus simplex, sapius, quam putrida.* Presente tal turgencia, y turgescencia de sangre con inflamacion, no se debe purgar, aunque Hypocrates diga, *nec in principio modo non turgeant*; porque en tal turgencia, no se entiende esta doctrina, ni Hypocrates la observò, ni siguiò, antes si alaba la sangria en estas circunstancias, que aun por esto dixo: (22)

(22)
Hyp. lib. 4.
acutorum.

Nam venæ sectio in talibus præcipua est. Esto supuesto; digo aver puesto soias dos diferencias de purgacion, que son las que mi idea necessita, siendo la vna la que se haze *per ventrem*; y la otra, la que *per vomitum* se haze, de donde tomo fundamento para probar lo siguiente.

MEJOR PURGA DE ESPAÑOLES, la que se haze por vomito.

COnsta de la vida de los Españoles, que la raiz de las mas enfermedades que padecen, la tienen en primera region: *Primam regionem... esse conservantem causam, aut generatricem multorum malorum venearum, &c.* escribiò Santa Cruz; (1) y es muy cierto, pues los Españoles abundan de vna grande replecion de crudezas acidoviscosas, apedadas à las tunicas del estomago, y contenidas en tantos latibulos, como tiene la primera region, en donde se fomentan, no solo innumerables fiebres; lo que conociò el dicho Santa Cruz, quando dixo: (2) *O quot genera febrium sortiuntur causam existentem in latibulis huius primæ regionis, &c.* Pero tambien se producen morbos muy pertinaces, porque se austeriza el sucopancreatico, se obstruye la grande glandula mesentérica, y el pancreas se pone turgido, y incapáz à separar de la masa de la sangre dicho suco, de donde mereciò asì el mesenterio, como el pancreas, el renombre de Tesoro de los Medicos, *Thesaurus Medicorum.*

(1)
Sant. Cruz,
lib. 2. c. 12.

(2)
Sant. Cruz,
lib. 3. c. 12.

Llamanle Tesoro de los Medicos, porque durando mucho las enfermedades, por consecuencia han de enriquecer (si es que les pagan el dilatado trabajo, que tienen en vencer morbos tan pertinaces:) luego siendo mucha la replecion de tales crudezas, precisamente debe ser larga la evaquacion, y correspondiente à sacudir material tan apedado: *Immodica autem replectio immodica evacuatione curatur,* enseña Galeno. (3) Aora pregunto: Y con què remedio se ha de evaquar, siendo cierto, que el *evacuatio* es generico? Resuelvo, que con medicamento vomitivo, que es el que pone las mas de las enfermedades, que padecen los Españoles, en parage de ser vencidas; que aun por esto dixo

(3)
Gal. lib. d
Arte Med.
cap. 24.

(4) Heredia : (4) *Illud autem ignorare non licet, nimirum quod morbi plurimi, nisi vomitorijs eradiceantur incurabiles sunt alio quolibet auxiliorum genere.*

Hered. disput. de Febr. & radicat. difficult. lib.

(5) Galen. lib. Artis Med. cap. 94. Evidente es, que crudezas accidas impactas en el estomago, higado, bazo, reñones, &c. solo se pueden evaquar por medio del vomito; lo que Galeno enseña en estas palabras : (5) *Quaecumque verò in epate, vel venis, vel arterijs, vel renibus, aut per urinam, aut per ventriculum.* Galeno entiendo, que se evaquen por vomito qualesquiera materiales contenidos en dichas partes, quando dize, *aut per ventriculum*: luego padeciendo los Españoles, por los desordenes de su vida, enfermedades muy cronicas, y las mas de las agudas, por los nuevos disparates que hazen en el tiempo de la agudeza de los morbos, los hazen mudar en largos, y pertinaces: cuyas causas, como dificiles de mover por estår tan inculcadas en los latibulos de primera region, solo la purgacion por vomito lo podrá conseguir, que por esso encarga Galeno lo siguiente: (6) *Convenit autem per superiora purgatio morbis longis demoliendis.*

(6) Gal. lib. introd. c. 25.

No puede aver palabras mas acomodadas à mi idea, pues por aquel *superiora purgatio* se entiende la purgacion, que se haze por vomito. El termino *demoliendis*, bien patente es, que es dezir son desbaratados, ò deshechos los morbos pertinaces con tal auxilio: luego hallandose en los Españoles mucha cacochymia en el todo, además de tanto material contenido en primera region, todo indica ser evaquado con purgante vomitivo: aunque es verdad, en quanto purgacion, nunca he hallado diferencia entre la que se haze por vomito, y la que se haze *per ventrem*; pues qualquiera evaquara lo cacochymo, y vicioso: solo hallo diferencia por razon del lugar por la naturaleza del material, que se ha de evaquar por la naturaleza del enfermo, y otras circunstancias, que adelante relatarè, para el acertado uso de remedio tan necessario à los Españoles, segun su vida; confirmo Valles no aver diferencia entre dichas purgaciones, si no es por razon de las circunstancias referidas: (7) *Expurgatio quae ubi cacochymia totius corporis est, agitur per ventrem superiorem, aut inferiorem, nulla hinc existente differentia, sed ex alijis, ut ex succorum natura, & temporis, & hominis,*

(7) Valles, lib. 2. Method.

Constando, que la purgacion por vomito, es la mas conveniente à los Españoles; resta saber con que remedio se aya de excitar. No me detengo en referir tanta caterva de medicamentos simples, y compuestos, que traen los Autores, solo si he de averiguar, quales son los remedios, que los Antiguos vsaban en los casos, en quienes conoçian ser conveniente purga por vomito.

Bien sabemos que ay Asaro, Agarico, semiente de Rabano, de Retama, y otros, que purgan por vomito; pero los Antiguos primarios, echaban mano del Eleboro blanco, y negro; porque conoçian, que enfermedades grandes, y diuturnas, solo pharmanos poderosos pueden vencerlas. Hypocrates vsaba el Eleboro para curar las fluxiones de la cabeza, del qual fiaba la deposicion de los excrementos, que la cabeza recibia de el todo, y amontonaba de las imperfectas cocciones de su alimento; lo que consta de estas palabras: (8) *Veratrum dare his oportet, quibus à capite fluxio fertur.*

(8)

Hipp. libr. de Vict. ratione.

Para curar la peripneumonia con dificultad en el esputo, mandar purgar por vomito el mismo Hypocrates, y el purgante que encomienda, es el Eleboro blanco; lo que consta de este dezir: (9) *Si verò pro ratione sperare non possit expharmacis sursum educentibus dato sit autem medicamentum veratrum album.* Para curar el dolor de costado, dize Hypocrates se administre en el principio el cocimiento del Eleboro negro; estas son sus palabras: (10) *Veratrum nigrum ferebre facto, & pleuritico in principijs, diu dolor vexat, bibendum dato.*

(9)

Hipp. lib. 3. de Morb. c. de Peripneum.

(10)

Hipp. lib. de Vict. ratio.

Galeno encomienda la evacuacion por vomito para curar la fiebre quartana, para cuyo fin alaba el Eleboro blanco, lo que consta de estas palabras: (11) *Utendum autem, & vomitibus post cibum frequenter, & si nihil prohibuerit, Eleborum album dare oportet.* Entre los remedios que purgan por vomito, el mismo Galeno alaba al Eleboro, lo que publica en estas palabras: (12) *Inter purgantia, quedam superne purgant, quemadmodum, que veratro constant.*

(11)

Gal. lib. 12 ad Glauc. cap. 21.

(12)

Gal. lib. in-4 trod. c. 253

Cornelio Celso, tratando de la curacion del morbo comicial, siendo infructiferos los remedios executados, manda recurrir al Eleboro blanco, *tamquam ad sacram anchoram*, diziendo, que se vse tres, ò quatro vezes; las palabras en

(13)
Cels. lib. 3.
cap. 23.

que cifra tanto sentencioso, son estas: (13) *Si per hac morbum finitus non fuerit confugiendum erit ad album veratrum, coquiter, aut quater est utendum.*

(14)
Gal. lib. 2.
de Fruct.
cap. 27.

Omito referir otras muchas doctrinas de los Antiguos, pues me parece, que las dichas son suficientes para confirmar, que los purgantes con que provocaban vomito, son los dos Eleboros, de los quales nadie ignora su violencia, sino es que el mucho miedo aya detenido la pluma à algunos, y mas si han leído lo siguiente, que Galeno escribió: (14) *Fallacissimum est ergo veratrum dare.* No deben ignorar, que tales vegetables constan de mucha abundancia de sales acres piperinos mixtos, con suficiente cantidad de azufre salino, que constituyen vn medicamento poco seguro, aunque es verdad, que administrados los Eleboros con verdaderas indicaciones, y en cantidad no excedente, he observado siempre felices successos, aviendo usado el Eleboro, ya en sustancia, ya en forma de xarave, y en forma de tintura.

Sospechoso del termino *fallacissimum* de Galeno, procuré buscar farmaco vomitivo, que hiziese sin falacia los efectos que deseo conseguir en los Españoles, por medio de evaquacion por vomito; pareciendome, que encontrara medicamento que evaquasse copiosamente *per vomitum*, contener en si sales acres piperinos, se descubria vn remedio seguro, fiel, y amigo de la naturaleza humana.

Trabajando para este hallazgo, tuve noticias de vn Mineral, llamado Antimonio; y haziendo examen de las partes que le componen, hallé carecer de dichas sales acres, pues poniendole en la lengua, y aplicandole en las narices, preparado, y sin preparar, ni mordicaba, ni excitaba chusnudos, como lo hazen los Eleboros.

Viendo estas experiencias en el Antimonio, y sabiendo que era vomitivo seguro, le principiè à usar; y los pacientes, que en otras ocasiones avian tomado el Eleboro, viendo que conseguian tan copiosa evaquacion, y con menor molestia, dezian les diese veinte vezes el Antimonio,

y no vna el Eleboro, por quanto vomitaban con mayor suavidad, lo que les molestaba.



ETHIMOLOGIA, Y NATURALEZA DE EL ANTIMONIO.



Uede ser caminen por el acierto, los que movidos del error, y passion (por no dezir ignorancia) hablan tan sin razon contra el Antimonio, ò tierra santa, que tanto veneraba el docto Rulando. No se puede hazer menoscipio de tal contrariedad, por ser fundada,

no en razon, si en falacia, que aun por esso escrivio Ciceron: (1) *Ratio ergo hoc postulat, nè quid insidiosè, nè quid simulate, nè quid fallacitè.*

(1)
Cicer. libr.
Offic.

Y erran su concepto, si juzgan les he de creer, y seguir, aunque les parezca suponen autoridad; pues se muy bien, no pueden sepultar los efectos tan singulares, que produce el Antimonio, con lo fabuloso de sus proposiciones. Son fabulas, y tan poco mysteriosas, que no pueden embelesar à los que estamos desengañados con la verdad, y experiencia.

Es muy cierto, cuesta mas el defender vn embuste, que el hazerle, siendo yo bastante con el auxilio de tantos Pancgyristas, como veneran à este noble Mineral, para que sus desordenes, y abusos no sigilen en la molicie del vulgo el aborrecimiento, que procuran imprimir contra el Antimonio, haziendoles canten lo que Ovidio dixo lamentable en otra ocasion: (2) *Sed quid mihi fingere prodest!*

(2)
Ovid. l. 13.
Metamoro.

No dudo se desengañarán presto los que erraron en la

confianza de vuestro dezir (si no se han defengañado y
 pues siempre los racionales (para ser tales) por donde errar
 ron vna vez, deben quedar rezelosos el que puedan errar
 otra. Busca mi zelo el desentraño de la naturaleza del Anti-
 monio, obligando mi corto entendimiento à desvanecer
 lo que han intentado establecer con agravio de la salud hu-
 mana; y aunque vuestra opinion, ò por mejor, vana pre-
 sumpcion, intente hazerse dominante en el vulgo menos
 inteligente, este no me puede servir de estorvo, ni menos
 aprisionar la libertad al entendimiento; pues oirán lo que
 escribió el mas eloquente Romano: (3) *Irrideat, si quis vult,
 plus valet apud me vera ratio, quam vulgi opinio.*

(3)
 Cic. in Pa-
 radox.

Es el vulgo tan asimilado à la cera, que en todo con-
 seryan amistad, y concordia; pues si en esta se sellan, no
 solo las figuras de las cosas, y recibe los colores de ellas
 (como se experimenta en el coral, que puesto con la cera
 la impresiona el color rubro con grande facilidad, y con
 no menos recibe los sabores de las cosas, lo que muchos
 testifican, poniendo el exemplar en el agua maritima, lo
 que echada en vn vaso de cera, se dulcifica, porque se in-
 culcan las particulas salinas en las porosidades de la cera, y
 se embotan con las partes ramosas.) Del proprio modo
 imprudentes, audaces, y enemigos de la verdad, figuran
 en el vulgo las figuras, los colores, y sabores, que con so-
 cion les propone su fantasia, para fabricar el sepulcro del
 Antimonio, ignorandose por esto las mas vezes la verdad,
 y si el vulgo la alcanza à ver, al punto, sin el menor rebo-
 ro, levanta nieblas, ò por mejor, voces con que destruyas
 que aun por esso Lactancio dixo lo siguiente: (4) *Vera
 vulgo solet varijs sermonibus esse dissipata.*

(4)
 Lactanc. li.
 20.

Maxima es de los Doctos, que las mas vezes se dexa al
 vulgo con su tema, y à quienes solicitan amistad con sus pa-
 receres, siendo estas fantasias no otra cosa, que vna apol-
 thasia; pero en cosas, que dexarlas al silencio, es forjar lac-
 tas contra la salud del proprio vulgo, deben los Doctos abra-
 zar vna viva resolucion, para defender la verdad.

No se debe dexar al vulgo con su tema en cosas de tanta
 importancia, considerando ser la mayor parte mas ignoran-
 te, que los irracionales; pues estos conocen las cosas, que

su salud son favorables, ò contrarias; el exemplar se divide en vn Asno, quien echado à vn prado, pasma à su Amo con admiracion el ver la destreza con que distingue las yervas salutíferas de las venenosas, sirviendo de confusion à su Amo la misma ignorancia, que posee. Plinio ha de cubrir mi dezir, porque no se diga es voluntario, quien escribe así:

(5) *Animalia omnia noscunt sibi salutaria præter hominem.*

(5)
Plin. li. 27.

Primero he de explicar de donde tuvo este Mineral el nombre Antimonio, antes de passar à las demás denominaciones, à quien apellidan con varios nombres; pues el mundo, como inconstante, vacila incessantemente en mudar nombres à las cosas, excepto à la virtud, la que siempre ha tenido el nombre *virtus*, que aun por esso Seneca escribió esta sentencia: (6) *Disiite omnia præter virtutem mutare nomina.*

(6)
Senec. epist.
96.

Antimonio, es termino corrupto, (porque con el tiempo hasta los nombres se corrompen) pues se llamaba Antimonaco, ò Antimoniaco; porque se compone de dos terminos, el vno Griego, y el otro Latino, que juntos, constituyen este termino *Antimonachus*. *Anti*, es termino Griego, que es lo proprio que *contra*. *Monachus*, es termino Latino, que significa Monge, ò Religioso. El motivo que hubo para darle à este mineral el nombre Antimonaco, ò Antimonio, es el caso siguiente.

Sucedio en vn Convento, que vn Monge, enemistado con los Religiosos, tentado por el demonio, para vengarse de ellos, quiso matarlos à todos. Avia oido este Monge, que el Estivio era vn Mineral venenoso; impresionado de estas voces, llenò la comida (que estaba dispuesta para los Religiosos) de gran porcion de Estivio. Tomado este Mineral, fueron seguidas evaquaciones copiosas, en vnos por vomito solo, en otros por vomitos, y *per ventrem*; y quando el Monge esperaba ver el logro de su mala idea, se hallò perdido; por quanto los Monges, que padecian algunas enfermedades, quedaron enteramente buenos; y los que existian sanos, al parecer, quedaron purificados, y limpios de todo excremento: luego el termino *Antimonachus*, es lo proprio, que si dixeramos Monge contra los Monges, ò Religioso, aduersario de los Religiosos.

Oyendo el termino Antimoniaco, ò Antimonio, los que ignoran las maravillas de este Mineral, le han corrupto, segun su passion diabolica, diziendo ser *Antidemonio*, como si dixeran demonio contra los hombres, ò medicamento diabolico; el qual dizen le inventò Paracelso, influido del demonio, *in ruina generis humani*; y para tales adversarios probar su aborrecimiento, echan mano de lo que Mercurius

(7)
Mercurialis, lib. 2. de
Facul. Simplic. mod.

escribe contra el Antimonio: (7) *Antiqui pro ornamento sunt Antimonio, usque ad Paracelsum, qui cepit hoc medicamento diabolico uti, non ad purgandum, sed ad jugulandum homines.*

Aora pregunto: Como no fue degollado algun Monge de los que tomaron este Mineral por mala voluntad del *Antimonachus*, antes si se purificaron purgandose? La solucion se halla en la propia pregunta, porque se purgaron pues tomado el Antimonio, quedaron los Monges con mayor perfeccion, y mejor color, por quanto este Mineral repurgò todas las fardices, è imperfecciones, que conurbaban lo solido, y liquido, que conservaban el equilibrio de sus naturalezas, al modo que el Antimonio purga el oro de toda fardicie, è impuridad, haziendo adquirir con tal puracion vn color muy resplandeciente.

Otros no quieren que se junte el termino *Anti* con el termino *Demonium*, ni que constituyan vn termino solo, sino que se escriba asì, *Anti, & Demonium*; porque le consideran à este Mineral igual al demonio; pues dizen, que asì como el demonio forma varias trazas para coger à los hombres, asì el Antimonio, por su violencia, y venenosida, se debe dezir demonio contra la vida de los hombres; pero debo dezir, que tales adversarios, blasonan de enemigos contra vn Mineral, que no conocen; pues administrado con destreza, ausenta muchas enfermedades largas, y deploradas; lo que el docto Jatrias afirma con estas palabras: (8)

(8)
Iatrias, lib. 4. cap. de Antimon.

Est enim Antimonium dextrè à spagiricis paratum tam auxiliare medicamen, ut chronicos, deploratosque morbos profliget. Y para

(9)
Doct. Burl. in quest. med. n. 1. fol. 20.

mayor confirmacion, de que tales adversarios quieren destruir Mineral, que ignoran, oygan lo que escribe el primer Medico del Rey nuestro señor: (9) *Timidi, & diffidenti Medentium plerique abhorrent à stivo: quod non norunt, quidam illud*

illius parent nomine, effectum reformidant, nec dum antiquum illis præiudicium excusum est.

Aviendo en España tantos Cirujanos Romancistas, y aun Barberos, preciados de Medicos, y Cirujanos, y aun sin aver estudiado, se presumen Machaon, y Podaliro; siendo el latin de dicha autoridad algo crespo, no entenderán palabra de tan mysterioso dezir; pero yá que doctrina tan sentenciosa à vn propio tiempo se nos presenta en lengua Latina, y en Castellana, quiero referirles dichas palabras, pues el Castellano es muy posible se les haga mas llano à tales doctos: *Muchos Medicos timidos, y desconfiados aborrecen el Antimonio, que no conocen; à algunos les asusta solo su nombre, temen su efecto, y aun no se les ha borrado la antigua preocupacion.*

Si el Antimonio es tan diabolico, como la Escritura trata de él, que las mugeres de los Hebreos hermoseaban con él las cejas, y el cabello? Lo que consta del libro de los Reyes: (10) *Porro Iezabel introitu eius audito, depinxit oculos suos stibio, & ornavit caput suum.* Supuesta la explicacion del termino *Antimonio*, passo à referir los demás nombres con que le apellidan: los Latinos le llaman *Stibium*: los Españoles le apellidan *Alcool*; vnos le llaman *Lupus à devorando*, porque desbarata los metales con quienes se vne, exceptuando el oro, que à este solo purifica; otros le llaman *Plomo de los Filosofos*, y *Magnesia Saturni*. Hypocrates le denomina *Tetragonon*. Galeno le llama *Stibium*. Basilio le apellida *Leon Oriental*; y Paracelso le confiesa *Leon rubro*. Omito otros muchos nombres con que se apellida este noble Mineral, el que no dudo, que aplicado à los oidos de sus adversarios, no solo les purificarà el nervio auditorio, pero tambien les hará verter voces mas claras, y sonoras, de que son testigos los Campaneros, quienes mezclan vna porcion moderada de Antimonio con los metales, quando se liquan, para hazer la fundicion, pues saben muy bien tales Artifices, que el Antimonio haze que dichos metales produzcan vn sonido mas agradable, sonoro, y dulce à los oidos; y si acaso padecieren zumbido los oidos de tales adversarios, esten advertidos no sanarán, sino es con el Antimonio.

(10)
Lib. 4. Regum, c. 9.

QUE SEA ANTIMONIO, Y QUE
partes le componen?

LOs enemigos de este noble remedio, como ignorantes, y poco amantes del *soire*, no se paran en saber que sea Antimonio, ni que partes le componen mas claro; que duende sea este, que tan alborotadas trae sus ideas; pero los que desean mucho la salud de los hombres, estudian, y trabajan à todas horas, buscando en ellas nuevos experimentos, yà anatomicos, yà practicos, y yà chymicos.

Es el Antimonio un cuerpo *semimineral*, que consta de azufre, mercurio, y sal. Aora me acuerdo ser cierto lo que describe Bernardo Penoto, diziendo, que los constitutivos de todas las cosas naturales, son la sal, el azufre, y el mercurio; pues como activos, y bien regulados, no solo constituyen salud; pero excediendo constituyen enfermedades: esto son sus palabras, aunque de prefacio: (1) *Disette rerum omnium constitutionem, itemque sanitatis, & morborum semina esse in sale, sulphure, & mercurio.*

Yà veo, que algunos Medicos, y Cirujanos, experimentando que administro tan seguro Mineral, se rien de mi, y aun me crisman, sin ser Obispos, (y si quieren serlo, estudien, que ay falta de ellos) con el nombre de Doctor Antimonio, mote que venero mucho, y muchos dias hà le tengo puesto por blason en mis armas; porque vituperando tales adversarios, lo que tantos hombres doctos, como tienen las Cortes del Mundo, aprueban, siguen, y administran hasta en las personas Reales, no debo abrazar tal mote por vituperio, si por corona; pues siendo mis talentos tan cortos, me ponen en el numero de los doctos, publicando à un proprio tiempo la ignorancia que tenian escondida; pues no siendo ignorantes, de ningun modo avian de vituperar emetico tan singular, y que con vna sola exhibicion ha curado lo que innumerables remedios no han podido; pero Medicos Españoles, tan enemigos de la verdad, respondan à lo que el Doctor Burlet dize en estas palabras; (2)

(1)
Penot. in
Præf. lib. de
Vera præ-
parat. &
usu med.
chem.

(2)
Doct. Burl.
in quæst.
med. n. 3.
fol. 40.

*diebus, quot milites Hispanos Emeticorum beneficio servatos in castris vidimus, quot in urbe plebeios, quos vulgaris, & meticulo-
sa medendi ratio non attigisset?*

O Medicos, y Cirujanos adversarios, porfiados, y cervico-
fos en verter el veneno de vuestra tema! mirad lo que os pre-
gunta este Doctor; este primero Medico del Rey, que os pre-
gunta: *Quantos Soldados Españoles se han visto en Campaña cu-
rados, à beneficio de los Emeticos, y quantos Plebeyos en las Poblaciones, à quien no huviera curado la vulgar, y temerosa methodo?*
Respondedle cara à cara; pero no lo hareis, quando no os
aveis atrevido à hazer otro tanto conmigo, no siendo Medi-
co de las Personas Reales: à escondidas puede ser le respon-
dais, publicando contra tan gran Maestro algun mote, como
lo aveis hecho conmigo, con el de Doctor Antimonio.

Medicos vituperantes, y por infamadores, dignos de
vn gran castigo, desde luego os confieso caminarè errado
con el vso del Antimonio, y vosotros acertados en aborre-
cerle, y en procurar sepultarle: *Quid ergo, nisi de Oriente ve-
nissetis? O Patres Medicinæ, vos vni contra Antimonium, soli
vos sine errore estis!* Pero reconociendo vosotros mi error,
en tal caso estabais obligados à amonestarme con razones
filosoficas, y verdaderas demonstraciones experimenta-
les, no debiais juzgar, ni menos vituperar (lo que es publi-
co no entienden) antes si con modestia corregirme, y amo-
nestarme para la enmienda; què bien habla Dorneo à este
intento en estas palabras: (3) *Erro, fateor, in plurimis, erras
tu, tuum est fateri, meum admonere, non iudicare: tuum igitur
officium esto, ut meum, non per invidiam, fratrum non rite gesta
palam facere, priusquam aliqua cum modestia iuxta vera Philo-
sophiæ disciplinam admonuisse: alioque, nec tu, nec ille, nec ego, se-
cus facientes Philosophiæ nomine digni sumus.*

Digo, que tales Medicos adversarios vituperan lo que
no entienden; porque oponerse à la verdad, y al sentir de
los mayores ingenios Medicos, que tiene el mundo, guia-
dos de sus muchas experiencias, no avrà quien diga es en-
tender, antes si ignorar. Sean testigos de mi dezir las si-
guientes palabras de San Ambrosio: *Statutis facere contra-
ria non est intelligere, sed ignorare.* Luego considerandolos no
meritorios de entrar en el numero de los Doctos por ad-

(3)
Dorneus
de Transm.
metallor. c.
4.

version tan fabulosa, como publican contra el Antimonio, y contra los Doctos, que le vsan, dirè, que estimo en mas la razon que me acompaña, que toda su persecucion; pues con tan grande arma, nunca podrè ser vencido de sus tiros, que aun por esso Seneca dixo: (4) *Ama rationem, bulus est amor contra durissima armabit.*

(4)
Senec. epist.
67.

Avrà mayor maldad, que aborrecer los hombres lo que ignoran? Y quien mas temerario, que vn imperito? Pues las ciencias no tienen mas enemigos, que los ignorantes, los que vestidos de esta toga se fian fantásticamente, que, ó no ay mas que saber, que lo que saben, ó nada està bien hecho fino es lo que ellos hazen; y entre tanto que se averiguala verdad, entretenganse con lo que dixo Comico:

*Homine imperito nunquam quicquam iniustius,
Qui, nisi quod ipse fecit, nihil rectum putat.*

No sè como de los Medicos Españoles ay algunos, que con tanta burla, y escarnio vituperan al Antimonio; y le vituperan, porque aunque à cada passo tropiezan en èl, ignoran las partes que le componen, y sus propiedades, y por esto tropiezan. Si ellos escudriñassen, como verdaderos Philosophos, lo central de este Mineral, y de otros, que por preciosos oculta la tierra en sus cabernas, ni se burlaran, ni seran delirando. Oygan lo que el docto Hoghelande escribe contra los Medicos, que de su naturaleza están acostumbrados à burlarse de los experimentos chymicos, que cada dia descubren los estudiosos, anatomizando el Antimonio, y otros Minerales, à quienes por lo primoroso de sus virtudes oculta la tierra en sus entrañas: (5) *Quibus natura Maitestas Ludibrio est, rerum proprietates explorare, aut metallorum occultas operationes deprehendere, tamquam deliramenta quadam risu excipiantur. Sed à quibus arti potissimum contradicuntur? Ab his nempe, qui nihil unquam in ea olfecerint, aut numquam libros chymicos, nisi ratio perlegerint, eo planè modo, quo canes è Nilo aquam lambunt, & fugiunt, qui cum non intelligant inimita natura penetrantia scrutantes Philosophos, ingenij tarditate, aut eorum, que legunt neglectu culpam Philosophis, & arti imponunt.*

(5)
Hogbelād.
in Procem.
lib. de Dif-
ficultatib.
Alchemia.

Dize Hoghelande, que tales burladores son como los perros, que lamben el agua del Rio Nilo, y luego huyen de ella. Dize bien, y no me admiro; porque si están hydrofo-

bicos , precisamente han de huir perdidos con el delirio de risa , que les oprime. Quiero que de Galeno la razon , por que huyen , por estas palabras : (6) *Bibere reformidant , quia corrupto mentis iudicio , quid illis prodesse possit , ignorant.*

(6)
Gal. lib. de
Tbierac. ad
Pisanem.

Si tienen perdido el juicio , no ay que admirar huyan sin razon de lo que puede restaurarseles : huyen del Antimonio con escarnio (pero de si propios) que es lo especial , que naturaleza tiene reservado en lo central de la tierra , para que les evaque el veneno hidrofobico , que perturba la razon ; siendo este maravilloso Mineral el que cura las amencias , y delirios , que aun por esso Freytagio , guiado de la experiencia , advierte lo siguiente : (7) *Capiti exterius applicatur in mania , frenitide , & melancholia.* Pero diràn , que no quieren el Antimonio , ni tomarlo , ni olerlo , por ser el objeto , que (segun la discrasia de sus espiritus) les corresponde , para delirar : luego si no le toman por obstinados , quedaràn azenagados en su amencia ? No ; porque deliran con risa ; siendo cierto , en sentir de los Practicos , ser mas facil de remedio el delirio con risa , que otro alguno : *Desipientia , que cum risu fiunt , securiores , que vero cum studio periculosiores* , firmò Hypocrates. (8) Luego no dependiendo de estudio su delirio , es facil de curar , aunque no tomen el Antimonio , pues basta el que violentamente se lo apliquen à sus cabezas : *Capiti exterius applicatur.*

(7)
Freytag. in
Aur. med.
cap. 15. de
Antimon.

(8)
Hyp. lib. 6.
Aphorism.
apb. 53.

Constando yà que su delirio le puede curar el Antimonio , es necessario declarar las partes , que le componen , que son estas tres , *azufre , mercurio , y sal* ; el azufre , es vna de las partes , que en mayor abundancia le constituyen ; el qual azufre por la mayor parte es purissimo , en parte es inflamable , y en parte fixo , impuro , y fetido , semejante al azufre comun. El mercurio , se halla en menos abundancia , que el azufre ; es vn mercurio indigesto , coagulado , mas trabado que el mismo azogue ; el qual participa de la naturaleza del plomo , y por esso le llamaron plomo sagrado , ò saturno de los Philosophos. Consta el Antimonio de sal , que es la vltima parte que le compone ; el qual sal se halla en mas pequeña cantidad , que el azufre , y el mercurio , y se halla ligado dicho sal con alguna parte terrestre , que participa de naturaleza vitriolada.

Lla-

Llaman plomo al Antimonio ; porque así en el peso, como en el color, se asimila al plomo, pero se diferencia en mucho ; y es, que el plomo consta de mayor cantidad de mercurio, que el Antimonio. De esta verdad es testigo el martillo ; pues este, à puro golpe le estienda, y sufre su violencia, sin dividirse en particulas, siendo el mercurio abundante, de que consta, quien le haze maleable ; pero el Antimonio, como no le constituye tanta cantidad de mercurio, como al plomo, luego que executa en él el martillo su violencia, no cede al golpe, antes si como friable, se reduce facilmente en polvo, porque le falta alguna parte de mercurio, para que adquiriera el nombre, y entidad de verdadero mineral, y por esta razon le llaman Semimineral.

Que el Antimonio consta de azufre, y mercurio, es testigo el cinabrio natural, ò mineral, el cinabrio artificial ; y el cinabrio que se haze del proprio Antimonio. Asimismo lo testifica la preparacion, que se haze de este mineral llamada azufre, ò azafrán de Antimonio, à quien vulgarmente apellidan azafrán, ò azufre de metales, porque consta de vn color sulphureo, ò croceo ; tambien lo testifica otra preparacion, que los Espagyricos llaman propriamente azufre de Antimonio, porque tiene verdadero color sulphureo.

Es patente, que en el Antimonio se hallan mercurio, y azufre ; pues con el trabajo, y el tiempo, han descubierto vn cinabrio, que resulta de la vnion reciproca de dicho azufre, y mercurio, que componen al Estivio ; el qual cinabrio, no pudiera el arte fabricarle, si este mineral no constasse de dichas dos partes de azufre, y mercurio ; aunque es verdad, es operacion, que necessita de Artifice muy docto en los principios naturales, y en las partes que componen al Antimonio ; porque si no està muy práctico, sacará vn regulo de

Antimonio, en lugar del cinabrio, como los Lectores observarán en el coloquio siguiente.

COLOQUIO SOBRE EL CINABRIO
de Antimonio.

Quan cierto es aquel consejo, que el Angelico Doctor nos dà en estas palabras: (1) *Hortor ne aliquis præsumat incipere opus, nisi sit multum peritus, & expertus in principijs naturalibus*, lo declara este coloquio: Aviendo vn Medico, compañero mio, mandado à vn Boticario, que fabricasse el cinabrio de Antimonio, para vfarle en los insultos epilepticos, y en varios morbos contumaces, estando muy contento, y seguro con este remedio, por quanto el Boticario con brevedad puso sus diligencias, confiado de su saber, aunque nunca le avia fabricado, y en mi opinion, ni aun le avia visto, lo que se verificarà en adelante.

(1)
D. Thom. in
Secret. Al-
chemia.

Teniendo yo noticia de dicho cinabrio, deseoso de la salud de vna señora, fui el primero que le recetè; administresele à la enferma, y quando esperaba hiziesse los efectos de vn dulcificante, y diaforetico, me hallo con el efecto de vn Emetico, pues vomitò copiosamente, y algunas vezes depuso *per alvum*. Experimentados efectos tan contrarios, pasè à visitar al Boticario, à quien pedì me enseñasse el cinabrio de Antimonio, que avia hecho nuevamente; y viendole visto, conocì ser vn regulo de Antimonio, hecho por sublimacion.

Respondiò el Boticario à mi resolucion lo siguiente: Señor Doctor, yo le he hecho segun manda Autor clasico; y si, este medicamento es el verdadero cinabrio de Antimonio; à quien respondi con las siguientes palabras, que escribe Loghelande: (2) *Post aliquot annorum studia, quantumvis fecia, desideratur etiam num longa experientia, fundamentum vim artis experimentum est.*

(2)
Hogbelandus
lib. de Diffi-
cult. Alche-
mia, part. 2.

Señor mio, para que el cinabrio de Antimonio merezca nombre de tal, es preciso guarde la naturaleza, y essencia del cinabrio nativo, que ha de ser vn color de minio, ò por mejor dezir, de teja, estando en piedra; pues hallandose ulverizado, ha de imitar en el color al minio, y por esta

esta razon Juan Crato, llamó al cinabrio minio nativo: *Minium nativum, & magnetem epilepsia.*

No avia forma de reducirse à la verdad dicho Boticario, pues ay algunos tan pagados de su saber, que no ay razones para hazerlos desistir; pero no obstante, proseguí en mi coloquio, y le dixé: Señor mio, no es cierto, que *unumquodque resolvitur in ea, ex quibus componitur?* No es el Antimonio semimineral? No es es este vna piedra mineral? Luego en tanto se podrá dezir mineral; en quanto se compone de minerales, lo que apoya Miguel Scoto en este dezir: (3)

(3)
Miguèl
Escot. lib.
de Natura
Solis, &
Luna.

Lapis dicitur mineralis, quia ex solis mineralibus fit.

Señor mio, para que sea cinabrio lo que Vmd. ha operado, debe tener el color dicho, y no el de regulo: luego el señor Boticario ha hecho vn regulo, y por esso, administrado su cinabrio, ha producido los efectos de vn Emetico; *sed non est*, que el cinabrio de Antimonio no excita vomitos, ni fluxo de vientre, como consta de experiencia: luego la operacion hecha por el Boticario, no es es cinabrio, pues als efectos, como el color, lo testifican.

Para satisfacer al Boticario, y estar mas firme, en que el preparado era vn regulo, y no cinabrio, al dia siguiente administré à vna muger, y à vn Religioso, en quienes era necesaria evaquacion por vomito; y el efecto subseguido fue, que ambos vomitaron grandemente; ni estas experiencias le convencian, y entonces le dixé: El error de los que obran, consiste en que no quieren oír las doctrinas, las que menosprecian, porque lo que leen, no lo entienden, que aun por esso Hoghelande, cansado de predicar en desierto escribió lo siguiente: (4) *Excœcata corda sunt, & oculi, & surda facta sunt aures ab his similitudinibus, & iuditijs in omnibus hominibus: legunt, & non intelligunt, studen, & non percipiunt: ignorant veritatem, & proijciunt illam, qui autem invit à veritate, precipitabitur in vanitate.*

(4)
Hogbeland.
lib. de Dif-
ficultatib.
Alchemia.

Viendo, en fin, que todas mis razones hazian poca impresion, ni las tres experiencias de los tres enfermos, que quienes le administré, podian restituirle al desengaño, le dixé: Señor mio, si à vn reo, que tiene comprobado el delito con tres testigos oculares, le sirviessé para su libertad el negar, y mas negar, que bueno fuera, y que apreciable

en estos tiempos la negacion ! Y en conclusion , le advertì aver otros Boticarios , y que consultaria con ellos , tomando como por guia lo que Platon me enseña en estas palabras: *Non est aliquid ex volaptatibus huius mundi mihi dulcius, quam iuvare inquisitorem in qualibet specie huius scientie in hoc quod querit.*

Se frustrò mi esperanza , pues ni los otros Boticarios me ayudaron en mi duda ; y como me avian de ayudar en mi pregunta , si tropezè con Boticario , que juzgaba ser el cinabrio el Antimonio crudo ? Confuso en esta tormenta, busquè Autores , que defendiessen la verdad ; pues yo solo querìa dár al Boticario autoridad , que apoyasse las razones , que despues relatarè ; y aviendo leído à Jatrias, encontrè estas palabras, que claramente confirman ser el cinabrio de Antimonio rubicundo : (5) *Intende deinde finita licoris destillatione ignem ultimò per vnã , atque alteram horam , ut retorta candeat : & sublimabitur ad collum retortæ (quod largum sit) cinnabaris rubicunda firmitèr illi adherens, &c.*

(5)
Jatrias lib.
4. Pyrot.
cap. 3.

Es contra toda razon afirmar , que el cinabrio de Antimonio sea vomitivo , quando la experiencia enseña lo contrario , y es cierto , pues la parte regulina del Antimonio se incorpora con los espiritus corrosivos del sublimado , y salen en forma de manteca ; la parte de azufre que queda , se une parte con el mercurio del Antimonio , y parte con el mercurio sublimado ; digo , y parte con el mercurio sublimado , porque parte del azufre del Antimonio se mezcla con el mercurio , que se revivificò , dexandole libre los espiritus accido corrosivos , que se vnieron con la parte regulina del Antimonio, para constituir la manteca.

Por medio de la sublimacion resulta el cinabrio de Antimonio ; el qual en mi opinion, y en la de Medicos practicos, no tiene mayores virtudes ; que el cinabrio nativo , pues ambos constan de vnos mismos principios ; conviene à saber , de azufre , y mercurio vivo , ambos mixtos ; y si à dicho Boticario le parece incierto lo que digo , impugne , respondiendo à lo que en estas palabras pregunta el docto Dorneo : (6) *Quid aliud est cinnabaris , quam compositio , vel mixtura duorum Mineralium sulphuris, & argenti vivi ?* Luego en esta suposicion se puede vsar seguramente el cinabrio na-

(6)
Dorneo de
transmut.
Mineral.
cap. 13.

tivo, aunque falte el de Antimonio? Es evidente; y creo
 van mejorados los enfermos en tomar el cinabrio natural
 en lugar del de Antimonio: pues en sentir de algunos Prac-
 ticos, como Jatrias, &c. el cinabrio de Antimonio no se dis-
 tingue del que comunmente se llama artificial, al qual dan
 el nombre de Bermellon: (7) *Putat iste cinnabarim Antimonii*

(7)
Jatrias lib.
4. cap. 3.

*diversam esse a factitia officinarum, quia factitia illa supra
 enarrata symptomata excitat Antimonialis vero non, sed allucina-
 nantur, &c.*

En mi opinion es mucho mejor, y de mayor virtud, y
 seguridad el cinabrio natural, porque es natural; pues aun-
 que es verdad, que al cinabrio de Antimonio, y al artificial,
 que vulgarmente se llama Bermellon, les componen azu-
 fre, y mercurio, por beneficio de repetidas sublimaciones,
 como al cinabrio natural, o mineral; no obstante el cinabrio
 hecho por el arte, no puede tener aquella verdadera mix-
 tion, y composicion del azufre, y mercurio, como el que
 obra naturaleza en las entrañas de la tierra; pues este se ha-
 lla tan compacto, y vnido, que parece vna piedra, y por
 esta razon le llamaron vnos, Piedra rubicunda; otros, se-
 guiendo à Crolio, Piedra magnetica *epilepsie*. De todo lo
 dicho se infiere, que si el Boticario huviera conocido las
 partes, que componen al cinabrio, no huviera errado su
 operacion; y en castigo, oirá lo que escribió Hoghelander:

(8)
Hoghel. lib.
de Difficul.
Alchemia.

(8) *Radices præterea Mineralium cognoscat, ut ex ipsis
 faciat opus suum, alioquin in vanum
 laborabit.*



DE LAS ADMIRABLES propiedades del Antimonio.

Son tan innumerables las virtudes del Antimonio, que aunque Quercetano dize, que son seiscientas: (1) (*In Antimonio sunt sexcentæ proprietates variæ atque præstantes, ut vomitum concitantes, expurgantes, preparantes, & huius generis alia talitèr, ut numquam satis laudari queat hoc medicamentum*) me parece se queda corto, pues no han podido anatomizarle enteramente quantos Espagyricos con destreza han trabajado en este Mineral; y aun el mismo Quercetano parece conociò, que aun encerraba el Antimonio mas propiedades de las seiscientas, pues dize: *Talitèr ut nunquam satis laudari queat hoc medicamentum.*

(1)
Quercet. in
tract. c. 3.

Penetrando Paracelso maravillas tan singulares en este Mineral, publica no huviera tantas enfermedades incurables, ni la Facultad Medica padeceria tanto oprobio, si todos sus Profesores le usassen: (2) *Optarem ut hoc remedium apud omnes usum haberret, nam hoc pacto Arti Medicæ adimeretur opprobium, in quo passim hætenus versatur, nec tanta foret multitudo incuratorum hominum.*

(2)
Parac. lib.
2. de Chyr.
cap. 1.

No sè como Paracelso tiene tal deseo de que usen el Antimonio, si hablando de este Mineral aconseja al que supiere administrar este remedio, que no le descubra à algun imperito, porque estos son motivo de que los doctos, que usan el Antimonio con acierto, sean vituperados: (3) *Si tu medicinam hanc, vel potius arcanum reperies, imperito ne cuiquam des, nemo enim vides in ipso latentes contra omnes ægitudines enumerare potest, sed præparationes istius modi chemicè fiant, necesse est.* (Atencion, señores adversarios, con lo que profi- gue, pues ya escampa Paracelso:) *Quas ipsi Doctores ignorant, qui tempore pestis fugam dantes, sunt quasi Levitæ, de quibus in Novo Testamento Christus loquitur, qui me ipsum, aliosque bonos viros prætereuntes retrò vituperant.*

(3)
Parac. in
tract. de
Antimon.

Los enemigos de el Antimonio vituperan tanto à los doctos que le administran, porque usándole ellos sin methodo, tienen infelicidades, y así vierten el veneno con de-

zimas, y motes, llamandoles Doctores Antimonios, como à Sylvio, que viendo alguno de sus adversarios la destreza con que vsaba el Laudano Opiato (lo que avrà experimentado quien leyese sus Obras) le dieron el mote de Doctor Opiado, *Doctor Opiatus*. No aviendome faltado emulos, que me diessen tambien el mote de Doctor Opiado, con el de sospechoso, porque con frecuencia vsaba, y actualmente vfo, siendo necesario, el opio, el Laudano opiado, y el Laudano liquido: luego se infiere, que yo tendré muchos motes, porque vfo con frecuencia muchos remedios, que Medicos, y Cirujanos vulgares aborrecen, como el de Doctor Antimonio, el de Doctor Opiado, el de Doctor Oro, el de Doctor Marte, el de Doctor Saturno, el de Doctor Mercurio, el de Doctor Cinabrio, el de Doctor Succino, el de Doctor Quinaquina, y otros muchos que omito.

Los racionales de los Pueblos, no hazen caso, porque conocen los fines à que van dirigidos los motes de tales adversarios, no vilipendian los racionales al Antimonio; porque estos, con su prudencia, esperan los efectos de este mineral, para sentenciar en justicia; y vistos los buenos efectos de curaciones, que ellos no pudieron conseguir con toda su algazara, y vanagloria, les crisman con el nombre de delirantes, lo que Hoghelande conociò, pues habla asì: (4) *Sed falluntur plurimum sua opinione, cum multiè plebe passim sciunt illos delirare.* Dizen los del Pueblo, que deliran en su aduersion, cuya dependencia consiste en ignorar las propiedades del Antimonio.

Digo, que hazen muy bien en huir de tan maravilloso mineral, pues les falta la experiencia, y conocimiento de sus propiedades, y secretos: y como no han de huir, si tropiezan en èl à cada passo? Y como no han de tropezar? Pues aunque es verdad, que el Antimonio se halla en varias Regiones, como en el Africa, en la Calabria, &c. en donde se encuentran muchas mineras, tambien en España se encuentran muy muchas; y sepan tales adversarios, tienen dentro de casa el Antimonio, pues hasta la comida cuezen en èl (cosa bien poco reparable para ellos) lo que se experimenta en el barro vidriado; siendo este vidriado, no

(4)
Hoghel. lib.
de difficultat. A. chem.

otra cosa, que Antimonio; el qual, por medio del fuego, medio se vitrificò, de que son testigos los Alfareros, quienes continuamente traen entre manos el Alcohol, que es el nombre con que los Españoles apellidan à este noble mineral.

Siendo tan grandes las virtudes del Antimonio, no se han podido enumerar; pero sus operaciones las fundarè en tres propiedades, de quienes, como de raiz, pueden dimanar tantas maravillas, que algunos Practicos fían la restitution de la salud, y conservacion de la vida, en solo el Antimonio bien preparado, que en quantas essencias elyxires, extractos, y otros muchos medicamentos, que en sus Boticas conservan los Pharmaceuticos, Fabro es vno de ellos, quien habla asì: (5) *Plus est vita restituenda facultatis, & virtutis in solo Antimonio optimè preparato, quam in totis Pharmacopolarum antidotarijs.*

No quiero dezir, que solo el Antimonio sea medicina vniversal, pues no se ha encontrado, ni menos dezir, que solo este mineral se tenga en las Boticas, y que los demàs medicamentos referidos, y otros, se sepulten, como otros quieren sea sepultado el Antimonio; pues no soy de aquellos, que quieren curarlo todo con vn remedio, ni menos andar cargado siempre con el *natura omnino sufficit* de Hypocrates, (6) cuya breve sentencia tiene mas mysterio de lo que suena, como observará el Lector à su tiempo, leyendo la observacion 93. de la Centuria primera.

No he de creer, que dichos Practicos, ni Fabro, llevasen el dictamen, que solo el Antimonio es el remedio, que cura todas las enfermedades, y que todos los demàs, quantos han dado de sí los tres Reynos, *Mineral, Animal, y Vegetal*, se viertan en la calle, como infructiferos, quando sabemos, que Dios no criò cosa superflua, antes sí llenò de innumerables virtudes à todo lo criado en los tres Reynos: y si me preguntan, como se han de entender las palabras de Fabro, dirè, que no como suenan (que essa es practica de fuelles) pues quiere dezir Fabro, y otros Practicos, que en quedando vencidos los elyxires, y demàs medicamentos, solo la virtud del Antimonio, es quien puede restaurar la salud perdida con enfermedades, tenidas por incurables;

(5)
Fabrus in
Myros. Es-
pagyric. ad
Lectorem.

(6)
Hyp. lib. 6.
Epidem.

siendo este mineral quien destruye tales morbos con el *otio*, *tuto*, & *iudicundè* de Galeno, llamando à tales Medicos adversarios crueles, porque desprecian medicamento, que en breves dias puede sanar; y aun Montuo dize, que en pocas horas: (7) *Crudelis Medici est morbos, qui possunt paucis diebus, vel horis repelli, in longum tempus protrahere, & agros tamquam in redditu habere.*

(7)
Montuo
sect. 3.

La primera propiedad del Antimonio, ò por mejor decir, virtud, en quien se funda la primera serie de virtudes innumerables, es el ser absorbente, y dulcificante de los accidos; pero tiene tal prerrogativa, que quando otro qualquiera remedio tiene sola peculiaridad para destruir tal, ò tal accido, el Antimonio dulcifica, evita, y destruye todo genero de accidos, con vn modo (en mi opinion) imperceptible à nuestros entendimientos; pues consta de experiencia, que hasta el accido del morbo galico, es destruido con tan noble mineral, y aun todos los symptomas, que dependen de tal fermento venereo, que aun por esso, fiado Paracelso de la experiencia, dixo lo siguiente: (8) *Item morbum galicum omniaque hinc orta vitia mirabiliter sanat.*

(8)
Paracels.
in tract.
Antimon.

No era necesaria la autoridad de Paracelso (aunque es sentir de Medicos doctos supone mucho, no teniendole por borracho, y endemoniado, como los Medicos libelarios, y dezimantes lo publican) quando la experiencia ha enseñado, que muchos males venereos, los quales no se han curado con otros específicos, solo el Antimonio, ò Antidemonio lo ha conseguido; de cuyos prodigios son testigos las aguas antimoniales, pues estas han curado muchos dolores venereos, muchos bubones, muchas gonorrhéas antiguas, y otros muchos males. Què bien dixo Quercetano, quando reparado escribió: *Taliter, ut nunquam satis laudari queat hoc medicamentum.*

Cura este noble mineral con su virtud dulcificante los hecticos galicos, y los que no son galicos, y las atrophias, que dependen por vicio de las limphas: cura asimismo vna enfermedad, que acomete à los niños, llamada Rachytis, no por otra razon destruye efectos tan malos mineral tan noble, sino es porque dulcifica la acritud, y accedia, que dichas limphas contraen, la que es causa de viciarse el suco nerveo, y el suco nutriticio,

Fuer-

Fuèrtemente se irritan à delirar con rifa, y mas rifa, oyendo dezir, que los hecéticos, y Atrophicos, se han de curar con el Antimonio, y que este aya de ser quien les haga engordar: cosa, que por incognita para ellos, les haze ladrar, delirar, dezimar, libelar, y otros muchos defaciertos, porque les parece ser todo error, si en los hecéticos, y atrophicos no administran leche, y mas leche, destilados instaurantes, y pistos con buenas hiemas de huevo; y què hemos de hazer con tales adversarios, y loquaces, ladradores contra quienes administran el Antimonio en tales enfermedades, que por la mayor parte dexan por incurables, poniendo sus enfermos en manos de Sacerdotes, y Religiosos, que los conjuren; y lo peor del caso, permiten apliquen sus canciones viejas curanderas (por no dezir hechizeras) porque aviendose acabado sus remedios, atribuyen ser la causa de dichas enfermedades hechizos, ò brugerias? Dexarlos como à loquaces, considerandolos, segun Jatrias habla de ellos en estas palabras: (9) *Sinite vos hosce stolidiusculos phormiones sua dicacitate latrare, ac circa incognita delirare, & interim tanti Mineralis per ignem inquirete dotes, qua in proximorum charitatem dirigite, ad eas quidem presentaneas gravissimorum morborum medellas, & salutare effectus, tanquam à divina auxiliatrice manu promanasse, quos loquax ista Medicorum grex tanquam incurabiles deserit, ut confundantur, & fileant.*

(9)
Jatrias, lib.
4. art. 2. de
Antim.

Para que se confunda, y calle tal rebaño, *ut confundantur, & fileant*, quiero darles demonstracion, de la qual infieran ser cierto, que los hecéticos, y atrophicos engordan con la administracion del Antimonio. Coged fuerzas, adversarios, para oír la experiencia que tienen los que tratan en ganado de cerda; pues antes que metan sus rebaños en la ceba, si están muy flacos, y llenos de laceria, les exhiben primero el Antimonio, porque conocen que este Mineral, dulcificando la sangre, y limphas, y excitando el apetito, les haze engordar con presteza, y lo proprio executan muchos racionales con los cavállos, y mulas, llenos de laceria, y sarna; y para confirmacion de lo dicho, he de referir lo que escribio à este intento Basilio Valentino: (10) *Pater familias vestiam, in primis vero porcum in saginam locaturus, triduo antequam includat, in cibo illi det dimidiam dragmam Antimonij crudi,*

(10)
Basil. Val.
lent. in Car.
Triumphal.
Antimonij,
di.

di, ita enim appetitus cibi in eo excitatur, citò pinguescit, & si aliquid incommoti in iecore habeat, aut leprofus sit, sanabitur.

Bien conozco à algunos Medicos aduersarios, que han leido à Valentino, y otros Autores, que refieren lo dicho, y he visto los tienen, y se han jaçtado, y jaçtan muchas vezes, diziendo: Juzga el Doctor Antimonio, que no hemos leido sobre este mineral? Yo lo creo, pues tienen à Valentino. Ahora pregunto: Y como no han aprovechado? Porque aviendose visto dominar en el Carro Triumphal, que escriviò este Autor, se embobaron estaticamente, y si han leido en el Carro, y en otros Autores que tienen, como no conocen las maravillas del Antimonio? No ay mas respuesta para esta pregunta, que referir vn suceso, que aconteciò entre vn Cochino, y vn Psalterio. Saliendose à passear vna tarde de Invierno vn Cura de vna Aldea, cuya situacion es en tierra de muchas jaras, llevò consigo vn Psalterio para rezar; al quitarse el Sol se retirò al Lugar, y encontrando ocupado el camino con estiércol, se viò precisado à brincarle, porque no podia rodear con las jaras, y al brincar dexò caer en el estiércol el Psalterio: llegò à esta fazon vn Cerdo, cogiò el Psalterio, empezò à hojear en el, yà àzia vn lado, yà àzia otro, con gran fatiga. Pregunto: Què utilidad sacaria el Cochino de lo doctrinal del Psalterio?

Sirve grandemente el Antimonio, por lo dulcificante, en afectos chyrurgicos, como en el cancro, escrophulas, y otros, para cuyo remedio encomiendan muchos practicos las aguas antimoniales, y entre ellos Pompeyo Sacco, quien refiere estas palabras en apoyo de mi dezir: (11) *Maximum dulcificans sanguinem in strumis, & cancro puto esse aquas Antimoniales.*

(11)
Pomp. Sac.
in nov. syst.
med. c. 17.
de Succo
Pancr.
(12)
Senec. lib. 2.
cap. 7.

No es razon ignorar lo que Seneca diò à entender en tan sentencioso dezir: (12) *Iniuria in bonos non tentatur, nisi à malis*; pues me acuerdo, que vn Cirujano se admirò mucho (por no dezir delirò) al oirme en vna consulta este nombre Vomitorio, y Antimonio, diziendo, que en su vida avia oido tal, ni lo avia visto ordenar; lo que no estrañè (porque dicho Cirujano era de aquellos, que ignoran se cuece la carne en holla vidriada con Antimonio) pues siempre aquellos Ci-

rujanos, que teniendo en la vña (como ellos dizen) los cinco Tratados, Romanillo, ò Quintanilla, al punto se presumen Machaon, y Podaliro, los primeros Autores de la Cirugia: luego si en sabiendo los cinco Tratados, como oracion de ciego, yà son grandes Machaonistas, no pueden ignorar las singulares virtudes del Antimonio, como remedio, que, es de varios morbos chyrurgicos.

La segunda virtud del Antimonio, en quien se funda la segunda serie de virtudes innumerables, es el ser expurgatorio de lo superfluo, y de viciosos succos, que coinquinan, afsi lo solido, como lo liquido del hombre, quien entre los animales tiene su primero asiento, mereciendo ser Rey de este generico *animal*, al modo que el Sol tiene la primacia entre las Estrellas, y el oro entre los metales.

Siendo el oro Rey de los metales, tiene vn criado que le sirva, para limpiarle las impuridades, que pueden manchar la purpura de Rey: afsi el hombre, Rey de los Animales, tiene al Antimonio, quien, como vassallo fiel, y bien educado en la palestra del fuego, erradica todo lo superfluo, que mancha el carmin de su excelentissimo Arcano, en donde està encerrado el Tesoro, ò Erario Real, para conservar la vida de este, que ademàs de ser Rey de la Animalidad, es imagen del mismo Dios, digo el Tesoro de la vida, que es la sangre: *sanguis est Thesaurus vite, & filius dilectus nature.*

Es tan primoroso el Antimonio en purgar lo superfluo, lo que consigue sin impedimento, aunque està en lo mas central del cuerpo; porque este Mineral es invencible por nuestro calor natural, que aun por esso conociendo Uvilis esta verdad, escriviò lo siguiente, digno de grande aprecio: (13) *Quare medicamenta, sive cathartica, sive sudorifica præ cateris commendantur, quæ ex Antimonio, Mercurio, Auro, sulphure & similibus parantur, quæ cum à calore nostro minimè subigantur, aut supperentur, contra vires Luis pestilentialis optima evadunt remedia.*

(13)
Uvilis cap.
13. de Pest.

Es el Antimonio el mejor expurgativo de lo superfluo; pues aunque es verdad, que tambien ay vegetales, que lo expurguen, debo advertir, que en enfermedades de furia, y de muchas raizes quedan vencidos, porque los mas son alimentos, no destruyen los morbos, porque se vencen por

la causa morbifica, la que les destruye su forma, ò se convierten en sustancia; de este sentir son Paracelso, Mufeto, y otros.

Que esto es cierto, lo sabe el vulgo; pues aviendo tomado purgas de mannà, de jaraves, tinturas de sem, polvos de mechoacan, y otros, no han obrado, ò por mejor dezir, no han hecho el efecto de purgantes. La satisfaccion que los Medicos dan à este defecto de efecto, es dezir, que el medicamento se convirtió en sustancia; y no me admira, pues todos los vegetales por la mayor parte son dulces, ò tienen partes de dulzura: luego segun la mayor, ò menor dulzura, contienen en sí, mas, ò menos parte alimenticia, que aun por esso Galeno dixo lo siguiente: (14) *Ceterum omnium, que nutriunt, communis dulcedo est, nam quicquid nutrit, aut plus, aut minus est dulce*: luego injustamente vituperan los dezimantes al Antimonio, siendo invencible remedio.

(14)
Gal. lib. 4.
de Facult.
simpl. med.
cap. 4.

(15)
Paracels. in
tract. Antimon.
mon.

(16)
Triber. lib.
1. Aphorif.
comm. 21.

(17)
Quercet.
cap. 31. de
Antimon.

La tercera virtud en quien se funda la tercera serie de innumerables virtudes, es el ser diaforetico, sudorifico, y diuretico, excitando sudor, destierra varias enfermedades, tanto internas, como externas, por quanto purifica à la sangre, desterrandola todo lo superfluo, y restituyendole la parte sulphurea debilitada, y diminuta. Paracelso ha de ser testigo de mi verdad, con lo que escribe, tratando del Estivio: (15) *Antimonium præterea sudorem movet, tamquam internos, quam externos affectus curat, sanguinem calefacit, & mundificat in omnibus venis à superfluitate*. Es el Antimonio mejor sudorifico, y diaforetico, que se puede aver descubierto, para desterrar el fermento venereo; siendo la evacuacion sudorifica la mas peculiar para destruir dicho morbo, de cuya opinion es el docto Triberio, pues habla assi: (16) *Morbus galicus vulgariter appellatus per nullam ferè aliam partem expurgari patitur, quam per cutim*.

Reconociendo los Medicos, que la mejor evacuacion para destruir dicho fermento, es la que se haze por sudor, ò por diaforesis, que es lo que dà à entender Triberio, quando dice, *quam per cutim*. Para conseguir estos fines, descubrieron el palo santo, la zarza, china, y otros; pero quien lleva la palma à todos, es el Antimonio, del qual escribió Quercetano lo siguiente à este intento: (17) *Docebimus præ-*

terea varias illius preparationes, ac prestantes virtutes diaforeticas, que mirabiliores, quam hydroptica alia omnia guajacina, aut cetera id genus, effectus producant. Lo que se experimenta en las aguas Antimoniales, ò sean simples, ò compuestas, pues estas destruyen los afectos venereos, que no han podido domar el palo santo, china, &c. pero luego que estos admitieron en su compañía à mineral tan noble, ayudados de su valentia, pudieron vencer lo que antes no, por quanto tan noble mineral constituyò vn eficaz diaforetico, sudorifico, y diuretico.

Es tan especial el Antimonio, que con dichas virtudes haze admirables efectos en las fiebres malignas, y pestilentes; pues no solo vence la qualidad maligna, pero destierra todo lo vicioso, por sudor, y por vrina, y si se administra emetico, evaqua todo lo vicioso, en donde se sujeta dicha qualidad, yà por vomito, yà por el vientre, excitando al proprio tiempo sudor; y por estos efectos tan admirables le confiesa Martin Rulando, por el vnico alexipharmaco, y antidoto, para destruir los morbos pestiferos, y malignos; lo que consta de esta curacion, que refiere: (18) *Antidotum in peste, & alexipharmacum expertum: Recipe aqua terra sancta uncias sex, hanc in lecto bibit, & contacta multum sudavit, vomuitque, ac inopinanter liberata est, quia ista aqua est secretissima, experta, & optima semper, ubi grassatur pestis, & certè nihil tutius hac; nam sumpta pellit venenum per sudorem, vomitum, & etiam alvum.*

(18)
Ruland.
Centur. 4.
curat. 81.

Para confirmar la seguridad de este mineral, dize Paracelso, que si no padeciere enfermedad quien le tomare, no le harà daño; lo que consta de estas palabras: (19) *Omne malum, quidquid illud sit, per expurgationem expellit, & si nihil mali invenit, nihil etiam amplius aggreditur:* De que soy testigo ocular; pues he visto en ocasiones, por chasco, administrar el vino emetico, ò exhibir mi jarave benedicto, diciendo ser el violado; y despues, solo vomitaron, y purgaron, sin seguirseles el menor daño, antes si experimentè conservar mejor color; y en vno observè, que arrojò gran porcion de lombrizes, sin saber que tal tenia.

(19)
Parac. in
tract. de
Antimon.

Para que los adversarios no publiquen, que yo solo alabo al Antimonio por el mas excelente remedio de los remedios;

(20)
Valentin. in
Carr. Triū-
phal.

dios, han de oír lo que Basilio Valentino relata en su Carro Triumphant: (20) *Et Deum creatorem testem invoco, non esse sub Cælo sublimiorem medicinam, in qua columna capitalis locuplex collocari potest, quod in Antimonio iure fieri potest.* Esten advertidos los señores dezimantes, que en quanto no me descubran remedio mas excelente, no he de olvidar el uso de tan noble mineral, por mas cantinelas, motes, y dezimas, que me saquen, haziendo siempre menosprecio de tales adversarios libelantes, que es lo que aconseja el dicho Valentino en su Carro: *Negligamus Antimonij offores, nisi ipsi melius quidpiam in lucem edant Antimonio prestantius.*

VTRUM, EL ANTIMONIO SE pueda administrar en todas las fiebres continuas, è intermitentes, ò sean putridas, malignas, ò pestilentes.

HAN dado razon de dudar, no solo nuestros adversarios; pero tambien los apasionados (con razon) del Antimonio, como Martin Rulando, el Doctor Frias, Thomàs Uvilis, Quercetano, Freytagio (pues dize en su Aurora Medica, que se administre el agua benedicta de Rulando en el principio de la peste, y en todas las calenturas: *Febribus omnibus in pestis initio*) y otros muchos Autores, que siendo amigos de la Espagyrica, no se oponen à la luz de la verdad: *Qui chymicam odio habent, ut cæci lucem averfantur,* escribió el Inventor del Enchiridion. (1)

(1)
Carol. Pag.
lib. 5. titul.
34.

Esto supuesto, resuelvo, que todas las preparaciones del Antimonio, ò sean emeticas, como el vino emetico, el jarave emetico, el hypocràs emetico, el agua benedicta de Rulando, &c. ò sean diaforeticas, como el diaforetico comun, el diaforetico marcial, el antihecto de Poterio, el bezoardico mineral, &c. todos son singulares para destruir todas las fiebres malignas, y pestilentes, que vulgarmente llaman tabardillos, ò sean continuas, ò intermitentes, ò sean putridas, con carencia de malignidad, y venenosidad; pero debe entenderse con distincion, que en las fiebres ma-
lig-

lignas, con putrescencia de humores, todas las preparaciones del Antimonio, son muy admirables; pero en las que no tienen adjunta tal putrescencia en las que la malignidad, y venenosidad se sujeta en los espiritus, solo se deben administrar las preparaciones de Antimonio, que no sean emeticas, pues en estas fiebres no conviene evaquar, si solo destruir la malignidad, y veneno, con la virtud bezoardica, y diaforetica, mixta con corroborantes, porque en dichas calenturas se destruyen, no solo los espiritus, pero sus agentes, y con facilidad contraen debilidades esenciales. Santa Cruz, tratando de esta especie de calenturas malignas, vitupera la sangria, porque la qualidad maligna se sujeta en los espiritus: lo que consta de estas palabras: (2) *Debemus ergo inquire vbinam sit pernitiōsa qualitas? Si est in spiritu vitali, si in animali, aut si forsam statim in parte solida cordis firmatur, quid prodest sanguinis missio?* Cuidado con la respuesta: *Prodest ad mortem citissimam*: luego administrando las preparaciones emeticas del Antimonio en dicha especie de fiebres malignas, me preguntarán mis adversarios: *Quid prodest Antimonium?* Y les responderè: *Antimonium emeticum in tali specie febrium malignarum prodest ad mortem citissimam, sicut non emeticum ad salutem citissimam prodest.*

(2)

Sant. Cruz,
lib. 3. c. 9.

Declaradas las advertencias referidas, passo à probar mi resolucion. Prueba primera: Si el vino emetico, y otras preparaciones del Antimonio, no fueran convenientes en dichas fiebres *maximè*, por no tener eficacia para opugnar la qualidad maligna, y venenosa, y para resistir à la putrefaccion; *sed sic est*, que dicho vino, y demás preparaciones *ex diametro*, se oponen à la putrefaccion, y opugnan tal qualidad maligna: luego el vino emetico, y demás preparaciones del Antimonio, son auxilio eficaz para destruir las fiebres putridas, y malignas, ò sean continuas, ò intermitentes. La mayor es cierta. Pruebale la menor: El vino emetico, y demás preparaciones del Estivio, son vn nectar alexipharmaco, ò bezoardico, el qual potentemente resiste à la materia putrida, y venenosa, la que asimismo destierra, evaquandola por vomito, y por sudor, ò por el vientre, ò por insensible transpiracion: luego este vino, y demás preparaciones de tan noble mineral, son opuestos à la qualidad

dad

dad maligna, que produce los tabardillos. Pruebafese la antecedente. Aquel remedio se admite por eficaz, para destruir las calenturas putridas, y malignas, que resiste à la putrefaccion, y malignidad venenosa, expeliendola asimismo por expurgacion, y por sudor, y estos efectos los producen por medio de la virtud precipitante, y alexipharmaca; *sed sic est*, que estas proprias virtudes se experimentan en el vino emetico, tartaro emetico, y demàs preparaciones del Antimonio, las quales tienen mas, ò menos virtud purgante, alexipharmaca, diaforetica, y sudorifica, segun las mas, ò menos particulas sulphureas, y salinas, que les han quedado à tales preparaciones: luego el vino emetico, y demàs preparaciones del Antimonio, ciertamente son alexipharmacos, resistentes, y destruidores de la materia putrida, y venenosa, que excita las fiebres referidas, *per consequens*, los Medicos racionales, deben traerle entre manos para curar los tabardillos.

Prueba segunda. Debe procurar el Medico en las fiebres malignas, que las particulas salino-acres, y accido-volátiles se arrojen à las partes cutaneas, para impedir la dissipacion de espiritus, abatir la opresion, que padece el corazon, y sublevar las fuerzas enervadas; *sed sic est*, que todas estas felicidades se consiguen, administrando las preparaciones del Antimonio: luego este mineral es prestantissimo para desvanecer los tabardillos; lamayor es cierta. Pruebafese la menor. Las preparaciones del Antimonio son unos medicamentos sudorificos, y alexipharmacos, llenos de sales alcali-volátiles, y partes sulphureas, por medio de las quales se mueve à las partes cutaneas el nutrimento degenerado, y sales acres accido-volátiles, con mucha celeridad; quanto mas brevemente hizieren este efecto los alexipharmacos, tanto mas breve se librarà el enfermo de la fiebre maligna: luego con dichas preparaciones del Antimonio, se consiguen todas las felicidades dichas: luego siendo tan prontos los efectos de tales preparaciones, quanto mayor fuere la fiebre maligna, tanto mas conveniente serà su aplicacion; pues de ella se espera, que dichas particulas malignas se obtundan, y exalten por medio de algun sudor copioso, ò por alguna continuada insensible transpiracion.

Prueba tercera. *Quo maximè natura vergit per loca confertentia, eò ducere oportet*, enseña doctamente Hypócrates; (3) *sed sic est*, que en las calenturas malignas mueve naturaleza con mucha frecuencia *ad cutem* las particulas salinas, y acres fermentantes, de las quales pululan ciertas punticulas, ò maculas, considerando, como docta, ser las partes cutaneas los lugares mas conferentes, para tolerar la opresion de dichas particulas malignas; con menos molestia, quedando la misma naturaleza deshonerada para hazer libremente la pugna contra el morbo, y conseguir la victoria: luego las preparaciones del Antimonio son muy à proposito para opugnar las calenturas malignas; pues como lo diaforetico, y sudorifico atenuaràn, inscindiràn, y futilizaràn el nutrimento degenerado, y las particulas dichas, que mueven violenta fermentacion en la sangre; y vna vez puesta la causa apta à moverse, las preparaciones de tan singular mineral ayudaràn à naturaleza, para que la sacuda à los miembros cutaneos.

Prueba quarta. Si el Antimonio no fuera conveniente en las calenturas malignas, y pestilenciales avia de ser quando de su aplicacion no resultasse alguna vtilidad; *sed sic est*, que esto es falso; pues dicta la experiencia lo contrario de lo que los dezimantes publican, admirandose el vulgo del alivio, que reciben los enfermos con este remedio, que aun por esso el docto Fabro curaba las fiebres pestilentes, y malignas por medio de la exhibicion de tan prestantissimo mineral: (4) *Sequenti statim die, secundo, aut tertio ab incursum febris dabam grava viginti Antimonij, quibus multa sursum, & deorsum reiciebant, & in multis cessabat febris, & omnia symptomata, & benè valebant*: luego el Antimonio haze buenos efectos, administrandole en fiebres malignas, y pestilentes algun Medico racional: *Medicamenta nihil esse per se sola, nihil enim sunt, nisi vientem eis, rectè fuerint adepta*, escriviò Galeno. (5) Pruebase la menor. En las fiebres malignas, y pestilentes, debe el Medico intentar, que la materia maligna, contagiosa, y fermentante sea separada del corazon, y demás partes internas, moviendola del centro à la circunferencia, que aun por esso aconseja Gentil doctamente en estas palabras: (6) *Properare debemus quantum possumus ad eva-*

(3)

Hypocr. lib. 1.
Aphorism.
Aphor. 21.

(4)

Fabro curat. 22. de Feb. pest.

(5)

Gal. lib. 6. de Compositione medicamentor. secundum locos.

(6)

Gentil de Purg. materia maligna.

cuationem maligna materia, & citò; sed sic est, que el Antimonio con lo alexipharmaco, sulphureo, y volatil arroja á centro ad circumferentiam dicha materia deleterea, lo que haze citò: luego es puramente falso publicar, que por la aplicacion de dicho mineral en los tabardillos, y pestilenciales calenturas no pulula alguna vtilidad.

Confirmacion vnica *ab experientia*. Refiere Uvialis en lo de peste, tratando sobre el Doctor Sayer, que siendo llamado para algun doliente, antes que apareciesse alguna parotida, ò bubon, ò antes que se manifestassen maculas, ò pústulas, casi todos eran curados por medio de la infusion del *crocus metalorum*, que es vna preparacion del Antimonio; estas son sus palabras: (7) *Si priusquam exambemula, aut bubones exterius apparerent, vocaretur, ut plurimum vomitoria exhibebat ex infusione croci metallorum*. Me acuerdo, que Paracelso dize aver curado à muchos affigidos de peste, y otras enfermedades, desamparados de los Medicos; esto es su dezir: (8) *Equidem in hac Provincia, & alijs locis multis de quibus habito consilii, Doctores desperarunt, curavi, Apoplecticos, nempe, Cœliacos, pestilentia infectos, &c.* Luego en vna de la desnudez con que hablan estos Autores, no es lo ménospreciar al Antimonio, ni dezimar contra ellos; porque que en las calenturas malignas, y pestilentes le administraron: luego el Antimonio es digno de alabanza; porque quando la materia maligna, y contagiosa por vias ya feridas, es medio para que dichos febricitantes restituyan la salud: *Sanum facit medicina, id, à quo homo egrotat, auferri*, escriuiò Hypocrates. (9)

(7)
Uvialis, cap.
13. de Pest.

(8)
Paracels. in
tract. Antimonij.

(9)
Hypp. lib. 1.
de Dieta.

Argumento primero. El vino emetico, y otras preparaciones emeticas del Antimonio, prohiben la eventilacion de los vapores malignos, y venenosos en las fiebres malignas *cum putrescentia*: luego el vino emetico, y demás preparaciones emeticas, se deben vituperar por remedio de dichas fiebres. Pruebasse el antecedente. El vino emetico, y demás preparaciones administradas en las calenturas malignas, *cum putrescentia* las exacerva; *sed sic est*, que tal exacervacion se produce, porque el vino emetico prohibe la eventilacion de los fuligines venenosos: luego el vino emetico, y demás preparaciones emeticas, impiden el que los

Vapores malignos, y venenosos se ventilen. Pruebafse la mayor. Todas las vezes que se contraygan, y estrechen los poros del cuerpo, se detienen los aculeos venenosos fermentantes dentro de los vasos, ò focos de las calenturas malignas; *sed sic est*, que los poros se contraen, y estrechan, para que el vino emetico, y demás preparaciones emeticas, exciten la evaquacion por vomito, y *per secessum*: luego dichos preparados emeticos exacerban las fiebres malignas *cum putrescentia*. La mayor es cierta. Pruebafse la menor. La evaquacion, que excitan el vino emetico, y demás preparaciones emeticas, es por movimiento *ex diametro*, opuesto al que se requiere *simpliciter*, para que dichos fuligines venenosos se evaquen por los poros del cuerpo: luego estos poros se contraen, y estrechan, para que el vino emetico, y demás preparaciones emeticas, exciten evaquacion por vomito, y *per secessum*. Concedese el antecedente, y pruebafse la consecuencia. Para que dichos vapores malignos, y venenosos se evaquen por los poros del cuerpo, es necesario, además del movimiento, que se debe hazer *à centro ad circumferentiam*, el que dichos poros se dilaten por rarefaccion, mas de lo natural: luego se infiere, que el vino emetico, y demás preparados emeticos estrechan, y cierran los poros del cuerpo, quando excitan evaquacion, que necessita de movimiento *à circumferentia ad centrum*: luego para evitar dichos inconvenientes, se debe menospreciar al Antimonio en dichas fiebres malignas.

Respuesta. Tan falso es, como apartado de razon, dezir, que el vino emetico, y demás preparaciones emeticas, exacerbavan las fiebres malignas *cum putrescentia*, por quanto impiden la eventilacion de los vapores malignos, o insensible transpiracion, pues ni vno, ni otro producen tan noble mineral, antes si el remedio mas proprio, y acertado es exhibir dichas preparaciones emeticas, para destruir tales calenturas malignas *cum putrescentia*, que aun por esto el Docto Harmano, conociendo la utilidad del Antimonio, desde el principio de tales fiebres, encomienda por vnico remedio el agua benedicta de Rulando, que es vna preparacion emetica del Antimonio; estas son sus palabras: (10)

In istis curandis febribus feliciorum modum invenire fas non est,

quam qui à vomitione incipit, vomitorium autem est aqua benedicta.

Habla discretamente Harmano; pues dize, que no se halla modo, ò orden mas feliz para la destruccion de dichas calenturas malignas, que el Antimonio emetico, por quanto no solo depone el material maligno por vomito, sino es que *simul* le evaqua por sudor, y por vrina; lo que conocio por experiencia Martin Rulando, quien hablando de la utilidad, que haze su agua benedicta en dichas fiebres malignas, y pestíferas *cum putrescentia*, escribe lo siguiente: (11)

(11)
Ruland. ceter.
cur. 4. curat.
81.

Est certè nihil tutius hac (id est, aqua benedicta) nam sumpta pellit venenum per sudorem, vomitum, & etiam alvum.

De tan sentencioso dezir se infiere, que es vna pura falsedad el que el vino emetico, y demás preparaciones emeticas impidan la evacuacion, ò eventilacion de vapores malignos, y venenosos por los poros del cuerpo; pues el dezir de dichos Autores no se funda solo en dezir, quando contienen por cimiento muy larga experiencia, en cuya precia tiemblan las metaphisicas mas sutiles, y las mas eficaces razones, porque se les descubren à su tela los hilos de que se tegia.

Digo, pues, que consta de larga experiencia, la que siempre existirà (si no es que el Antimonio sea administrado fuera de ocasion, que aun por esso dixo Galeno: *Occasione anima medicamenti*, ò porque fue mal preparado, ò porque se exhibiò en dosis excessiva) destruyendo dichas fiebres malignas *cum putrescentia*, no solo evaquando el material maligno por vomito, y por el vientre, sino es por vrina, ò por sudor, y por vrina, è insensible transpiracion, lo que cada dia observan los Medicos, que administran el Antimonio emetico, y los propios enfermos lo publican; pues no solo vomitan, y evaquan por el vientre; pero, ò sudan universalmente, ò particularmente, sintiendo vn calor universal en todo el cuerpo, testigo de que no cessa la evacuacion insensible por los poros del cuerpo, antes si la aumenta vn noble mineral: luego el vino emetico, y demás preparaciones emeticas del Antimonio, no impiden la eventilacion de dichos vapores, ni perturba el movimiento que se haze *à centro ad circumferentiam*,

Contra. Implica, que *simul*, & *semel* se executen por medio del Antimonio dos movimientos tan contrarios: luego el vino emetico, y demás preparaciones emeticas, evaquando por vomito, ò por el vientre, no pueden evaquar por los poros del cuero dichos vapores malignos, por quanto el movimiento que hazen, es à *circumferentia ad centrum*: luego si se deben conceder dichas evaquaciones tan contrarias, que necesitan de movimientos exdiametro opuestos, se infiere, que los dialecticos caminan errados en no admitir predicados contradictorios.

Solucion. Vuestra replica fuera en la realidad verdadera, y no en apariencia, si en la respuesta de vuestro argumento propusiera, que *simul*, & *semel* en vn instante de tiempo se consiguiessen dichas evaquaciones exdiametro opuestas por medio del Antimonio: lo que me admira, señores dezimantes, es, se ayan acordado, que los dialecticos no admiten predicados contradictorios; pero en el rincón del olvido escondieron el que se hallan acciones instantaneas, y sucesivas.

Digo en la respuesta, que à la exhibicion del vino emetico, y demás preparaciones emeticas, se siguen *simul* dichas evaquaciones; pero no digo, que *semel*, pues el *simul* solo, no comprehende el que tales evaquaciones exdiametro opuestas, se hagan en dos, ò tres horas, con acciones sucesivas; digo *simul*, porque con acciones sucesivas se hazen en todo aquel tiempo, que dura la virtud emetica del Antimonio, para que vna evaquacion, despues de otra, se produzca, sin que se opongan al comun sentir de los dialecticos; si en mi respuesta se hallasse el termino *semel*, junto con el *simul*, en este caso pudieran dezir me oponia à dicho dictamen dialectico.

Adviertan los adversarios, que aunque huviesse puesto *simul*, & *semel*, podia ser de modo, que no me opusiesse à los dialecticos, por quanto los terminos se deben entender de dos modos, ò *latè*, ò *strictè*; si *lato modo* se tomasse la descripción del *simul*, & *semel*, nunca podia oponerme à tan acertado dictamen, pues muchas cosas se denominan con vn termino *per anthonomasiam*, que no les competen, sino es *lato modo*; v.gr. Todos los Philosophos saben, que la mixtion es

miracibulum alteratorum unio, y tambien llaman mixtion à la mezcla de trigo, y cebada, y à la mezcla de vino, y aguas pero à estas *lato modo*, & *per anthonomasiam*, les dan el nombre de mixtiones; pues el que propriamente, y *strictè* les conviene, es à la de trigo, y cebada el termino *aggregatio*; y à la de agua, y vino, el termino *infusio*; porque para que propriamente competa el termino *mixtio*, es necessario que los elementos se dividan en minutissimas partes, como acontece en la verdadera mixtion.

Señores Medicos, sè muy bien, que no se pueden admitir predicados contradictorios, como el que dos qualidades contrarias *eadem actione instantanea*, puedan informar vna propria parte de nuestro cuerpo, calentandola, y enfriandola en grados *intensos simul*, & *semel*; pues aunque es verdad, dixo Galeno, que à vn proprio tiempo en todo el cuerpo se sentia calor, y frialdad, siendo exdiametro, opuestas estas qualidades, diremos, que Galeno se opone à los dialecticos, y à la verdadera Filosofia? De ningun modo; pues aunque es verdad refiere lo dicho, hablando de la fiebre hepiala, no pone el termino *semel stricto modo*; pero como verdadero Filosofo, bien conociò, que el calor, y frialdad son contrarios: y que hallandose en grados intensos, ò como quiera, no podian *stricto modo* sujetarse *semel* en unas proprias partes; y la razon que tuvo Galeno para decir, que las partes sentian *semel* calor, y frialdad, es porque los enfermos opressos con dicha calentura, juzgan por la grande vezindad, y apropiuacion de las partes, que se enfrian, y calientan *semel*. Suponese que es falso, *quatenus ad veram cognitionem intellectus*, por quanto dos contrarios no pueden existir *simul*, & *semel* en vn proprio sujeto; pero reconociendo Galeno, que *quatenus ad sensum* podia tener lugar el *semel lato modo*, dixo, que la essencia de la fiebre hepiala, consistia en que calor, y frialdad, à vn proprio tiempo sintiessen los enfermos en todo el cuerpo, siendo evidente, que *lato modo quatenus aduersum*, puede verificarse, juzgando, que la parte que recibe el calor *simul*, & *semel*, recibe el frio, por quanto el sentido juzga muchas vezes por verdadero lo que segun razon es falso: luego aunque en la respuesta huviesse dicho, que *simul*, & *semel* el vino

emetico , y demás preparaciones emeticas excitaban dichas evaquaciones exdiametro , opuestas al parecer , de ningún modo me oponia al comun sentir de los dialecticos, constando por experiencia , que los terminos que *stricto modo* convienen à vnas cosas , *latò modo* se pueden aplicar à otras.

Contra. Principio assentado es en la Filosofia , que *unum movile* , no se puede mover con dos movimientos contrarios : luego el vino emetico , y demás preparaciones emeticas , no pueden *simul* , & *semel lato modo* excitar evaquaciones ; por las quales *unum movile* (que es el material maligno , y venenoso , que produce las calenturas malignas, *cum putrescentia*) se mueva por movimientos contrarios. Concedido el antecedente , la consequencia se prueba. La via para el vomito , la via para evaquar por el vientre , las vias para evaquar por vrina , y los ductos para evaquar por sudor , se terminan en extremos exdiametro opuestos : luego el material maligno , siendo *unum movile* , implica el que *simul* , & *semel lato modo* , pueda el Antimonio , por mas valentia que tenga , moverle à terminos tan extremos , que constituyen contradiccion.

Siempre las trazas de los adversarios son muy fútiles ; pero debo dezir , estoy cierto muchos dias hà , el que es opuesto à verdadera Filosofia dezir , que *idem movile* , pueda *simul* , & *semel* moverse con dos movimientos contrarios , porque implica contradiccion. Es constante , que las vias por donde se evaqua *simul* , & *semel* el material maligno , son terminos , ò extremos *exdiametro* opuestos. Agora infiero vna consequencia : luego no se podrá dàr fiebre coliquante , en la qual *simul* , & *semel* , se evaque *lato modo* la sustancia pinguedinosa , alimenticia , y espirituosa de nuestro cuerpo , por vomito , y por sudor , ò por fluxo de vientre , por vrina , y por sudor ; pues las vias por donde dicha sustancia se ha de evaquar , son exdiametro opuestas , & *idem movile* , el que se ha de mover *ad evaquationem*?

No se debe negar se dà fiebre coliquante , en la qual se evaque dicha sustancia por terminos tan contrarios , quando consta de experiencia evaquarse , lo que se coliqua , *simul* , & *semel* por dichas vias. Es verdad , se verifica contradiccion

cion de parte de los lugares por donde se evaqua, por ser *ex diametro* opuestos; pero no de parte de la materia que se coliqua, pues en esta se hallan tres sustancias, vna sutil, otra mediocre, y otra crasa; la sutil, es apta à moverse al cuero, por los ductos sudorificos; la mediocre, es apta à evaquarse por vrina, ò por el vientre; y la crasa, es apta à evaquarse por vomito, ò *per secessum*: luego constando la materia maligna, y venenosa productiva de dichas fiebres malignas *cum putrescentia* de dichas sustancias, sutil, mediocre, y crasa; quien duda puede el Antimonio *simul, & semel* evaquarlas por vias tan opuestas, siendo vna sustancia incapaz de moverse à via, por donde no pueda evaquarse, ni otra sustancia incapaz de moverse à otra via, opuesta à la que *determinatè* por razon de su sustancia, naturalmente se debè mover, siendo impelida por mineral tan noble: luego no implica contradiccion el que *simul, & semel* el vino emetico, y demàs preparaciones emeticas, puedan mover à vias contrarias, sustancias tan distintas de dicho material maligno.

Y si mis adversarios negassen dichas tres sustancias, las que creo no negaràn, por constar de experiencias; y si publicaren, que *simul, & semel lato modo* no pueden manifestarse evaquaciones por vomito, y por sudor, por quanto es preciso vniversalmente se contrayga todo el cuerpo, para evaquar por vomito el material morbifico (opinion de vn Condiscipulo) les responderè de modo, que les cause mayor novedad; pues dividido el material maligno en dichas tres sustancias, es preciso que el Antimonio, en quanto este *in actu* obre, y trabaje en expeler dichas sustancias; siendo cierto, segun el Filosofo, que *unumquodque enim operatur in quantum est in actu*, y las ha de expeler *simul, & semel, stricto modo* por vias contrarias, pues cada sustancia constituye *unum mobile distinctum*, el que no evaquara el Antimonio con movimientos contrarios.

Dezir, que se contrae todo el cuerpo para evaquar por vomito, es en buen romance querer echar la carga con todo el cuerpo; es necessario saber, què partes del cuerpo se contraen, para que se siga la evaquacion *per vomitum*; admitido el vino emetico, y demàs preparaciones emeticas;

no solo se contraen espasmodicamente las fibras nerveas, que existen en el fondo del estomago, y las glandulas, que se ingieren en la tunica rugosa, si tambien las glandulas mesentericas, è intestinales, las quales contraidas por medio de algunas particulas salinas, y sulphureas del Antimonio, que desde el estomago fueron comunicadas, comprimen los vasos lymphaticos, que se ingieren en dichas glandulas, y entonces la limpha es arrojada, no solo à la cisterna, pero movida del centro à la circunferencia, es recibida por las glandulas miliars, que en sentencia de Stenonio, y otros Anatomicos, las puso naturaleza debaxo del cuero, y estas glandulas tambien irritadas se contraen, y por el ducto sudorifico, que sale de cada vna de ellas, el qual se termina en su poro del cuero; y dicha limpha irrorando à este, se manifiesta el sudor,

Esta evaquacion sudorifica sucede *simul, & semel strieto modo*, quando el enfermo vomita, por quanto el Antimonio con sus dichas particulas *simul, & semel irrita ad expulsionem*, no solo el estomago, pero tambien todas las glandulas referidas, y à tal irritacion, se sigue la contradiccion, y à esta *simul, & semel strieto modo*, la evaquacion por vomito, y sudor, de que son testigos los que han tomado este mineral; y si algun adversario no se acomodasse à creer lo referido, tome el vino emetico, ò otra preparacion emetica, que entonces conocerà ser cierto lo que se enseña, por constarle de experiencia, y experiencia de excepcion, por ser de si proprio, quedando entonces libre de toda duda, que aun por esso Dorneo dixo lo siguiente: (12) *Non possumus de quovis dubio certiores fieri, quam experiendo, nec melius, quam in nobis ipsis.*

(12)
Dorneo in
Philosoph.
meditativa

Contra. La evaquacion por sudor suprime el fluxo de vientre, que suele acompañar à las fiebres malignas, y pestilentes: luego implica contradiccion el que *simul, & semel* pueda el Antimonio excitar evaquacion por el vientre, y por sudor. El antecedente es cierto. Pruebasse la consecuencia. No por otra razon los Practicos excitan sudor, para suprimir la desordenada fluxion de vientre, que acomete en dichas fiebres, sino es porque conocen que revelen los humores malignos, moyiendolos à centro à circum-
ferentia

(10)
Syd. tract.
de Feb. pest.

ferentiam, siguiendose à este movimiento la ausencia del flujo; lo que observò Sydenan, pues advierte lo siguiente. (13) *Vomitus, & alii pro fluxuum illicò à sudore sedantur*: luego no puede el Antimonio *simul, & semel* excitar evacuaciones tan contrarias.

Es evidente, que el sudor suprime el flujo de vientre en las fiebres pestilentes, y malignas, quedando vencidas otras qualesquiera evacuaciones, como consta de la larga experiencia, que tuvo el referido Sydenan, y consta de varias observaciones, que tuvo Lazaro Riberio, administrando su bezoardico mineral; lo que constará à mis adversarios, pues supongo avrán leído repetidas vezes las observaciones de Práctico tan celebrado, y consta de otros muchos Autores.

Esto supuesto, respondo, distinguiendo la vltima consecuencia, de dos modos. Primera distincion: luego no puede el Antimonio excitar *simul, & semel* evacuaciones tan contrarias; distingo, *simul, & semel stricto modo*, concedo consequentiam: *simul, & semel lato modo*, nego consequentiam. Segunda distincion: luego *simul, & semel, &c.* distingo *simul, & semel*, respecto de las preparaciones emeticas, nego consequentiam; respecto de las preparaciones diaforeticas, y sudorificas, concedo consequentiam.

Son ciertas las distinciones dadas; pues las preparaciones diaforeticas del Antimonio, como el Antimonio diaforetico marcial, el bezoardico mineral, el Antihectico de Poterio, y otras preparaciones, solo mueven sudor *in excitar vomito, ni nausea, ni evacuacion por el vientre*, por quanto las particulas salinas, y sulphureas, que le han quedado al Antimonio, solo son suficientes à evaquar por diaforesis, y por sudor; de esta opinion fundada en experiencia, son todos los que con acierto han sabido manejar à tan noble mineral, refiriendo solo por testigo à Scrodero, quien habla assi: (14) *Antimonium hoc diaforeticum resistit corruptioni, mundificat sanguinem, conducit adversus omnes obstructions, licet inveteratas::: presertim confert, & in febribus malignis, exanthematibus, & variolis, &c.* luego administrandose el Antimonio en tales preparaciones, no puede *simul, & semel, nec lato modo, nec stricto* excitar dichas eva-

(14)
Scrod. li. 3.
cap. 17. de
Antim.

evaquaciones, pues no tiene eficacia para obrar tanto *in actu*.

De lo dicho se infiere, que las preparaciones emeticas del Antimonio, pueden excitar *simul*, & *semel stricto modo* evaquacion por vomito, y por sudor; pero no pueden por el vientre, y por sudor, sino es *simul*, & *semel lato modo*; pues administrada qualquiera de dichas preparaciones, no excita estas evaquaciones debaxo de vnas proprias acciones succesivas, si debaxo de distintas acciones succesivas, las que *quatenus ad sensum* parecen ser acciones succesivas *eiusdem speciei*, por preceder tan contiguas las acciones succesivas de otra especie, capaces à excitar evaquacion por sudor: luego se debe tener por cierto, que solo las preparaciones emeticas *simul*, & *semel stricto*, *aut lato modo*, pueden excitar evaquaciones tan diversas, por quanto las particulas salinas, y sulfureas, que han quedado existentes en tales preparaciones, son suficientes para que se configan tales evaquaciones, aunque contrarias.

Luego el Antimonio se debe administrar seguramente en las calenturas malignas, y pestilentes; pues no basta el dezir de los adversarios, quienes publican ay Autores que le reprueban, digo seràn otros como ellos, pues por falta de experiencia passaron aquellos su carrera cargados de miedo, de tan agigantado, como noble mineral; y ellos tambien la corren con la propria pensión. En fin, les digo, que sea Mercurial, ò quien se fuere, no porque ellos lo digan, se lo he de creer, quando la experiencia satisface, no solo al discurso, pero à los ojos. Què bien hizo Thomàs Mufeto, en escribir lo siguiente, (15) para que me sirva de escudo contra dichos adversarios: *Hinc videas approbandum esse non quicquid Hippocrates, Galenus, Avicenna, Paracelsus vè scribit, sed cui sensus, oculi, experientie testantur.*

(15)
Mufeto in
Opusculis
chemicis.

Si Mufeto habló de la forma dicha, yo profigo assi: *Non esse approbandum quicquid Mercurialis, Riolanus, & alij adversarij contra Antimonium scripserunt*, por ser fundado contra experiencia su dezir; y si con la administracion del Antimonio algunos observaron casos lamentables, al modo de los ocho que refiere Ramirez, los quales, aviendo tomado el vino emetico, los siete perecieron, como consta de estas

pa-

(16)
Bravo Ra-
mirez, con-
sult. 8. de
Natura sti-
bii.

palabras: (16) *In quibus narrat à quodam Agyrta per duos menses ermeticum vinum exhibitum fuisse octo agris, & septem vitam cum morte commutasse; unumque tantum liberum evasisse, cui contigit paulò post absumptum vinum illud reiecisse, no implicat.*

Què Docto sentenciarà lo referido, constandole que todos los dias administrò el vino emetico, y otras preparaciones emeticas, mas vezes, que las que el Agyrta, de quien el Doctor Villa-Mediana escriviò al dicho Ramirez, su Maestro, y es patente à todos, que se libertan casi todos de las enfermedades, que les oprimen citò, tutò, & incundè? Digo, pues, que seria, ò culpa del dicho Agyrta, que administrò el vino emetico fuera de tiempo, (atencion, que habla Hypocrates, respondiendò à la pregunta: (17) *Quæ enim profuerunt ob rectum usum profuerunt, quæ vero noverunt ob id, quod non rectè usurpata sunt noverunt*) ò porque fue mal preparado, ò por mejor dezir, administrado en alguna dosis grande.

(17)
Hypp. lib.
de Vet. me-
dicina.

El Doctor Luis Rodriguez de Pedrosa, Cathedratico de Prima de Medicina, que fue en mi Universidad en el siglo passado, vno de los que en aquel tiempo usaron el Antimonio con grande resolucion, y no menos aciertos; advierte, que se use el Antimonio bien preparado, si los Médicos quierèn conseguir felizes curaciones: este es su decir.

(18)
Luis Rodr.
in tract. de
Stibis.

(18) *Ego quinquaginta ab hinc annis Stivij usus feliciter sum pertus ad gravissimos, morbos, quod si aliqui Medici ipsum damnare videantur, ego mihi persuadeo dictos Medicos, vel non fuisse ex pertos admirandos affectus, vel Stivio usi fuerunt male parato.* Señores adversarios, venèren à vn hombre, que habla del Antimonio, fundado en experiencias de mas de cinquenta años; y què preparacion les parece à mis adversarios usaba el cèlebre Pedrosa? La del vino emetico, cuya noticia se conserva hasta oy entre la gente del Pueblo Salmantino; lo que muchos de otros Pueblos avrán oido elogiar con el nombre del vino de Luis Rodriguez.

Argumento segundo. Los Aculeos mucosos, putrilaginosos, y malignos, se han de absorver, y atenuar con alexipharmacos, moderadamente calientes, para que hagan vn efecto suave, y benigno; *sed sic est*, que el vino emetico, y demàs preparaciones del Antimonio, son intensamente calientes: luego el vino emetico, y demàs prepara-

ciones, no pueden producir efectos benignos, y segutos en las calenturas malignas, y pestilentes. La mayor es cierta. Pruebase la menor. Galeno veda el vino muy generoso en las fiebres grandes, porque excita vn ardor vehemente; *sed sic est*, que para manipular el vino emetico, se busca el vino mas generoso, para que como menstrio mas conveniente, reciba en sus poros las sales esenciales del Antimonio: luego el vino emetico, por ser intensamente caliente, no se debe administrar en dichas calenturas; pues además de exaceruar el calor febril, excitarà grande sed, y aspereza de lengua, que aun por esso dixo Celso, (19) que *ex sola abstinentia vini curantur omnes febres*: luego mucho mejor se curaràn dichas calenturas sin el vfo del vino emetico, por constar de mas partes sulfureas, que sin duda causara los efectos referidos.

(19)
Cels. lib. 34
cap. 1.

Respuesta. Bien conozco, que todo vuestro argumento està fundado en las siguientes palabras de Galeno: (20) *Febrium essentia est calor præter naturam per universum diffusus animal, aut certè per plures, vel per maximè principes partes*. De donde infiero ponen mis adversarios por esencia de la fiebre al calor (y como à este procuran destruirle con auxilios frios, y humedos, no me admira aborrezcan el vino emetico alexipharmaco tan singular para destruir las fiebres malignas, y pestilentes *cum putrescentia*) lo que es puramente falso; pues en sentir de Autores clasicos, no consiste la esencia de la fiebre en el calor; pues este es vn accidente, que acompaña à la fiebre, como la sed, vomito, dolor de cabeza, &c. que aun por esso el docto Vvilis define à la calentura de esta forma: *Est mortus inordinatus sanguinis, eiusque nimia effervescentia cum calore, & siti, aliisque præterea sintomatibus, quibus æconomia naturalis variè perturbatur*.

(20)
Gal. lib. 14
Epidem.

Dize Hypocrates, que la esencia de la calentura, no consiste en el calor: *Nec calido simpliciter febricitant homines, nec ipsum solum affectionis causa est*: dize mas este Principe: *Quia ardente febre febricitant....non citò ex calore liberantur, nec ideo hic frigidum adversus, calidum*. Luego vãn errados en querer menospreciar al vino emetico, porque en su sentir, la esencia de la fiebre consiste en el calor. Para su desengaño, quie-

quiero oygán mis adversarios lo que escribe Pompeyo Saco:
 (21) *Nego tamen iuxta recentiorum placitam febrem primario in
 huius caloris accensione consistere, quia accensio est qui consequens
 ad essentiam febris, dum hanc precedit sanguinis efferbescentia.*

(21)
 Pomp. Sac.
 Irid. febr.
 cap. 3.

En el proprio lugar citado prosigue Pompeyo, hablando muy à mi intento: *Et ita verum est in febre calorem cordis
 augeri, in eo tamen non consistere essentiam febris, sed esse qui
 consequens ad efferbescentiam inordinatam sanguinis, quae est
 essentia febris, cum sit prior calore cordis.* Luego aunque con el
 vino emetico, y demás preparaciones del Antimonio exacer-
 cerven el calor en dichas fiebres malignas, y pestilentes, no
 importa, pues resultan dos efectos muy grandes; el vno es
 destruir la malignidad, siendo cierto, que todos los Medicos
 debían atender en las calenturas malignas, y pestilentes à la
 exacerbacion del calor, por quanto vno de los signos, que
 manifiestan ser vna calentura maligna, es el calor temido,
 pues este declara aver leve fiebre, *quatenus ad parientiam*
 à la qual acompañan desde el principio graves accidentes,
 que aun por esto Mercado advierte lo siguiente: (22) *Quae
 statim non agnoscet malignitatem, si levem febrem inveniens
 lesta nausea, vomitu, &c.*

(22)
 Mercado,
 lib. 7. de Feb.
 malig.

El otro efecto es, restaurar las fuerzas averuadas por el
 dio de la materia maligna, lo que es cierto; pues luego
 que se administra el vino Antimonial, emetico, ò solo alexi-
 foretico, el pulso, que antes aparecia languido, frecuente
 y formicante, despues se manifiesta con alguna magnitud
 y vehemencia, por quanto dicho vino, evaquando los hu-
 mores putridos, pravos, y malignos, que oprimian la facul-
 tad vital (ò porque el vino Antimonial, solo alexipharmaco,
 y diaforetico destruye la maligna qualidad, y pestilencia *sua
 putrescentia*, que destruía las acciones de los agentes natura-
 les, y assimismo consumia los espiritus) desahogaba al cora-
 zon, y otros miembros principales, dandoles libertad para
 que en algun modo se exercitassen en obras naturales. Que el
 material pravo, y maligno, ofendiendo el corazon, produ-
 ce en dichas fiebres los pulsos frequentes, y debiles, lo co-
 seña Rodrigo de Fonseca, con este dezir: (23) *Vapores pravi
 vi, & maligni sua mala qualitate cor offendentes pulsus longi
 frequentiores, quam magnus, & celerem cum languore factum.*

(23)
 Rodrigo de
 Fons. 1019.
 2. de Con-
 sultationib.
 consulti. 31.

Usando dicho vino Antimonial en las fiebres malignas, y pestilentes, pone al Medico en esperanzas de que el doliente restaure la salud perdida, por quanto al passo que se va administrando dicho vino, las fuerzas, que son el norte de la vida, se van recuperando; pues al proprio passo se va venciendo la qualidad maligna, y pestilencial, que consume los espiritus, y destruye las facultades, que aun por esso dixo Galeno: *Unica salus est virium robur.*

Infinitos febricitantes malignados, y pestilenciados, han restaurado su salud, solo con el vino, sin admixtion de Antimonio, considerandolos destituidos de remedio, y sin fuerzas. El docto Traliano, con su experiencia, y sentencioso dezir, ha de confirmar lo referido: (24) *Nam vinum omnium maxime subito, & celeriter vires collapsas refocilare potest, ac multoties novi ex sola illius potione prater spem mortis periculum evasisse.* Y para mayor confirmacion de lo dicho, manifieste el caso siguiente, que es publico a los Placentinos.

(24)
Tralian.
lib. 7. c. 14.

El Doctor Moreno, Medico, que fue, Titular de la Ciudad de Plafencia, viendose fatigado con la asistencia de una calentura maligna epidemica, que oprimia aquel Pueblo, experimentando, que los dolientes no se podian liberar con sangrias, purgantes, vesicatorios, ventosas sajadas, alexipharmacos, &c. aviendo sido llamado para vn enfermo de los de la epidemia, el qual, con grandes ansias pedia le diessen vino, con animo liberal mando dicho Doctor le diessen medio quartillo muy generoso; de alli a tres horas le llamaron, diziendo avia dormido desde que bebio el vino, y que estaba sudando copiosamente; mando el Medico guardar el sudor, con el qual quedò el enfermo perfectamente libre de la fiebre.

Estaba a esta sazon moribundo el Dean de la Santa Iglesia Cathedral de dicha Ciudad; y guiado de la experiencia dicho Doctor, mandò exhibirle otro medio quartillo de vino muy generoso, y surtiò el proprio efecto. En vista de estos dos successos, determinò, que despues de las evacuaciones vniversales, de vn dia decretorio (apareciesse, o no apareciesse coccion en la vrina) administrassen medio quartillo de vino generoso, aviendo infundido en el algunos remedios alexipharmacos, tanto simples, como compuestos, y

de

(25)
Hipp. lib.
de Arte.

de este modo se socorrieron todos los enfermos : luego en esta ocasion podremos contar del vino , lo que Hypocrates dà à entender en este dezir : (25) *Medicinam esse morbos ab aegris in totum tollere.*

Para que se diviertan mis adversarios , quiero enseñarles como el vino socorria aquella calentura maligna , y epidemica (creo no lo ignoraràn , por ser muy claros) lo primero , conciliaba sueño por medio de las partes sulfureo narcoticas , de que consta el vino ; lo segundo , moviendo con lo diaforetico , y volatil las etherogeneidades malignas à *centro ad circumferentiam* ; y vltimamente , evaquandolas por sensible evaquacion : *Ab experientia omnes ceperunt philosophari* , y por esta descubrió el Doctor Moreno remedio tan singular para socorrer la epidemia.

Bien conoció dicho Doctor , que el vino es cordial , y alexipharmaco , y que asimismo es alimento , y por esta razon para que la eficacia fuesse mas segura , y que la virtud diaforetica , y bezoardica superasse à la alimenticia , mandó llenar el vino de las sales essenciales bezoardicas , y diaforeticas de algunos medicamentos : luego el vino Antimonial por con mas valentia , y seguridad , que el comun , destruir la putrefaccion , malignidad , y pestilencia de dichas fiebres , por està lleno de las sales essenciales , sulfureas , y alexipharmacas del Antimonio , y vnicamente restauradoras de nuestro balfamo radical.

Pasó à satisfacer à mis adversarios ; pues dicen , que Galeno veda el vino generoso en las fiebres ; és verdad , corre como ley inviolable , que el vino blanco es el mas caliente , siendo este el que de ordinario se vsa para hazerle Antimonial ; pero debo dezir , dà Galeno à entender lo contrario à quien leyere estas palabras : (26) *Non enim invenies ex omnibus vinorum genere calidum ullum, & siquid calefacit, est maior utilitas in motione urine, quam damnum in calefactione.*

(26)
Gal. lib. 12.
method.
cap. 4.

Aora veràn mis adversarios como Galeno alaba el vino blanco , y de ningun modo le atemoriza el calor ; pues aunque de esta qualidad se siguiesse algun daño , busca la prerrogativa de evaquar por vrina : *Est maior utilitas in motione urine* , por quanto las limphas , en quienes se sujetan muchas etherogeneidades malignas , y pestiferas sales , se precipitan

tan; y evaquan por vrina, con gran beneficio de naturaleza.

Buelvo à dezir, que no le atemoriza el calor del vino, para administrarle en presencia de fiebre, pues en la curacion de la terciana exquisita, encomienda el vso del vino; no se si avrà muchos Medicos, que se atrevan à exhibirle à sus tercianarios; porque la causa de la terciana exquisita, en su opinion es caliente, y seca (lo que confirman con estas palabras de dicho Principe: (27) *At flabe bilis humor inter om-*

nes, qui in corpore sunt, siccissimus, atque calidissimus existit)

(27)

Gal. lib. 1.

temiendo no se aumente la causa con el calor del vino; pero

ad Glauc.

aunque Galeno tuvo presentes dichas palabras, no le atemorizó el calor del vnico para exhibirle en el aumento de la

cap 9.

terciana exquisita, aumentando su cantidad, quando la

calentura estuviere en el estado vniversal: (28) estas son sus

(28)

Gal. lib. 1.

palabras: *A vino verò antequam morbus concoquatur, omninò*

de Arte cu-

abstinendum: at ubi concoqui ceperit, dandum est ab initio tenuè

rativa ad

quosum, & paucam, ubi verò iam propè est, ut morbus solvatur,

Glauc. c. 9.

amplius est offerendum.

Veda Galeno el vino en presencia de calentura, en quan-

to el morbo estè crudo, *omninò abstinendum*; pero luego que

naturaleza empieze à domar la causa, manda desde el prin-

cipio del aumento administrar el vino, *at ubi concoqui cepe-*

rit, es en el aumento en donde manda exhibirle; pues en

sentencia de Galeno, apareciendo signos de coccion inci-

piente, yà acabò el principio vniversal, lo que este Principe

enseña en otra parte, con estas palabras: (29) *Ubi concoqui*

(29)

Gal. lib. de

ceperint initium finire, secundum autem tempus, quod ascensum

toliis mor-

ominant, accedere. Por aquellas palabras, *iam propè est, ut mor-*

bi temporiz-

us solvatur, entiende este Principe, que sea en el estado,

bus.

que es en donde suceden las crisis, porque en este tiempo

son mas perfectas las cocciones, que aun por esso Galeno

rofigue inmediatamente à las palabras de la cita veinte y

veve, *at cum maximè conficitur coctio, vigor, id est, flatus.*

No por otra razon Galeno manda dar el vino en la ter-

ciana exquisita con tanto orden, sino es porque obra de cu-

regular, en caso que el esperar coccion incipiente no es

dañoso al enfermo; pues no aviendo vrgencia, ni peligro

que la materia febril mate al doliente antes que se cue-

za, no tiene inconveniente el esperar coccion; pero debo advertir, que en las calenturas malignas, y pestilentes, en las quales yrge la malignidad, la que detenida, esperando el que se cueza para administrar el vino Antimonial, matará antes con su pravidad al enfermo: luego en estas fiebres sin temer el calor del vino Antimonial, se debe administrar *citò, citò*, para que comunicadas sus partes balsamicas, y sulphureas à la sangre, y miembros principales de cura *citò, citò* mueva el material maligno por sudor, y por vrinas; y por fin de respuesta, me acuerdo, que Avicena confiesa ser mejor bebida para los febricitantes el vino blanco, que el agua, sin atender à que sea caliente; y dà la razon, diciendo: (30) *Et sumat impotu vinum album, subtile, commixtum. & est melius eis, quam aqua.* Atencion à lo que sigue: *Propter id, quod est in eo de sudatione, & provocatione, scilicet orna-*

(30)
Avic. lib. 4.
fem. 1. cap.
39.

Contra. Muchos Medicos doctos administran las aguas Theriacales, tanto simples, como compuestas, para curar las calenturas malignas, y pestilentes, y no se atreven à las hechas con vino, ni con el espiritu, temiendo, que por razon del calor se aumente la fiebre; y no solo huyen el vino, sino es que procuran templar los ingredientes calientes de la triaca, con zumos de vegetales refrigerantes, como se experimenta en el agua Theriacal de Bauderonio, que manda echar el zumo de azetosa; y de limon. Pedro Salio manda hazer su agua Theriacal con los zumos de azetosa, y de cidra: luego con razon se debe negar el vino Antimonial en dichas fiebres, pues exacerva el calor, la sed, y demas accidentes.

Respuesta. Yà veo que Bauderonio manda hazer su agua Theriacal con dichos zumos; y que Pedro Salio, en lugar de de limon, manda echar el zumo de cidra; considerando adelanta mas virtud en su agua, que Bauderonio; pero cierto es, procuran dos daños; el vno es, que no siendo el zumo menstruo conveniente, no pueden extraer, ni detener en sus poros las sales essenciales, assi de la triaca, como de los demàs vegetales; lo que conoció Jatrias, pues escrive en sus palabras: (31) *His vtuntur succis, vt Theriacæ calida ingredienti temperent, & vini spiritum sufugiant, quia calidus, sed frustra laborant, nam sine vini spiritu nulla fit extractio.*

(31)
Iatrias in
tract de Fe-
brib. c. 25.

El otro daño es, no destruir la malignidad su alexipharmaco, por no tener tal eficacia, mediante la manipulacion; y dado caso, dichos zumos hiziesen alguna extraccion de las sales alcali-volátiles de la triaca, fuera tan corta, que hizieran poco, o ningun efecto en la materia maligna: luego no pueden huir de fabricar las aguas Theriacales con vino, o con su espiritu, aunque mis adversarios teman el calor: luego que importa aumente el vino la fiebre, si la malignidad se obtunde, y destruye? que aun por esso el docto Jatrias advierte lo siguiente, reprehendiendo: (32) *Sunt nonnulli Medicastri, qui in alexipharmacis, & bezoartices calorem timent, & eo magis si cum vini spiritu conficiantur, perhorrescunt, ne febrilis intendatur calor, verum si hic intenditur, malignitas nervatur.*

(32)
Iatrias in
tract. de Fe-
brib. c. 25.

Dize bien, que importa poco se aumente el calor, si se destruye la malignidad, de donde se infiere ser ageno de toda razon, aborrecer el vino, y su espiritu en las fiebres malignas, y pestilentes; pues con su volatilidad haze, que en breve tiempo penetren por todas las venas las sales esencia-les alcali-volátiles, bezoardicas de la triaca, para que sea vencida la malignidad, abatida la putrefaccion, y asimismo evacuado todo lo etherogeneo, *sensibilitèr, aut insensibilitèr*, corroborando asimismo nuestro balsamo vital, que aun por lo dixo Scrodero lo siguiente: (33) *Balsamus est efficacissimus, nostroque balsamo naturali roborando convenientissimus: super anthidotus est certissima adversus pestem, &c.*

(33)
Scrod. lib.
4. clas. 2.
cap. 412. de
Vine.

Acuerdome, que Lazaro Riberio, aunque enseña, que son mas calientes las aguas Theriacales, que se hazen con el vino, o con su espiritu, no obstante confiesa, que penetran mas, y que excitan la evacuacion sudorifica, lo que consta de estas palabras: (34) *Aque theriacales calidiores fiunt cum vino albo, aut spiritu vini, ea que cautius, & in minori dosi exhibenda magis tamen penetrant, & sudores movent, ac precipue in peste locum habent.*

(34)
Riber. lib.
17. sect. 3.
cap. 1. de
Feb. Pest.

A lo que dicen, que aumenta la sed, debo publicar, que aver remedio para extinguir la mas peculiar, que el espiritu del vino, al que mis adversarios temen, diziendo, que causa la sed, por ser caliente, è igneo. No niego, que el espiritu de vino es igneo, pues abunda de sal volatil, y de

vna sustancia sulphurea , y por esta razon quebranta , y resuelve todas las sales agudas , y acres. Vaya vna demonstracion , para que me entiendan mejor mis adversarios. Nadie ignora las sales agudas , acres , exaltadas , y corrosivas que contiene en sus poros el mercurio precipitado , rubro y el sublimado corrosivo , à los quales el espiritu del vino immuta , y dulcifica , porque les resuelve , y destruye dichas sales acres , y agudas : luego siendo de la propria naturaleza la sal microcosmica exaltada , que excita la sed , no ay duda que las aguas Theriacales , hechas con el vino generoso , ó con su espiritu , apagaràn la sed , en lugar de exacerbarla.

Se infiere de lo dicho , que el vino Antimonial , ó hecho por infusion del Antimonio , ó porque se disuelve en alguna preparacion de este mineral , se puede seguramente administrar en las fiebres malignas , y pestilentes , sin el peligro de que exacerbe la sed , ni otros accidentes ; pues dichas partes sulphureas , y balsamicas del Antimonio en vino , estas corroboran al sulphur natural del enfermo , para que fomentando el vital balsamo , sea destruida la materia maligna , y sacudida à los poros cutaneos ; y assi , quando necesito administrar alguna preparacion de Antimonio aunque sea solo diaforetica , la exhibo en vino , sin el miedo de que exacerbe la sed , y evaque por vomito , ó por fluxo de vientre ; lo vno , por lo referido ; y lo otro por no ser sus partes salinas , ni sulphureas , suficientes à excitar tales evaquaciones , lo que conociò Jatrias , pues habla assi : (35) *Antimonium diaforeticum in febribus malignis summum est medicamentum ; efficacissimè namque coagulatum , denaturatumque nutrimentum per sudorem , & insensibilem transpirationem resolvit , somnum conciliat , naturam exaltat , illamque crisin disponit , absque eo , quod vomitum vel secessum movet.* Luego haziendo recuerdo de los prodigios del vino , en presencia de malignidad , ó pestilencia , sin duda se infiere , que el Antimonio , ó sea emetico , ó diaforetico , penetrará prontamente , y hará mas enteros sus efectos , dado con buen vehiculo.

(35)
Jatrias in
tract. de fe-
bril. c. 25.

(36)
Gal. lib. de
Quos. &
quando.

Argumento tercero. Galeno dize , que *cum natura quationem absoluit , nulla opus est medicina ; (36) sed sic est*

En dichas fiebres arroja naturaleza à las partes cutaneas varias punticulas , y à verdes , y à lividas , y à rubras , y à negras , &c. no por otra razon , sino es porque se halla sobre la materia maligna , y pestifera : luego en este lance es frustranea la administracion del vino Antimonial. Pruebafese la menor. Naturaleza sola , puede purificar à la sangre del inchinamento maligno , que padece por medio de la admixtion de las etherogeneidades rejalgarinas , y accido acres fermentantes : luego hallandose naturaleza superante , sobra el vino Antimonial en dichas fiebres punticulares , que aun por effe dixo Hypocrates : (37) *Natura omnino sufficit.*

Respuesta. Concedo à mis adversarios, ser cierto el consejo de Galeno , como falso el que digan , que todas las vezes que naturaleza arroja dichas punticulas en tales calenturas , sea porque se halla dominante sobre el fermento maligno , y pestifero : digo , pues , que sucede algunas vezes ; pero en los principios , lo comun es expeler al cuerpo dichas punticulas , porque naturaleza se halla forzada à hacerlo , como executa otras muchas evaquaciones ; las que en tal tiempo , en sentencia de todos los practicos , se consideran por synthomaticas , pues son hechas contra la voluntad de la propria naturaleza , la que irritada , y lancinada por medio de las puntas agudas accido acres , que el nutrimento degenerado , y demàs etherogeneidades contienen en si.

Dize Galeno , *cum natura evaquationem absolvit* ; y dize bien , que en este lance no se mueva la medicina. Quando la obra , que haze naturaleza , es en su alivio , y entera reduccion à su equilibrio , debe el Medico contentarse con el escudo de imitador , *imitator* , en cuya ocasion debe contentarse en contemplar tal obra , y no acordarse del vino Antimonial , *nulla opus est medicina* : luego si en el principio de las fiebres malignas , y pestiferas aparecen dichas punticulas sin alivio de la naturaleza , por que en este caso el Medico no tomarà el escudo , que de estos dos pareciere mas conveniente , *excitator* , *adiutor* ?

Debe el Medico , apareciendo tales punticulas , ayudar à la expulsion , aunque sea synthomatica , si conoce que es útil , y naturaleza no expelle lo suficiente *adiutor* ; pues solo

(37)
Hyp. lib. 6.
epidemiar. 2.

(38)
Gal. lib. de
Quo, &
quando.

ayuda naturaleza en este caso con el vino Antimonial diaforetico, ò con otra alguna preparacion diaforetica, podrá naturaleza ponerse enteramente superante, venciendo del todo la prauidad de sus enemigos, que aun por esto profiere Galeno, despues de las palabras referidas por mis adversarios: (38) *Cum verò ipsa mediocriter, ac segnius peragit, quod deest, Medico supplere convenit.* Y como lo ha de suplir? Administrando remedio, que mueva por los propios ductos, que naturaleza perezosa movia; y con què remedio? Con el mas adecuado, que es dicho vino Antimonial; pues *natura omnino non sufficit.*

Sepan mis adversarios, que dicho vino Antimonial diaforetico, puede ser inutil, y mucho dañoso, quando aparecen las punticulas en el principio de dichas calenturas, sin el menor alivio de naturaleza; no porque el aparecencia de dichas punticulas no sea buena, quando siendo evacuadas dichas etherogeneidades, *cito versus cutem*, todos los medicos lo consideran por vtil, si porque se supone mucho material maligno, el qual no puede ser impelido por naturaleza enteramente; y en este caso, no debe ser el Medico *tor* tan solamente, pues debe ser *excitator*, & *adiutor*, y debe excitar, y ayudar, para que naturaleza pueda con mayor valentia *expeler versus cutem* todo lo pestifero.

(39)

Gal. lib. de *tura fortis*, & *morbis crudus cause sunt, ut immodice evaquationes. &iones fiant.*

Esta evacuacion de punticulas, en el principio, aunque copiosa, no satisface à la causa, por ser mas copiosa; y suponiendo, que el Medico se lleve del escudo de ayuda *adiutor*, cometerà grave error, si exhibe el vino Antimonial diaforetico; pues aunque es verdad, que *natura omnino non sufficit*, y debe ser ayudada por el Medico, no ha de ser *à primario versus cutem*, porque los poros cutaneos, y ductos

Stuorificos, no pueden recibir mas etherogeneidades de las que pueden contener sus espacios: luego si administra el Medico dicho vino Antimonial, excitara grave fervor en la sangre, y limphas, e irritara las partes, para que arrojen con furia a algun miembro principal, lo que la molesta, y de aqui seguirse impensadamente la muerte.

Ya conceptuo inferira esta consecuencia de lo que refiero en el §. precedente: luego ya se verifica, que en dichas calenturas malignas, con punticulas, se debe menospreciar al vino Antimonial; pero de lo siguiente experimentaran ser su concepto errado: no digo que se vitupere al vino Antimonial; ni digo, que el Medico dexede de ser *adiutor*, ha de ser ayudador, y excitador *simul*; pero ha de ser precediendo el ser *excitator* al *adiutor*, y para esto debe considerar el Medico, que la confianza, y fidelidad de la evacuacion punticular, no debe afianzarla en que sean muchas, ni en que sean conferentes; esto es, que sean utiles: mas claro; que a ellos se siga alivio de la naturaleza, remitiendose el morbo, no se remiten dichas fiebres pestilentes con tal expulsion punticular: luego si no aprovecha, aunque copiosa, debe el Medico ser excitador, *excitator*, & *simul ad-*
utor.

Y como ha de ser excitador? Administrando vn vino Antimonial, que sea emetico, para que evaquando por vomito, y por el vientre la mayor parte de dichas etherogeneidades malignas, pueda al proprio tiempo con tan noble remedio ayudar a naturaleza, prosiga mas valerosa en expeler las punticulas *versus cutem*; y de este modo se verifica, que el Medico es *simul excitator*, & *adiutor*; *excitator*, *seu motor*, porque excita, o mueve evacuacion, que naturaleza no movia, por ser esta la adecuada a minorar tanto material pestifero; *adiutor*, porque al proprio tiempo conserva, y ayuda el movimiento incepto por naturaleza, con la exhibicion de dicho vino Antimonial, para que despues, naturaleza perficione la obra, con el beneficio que la hizo el Medico en ayudarla: luego distinguiendo de ocasiones, nunca podra dañar el vino Antimonial en dichas calenturas malignas, y pestilentes.

Argumento quarto. Galeno enseña por las siguientes pala-

(40)
Gal. lib. 9.
method.

palabras, que estando las fuerzas languidas con vna debilidad extrema, no conviene hazer evaquacion contra el morbo: (40) *Quod si quem curare studes, vires autem extrema imbecillitate laborant, toto illo tempore, quo vires reficimus, nihil adversus morbum est faciendum.* Luego en las calenturas malignas, y pestilentes, no conviene administrar el vino Antimonial, ò sea emetico, ò sea solo diaforetico, por quanto qualquiera de estas evaquaciones se opone al consejo de tan sentencioso Maestro. El antecedente es cierto. Pruebase la consequencia. Indicada la administracion del vino Antimonial, ò de otro qualquiera remedio evaquatorio, debe atender el Medico à las fuerzas; pues como Escopo, pueden permitirle, ò repugnarle, que aun por esso el dicho

(41)
Gal. lib. 10.
method.

Principe advierte lo siguiente, tocante à las fuerzas: (41) *Vires enim ubi valentes sunt, omnia contemnant, ac tollant, ubi infirmae sunt, à quovis offenduntur: ubi infirmae (idest, debiles) sed sic est, que en las calenturas malignas, y pestilentes, por la mayor parte se hallan las fuerzas debiles, con vna debilidad extrema: luego en dichas calenturas, solo debe el Medico refocilar las fuerzas enervadas, negando el vino Antimonial, porque de hazerse alguna evaquacion, se perdiera de todo punto; pues dissipandose el poco balfamo natural y vitales spiritus, que padecen dicha debilidad, sera impedimento para que el enfermo restaure su salud.*

(42)
Vall. lib. 5.
epidem.

Respuesta. Digno es de observar lo que Galeno enseña en su authoridad, estando las fuerzas debiles, *debilitati extrema*; pues es cierto, no debe el Medico administrar quantos auxilios le parezcan convenientes à destruir el morbo, sino es lo que las fuerzas permitiessen. Valles lo conocio, quando dixo: (42) *Non est faciendum quantum morbus petat, sed quae facultas permittat.* Y el mismo Galeno, en otra parte, para mayor claridad, dize, que el Medico atienda mas à las fuer-

(43)
Gal. lib. 3.
method.

zas, que à la enfermedad: (43) *Maior habenda ratio virtutis quam morbi.*

(44)
Glypp. lib. de
articulis.

Acuerdome tambien, para mayor confirmacion de lo que mis adversarios me enseñan por su argumento, de lo que Hypocrates publica en las siguientes palabras: (44) *Optimum aliquando medicamentum est nullo vti medicamento.* Que es dezir, que algunas vezes, el mejor remedio para restau-

rar la salud, es ceslar en los remedios. Todo lo dicho, confieso à mis adversarios; pero dezir estos, que por la mayor parte, en las fiebres malignas se hallan las fuerzas débiles, *extrema debilitate*, es vna falsedad, digna de ser vituperada, y no el vino Antimonial.

Aunque los adversarios me digan, que los pulsos lo manifiestan, pues desde el principio aparecen languidos, parvos, y quasi formicantes (y que Galeno en las siguientes palabras dà à entender, que los pulsos se buelven parvos, y languidos, porque la facultad vital se halla grandemente debil: (45) *Cum autem delapsa est facultas, in imbecilitatem insignem, pulsus redduntur languidi, parvi, tardi.* Y que lo proprio es dezir: *Imbecilitatem insignem, quæ extrema debilitate*) tampoco me satisfacen; pues el aparecer desde el principio de dichas fiebres el pulso parvo, y languido, sucede por la mayor parte, no por debilidad essencial de la facultad vital, que es la que dà à entender Galeno, quando dize, *extrema imbecilitate*; y por estas palabras, *in imbecilitatem insignem*, si solo por debilidad accidental; esto es, que por la mucha opresion, que la facultad vital padece por medio de las muchas etherogeneidades malignas, no puede mover los instrumentos del pulso con magnitud, y vehemencia. Vigoren mi dicho las siguientes palabras del docto Mercado: (46) *Quod interdum in primo morbi accessu apparere solet, pulsus formicanti similis, nimirum parvissimus, & frequentissimus, quod à copia maligna, & gravante evenire credendum est.*

(45)
Gal. lib. 2.
de Causis
pulsuum,

(46)
Mercati
lib. 7. de Fe-
bris malignis

De lo dicho se infiere ser el vino Antimonial muy eficaz para libertar à la facultad vital de la opresion, que padece por medio de las muchas etherogeneidades malignas, y asimismo para dàr ventilacion à la sangre, que tan coïnquinado se halla en dichas calenturas, siendo este singular remedio quien destierra el material maligno *partim* por vomito, y por el vientre, con su virtud emetica: *partim* por sudor, ò por insensible transpiracion con su virtud alexipharmaca, y diaforetica.

Aunque fuera cierto lo que mis adversarios dizen, que por la mayor parte se hallan las fuerzas débiles *extrema imbecilitate*, no pueden destruir la aplicacion del vino Antimonial,

nial, antes si puede el Medico administrarle con libertad, pues obedece à este precepto de Galeno: *Toto illo tempore, quo vires reficimus nihil adversus morbum est faciendum.* Administrase el vino Antimonial, que solo sea diaforetico, y alexipharmaco, libre de toda virtud emetica, que es la que dañará mucho, ò por mejor dezir, matará al enfermo; pues aunque el Antimonial diaforetico, es remedio tan grande, no debe cessar el Medico en su aplicacion, aunque la facultad vital se halle debil *extrema imbecillitate*, por ser este vino tan específico para refocilar las fuerzas enervadas, y opugnar la qualidad maligna, que destruye los espiritus.

Constame por experiencia, que dicho vino Antimonial es sumamente cordial, diaforetico, y sudorifico, mereciendo por sus muchas particulas sulphureas, y alcali-volátiles el renombre de oro potable, *aurum potabile*, y con más razon se debe llamar *pauperum*, que no el espíritu del vino, quien Fonseca, y Saxonia llamaron *aurum potabile pauperum*, luego si mis adversarios, porque ignoran, vituperan, y no admiran, porque ignoran, experimenten con razon dicho vino Antimonial, y observarán ser vn bezoardico maravilloso para destruir las calenturas malignas, y pestilentes, *toto cum putrescentia*, como sin ella.

Argumento quinto. Si el vino Antimonial fuera destructor de las calenturas putridas, tanto continuas, como intermitentes, avia de ser corrigiendo la putrefaccion de la sangre, y demás humores; *sed sic est*, que dicho vino no corrige tal putrefaccion: luego el vino Antimonial no se debe admitir por destructor de dichas calenturas putridas. Pruébese la menor. De experiencia consta, que aunque se aplique dicho vino Antimonial en las vlceras putridas, no destruye la putrefaccion: luego es cierto, que dicho vino no corrige tal putrefaccion. Pruébese el antecedente. El corrigirse vna vlcera putrida, consiste en separar la parte putrida de la sana, para que esta no se pudrezca tambien; pues sin duda sucederia lo que enseña este axioma Philosophico: *Quod tangitur à putrido, putridum fit; sed sic est*, que el vino Antimonial no separa la carne putrida de la sana: luego aunque se aplique dicho vino en las vlceras putridas, no destruye la putrefaccion; luego este vino no puede ser destruc-

truidor de la putrefaccion de la sangre en dichas calenturas putridas.

Respuesta. Digo ser cierto, que el vino Antimonial no corrige la putrefaccion de la sangre; pues si mis adversarios juzgan, que la sangre se pudrece para excitar qualquiera calentura de las que llaman podridas; caminan errados; pues aunque los prácticos las apellidan con tal nombre, y en mis escritos hallareis à cada passo, que este, ò el otro remedio corrige la putrefaccion, resiste à la putrefaccion, &c. esto no es dezir, que *frito modo* la sangre se pudrece; porque quando se dize resiste à la putrefaccion, es dezir resiste al exceso de qualquiera parte, que compone à la sangre (la que en mi opinion es vn compuesto *per aggregationem*, por quanto la constituyen varios entes) pues el exceso de qualquiera parte, destruye la amistad de las demás, y equilibrio de la naturaleza: *Nam singulorum excessus societatem dissolvit, atque ita morbum parit*, dixo Galeno. (47)

Para mayor claridad del dicho resiste à la putrefaccion, debo assegurar, que es lo proprio, que dezir, destruye las primeras disposiciones de la putrefaccion: mas claro, es dezir, que destruye, y obtunde el acido, que se halla en las etherogeneidades fermentantes, las que se hallan con las primeras disposiciones à pudrecerse; pues en sentir de varios prácticos, quando alguna sustancia se principia à pudrecer, se aceda: sea testigo entre ellos el docto Tachenio, (48) quien habla así: *Quicquid per corruptionem fetet, atescat prius oportet, ut in iusculis carniū manifestè apparet, quæ per noctem sub canicula manè acidum spirant, quo putrescere incipiunt.*

Dichas etherogeneidades accidas, son las que excitan el movimiento fermentativo de dichas calenturas, que comunmente se llaman putridas *lato modo*; pues aunque se quiesse verificar en la sangre aquel axioma Espagyrico, *quod tangitur ab acido, acidum fit*, no tiene lugar, porque la sangre no se aceda con sabor acido manifestado, sino es que primero se destituya de movimiento, y se coagule, que aun por esso escribió Hypocrates este axioma Aphoristico: (49) *Si in ventrem sanguis præter naturam effunditur, necesse est supurari*, que es lo proprio, que si dixera, de necesidad se ha de pudrecer; y como para que se pudrezca, es necesario que se

(47)

Gal. lib. de
Hist. Phyl-
sophica.

(48)

Tach. lib. de
Morbis, c. 9

(49)

Hyp. lib. 6.
Aphor. 203

acc.

accede primeramente ; y para que se accede, es necesario *simpliciter* el que se destituya de movimiento ; y faltandole este à la sangre, debe morir el viviente, se sigue vna verdadera consecuencia, que es el que la sangre no se pudrece en dichas calenturas, que se dizen putridas.

Profigo afirmando, que dichas calenturas *lato modo* merecen el nombre de putridas, por ser imposible, que vna vez putrefacta la sangre, el febricitante restaure la salud: lo que confirma este axioma, *numquam quod putrefactum est, potest ad gratiam naturae reddi integrari*, y asimismo de la experiencia, la que se cifra en vna Manzana, que se pudrece en parte, y en parte està putrefacta, pues por corta que sea la particula putrefacta, esta, como agente putrefaciente, pone todo conato en ir pudreciendo mas, y mas, hasta tanto que todo el passo se pudrezca, *quod tangitur à putrido, putridum fit*.

Ni vale el dezir, que es corta la porcion de sangre, que se pudrece quando excita qualquiera calentura putrida, para que se verifique el termino *strictè*, la qual con facilidad pudieran corregir remedios apropiados ; pues asseguro à mis aduersarios, que por minima que fuesse la porcion de sangre putrefacta, aunque *in rerum natura* se diessen tales medicamentos, no por ello se avia de libertar la demás sangre de tal putrefaccion, por ser cierto el axioma que refieren en su argumento, *quod tangitur à putrido putridum fit*, de que son testigos los experimentos siguientes.

Si se añade vn quartillo de vinagre à veinte, ò treinta arrobas de vino, generoso, experimentarán mis aduersarios, que le convierte en vinagre ; porque llegando las particulas espirituosas, volatiles, y sulphureas del vino à tocar el acido fixo del vinagre, fermentan entre si con tal violencia, que se dissipan los espíritus conservativos del vino ; y quedando destituído de sus partes activas, y dominando este dicho acido tartareo, y fermentante, se acceda, ò por mejor dezir, se convierte el vino en vinagre ; pues fermentado vna vez el vino perfectamente, no admite para su conservacion nueva fermentacion, siendo siempre esta destruidora de sus partes salinas, y sulphureas, como consta de experiencia, y son testigos los Cosecheros.

Si à cien libras de massa azyma, se mezclasse media onza

de levadura, ò massa fermentada, experimentarán los ad-
versarios, que las cien libras de azyma poco à poco se con-
vierten en fermento; no siendo otra la razon, que entre el
azyma, y massa fermentada se halla vn symbolo, ò conne-
xion *eiusdem nature*, y asimismo el que las partes accidas de
la massa fermentada excitan movimiento fermentativo en
la massa azyma, à cuyo movimiento se sigue la acedia en
lugar de la dulzura, que antes se experimentaba; pues aun-
que tiene dicha connexion, el accido se debe considerar co-
mo extraneo en tocando à la massa azyma, como se expe-
rimenta en el vino, que tocando el accido del tartaro, ò otro
algun cuerpecillo extraneo, le destruye su dulzura, redu-
ciendole à vinagre, precediendo el movimiento fermenta-
tivo, ò efervescente: *Talis effervescentia ob duas præcipuè cau-
sas solet concitari primò quando aliquid extraneum, & non com-
miscibile dolijs infunditur, ita quedam gutta sevi, aut pinguedi-
nis dolijs instilata hunc modum produciunt*, escriviò Uvilis. (50)

(50)
Uvilis de
Febrib. c. 20

Dize bien Uvilis, quando escribe *extraneum, & non com-
miscibile*; porque como ageno à la conservacion del vino,
y estraño à sus partes sulphureas, como antipatico pugnan
vnas partes con otras, de donde resulta el movimiento fer-
mentativo, y à este la acedia de vn vinagre; pero mezclan-
dose à la sangre dichas etherogeneidades accidas, no la ace-
dan, solo si perturban el movimiento natural de la sangre,
excitando la efervescencia, ò fiebre, que se dize putrida;
la qual efervescencia dura en quanto tales etherogeneida-
des, como incapazes à hazer compañía con la sangre, se des-
truyan, ò expelan fuera, que aun por esso el docto Uvilis
dixo mucho en esto poco: (51) *Si quid etherogeneum, aut
mixtioni ineptum massæ sanguinæ confunditur, statim in motu suo
perturbatur, exagitur, & immanitèr effervere cogitur, donec
quod extraneum est, & miscibile, aut subigitur, ac reduci-
tur, aut foras eliminatur.*

(51)
Uvilis de
Febrib. c. 20

De lo dicho se infiere, que el padecer de la sangre en las
calenturas, que llaman putridas, no es por putrefaccion, si
por impurificacion; esto es, que dichas etherogeneidades,
que extraneamente se mezclan con la sangre, no la pudre-
cen, solo si manchan su pureza, por ser inchinamentos; y
por esso se dize depurar, y limpiar la sangre de tales ethe-
roge-

rogeneidades ; y limpia , cantan la victoria , diciendo , yà està libre de putrefaccion. Para mayor claridad de este concepto , oiràn mis adversarios la demonstracion siguiente.

Tomen vn vaso de agua muy limpia con vna porcion de barro , ò tierra rubia al fondo , y agitando el agua , experimentaràn que se perturba , perdiendo la pureza , y transparencia , que antes tenia ; dirànme , que por què aquel excremento , ò barro coinquinò la pureza del agua , que esta putrefacta ? Creo confessaràn , que no lo està ; solo si diràn està manchada su pureza con aquel extraño ; pues sepan , que esto proprio sucede en la sangre , quando aparece qualquiera fiebre de las que llaman putridas , cuya fermentacion persevera en quanto no se precipiten los cuerpecillos impurificantes , *aut foras elliminatur* , y assimismo se dulcificuen , para que no puedan fermentar : luego es cierto , que la sangre no padece putrefaccion , para que se produzca qualquiera calentura de las dichas.

Contra. No admitir putrefaccion en la sangre , es decir en buen romance , que Galeno no supo lo que se escribio , pues afirma , que la sangre se pudrece , y los demàs humores , quien dize , que pudreciendose la sangre , la parte sutil pasa en colera , y la crasa en melancolia ; lo que consta de estas palabras : (52) *Sanguinis pars tenuis in bilem abit , crasa vero in melancoliam* : luego debiendo seguir à tan gran Principe de la Medicina , se debe admitir , que la sangre se pudrece en las calenturas , que se llaman putridas , que aun por esso , para mayor confirmacion , dixo Galeno lo siguiente : (53) *Sanguis statim est mittendus , si vires eius , qui ex putredine humorum febricitat , valentes fuerint*. Dize *statim* , que es aconsejar sea desde el principio , antes que se difunda la putrefaccion por toda la massa sanguinaria : luego la putrefaccion de la sangre se puede corregir con sangrias , y remedios especificos.

Solucion. Negar la putrefaccion en la sangre , no es en buen romance capitular de ignorante à Galeno , antes si parece poca inteligencia de mis adversarios ; pues no entiendo de este Principe , quando dize , que la sangre se pudrece , por la extricta putrefaccion ; porque si dize , *sanguinis pars tenuis in bilem abit , crasa vero in melancoliam* , no dize que se pudre-

(52)
Gal. lib. de
Differentijs
febr. c. 9.

(53)
Gal. lib. II.
method.

ce , si que se altera , por quanto lo declara Galeno antes de estas palabras , lo que ocultan los adversarios ; y aun algunos añaden , *sanguis , dum putrescit* , dize assi : *Ulteriori alteratione sanguinis pars tenuis in bilem abit* , &c.

Consta de buena Filosofia , que por la alteracion solo se mudan las qualidades ; v. gr. si las partes , que componen la sangre , ò sea lo amargo , acedo , &c. tomassen exceso , ò en cantidad , ò intensión de amargor , ò de acedia , &c. no por esso se debe dezir , que se pudrece , pues siempre permanece la sustancia de sangre ; porque assi como en la alteracion se mudan las qualidades solas , en la putrefaccion se mudan qualidades , y sustancia : luego dañando qualquiera de dichas sales , porque con el exceso se aparte del consorcio de los demás , no se debe dezir , que en las fiebres continuas , que se apellidan putridas , se pudrece la sangre , ni en las intermitentes por lo extraño fermental , que se le comunica de primera region.

Suceden las fiebres putridas continuas , porque el accido , como la limpha , y succo pancreatico , no se expurgan enteramente ; y dicho accido detenido dentro de las venas , aumenta su cantidad , y entonces este exceso disuelve la compañía , y perturba la amistad , haziendo febricitar al hombre con lo que se dize fiebre putrida continua , que aun por esso escribió Hypocrates lo siguiente : (54) *In est enim in homine, & amarum, & salsum, & dulce, & acerbum, & fluidum, & alia infinita omnigenas facultates habentia, copiamque, ac robur, at hæc quidem mixta, & intrase temperata, nec conspicua sunt, nec hominem ledunt, ubi vero quid horum secretum fuerit, tum, & conspicua est, & hominem ledit.*

(54)
Hyp. lib. de
Veteri me-
dicina.

Si el sulphur peregrino se detiene dentro de las venas , luego al punto como amarguísimo haze fermentar con violencia , y febricitar del modo que se dize putrido : *Fortissimum autem est inter dulcia dulcissimum, inter amara amarissimum, inter accida accidissimum, & in omnibus adeo rebus vigor ipse ac summum, hæc enim, & in homine esse viderunt, & hominem ledere.* Daña al hombre el amarguísimo , porque su exceso manifiesta á verse alterado con intensión.

Esto supuesto , deben saber mis adversarios , que quando Galeno dize , que por la grande alteracion la parte tenue de la

la sangre passa en colera, *sanguinis pars tenuis in bilem abit*, es dezir, que por medio de la alteracion el azufre sutil de la sangre se exalta, y aparta de la compañia de las demás partes, que la componen, que aun por esso dixo este Principe:

(55)
Gal. lib. 2.
de Crisibus,
cap. 6.

(55) *Quicquid igitur pingue, & tenue in sanguine est, fit flabile, &c.* pues assi en opinion de Galeno, como de Hypocrates, à quien siguen los modernos de buena nota, no es otra cosa lo pingue de la sangre, que la colera: *Relinquitur autem pinguis, qui est biliosus, & febrì maximum nutrimentum,*

(56)
Hipp. lib. 4.
de Morbis.

enseña Hypocrates, (56) siendo esto colerico, y pingue no otra cosa, que lo amargo, y sulphureo de la sangre, lo que no excediendo conserva à naturaleza en su equilibrio: luego es cierto, que en las calenturas, que se apellidan putridas, en sentencia de Galeno, la sangre no se pudrece; lo que confirma Avicena en este dezir: (57) *Opinatus est Galenus, quod non sit febris sanguinis à putredine illius.*

(57)
Avic. lib. 4.
sem. 1. cap.
14.

En quanto à lo que mis adversarios dizen, que la sangre puede corregir la putrefaccion de la sangre, debo dezir que es falso; pues admitiendoles, *salva pace*, el que se pudrezca, es cierto no hallarse Sangrador en el mundo, que con la lanceta separe la particula de sangre putrefacta; y concediendoles fuesse posible hazerlo con este remedio chirurgico, rara vez sucediera; porque quando se llega à sangrar es pasado vn dia, ò dos, y à vezes mas tiempo, en el qual yà vuestra putrefaccion estuviera difusa por toda la sangre (como lo està por todo el Pueblo) mediante la circulacion: Esto testifica la siguiente demonstracion.

Si mis adversarios infundieren (como difunden circularmente) en vna arroba de agua dulce, media onza de hiel, de azibar, ò de coloquintida, agitandolo circularmente, experimentarán en menos de media hora averse comunicado lo amargo à toda el agua: luego mucho mejor se podrá aver comunicado vuestra putrefaccion à toda la sangre en vn dia, ò dos, mediante su movimiento vertiginoso; lo que no puede ser, como os he publicado, por quanto la sangre no puede padecer putrefaccion, sin que primero pierda su circulacion; la que cessando en los vasos mayores, ò siendo muy diminuta, *instanti temporis homo spirabit*, siendo cierto depende nuestra vida del movimiento circular de la sangre,

lo que confirman muchos prácticos diestros en los experimentos anatomicos, y entre ellos Josepho Geophilo, quien habla así: (58) *Vita non consistit in calido, sed in motu; motus, in quo vita manet est motus circularis sanguinis, quo deficiente, deficit vita.*

(58)
Geophil. in
Nov. Syst.
de Sanguinis
circulatione.

Dada resolución à la replica, para finalizar esta question, necesito responder à vna partecilla del argumento vltimo, con que mis adversarios me favorecen, que es esta: *De experientia consta, que aunque se aplique dicho vino Antimonial en las vlceras putridas, no desvanece la putrefaccion: A que digo, ser su experiencia supuesta; pues como pueden tener experiencia de lo que no han practicado? Siendo cierto, que solo con el exercicio se adquiere lo experimental; y como lo han de aver practicado en vlceras putridas, si no saben Cirujia practica? Aunque es verdad, dizen, que saben grandemente Cirujia; pero que es cosa indecente para vn Medico traer entre manos las hilas, y parches, como si fuera menos honroso el curar las enfermedades externas, que padece el hombre: no quiero tocante à este punto dezir por mi, quando el docto Muys dize bastante en su prefacio tercerero: (59) *Plerique autem huius temporis Medici Chirurgie ariter, ac Philosophia ignari esse repiriuntur, & quantum ad Chirurgiam illi operam dare, sibi dedecori esse existimant, perinde, ac si ignobilius foret externis, quam internis humani corporis morbis mederi; Omisserum, ac malè fundatum Medicorum præiudicium?**

(59)
Muys in
Præfat. 3.

No me contento con aver referido dichas palabras à Medicos tan limpios, à quienes, por no exercitar la caridad en la Cirujia, he oido à algunos Populares doctos, apellidarles con el mote de Doctores Peregiles, porque conocen quan inseparable es la Cirujia de la Medicina; y porque no consideren los adversarios ser yo el que vnicamente haze mysterio de tanta limpieza, he de referir lo que el dicho Muys escribe à este intento en el referido prefacio: *Verum enim verò undè tontingit, ut dominus BortoKoe, alijque eius similes in medicina reliquos tam longè superent, ac superemineant? Nimirum quia illi scientias per se inseparabiles servant coniunctas* (oid con cuidado lo que se sigue) *probè scientes, neminem iurè meritò in rebus inclarescere posse Chirurgicis, nisi simul gnauiter*

operandet Medicinæ , ac nullum mortalium eximium devenire Medicum , nisi pariter intelligat Chirurgiam , at præterea sit strenuus , ac solidus Philosophus .

Luego se infiere de lo dicho , que su proposición es chimerica , quando la experiencia realmente manifiesta , que el vino Antimonial , y otras preparaciones del Estivio , aplicadas en las vlceras putridas , las corrige , y destruye la putrefaccion , separando sin molestia la carne putrida de la sana: de este sentir son innumerables Prácticos , que conservaron juntas las dos inseparables ; y por la brevedad , no cito el dezir de muchos , solo si refiero lo que Paracelso escribió à este intento : (60) *Idem ad vlcera maligna summum remedium est , vlcerumque malignorum , ac putridorum carnem à viva separat absque dolore .*

(60)
Paracels. in
tract. Anti-
monij.

En fin resuelvo , que vuestro dezir , solo sirve de dezir pero no sirve para destruir el que el vino Antimonial no convenga en las calenturas putridas , pues en estas no le administro para que corrija la putrefaccion de la sangre , que por tan absida à vuestra fantasia publicais , si para que destruya el fermento febril , ò etherogeneidades , que impurifican la sangre , las dulcifique , precipite , y evaque por ductos convenientes , que aun por esso advierte Uviles : *Donec quod extraneum , & mixcible , aut subigatur , ac reducitur , aut foras elliminatur .* Luego el vino Antimonial se debe admitir por remedio profiquo en las calenturas , que llaman putridas , tanto continuas , como intermitentes , por la virtud emetica , diaforetica , y dulcificante , de que consta , como observarà el Lector con la experiencia , y por lo que adelante se dirà en la question sexta ; y en el *interim* , los enemigos del Antimonio reparen muy bien en lo que Bernardo Penoto aconseja por las siguientes palabras ; pues creo , si ponen atencion en ellas , omitiràn el cometer errores : (61)

(61)
Bernar. Penot. in præ-
fat. de vera
preparatio-
ne , & usu
medicamē-
tor. chimi-
cor.

*O laureati Magistri ab erroribus pedem detrabite ,
& veritatem mendacijs opprimere
desinite .*

)(\$)()(✠)()(\$)(

UTRUM, SEA CIERTO LO QUE PUBLICAN algunos Medicos, y Cirujanos, que el vino emetico, y otras preparaciones del Antimonio, passados quatro meses, ò vn año, hazen incurrir en morbos, que quitan la vida, ò ponen à los que le vsaron en el extremo?

Varios Medicos, y Cirujanos, poco investigadores de las cosas naturales, han publicado, y publican ser el vino emetico, y demàs preparaciones del Estivio tan pernicioso, que los que le toman, aunque por algun tiempo parezca quedan sanos, passados quatro, ò seis meses, ò vn año, caen en enfermedades tan peligrosas, que les quitan la vida, ò se ven en grande extremo; los quales publicantes se hallan tan ciegamente precipitados, que no solo ellos caen en tal fobea, pero procuran atraer à otros con las palabras que escriviò San Juan: (1) *Vos amici mei stis, si feceritis, quæ precipio vobis*, para que sin tomar el vino emetico, vomiten mas vituperios, que ellos, contra vino, y preparaciones, que por su impericia ignoran.

(1)
San Juan
in cap. 15.

Siempre los imperitos, y faltos de experiencia, porque no pueden conseguir con dicho vino emetico lo que los doctos consiguen, embidiosos, levantan tormentas contra el Estivio: y dando varios buelos à la pluma, le tiran, para que cayga en menosprecio, procurando que la verdad misma no le valga, ni aun le defienda su inocencia; los que inocentes capitulan per perniciosa furia en el Antimonio, lo que es virtud suma, en cuya atencion debo resolver ser las proposiciones de dichos Medicos, y Cirujanos puramente falsas, y sofisticas, para cuya destruccion pondrè las siguientes pruebas.

Prueba primera. Si el vino emetico, y demàs preparaciones del Antimonio, hiziesen recidibar, ò incurrir en morbos peligrosos, passados quatro meses, ò mas tiempo, avia de ser, dexando dicho vino emetico impressa en el higado, ò en otro algun miembro principal alguna discrasia calida; *sed sic est*, que tal discrasia no puede quedar impressa des-

pues del uso del vino emetico : luego es falso lo que publican dichos Medicos, y Cirujanos del vino emetico, y demás preparaciones del Antimonio. Pruebasse la menor. Para que quedasse impressa alguna discrasia calida, era necesario, que el vino emetico fuesse intensamente caliente, para que por medio de su acrimonia, y aduſtion, se distemperasse el higado, ò otra alguna viscera; *ſed ſic eſt*, que dicho vino consta de vn calor remiſo, y benigno, incapáz de distemperar : luego tal discrasia calida no puede quedar impressa despues del uso de tal vino. Pruebasse la menor. Si el vino emetico fuera caliente con intension, desde el principio de su administracion avia de distemperar, è irritar al estomago, al higado, y otros miembros internos por la aproximacion, como sucede con el uso de la pimienta, mostaza, y otros; y afsimismo se avian de exacerbar las calenturas, que comunmente llaman putridas; *ſed ſic eſt*, que desde que se principia à tomar el vino emetico, se manifiesta la grande bondad, y vtilidad admirable, que vniversalmente haze en todas las partes del cuerpo, por quanto las calenturas se minoran, y se remiten los synthomas aviendo evaquado la mayor parte de la materia fermentante; luego en el vino emetico se halla vn calor benigno, è incapáz para distemperar : luego expurgatorio tan noble, no es motor, para que el febricitante, que le huviere tomado, passados quatro meses, ò vn año, incurra en vn morbo exactè peragudo, que le quite la vida; pues si alguna vez huviere sucedido, no es razon culpar al Antimonio, si à otra causa, capáz de excitar morbo tan peligroso.

Prueba segunda. Quando por el uso del vino emetico cayessen los que le tomaron, passados quatro meses, ò vn año, en algun morbo exactè peragudo, avia de ser dexando alguna reliquia, que à largo tiempo excitasse recaída tan peligrosa; *ſed ſic eſt*, que este vino no dexa la menor reliquia : luego no puede hazer incurrir en morbo tan peligroso. Pruebasse la menor. Si quedassen algunas etherogeneidades, ò reliquias fermentantes, avian de ser tartareas, y accido viscosas, para que por medio de su fixacion hiziesse morada en alguna viscera tanto tiempo; para que despues por alguna causa externa, como ayre muy caliente, ò exercicio

cio desordenado, ò por otra alguna causa, capaz de excitar atenuacion, liquacion, y rarefaccion en dichas etherogeneidades, se reduzcan *ad actum*, y fomenten el morbo tan peligroso, que dichos Medicos, y Cirujanos publican tan sin reparo, que aun por esso amonesta doctamente Baglibio en este dezir: (2) *Monemus itaque Practicantes, ut egros suos diligentèr examinent circa cognitionem cause procatarticae, que internam provocavit ad actum, & morbosam fecit; nam sicut ea cognita, curatio facilimè absolvitur, sic ea detecta, vel incuria, vel verecundia egrotantes confunduntur, & confundunt; sed sic est, que el vino emetico rareface, atenua, liqua, y resuelve sensiblemente dichos excrementos, ò reliquias tartareas, lo que haze con grande perfeccion, evaquandolas por vomito, y por el vientre: luego es cosa frivola dezir, que tan divino remedio Antimonial sea medio para que los que le huvieren tomado, passados quatro meses, ò vn año, incidan en el principio, que mis adversarios publican; siendo evidente, que el vino emetico no dexa dentro del cuerpo la menor particula superflua, que pueda excitar lo dicho: *Sanguinem calefacit, & mundificat in omnibus venis à superfluitate, nihilque noxium illic in homine relinquit, generat bonum sanguinem, & conservat humorem naturalem*; siendo tan sentencioso dezir lo que escribe Paracelso sobre el Antimonio. (3)*

(2)
Baglib. l. 2.
prax. med.

Prueba tercera. Quando despues del uso del vino emetico, passados quatro meses, ò mas tiempo, recidibasse el que le tomó en vn morbo exactè peragudo, avia de ser quedando en el cuerpo algunos excrementos, capaces de adquirir prava, y maligna qualidad, fomentativa de morbo tan peligroso, dissipadora del espiritu vital, y destruidora de las fuerzas; *sed sic est*, que despues de la administracion de tal vino, no quedan *intra corpus* particulas excrementicias, que por alguna alteracion adquieran prava malignidad, que haga oposicion à la vida, destruyendo el robor de la facultad vital: luego despues del uso del vino emetico no puede acontecer tal recidibacion, solo imaginaria à dichos Medicos, y Cirujanos Publicantes; pues purificando la sangre succo nutricao, succo nerveo, y limphas, de todas las impuridades, conserva el calor nativo, y le vivifica corrobora el corazon con sus partes sulphureas, y balsa-

(3)
Paracels. in
tract. Anti-
monij.

micas : luego si el Antimonio , en sentencia de muchos Prácticos , engendra sangre laudable , y conserva à naturaleza en su equilibrio , como se podrá creer la publica voz de dichos Publicantes?

Argumento primero. Los enfermos , que para su remedio han tomado el vino emetico , ò otras preparaciones del Antimonio , quedan despues con vna intemperie calida en el higado , y aun en las demás vísceras ; siendo esta intemperie causa suficiente para que passados quatro meses , ò vn año , incurran en vn morbo peligroso : luego es licito hazer menosprecio de dicho mineral , y de sus preparaciones. Pruebafse la primera parte del antecedente. Los que han tomado el vino emetico , y otras preparaciones del Antimonio , quedan macilentos , inapetentes , con grande calor en todo el cuerpo , y sed ; *sed sic est* , que lo dichos síntomas testifican aver quedado el higado excaletado , y abrasado por medio del volcan , y polvareda del Antimonio : luego los enfermos , que han tomado el vino emetico , quedan ciertamente despues mortificados con vna discrasia calida de higado. Pruebafse la segunda parte del antecedente. En espacio de quatro , ò seis meses , por fuerza de la intemperie calida , se consumen , y defecan las partes humedas , y tenues de la massa sanguinaria , de donde por defecto de limpias brotan succos calidísimos , depravados , y venenosos , como bilis porracea , vitelina , eruginosa , los que engendran morbos peligrosos , y agudos *mali mortis* ; lo que es muy cierto ; pues todas las fiebres , que dependen de estos succos , llama el comun de los Medicos morbos agudos , y *exaltati* peragudos , segun los accidentes mas , ò menos pravos , que las acompañan : luego dicha temperie es medio suficiente para que los que tomaron el vino emetico , y demás preparaciones del Antimonio , passados quatro meses , ò vn año incurran en vn morbo peligroso , que les quite la vida , ò les ponga en esse riesgo.

Respuesta. Solo me detendré en responder à la prueba de la primera parte del antecedente ; pues destruida esta , no ay que responder à la segunda. Dezir , que los enfermos que han tomado el vino emetico quedan despues macilentos , es chymera , quando la experiencia dicta , que adquie-

ren con el vfo del Antimonio vn color roséo, y natural; pues conociendo esta utilidad muchos Practicos, encomiendan este mineral en el clorosis, fiebre blanca, ó morbo virgineo, y entre ellos es Mercado, quien habla así: (4) *Sed arbitror hic quoque prodesse inveterato iam affectu, stibij preparati grana quatuor porrigere.*

(4)
Mercad.
lib. 2. de
Affectionib.
mulier. c. 6.

Dezir, que quedan inapetentes despues del vfo del vino emetico, y otros preparados Antimoniales, es suppositicio; pues lo que se observa cada dia en los que le toman, es, que aunque les moleste aborrecimiento de la comida, luego se suscita el apetito, por quanto se absterge el estomago de las etherogeneidades, *que sensum succionis impediunt: vesicam ulceratam mirè sanat, ventriculum fastidientem, vel nauseantem,* escriviò el experimentado Paracelso. (5)

(5)
Paracelso,
in tract. An
timonij.

Grande falsedad es dezir, que despues del vfo de dicho vino, quedan con sed, y calor grande en todo el cuerpo los que le han tomado, no pudiendo permanecer el calor, ni la sed, por quanto estos son accidentes de la calentura, ó de otro algun morbo, à quien suelen acompañar el que destruido de necesidad han de perderse el calor, y la sed, por que falta la sustancia, que les conserva; luego de necesidad van de faltar evaquadas las etherogeneidades contenidas en vias de primera region, las que siendo colericas, no solo excitan sed grande, y incendio en todo el cuerpo; pero la lengua se suele poner muy seca, siendo en este caso el vnico auxilio el purgar, si quieren cesse la sed, y demás accidentes: lo que el docto Heredia notò comentando la historia de Nicodemo, en este dezir: (6) *Nota secundò contingere sæpè per morbos acutos, ut vsta lingua, & fitis molesta expurgationem esse necessariam indicent, ita ut si vena secetur, sit error gravissimus, hoc contigit, quando biliosa excrementa, aut atrabiliaria cavam partem iecoris absque affectu inflammatorio possident, imbibita ibi, aut in ore ventriculi, pyloro, vel mesenterico flabulantur; in his enim locis manentio, linguam exorunt, sitim implacabilem suscitant, &c.* Dize bien, *absque affectu inflammatorio*; porque no aviendo tal circunstancia, cessa la sed, aspereza de lengua, y el calor, purgando el humor colerico contenido en dichas partes con el vino emetico *per vomitum*, ó con otro algun purgante apropiado *per alvum*, que aun por esso Ja-

(6)
Hered. tom.
2. de Morb.
popul. in
biff. Nicod.

(7) *Iatr. lib. 3. c. 6. de Sili intensa.* trias confirma mi dezir con las siguientes palabras: (7) *Silicis à bilis copia excitetur (bilis enim amarum continet salem) accidis infringenda, & inveniunda, vel emetico ex turbanda, vel per secessum cholagogo educenda est.*

Contra. Las preparaciones del Antimonio, como el *crotus metallorum*, el azeyte de Antimonio, &c. separan la carne putrida de la sana, en las vlceras putridas, y en la gangrena; *sed sic est*, que estos efectos los producen por ser causticos, y corrosivos: *Liquor iste corrosivus, & penetrans, summopere mundificativus, praesertim in vlceribus, absumit ex crescentias, &c. adversus gangrenas praestantissimum quoque existit remedium*, refiere Scrodero, tratando del azeyte de Antimonio: (8) luego el que huviere tomado el Estivio, o sus preparados, ha de quedar con discrasia calida, y sed, por la destemplanza, que en el higado, y vlceras improprie este mineral.

(8) *Scrod. lib. 3. cap. 17. de Antimonio.*

Solucion. Es verdad, dize Scrodero, que el azeyte de Antimonio es corrosivo, pero habla del azeyte hecho con miel; pues esta, por medio del acido que ella contiene, es medio para que resulte vn azeyte caustico, y penetrante, el qual no se debe administrar *per intus sumptionem, sed solum per extra appositionem*; pero si se administrasse el azeyte de Antimonio sacarado, este no excitara sed, ni incendio, como el precedente, por ser vnico cordial, y remedio para muchas enfermedades, como gota coral, peste, apoplegia, &c. apoye lo referido Scrodero con lo siguiente: (9) *Liquor rubicundus ternis, aut quaternis cobobationibus redificatus, & ablutus aqua cordiali, ammirandas praestat curationis in lepra, morpheo, apoplexia, &c.*

(9) *Scrod. lib. 3. cap. 17.*

Danse preparaciones del Antimonio, que solo sirven para las enfermedades externas, por la virtud caustica, y corrosiva, las que solo se aplican por afuera, como el azeyte de Antimonio, hecho con miel; danse otras preparaciones, que careciendo de tal corrosion, sin miedo se administran, *intus, & extus*, como el *crocus metallorum*, el qual se exhibe por la boca, para evaquar las impuridades del estomago, que producen varios morbos, y assimismo se aplica en las vlceras putridas, y en la gangrena, para separar lo putrido, sin molestia del paciente: *Ulcerumque maligno-*

rum, ac putridorum carnem à viva separat absque dolore. (10)
 No dize Paracelso *absque dolore*? Luego no contiene dicho
 preparado la corrosión, ni caustica virtud, para que pueda
 imprimir la sed, è incendio en las vísceras de los que le to-
 maren; no tiene corrosión, pues se aplica en los colirios,
 para que sin mordicacion, ni dolor, corrija los impedimen-
 tos de la vista, que aun por esso es tan alabada de los Practi-
 cos el agua optalmica de Quercetano, que se compone del
crocus metallorum, y agua de Eufrasia.

(10)
 Paracels. in
 tract. de An-
 timon.

Contra. El azeyte de Antimonio, ò sea hecho con el
 azucar, ò con la miel, es preciso que ambos sean causticos,
 por quanto el azucar dà, mediante la destilacion, vn espíritu
 acido de la propria naturaleza, que el de la miel: luego si
 el azeyte de Antimonio, hecho con miel, por ser caustico
 no se puede administrar *per intus sumptionem*, tampoco el que
 es hecho con el azucar; y si este no es caustico, aunque par-
 ticipa del acido corrosivo del azucar, tampoco el otro.

Solucion. Es verdad, que assi el azucar, como la miel,
 mediante la destilacion, dan vn proprio espíritu acido; pe-
 ró el azeyte de Antimonio sacarato, queda sin virtud corro-
 siva; esto es, el rubicundo, por quanto el espíritu de vino
 dulcifica, è immuta las sales acido-corrosivas, como se ex-
 perimenta en el bezoardico mineral, que haziendose de la
 manteca de Antimonio, grandemente corrosiva, y caustica,
 solo el espíritu de vino la dulcifica, y destruye totalmente
 la corrosión, y virtud caustica, convirtiendola en vn antido-
 to grande de las calenturas malignas, y pestíferas, el qual se
 administra por la boca seguramente, sin excitar sed, ni im-
 primir destemplanza caliente en las vísceras.

Argumento segundo. El vino emetico es *tamquam canis,*
qui caudà adulat, & postea ore mordet, lo que es muy paten-
 te; pues *à prima facie*, con gran brevedad, y repentina vio-
 lencia, evaquando la mayor parte de la material causa haze
 suspender el movimiento à la enfermedad, dexando oculta,
 y suspensa la restante causa; la qual detenida, adquiere ma-
 yor eficacia para fermentar despues, excitando el movi-
 miento del morbo con mayor violencia, y mas prayos acci-
 dentes: luego dicho vino Antimonial, es medio para que
los que le han tomado, passados quatro meses, ò vn año,

incurran en algun morbo peligroso, que les quite la vida, ò les ponga en extremo. Pruebafse el antecedente. Aunque es corta la causa material, que se oculta, y suspende, la que no teniendo fuerza à excitar el morbo, este se suspende, hasta tanto que aumente la obstruccion en las partes, en donde se oculta, por quanto degenerando *per contactum* el succo nutritivo de tales partes, y convirtiendole en su propria naturaleza, no solo aumenta la obstruccion, pero en el tiempo de la suspension, poco à poco va adquiriendo disposiciones fermentales, para que en llegando la vltima disposicion, excite algun morbo, acompañado de graves, y malignos sinthomas: luego el vino Emetico, dexa oculta, y suspende la causa restante, para que passado algun tiempo, adquiriera mayor fuerza fermental. Pruebafse el antecedente. Consta de Galeno, que los humores que en nuestro cuerpo se engendran, se conservan largo tiempo sin producir enfermedad, lo que consta de este dezir: (II) *Venenosus humor ex pravis cibis collectus diu in venis latet qui temporis progressu pestiferas febres gignit*: luego no implica el que la corta causa material, que despues de la administracion de el vino Emetico, queda oculta en dichas partes, produciendo obstruccion, se conserve escondida, hasta que à largo tiempo adquiriera mayor fuerza, y vltimas disposiciones, para excitar algun morbo peligroso, que quite la vida, ò ponga en extremo, la qual traicion sucede en vnos individuos mas presto, y en otros mas tarde; conviene à saber, en dos meses, seis, ocho, vn año, ò en mas tiempo, segun el temperamento del que tomò dicho vino Antimonial, ò por no aver avido alguna causa externa, como exercicio violento, ò ira, &c. que excitasse commocion en dicha causa material suspenda, è encarcerada en dichas partes, para que commovidas las sales accidas, que en el tiempo de la suspension contraxo, se fermente entre si, para que à esta se liga en el todo vna violenta fermentacion; que totalmente aparta à naturaleza de su equilibrio.

Respuesta. Dezir, que el vino Emetico, es como el perro, se infiere, que es morder al Antimonio; pero creo, que por mas que sus aduersarios le muerdan, han de sacar siempre ensangrentados los dientes, en castigo de passion

(II)
Gal. lib. de
cibus bonis,
& mali
succis.

tan apartada de razon. Es verdad que este argumento no merecia mas respuesta, que lo que el docto Phocylides refiere en estas palabras: (12) *Mendacia noli dicere, sed vera omnia loquere; noli aliam occultare in corde sententiam, & aliam proferre*; porque se muy bien, que dichos adversarios encierran en los senos de sus corazones lo prodigioso de este mineral, y solo tienen en las lenguas el aspide, para infamarle, por llevar adelante su tema, y ridiculas proposiciones, imitando en esto al hombre, que de su naturaleza es maligno; pues tiene *aliud in corde, & aliud in ore*; pero no obstante, he de dar solucion al argumento, porque se mueven algunas cosas, que servirán de utilidad à los Lectores.

(12)
Phocilides.

Dezir los adversarios, que el vino emetico, con grande brevedad, y repentina violencia evaqua la mayor parte de la causa material, es publicar lo primoroso del Antimonio; pues quitando *citò* la mayor parte, lo restante, naturaleza lo vencerà. *Natura potenti, nihil est difficile, & natura fortis omnia vincit*, advierte Galeno. (13) Que despues del uso de dicho vino, queda naturaleza con suficiente confianza para vencer lo restante, y evaquarlo por via conveniente, es patente; pues no solo se considera para administrarle, que el enfermo tenga fuerzas; pero tambien el que despues queden constantes, para destruir la causa restante.

(13)
Gal. lib. 3.
methodi.

Hablan bien, quando dizen, que el vino emetico suspende el movimiento à la enfermedad, quando consta de buena Philosophia, que quitada la causa por dicho vino, es preciso se ausente el efecto, cessa, no como ellos dizen, que queda como en suspension; pues consideran, que la causa remanente se oculta para fermentar despues à largo tiempo. Puede desear vn Medico racional, mas que evaquar con vn remedio en el principio toda la causa del morbo, ò la mayor parte? Es constante, por ser el fin del Medico destruir lo que impide el equilibrio natural, para que le recupere la salud perdida.

El vino emetico, no solo evaqua por vomito, y por el vientre la mayor parte de la causa material; pero las mas vezestoda, que aun por esso alaba tanto Avicena le evaqua

(14)
Avis. lib. 4.
sen. 1.

quacion por vomito, antes de la accesion de las calenturas accesionales, considerandola por la mas profiqua, para conseguir la salud: (14) *Et vomitus ante paroxysmum quicumque humor sit, aut alevat paroxysmum, aut erradicat ipsum.* Y quando por el vino emetico, en la primera exhibicion no faltassen las accesiones enteramente, y aunque la causa restante quedasse capaz para obstruir, o actualmente obstruyesse, la evaquaria, repitiendole; pues consta de experiencia, que assi el vino emetico, como otras preparaciones emeticas del Antimonio, quitan las obstrucciones de higado, bazo, y glandulas mesentericas, y intestinales. *Hepatis obstructionibus opitulatur... opilationes aperit*, escribe Paracelso. (15) No ay duda, que la corta causa material, detenida, y no evaquada, produciria obstruccion, y la aumentaria, degenerando el succo nutriticio; pero como el vino emetico no la dexa ocultar, no puede adquirir mayor fuerza fermental.

(15)
Paracels. in
tract. Antimon.

Concedo à los adversarios la autoridad de Galeno, no por autoridad, si por constar de razon, y experiencia; pues no ay duda, que del uso de malos alimentos, se producen humores venenosos, los que se conservan, sin apartar à naturaleza de su equilibrio, hasta tanto que sean puestos en movimiento, por alguna causa externa, o passion de alma; pero este modo de arguir, no sirve para el vino emetico ser destruido, quando este no dexa se oculte la menor parte de causa material, en donde pueda verificarse la autoridad de Galeno.

Contra. No implica el que el vino emetico evaque vna vez, y otra la causa material, y que cesse el morbo, para que se verifique el que no quede alguna partecilla de la causa, y que esta se pueda conservar oculta largo tiempo en alguna parte, quando consta por experiencia el conservarse por mucho tiempo vna pavesa, o centella entre las cenizas; vn proprio veneno, en vna propria hora, y en diversos sujetos, administrado en igual cantidad, ni à vn mismo tiempo excita los accidentes que suele, ni à todos les quita la vida; tambien consta de experiencia aver mordido vn perro rabioso à varios sujetos, en vna propria hora, y en vnos manifestarse la rabia en espacio de vn mes, o

dos; en otros, passados seis, ò ocho meses; y en otros, passado vn año, ò mas tiempo: luego por minima que sea la parte de causa material, quedando oculta, no se deben admirar este sin movimiento seis meses, ò vn año, hasta tanto que adquiriera fuerza fermental, y sea puesta en movimiento, para excitar algun morbo maligno, que quite la vida al que tomò el vino Antimonial, ò le ponga en esse riesgo, por aver imprimido su prava qualidad en la causa remanente.

Solucion. Verdad es, que se puede ocultar qualquiera vicio contraido, no solo por quatro meses, ò vn año, pero tambien por muchos años, como se experimenta en el veneno del perro rabioso, y en la lues venerea, &c. pues en quanto naturaleza se halla valiente, y poderosa, à todo resiste, y sobre todo sale victoriosa, *natura potenti nihil est difficile*. Experimentase, que muchos mordidos de perro rabioso, no han incurrido en esta lave, en quanto naturaleza se conservaba en su equilibrio, por medio de los balsamos con que vivifica valerosa à las partes principales: *Alia est enim natura balsami in sanguine, alia in cerebro, alia in corde, alia in iecore, &c.* escriviò el celebrado Penoto, (16) con los quales balsamos opugna, y frente à frente resiste à dicho veneno, el qual abatido, y vencido, suspende los movimientos de su rigor: *Natura fortis omnia vincit*. Por constar de experiencia, y de muchas historias, que varios Autores refieren, averse conservado oculto el veneno del perro rabioso, no solo por vn año, pero por quatro, y mas tiempo: omito el estenderme en este punto, solo debo dezir, que en quanto dichos balsamos conservaron su eficacia, resistieron su veneno.

Digo, que se experimenta en la lues venerea; pues el accido viscoso fermental de este morbo, puede ocultarse por muchos años debaxo de la apariencia de vna robustez salutifera, sin que se descubra la cabeza de esta hydra, hasta tanto que el todo contrayga debilidad, por defecto de dichos balsamos: *Ubi corpus imbecille fit morbus praeualet*, sentencia es de Galeno. (17) Que se oculta dicho fermento por diez, catorze, veinte, y aun mas años, consta de la experiencia, y lo testifican los pacientes, bien à costa suya, por

(16)
Penoto, de
Vera prep.
& usu
med. Chemi-
mic.

(17)
Gal. lib. 4.
de Vitis
rat.

igno-

(18)
Bagliv. lib.
2. Prax.
Med.

ignorancia de muchos Medicos. Confirme mi dezir Baglivio con estas palabras: (18) *Quoniam verò impure huius luti semina per triginta, & plures annos sanguini in herere, agrotosque vana sanitatis possessione illudere solet; Medicos ludunt, agrotosque ledunt, &c.*

Admitido lo dicho, por ser evidente, no ay duda tuviera lugar la rëplica de mis adversarios, si el vino Emetico dexasse oculta alguna porcion de causa material; pero si consta de experiencia, como queda dicho en la respuesta de su argumento, que no dexa dentro del cuerpo la porcion de materia que proponen, què es lo que se ha de ocultar? Y si no se oculta, por què ha de ser cierto lo que proponen, de que sea el Antimonio motivo para que los que le toman, passados quatro meses, ò vn año, incurran en los morbos peligrosos, que tan contra su fama publican? Cesso de responder, no succeda con mis proposiciones lo que los puercos practican con las perlas, y las rosas, que aun por esso, conociendo esta verdad Dorneo, aconseja assi: (19) *Non est proijciendum rosas, & margaritas ante porcos, ut pedibus eas tamquam betas labijs eorum insuetas, conculcent.*

(19)
Dorn. lib. 3.
Art. Chem.
cap. 15.

UTRUM, EL VINO EMETICO, Y DEMAS preparaciones del Antimonio, ciertamente exciten muertes repentinas?

EL titulo de esta question, mas parece tirar como en vn blanco al credito de Medicos, que doctamente administran el vino Emetico, y demàs preparaciones del Antimonio, que dàr los adversarios tal razon de dudar. Oy, dicho vino padece las voces de que excita muertes repentinas, contra quien algunos Medicos, y Cirujanos fingen perniciosos infortunios, que nunca ha hechos y pareciendo su dezir, mas propriamente delirio, que razon de dudar, resuelvo, que el vino Emetico no excita muertes repentinas, antes si las puede prohibir, lo que por ser verdadero, es dificultoso se introduzca en el vulgo, y en los corazones de quienes procuran engañarle, que aun por esso escribió el Filosofo tan breves clausulas: (1) *Malum est*

(1)
Axioma
Philosoph.

facile, & bonum difficile; en cuya suposicion passo à proponer las pruebas mas congruentes.

Prueba primera. La causa inmediata de muerte repentina, es la repentina sufocacion del calor vital en el corazon; *sed sic est*, que el vino Emetico, y otras Antimoniales preparaciones, no tiene peculiaridad alguna para extinguir el calor vital de los cuerpos, en donde se administra: luego es quimera, y pura falsedad, dezir, que dicho vino ciertamente es productor de muertes repentinas. Pruebafse la menor. El vino Emetico, administrado en los sincopizantes, cuya causa son crudezas viscosas, y acidas, contenidas en el estomago, y demás partes de primera region, los liberta; evaquandolas por vomito, y por el vientre, de cuya evacuacion resulta vivificarse el calor vital, recrearse los espíritus, y refocilarse las fuerzas, que se hallan enervadas *per aggravationem*, que aun por esso Avicena encomienda, para destruir el síncope, cuya causa es material, la evacuacion por vomito, por el vientre, ò por sangria, dando el remedio adecuado para deponer la sufocante causa; estas son sus palabras: (2) *Et si est sincopis causa, materies, tunc si est possibile, expellatur materia cum vomitu, aut cum clystere, aut pbebothomia; sed sic est*, que el remedio mas apropiado para evaquar por vomito la causa material del síncope, es el vino Emetico, y demás preparaciones emeticas Antimoniales: luego el vino Emetico no extingue el calor vital en los cuerpos que le toman, ni menos puede introducir muertes subitaneas.

Prueba segunda. Si administrado el vino Emetico sucediesse por infortunio morir de repente el que le tomó, aviendo sido exhibido en dosis regular, y con verdaderas indicaciones, y premeditadas las circunstancias necesarias, no es de Medicos racionales culpar à dicho vino por reo de tal desgracia: luego el vino Emetico no puede ser vnica causa, ni proxima, ni remota de tal muerte repentina. Pruebafse el antecedente. Es comun sentir entre los Medicos racionales, que en nuestro cuerpo se pueden engendrar succos venenosos, capaces de excitar muertes repentinas, como si se huviesse bebido veneno mortifero; bien lo dà à entender Valles en este dezir: (3) *Tamen scimus solere multos epidem*

(2)
Avic. lib. 35

(3)
Vall. lib. 25
epidem

Uc=

venenum intrase se ex pravo victu generare, & repente mori, non aliter ac qui acceperit: luego es muy posible fuessen causa de la muerte repentina dichos succos pravos, y no el vino Antimonial tan prestantissimo, culpado sin la menor razon.

Prueba tercera. Aviendo el Medico administrado vn leniente, segun methodo, acontece muchas vezes desenfrenarse naturaleza, y subseguirse tal superpurgacion, que de esta resulta perder la vida el paciente: luego serà licito atribuir tan depravado efecto al medicamento leniente, y por esta razon desterrarle por aduerso à la humana naturaleza? De ningun modo; pues vn medicamento, que consta por experiencia el purgar con mucha suavidad, benignidad, y seguridad, no es capáz de aver producido tal infortunio, y mas aviendo sido administrado en vna dosis proporcionada, y por mano de Medico racional.

En tal caso se debe condenar à la propria naturaleza del enfermo, considerando aver sido la causa de dicha superpurgacion debilidad de la facultad natural retentriz, è imbecilidad de los vasos, ò laxacion grande de los osculos de las venas. El docto Pedro Miguèl, dize, que aviendo sido molestado cierto Joven con vna fiebre continua, le administrò al instante vn purgante leniente, para deponer el vicio de primera region; y dize, que obrò tan copiosamente, lo que no correspondia al medicamento, de que murió el paciente en el dia onzeno. Habla asì Heredia: (4) *Sed quod mi-*

(4)
Hered. t. 1.
de Febr. i.
cap. de Feb.
putrida cū
glati fluxu.

bi contingit presagare dignum est vt audiatis: Iuvenis in febrem continuam incidit, & ob vitium primæ regionis leniens medicamentum statim fuit propinatum, à quo copiosissimeque deiecit, quo vicio prædixi: si hic à tanta purgatione liberatus non sit, aut multò melius se habeat, in summo periculo est, quia tanta evacuatio in homine iuvene, etiam levi medicamento excitata, debilissimam retinentem significat, aut excrementorum in superabilem copiam, & sic undecimo die animam egit.

Serà licito condenar à este Autor, y al leniente que administrò, porque despues de su exhibicion resultò fluxo de vientre tan funesto? De ningun modo, por ser contra razon hazer tal juicio; pues el introducirse la forma cadaverica en dicho Joven, estuvo de parte del passo, por tener la facultad retinente muy debìl, y asimismo hallarse lleno de mu-

Muchas etherogeneidades: (*Vacare culpa est magnum solatium*) luego tambien es contra todo buen juicio atribuir al vino emetico, y demás preparaciones del Antimonio, el efecto depravado de muerte subitanea, que Pedro padeciò, despues de aver tomado dicho vino, no siendo este deleterio, por no retener tal qualidad; pues siendo cierto lo que publican algunos Medicos, Cirujanos, y Boticarios, (cuyos entendimientos son *tamquam tabula rasos*, ò embotados con mucho sebo, y sus lenguas tan titubantes, que solo el Antimonio les pudiera curar à los entendimientos, purificandoles con alguna preparacion emetica, y à las lenguas aquietandolas con alguna preparacion caustica, y corrosiva, como el azeyte caustico de Antimonio, ò su manteca que esta, como espuma venenosa de los dos Dragones, ò se las despedace, ò se las aquiete) se siguiera el que todos los que tomassen dicho vino Antimonial murieran despues repentinamente con varios, y funestos accidentes excitados, segun el veneno, que constituyesse à este mineral.

Que llegue el desahogo de vn Boticario à publicar con su desbaratada cabeza, que los que han tomado el Antimonio, à los diez meses han de morirse repentinamente, y que tiene apuntados mas de dozientos Autores, que son de su opinion, y tan loco, y desatento dezir! No es licito admirarme, quando le considero Barbaro, quien con su desacato procura hazerse cèlebre, y adquirir nombre de grande conocimiento en la Mineralogia (sin tenerle) entre los Barbaros; habla doctamente el Poeta en este verso:

Et quos insignes garula lingua facit.

Mejor huviera dicho el Poeta, si huviera escrito garulla, que con esso comprendia à todos los maldicientes, que por tener mal pleyto, lo meten todo à barato; precianse de doctos, aunque dudo ayan sido los de la garulla alumbrados con el menor rasgo de razon; y en castigo de tanta maledicencia, oygan la clausula siguiente, que el Filosofo embiò à su Discipulo Alexandro en vna carta: (5) *Eos qui utuntur ratione, & cum hac omnia volunt agere, tamquam bonos, & optimos existentes laudamus; eos autem qui sine ratione aliquid faciunt tamquam crudeles; & rudes, & bestiales existentes odimus.*

(5)
Aristot. in
epistol. ad
Alexand.

Considero à dicho Boticario el mas cuerdo de quantos

tiene toda Europa, y nuestra Corte, quien no solo dize publicamente con ignominia, que todos los Chemicos son vnos borrachos, que solo han inventado remedios con que quemar, abrafar, y destruir la naturaleza; siendo su habilidad tanta, que propala en lo publico, ha de impugnar la Palestra de Palacios, que para destruir las sublimaciones, y precipitaciones, de que trata, en vna quartilla de papel lo puede hazer su grande habilidad: Bueno estás, Palacios, en opinion de vn Boticario tan antiguo; pero peor está Etmulero, que à este no le impugna, porque le manda quemar, sin ser Inquisidor de la Suprema.

Creo và errado tan breve impugnador: Hombre, mira que es Palacios vn Boticario Insigne de nuestra Corte, y Socio de la Regia Sociedad Medico-Chimica de Sevilla, quien ha hecho grande beneficio al Reyno en aver sacado al publico su Palestra; y si juzgas, que tratar con Palacios, es lo proprio que comunicar con otros (bien me entiendes) te engañas; buscale, y verás lo que es, que puede ser que mande trepanarte la cabeza con el Antimonio, para que enques por alli el veneno que te atruena. Dime, que mal ha hecho Etmulero, para que le mandes quemar? Deo te no firmes la sentencia en esse acto, porque los vapores que se sublimaràn en el incendio, perderàn enteramente tu cabeza.

Digame, señor Boticario, como tan sin reparo publica, como lastimandose, que siente el dolor antes que se ensangrienta el cuchillo de remedio, que con violencia ha dado muerte à muchos à los diez meses? Pero conceptuo ser muerte fabulosa, ò pintada la que su mala cabeza propone porque en realidad, mas parecen sueños ridiculos, y escandalosos, pues pretende, sin atenciones, manchar el comun sentir de tantos Medicos, y Boticarios doctos, que veneran al Antimonio; pero podrè dezirle lo que canta el docto Libio en estas palabras (si es que está arrepentido:) *Festinatè improvida est, & caeca.*

Bien conoce Palacios, y Etmulero, que en este mundo nadie puede estar libre de emulacion; pues siempre los murmuradores hieren con sus lenguas venenosas la sinceridad de la inocencia: *Accuerunt linguas suas, sicut serpentes* pro

Procurando con ellas destruir como con recios vientos la claridad de vna antorcha. Rienze del Antimonio , y de sus preparaciones , porque ignoran sus maravillas , *quidquid ignorant, blasfemant* ; y como caminan siempre fuera de la fenda de la verdad , por esso nunca encuentran con ella , *quicquid extra veritatem est, verè non est* : (6) luego no siendo verdad lo que sus lenguas publican contra el Antimonio, contra la Espagyrica , y contra quienes la saben jugar con destreza , es preciso que ignoren imitar à naturaleza , desentrañando las partes mas escondidas de los cuerpos mixtos con la operacion manual ; y como han de conocer la verdad desnuda de los efectos maravillosos , que el Antimonio puede producir en nuestros cuerpos , si los charlatanes , como el Boticario referido, ignoran què sea chimica, y el modo como se reducen los cuerpos naturales en artificiales , diciendo , que los terminos *solucion, coagulacion, precipitacion, sublimacion* , y otros terminos , con que los Espagyricos intentan alborotar al mundo son diabolicos? Pero en mi opinion, mas se alborotan ellos con sus disparates , que intenta cubrir dicho Boticario con la candidèz de sus canas maliciosas , pero nada experimentadas en la raiz de la sabiduria ; y entre tanto que se cumplen los diez meses , entretengase en considerar con mucho asiento lo mysterioso de estas palabras , que el docto Lemort refiere en su Prefacio : (7) *Experientia laudes stricto calamo velle defendere, idem est ac tempus inutilitèr consumere* (cuidado, señor Boticario , en destruir la Palestra de Palacios con vna quartilla de papel) *effecta enim suspicienda, scientiarum augmentum artium progressus, inventa innumera, pro ipsa militantur. Errores detecti, veritates acquisita, dubia revelata, ubi ipse vices agunt. Ratio divina, illius auxilio confirmata, gressus nostros figit, eam claram, & distinctam in omnibus circumstantiis efficiendo. Illius lanx nullibi claudicans, nostra ratiocinia preponderat, alias per mundanorum corporum transitum infirmo talo incedentibus, ipsa enim natura est lusus experimentalis vario conatu, varias scenas adornans, sed cui admiranda rerum phenomèna omnia ritè prosequi concederetur, chymia destituta?* Solo dicho Boticario , sin saber chimica, es el unico , que como otro Adán , puede cubrir el delirio de su fantasia con hojas de higuera ; pues con tan desgarrado atrevi-

(6)
Dorneo in
Philos. me-
ditativo.

(7)
Lemort in
Prefat. de
Nobilitate
Chymicæ.

miento quiere de dos plumadas abatir Palestra tan ilustrada, *experientia laudes stricto calamo velle defendere, iacem ac tempus inutiliter consumere.*

Argumento primero. Todo aquello, que subitamente refuelven los espiritus vitales, y bálamo radical (vnicos conservadores de la vida humana) ciertamente pueden causar muertes repentinas; *sed sic est*, que el vino emetico, y demás preparaciones Antimoniales refuelven violentamente nuestro bálamo natural, y espiritus vitales: luego el vino emetico puede causar muertes repentinas. Pruebale la menor. Nuestro bálamo radical, por razon de su sutileza, y espiritualidad, es capaz de revivir qualquier calor intento, del mismo modo, que lo es la llama de vna lampara, para recibir el calor del fuego, y añadiendosele este calor subitamente, se refuelve, y consume la llama: luego añadiendosele à los vitales espiritus, y bálamo natural los azufres del Antimonio, en quienes consiste el calor de dicho vino Emetico, y de más preparados Antimoniales, no ay que admirar los refuelva, y exhale, *per consequens* mucran subitaneamente los que le toman: luego dicho vino Emetico se debe menospreciar, è impedir su manipulacion, por ser, así este, como otros preparados, tan dañosos à los hombres.

Respuesta. Digo, que aunque la llama de vna lampara se consume por el calor del fuego, que se le añadió, esto no satisface, para verificar, que el calor del vino Emetico, y de otras preparaciones Antimoniales, añadido à los vitales espiritus, los refuelve, y dissipa; pues para este efecto necesitaba dicho vino constar de vn calor intenso, como lo es el del fuego que se le añadió à la llama de la lampara, constando por experiencia (si es que dicho vino, y demás preparados Antimoniales obran por ser calientes, y secos) tener vn calor remisso, y benigno, muy familiar, y conservativo de nuestro bálamo radical.

Si el vino Emetico haze dicha dissipacion de espiritus vitales, para excitar las muertes repentinas, que publicais, como no la ha hecho en todos los que le han tomado? Si me responde el Boticario (aunque por boca de cantaro) que *quod actus activorum sunt circa passum benè dispositum*, le dirè, que en todos se han hallado disposiciones, para que admi-

ministrado dicho vino Antimonial, sean dissipados los espíritus, por quanto estos son siempre de su naturaleza tenuísimos, y sutilísimos, y asimismo aptos para recibir el calor intenso, que sin razon atribuyen al Antimonio; y entonces de necesidad avian de ser resueltos por la intensión de tal calor, como sucede el resolverse brevemente la llama de la lampara despues de aver recibido la intensión del calor de fuego.

Ultimamente, digo, que si alguna vez huviere muerto repentinamente alguno, por averle resuelto violentamente los espíritus vitales despues del uso del vino Antimonial, no se debe considerar por causa producente de este efecto à dicho vino (pues dezir lo contrario, es chimerico supositicio, y apartado del orden racional) solo si aciertos succos, viciosos, y pestilentes, que redundan en el cuerpo del paciente, los quales como sulphureos peregrinos, y acerrimos, por medio de su calor intenso, consumieron, coliquaron, y resolvieron la sustancia sutil del balfamo radical, y asimismo los vitales espíritus, de donde resultò la muerte repentina despues de la administracion de dicho vino. No dudo, que si el Antimonio constàra de calor intenso, pudiera corromper, y resolver los espíritus, y balfamo natural, y por consiguiente quitar la vida; siendo principio asentado, que el calor natural, principio de la vida, y de las naturales operaciones, es moderado, siendo moderado el movimiento de la sangre, à quien, como primero principio de la vida, sigue el calor natural.

Argumento segundo. Administrado el vino emetico, fuele excitar tan graves nauseas, y fuertes vomitos, que intercepta la respiracion, quite la vida repentinamente: luego el vino Emetico no se debe usar. Pruebasse el antecedente. Por medio del vomito violento se impide la respiracion, ò libre transito del ayre al corazon; faltando la atraccion del ayre, falta la vida, que aun por esso dixo Galeno: (8) *Quippe in confesso est, & spirationem à vita, & vitam à spiratione separari non posse*: luego es evidente, que de las nauseas, y vomitos, que excita dicho vino Antimonial, puede el paciente perder la vida repentinamente, por quanto falta la respiracion. Pruebasse la mayor. Con los vomitos violentos fal-

(8)

Gal. lib. 6.
de locis affect.
sect. 6.5.

tan los espiritus vitales, pues no se engendran por defecto del ayre; y si quedan algunos, estos se sufocan por medio de los fuligines, que no puede ventilar naturaleza con perfeccion: *Flamma accensa e ventilationem desiderat, pariter etiam sanguinis vita*, escribió el docto Vvilis; *sed sic est*, que la causa de no engendrarse los espiritus vitales, es el defecto del ayre, que le avia de comunicar al corazon, estando libre la respiracion: luego el vino emetico por medio de los vomitos fuertes, que produce, impide la respiracion, libre passo del ayre al corazon, *& per consequens* resulta faltar la vida subitamente.

Respuesta. Solo se restituirà la falsedad de vuestro argumento con estas demonstraciones; cada dia experimentamos aparecer violentos vomitos de excrementos crudos, nidorosos, y acidos, en sujetos glotones, y que han febricitado por vicio grande de primera region; asimismo se experimenta, que en la afeccion iliaca, los dolientes vomitan con tanta violencia, y frecuencia, que no solo expelen varios humores, pero tambien los excrementos fecales, y aun las propias ayudas; de tal forma, que parece imposible no impidan la respiracion, y sufocuen al doliente; pero puedo assegurar, no solo à mis adversarios, pero tambien al Boticario, no he visto acontecer tal estrago: luego mucho menos puede aver sucedido lo que afirman del vino Emetico, de donde se infiere no ser suficiente vuestro argumento, para sepultar mineral tan singular; y si me replica el impugnador de Palacios, que lo mas ordinario es, *suceder la sufocacion en los niños*; porque estos, por su ignorancia, no guardan la positura necesaria, para nausear, y vomitar, le responderè, que entonces *non erit peccatum vini Emetici, sed asidentium*; pues estos, como Ministros, pueden dirigirles. En fin, ni aun esta direccion, ò positura se necesita, si atienden à la siguiente demonstracion. Cada dia se ve en los niños llenos de lombrizes, que echados, vomitan, y las arrojan por la boca, sin sufocarse, con que *venia tanti Doctoris, tantaque garulatatatis, & amentia*, digo no tengan tal escrupulo de sufocacion, ni de muerte repentina, administrando el vino Emetico; pues como dize el Angelico Doctor: (9) *Scrupulus est cum intellectus ex levibus coniecturis, sum*

(9)

D. Angel.

2. 2. q. 1.

art. 4.

medijs, & multum debilibus movetur ad unam partem.

Argumento tercero. No por otra razon aconsejan varios Profesores à sus enfermos el que no tomen el vino Emetico, sino es por evitar los malos sucesos que acarrea: luego tocante à este punto, se debe dàr credito à muchos, y no à vno solo. Pruebasse el antecedente. Mueren repentinamente, ò casi de repente los que toman el vino Emetico, ò otras preparaciones Antimoniales; *sed sic est*, que evitar este daño, es de mucha utilidad al Pueblo: luego los Profesores que tal aconsejan, por buen fin aconsejan, que aun por esso cierto Monge aconsejó à vn enfermo (à quien el Doctor Ribera le dispuso el vino Emetico, para destruir vnas quartanas pertinazes) que no le tomase, por ser el Antimonio vn medicamento aduerso à la humana naturaleza; pues aunque los pacientes restaurassen su salud, passados quatro, ò seis meses, morian quasi repentinamente, diziendo assimismo, que vn Marquès avia muerto asmatico, por averle tomado.

Respuesta. Digo, que tales Profesores, como tan aduersarios de lo que no conocen, aconsejan, no por evitar daño, si por llevar adelante su thema: luego no se debe dàr credito à muchos, menospreciando el consejo de vno solo, aunque lo funden en el siguiente dezir de Galeno: (10) *Quando vnus discordat, & plures consentiunt rationabilius est existimare unum potius deerrare, quam omnes alios*; pues tan sentencioso dezir, no sirve en la ocasion presente: siendo cierto, que no se debe aprobar, ni reprobar el dicho de muchos, ò de vno solo, ni por ser muchos, ni menos porque suponga autoridad, solo si debemos seguir el dictamen (aunque solo) que fuere fundado en razon, y buena experiencia, que aun por esso el docto Lemort escribiò esta sentencia: (11) *Ratiocini & experimentis non fulcita, sunt vana.*

Es vano vuestro dezir, pues no le fundais en experiencia, que como solo juegan las lenguas, todo suena, y passa, no se detiene, porque no tiene permanencia, y no permanece; porque tan desastrado dezir, no tiene mas cimientto que el ayre; pero sepan mis aduersarios, que el dezir del Doctor Ribera, tiene por cimienttos, no el ayre, si la experiencia de muchos enfermos, que han tomado, assi el vino Emetico, como otras preparaciones Emeticas, los que no

(10)
Gal. lib. 2.
de Usu par-
tium.

(11)
Lemort de
Nobilitate
Cbyriae.

se han muerto repentinamente, antes si se hallan buenos, y con perfecta salud; y para apoyo de esta verdad, nombraré algunas personas de excepcion: En el Convento Premonstratense de esta Ciudad de Segovia, le han tomado varios Religiosos por disposicion mia; el R. P. D. Fr. Joseph Zapata tomó dos dias consecutivos el jarave Epatico; el P. M. Fr. Francisco Robles le tomó vna vez; el P. Fr. Manuel Baca tomó vn preparado de vidrio de Antimonio; el P. Fr. Diego Rodriguez tomó dos vezes vna preparacion Emetica; el P. Fr. Angel tomó vna vez el Antimonio; el P. Fr. Juan Gutierrez tomó vna vez ocho granos de *crocus metallorum*, en sustancia, que el Boticario despachò, en lugar de otro tanto, que por mi receta le pedia de tartaro Emetico.

En el Convento de Carmelitas Calzados de esta dicha Ciudad, administré quatro vezes el Antimonio Emetico al P. Fr. Francisco Alvarino. Don Antonio de Vengoechea, Canonigo de esta Santa Iglesia, le tomó cinco vezes. Don Joseph Legaria le tomó vna vez. El Licenciado Don Joseph de la Torre, Theniente de Corregidor de esta Ciudad, le tomó vna vez. Pedro de Carmona, y vna hija suya, le tomaron vna vez; y el Doctor Ribera le ha tomado otra vez, lo que ha que reside en esta Ciudad: luego existiendo buenos los referidos, aviendo tomado el Antimonio, no dudo queda destruido tan fantastico dezir, aunque siempre ha estado firme en el ayre, y yo quedo muy seguro con el efecto siguiente de Heredia: (12) *Nulla enim ratio contra experimenta potest esse firma.*

(12)
Hered. 1. 2.
de Morb.
popul. bist.
Pition.

A lo que dixo el Monge, que por el efecto del vino Emetico, morian quasi repentinamente, passados quatro, ò seis meses, privandoles de la vida dilatada, debo dezir, que este Monge, y otros, que figuen su dictamen, sin duda son tan virtuosos, que con sus oraciones han alcanzado las cédulas de vida larga, de los que dizen murieron, por aver tomado el vino Emetico; y si alguna vez huviesse acontecido morir de repente el enfermo, aviendo tomado el vino Emetico, ò otra preparacion Antimonial, por consejo de Medico, que observa todas las circunstancias necessarias, no es licito culpar à tan noble, y seguro remedio; pues acontece muchas vezes encenderse vna casa, sin saber de donde

vino tal incendio , y subitamente morir tres , ò quatro personas.

Si me preguntan tan zelosos Profesores , que de adonde vino este fuego , para causar estas muertes repentinas ? responderè , que *ex voluntate libera Dei* , de quien depende la produccion , conservacion , y destruicion de nuestra vida , que aun por esto dixo Christo nuestro Bien : *Nescitis diem , nec horam , sed Pater meus , qui in Cœlis est* : luego no siendo el vino Emetico venenoso (aunque por tal le publican) si sucedió el que Pedro muriese repentinamente , despues de la administracion de este remedio , no le he de culpar , pues carece de ella , ni menos he de buscar la causa de tal muerte , pues *tantum Deo attinet*.

A lo que el Monge dixo , que vn Marquès avia muerto asmatico , por aver tomado el vino Emetico , debo satisfacer , para que sepan los Lectores ser vna mera falsedad lo dicho , indigna de ser oída ; pues vino tan prestantissimo , no es capaz de excitar tal afecto , por quanto le considero muy del caso para destruirle ; y la razon es , porque además de atenuar , y disolver los succos viscosos , y accidos , que obstruyen las vesiculas orbiculares del pulmon , los evaqua por vomito , que es la evacuacion mas conveniente para impedir la sufocacion en el asma , siendo el estomago el camino mas inmediato , que revele , y evaque lo contenido en el pulmon. Acuerdome , que el gran Practico Arculano es de esta opinion , pues habla así : (13) *Vomitus est convenientior , quam ventris solutio : tum , quia evaquat à pulmone per viam propinquiorem : tum , quia stomachus est lacuna flegmatis* : luego si este Monge , los zelosos Profesores , y el Boticario , aborrecen al Antimonio , es , porque no le han experimentado , y en castigo recibirá esta cantinela : *Putas ne intelligere , quæ dici? Minime : quomodo scire poteris vinum Emeticum esse deletereum , cum nemo te docuerit ? O Pharmacopela arrogans ? Tu hanc medicinam singularem nescis , & idcirco aborrens es : medica cum ea , & experientia docebit te esse excellentem , & infalibilem , & si aliquando fallit , non fallit , sed tu fellisti hanc auxilio : igitur dedisti extra casum*. Creo que con lo referido se desengañarán los adversarios , no ser el vino Emetico , y otras preparaciones del Antimonio , productores de muertes repentinas,

(13)
Arculano.
Prax. Med.
cap. 67. de
Asma.

nas, y le administrarán con liberalidad, y sin temor en los casos que manifestarè adelante; pero alguno, fiado en los dozieros Autores, que tiene apuntados el Boticario, considero, que leídas las muchas razones que propongo, quedará muy obstinado en su fantástico dictamen, y no me admirarè; pues hallo en èl (aunque ruzio) lo que dixo Seneca en tan breves clausulas: (14) *Nobilis equus umbra virga regitur; ignavus, nec calcaribus concitari potest.*

(14)
Senec. lib.
de Morib.

UTRUM, EL VINO EMETICO, Y DEMAS
preparaciones del Antimonio sean veneno?

Todos los adversarios unidos con dicho Boticario, publican, que los que toman el vino emetico, unos repentinamente mueren mas presto, y otros mas tarde, siendo su opinion, que consiste este infortunio fingido en la propiedad, y naturaleza de los preparados del Antimonio, por quanto unos son mas fuertes venenos que otros, ò segun la disposicion de los cuerpos, pues con mayor brevedad quita la vida à los que tienen vn corazon debil; pero que otros duran mas tiempo, porque tienen el corazon mas robusto, y por esta razon haze en ellos su estrago el Antimonio à mas largo tiempo.

Esto supuesto, no es razon se impute al Antimonio de venenoso, procurando injustamente oblcurecerle los privilegios, que el Altissimo le concedió para beneficio de los hombres: *Privilegium est privata lex, quia respicit singulares personas; sed commune est ad multa negotia*, escribió el Angelico Doctor. (1) Pues aunque es verdad, que muchos ponen al Antimonio entre los venenos, por parecerles que los vomitos que excita, no pueden ser hijos de otra causa, que de qualidad venenosa, que contiene en sí; pero debo dezir, que capitularle de veneno, consiste en que tales Medicos se atemorizan de ver vomitar (pero no de lo que ellos vomitan) como si no huviesse congoxas, aviendo vomitos espontaneos, y peryodicos; siendo cierto, que el aborrecimiento que le tienen, es porque no conociendole con su grande conocimiento, no pasan à experimentarle, ca-

(1)
D. Thom. in
1. 2. q. 96.
art. 2.

minando ciegos, porque les falta la luz de la experiencia: *Medicamenta certè, & accurate sine experientia cognosci nequaquam possunt*, dixo el sentencioso Galeno. (2)

(2)
Gal. lib. de
Facul. sim-
pliciu me-
dicament.

Muchos con Ciceron llaman al veneno cosa deleterea, los Latinos, y Griegos, le llaman deletereon, cuyos apellidos no le competen al Antimonio, y hago esta advertencia, porque los adversarios le dan varios nombres maleficos, para confirmarle malo con su maldad, y aturdir al vulgo, llamando este al Antimonio ponzoña, cuyo termino ocultan, porque no se descubra la que ellos tienen; pero reparando el vulgo en las voces que han vomitado, han conocido con el tiempo, que son todas ponzoñosas, y que abundan de ponzoña, contra remedio que carece de ella. Vomitan tanta ponzoña, porque el Antimonio en sus manos, es lo proprio que vna espada, en manos de vn furioso, ò de vn inocente: luego precisamente, careciendo de experiencia toda la turba del Inquisidor de Etmulero, impugnador de Palacios, puesto en sus manos el Antimonio, ha de matar à quantos le tomassen, produciendo los efectos de vn veneno, que aun por esso el docto Foresto escribió lo siguiente à mi intento: (3) *Quæ verò ratione, & experientia comprobata non sunt, ad animalis interitum tendunt. Tutius autem existimo, agrotos vi morbi perire sinere, quam nostra vlla opera male, aut medicamentis insertis eos præpoperè iugulare*: luego siendo el Antimonio medicamento tan cierto, y experimentado, aunque para ellos es incierto, y dudoso, de ningun modo se debe capitular por veneno.

(3)
Forest. l. 7.
observ. 34.

No se debe publicar tal disparate, pues aunque es verdad acostumbran los hombres llamar venenos aquellas cosas, que irremediabilmente matan, no obstante no es digno el Antimonio que se numere entre la ferie de tales cosas, quando sabemos muy bien, que este noble mineral es el Antidoto de las cosas venenosas, que irremediabilmente matan al hombre, expeliendolas, y venciendo las, que aun por esso el Insigne Cartiel escribió lo siguiente: (4) *Antimonium potestate, & qualitate alexiterea; id est, veneno contraria pollet, qui experientia comprobata est*: luego este mineral, no constando de venenosidad, no se debe llamar deletereo, ni ponzoñoso.

(4)
Cartiel lib.
de Scientia
plumb. scri.

Pruebafese mas , para confusion mayor de mis adversarios: Si el Antimonio fuera venenoso , avia de hallarse en el sospecha de tal; *sed sic est* , que no se halla en el tal sospecha de veneno : luego el Antimonio carece de tal imputacion. Pruebafese la menor. Cosa alguna no puede ser veneno , sin que se verifiquen en ella las propiedades de tal ; *sed sic est* , que en el Antimonio no se hallan tales propiedades : luego no se halla en el la sospecha de veneno. Pruebafese la menor. Para que se verifique , que el Antimonio es veneno , es necesario que nuestro cuerpo no le venza , ni destruya , antes si el que el cuerpo quedasse vencido por este mineral: *Illud verò, quod à corpore nullo modo mutatur, & ipsum mutat, est venenum absolute* , firmò Avicena ; (5) *sed sic est* , que el Antimonio no destruye nuestro cuerpo , ni le muda (aunque le muda) pues le reduce del estado preter-natural al natural, assentandole en la silla de su equilibrio : luego no se hallan tales propiedades en el Antimonio , sino es en opinion de los que de todo punto merecen ser publicados por ignorantes ; y para que dicho Inquisidor , y sus sequazes tengan oïdo reo en quien sentenciar , oygan por acto publico el delito que el docto Fabro cometì en escribir lo contrario à su dictamen : (6) *Innocens enim est ab omni malo, & ab omni veneni suspicione, & qui tali suspicione illud (id est Antimonium) afficiunt, rerum naturalium penitus sunt ignari.*

(5)
Avic. lib. 1.
sem. 2. c. 5.

(6)
Fabr. lib. 3.
de Morbis
capitis.

Yà que tanto , dichos adversarios fixan su consideracion en afirmar que el Antimonio es veneno , es preciso me resuelvan como quita la vida ; pues en quanto veneno , debe matar , ò por su cantidad , ò por su qualidad , es imposible sea por razon de su qualidad ; pues se experimentaria , que qualquiera que le tomasse , perderia la vida ; *sed sic est* , que administrandose en moderada cantidad , no ha sucedido tal infortunio en mas de quatro mil enfermos , à quienes le administrè en el tiempo que exercitè mi practica en los Partidos que he tenido , antes que esta Nobilissima Ciudad me honrassè con la plaza de su Medico : luego si el Antimonio es venenoso , no mata por razon de la qualidad. La mayor es cierta. La menor he de probar con las experiencias siguientes.

Siendo Medico de la Villa de Tornabacas , administrè

varias vezes el vino emetico , y el *crocus metallorum* en sustancia à varios enfermos , aunque con algun miedo , por tenerle poco experimentado , teniendo siempre grande felicidad en su exhibicion. Siendo Medico de la Villa de Gargantaholla , y del Imperial Monasterio de San Geronimo de Juste , administrè el vino emetico , y mi xarave benedicto à mas de dos mil enfermos , en los diez años que obtuve el Partido , experimentando siempre tan felices curaciones , que observando el Pueblo pertinacia en vna enfermedad , al punto dezian , este no puede sanar , como no le dèn dos ; ò tres vezes a vomitona , que era el nombre con que apellidaban à las preparaciones emeticas del Antimonio.

Siendo Medico de la Villa dei Barco de Avila , exhibì varias vezes , asì en la Villa , como en los Lugares de la tierra , dichos preparados Antimoniales , observando en todas ocasiones feliz excito ; de tal forma , que los Naturales quedaron pasionados al Antimonio , viendo que con este remedio seograba el *citò , tutò , & iucundè* de Galeno ; y en tanto extremo , que viendose enfermos , sin consulta de Medico , llegan al Boticario , y le piden vna purga vomitona , conociendo siempre grande vtilidad en este auxilio. Diganme los adversarios ; si esto hazen en aquella tierra , no sabiendo medicina , por què ellos no le vfan ? Porque delirian , y no hazen reflexion sobre ello.

Siendo Medico Titular de la Villa de Medina del Campo , en tres años exhibì , asì el vino emetico , como el xarave epatico , y tartaro emetico , mas de dos mil vezes ; y para mayor confusion de los adversarios , digo averle administrado à vna enferma catorze vezes en veinte dias , logrando al fin la salud , de que estaba destituida , no temiendo à este mineral , ni Religiosos doctos , ni Cavalleros Politicos , solo si las lenguas serpentinas de los maldicientes , que de este numero , como malevolos , es preciso aya muchos en todas partes , *Stultorum infinitus est numerus*.

Despues que resido en la ocupacion tan honrada de Medico Titular de esta Nobilissima Ciudad , he administrado , asì el tartaro emetico , como el xarave epatico en el Hospital de la Misericordia , mas de mil y ochocientas vezes , en espacio de diez meses , que ha que asisto à los pobres enfer-

fermos, observando siempre felices successos, de que son testigos el señor Administrador, el Practicante de Medicina, el de Cirugia, el Boticario, los Enfermeros, y Enfermeras, y otros muchos, admirandose al ver la poca gente que ha muerto en dicho tiempo, con la concurrencia de tanto enfermo.

En lo Popular de la Ciudad le he administrado en dicho tiempo mas de quinientas vezes, con grande felicidad, a pesar de los adversarios, y del Boticario; de que pueden ser testigos las personas que refiero en la question precedente, y asimismo los siguientes. A vn hijo de Santiago Regalado, se le di quatro vezes en seis dias; a vna niña de Manuel Barasa, se le administrè dos vezes; a Doña Barbara del Campo, se le exhibi dos vezes; a vn Cochero del Cavallero Corregidor, se le di vna vez; a vna Donzella de dicho señor, se le exhibi dos vezes; a vna Sobrina de Don Diego Ramirez, se le dispuse dos vezes; Catalina Gonzalez, muger de Miguel Diaz, le tomò vna vez. Omito referir otros enfermos, que le han tomado, por no molestar al Lector; *sed sic est*, que ninguno ha muerto repentinamente, antes si han gozado, y gozan salud: luego administrandose el Antimonio en moderada cantidad, no puede producir infortunios, ni efectos de veneno, como consta de los casos referidos, y experimentados en mis observaciones.

Teniendo por venenoso al Antimonio la garulla del Boticario, es preciso que confiesen no puede matar por razon de la cantidad, administrandose con premeditacion: luego si en su opinion mata *ratione quantitatis*, creo será por accion voluntaria, o involuntaria del Medico, excediendo en la dosis, que debe corresponder, segun el temperamento, edad, fuerzas, facilidad, o dificultad en el vomitar, &c. y en tales casos será pecado del Medico, y no del Antimonio.

Puede aver purgante mas benigno, que el mannà? Es cierto, que no; pues los Medicos le administran en todas edades, y en qualquiera muger preñada. Digame el señor Inquisidor de Etmulero, el mannà es venenoso? Ya me responde, que no, que es muy benigno, y por esso se receta con tanta seguridad. Pregunto mas; Y si se recetasse en ma-

por cantidad de la dosis correspondiente, quitará la vida? Creo que con su gran cabeza resolverá, que sí; porque entonces, aunque por su naturaleza no es venenoso, *ratione quantitatis excedentis induit naturam veneni*, excitando vna supergurgacion; y si por infortunio encuentra vna retentriz debilissima, con celeridad se llevará de calles al enfermo, como observè en la Villa de Jarayz el año de 1703. siendo llamado para vna enferma, la que llegó al extremo de su vida, por aver excedido en la cantidad del mannà: luego si el Medico excediese en la dosis del vino emetico, ò de otro preparado Antimonial, no ay duda por razon de la cantidad producirá los efectos de vn veneno.

Argumento primero. El vino emetico, y demás preparaciones eméticas, si no matan las mas vezes, es porque se expelen fuera antes que completamente se actúen: luego por la contingencia se debe menospreciar al Antimonio. Pruebasse el antecedente. Los venenos, que tomados debian matar, se experimenta, que no matan, si se arrojan del cuerpo antes que ocupen el corazon, ò porque se mezcle con la comida, ò bebida, que entonces, ò de todo punto se sufoca la virtud del veneno, ò se refrange la mayor parte; *sed sic est*, que la virtud venenosa del Antimonio se refrange con el caldo, en que se administra, y por esta razon mandan los Panegyristas del Antimonio dár repetidas vezes caldo à los dolientes, que le han tomado: luego si el vino emetico, y demás preparaciones del Antimonio, no matan las mas vezes, es porque es arrojado antes que se actúe, ò porque su veneno fue destruido.

Respuesta. Es verdad, que qualquiera veneno, evaquado antes que se actúe no matará; pero esto no sirve para el Antimonio, por no ser venenoso; es tambien verdad, que la comida, y bebida obtunden, y embotan la eficacia de vn veneno, pues este como agente haze, y rehaze en el passo inmediato, que es la comida, dexando de esta forma libre al que tomó el veneno, que aun por esto conociendo Avicena esta verdad, escribió lo siguiente: (7) *Et cum timeatis venenæ exhibitionem, multoties cibi plenitudo nos securos reddit, quoniam veneni virtus validissima cibo obtunditur.* Es tambien verdad, que se administra en caldo el tartaro emetico, y que à los

(7)

Avic. lib. 4.

fem. 2.

que

que toman otras preparaciones Antimoniales se les exhibe varias vezes caldo, para que el material, que se ha de evacuar, se disuelve en el caldo, y lleno el estomago vomite el paciente con menos molestia; pues entonces no padece el estomago tan grandes contracciones, como si se negasse el caldo.

Debo advertir, que *simpliciter* no se necessita el caldo para los que toman dichas preparaciones; pues consta de experiencia, que no se mueren, aunque no se les dè caldo: luego no se debe creer el que no mate el Antimonio por razon del caldo, que se administra, fundado en las razones referidas: luego el Antimonio no matando *ratione quantitatis*, no es creible, que haga el efecto de veneno, recetado en dosis correspondiente; siendo cierto, segun opinion de Aristoteles, que los venenos que matan por razon de qualidad, pueden obrar, aunque se dèn en corta cantidad: *Venenæ illud habent peculiare, ut etiam in minima quantitate possint operari*: luego no se puede verificar del Antimonio lo que los adversarios publican; pues no puede hazer sus operaciones para reducir à naturaleza à su equilibrio, sin que se administre en la cantidad mensurable, segun las circunstancias, que se deben observar para recetarle, ni menos hazer los efectos de veneno para destruir à naturaleza, sin que exceda la cantidad mensurable, que aun por esso advierte Galeno lo siguiente: (8)

(8) Gal. lib. 3. *Medicamenta omnia sive sint letibilia, sive purgatoria, etiam si de Facult. sint efficacissima, tamen opus habere certa mensura ad hoc ut possint suas operationes exercere.*
 sup. med. cap. 23.

(9) Lemort de *Novitate, & utilitat. sbymia venenæ.*
 Argumento segundo. Con grande conocimiento escribió Jacobo Lemort las siguientes palabras: (9) *Proxima venenis sunt ea, quæ purgantia dicuntur; nam gradibus tantum ab illis differre videntur, destruunt enim contum lymphaticum, metusque ferociores inducunt; sed sic est, que el vino emetico, y otras preparaciones Antimoniales destruyen las limphas, y inducen movimientos fermentativos desordenados: luego las preparaciones del Antimonio, no solo son proximas à los venenos, pero por su fuerte virtud purgante se debe dezir que tienen propria naturaleza de veneno. Pruebasse la mayor. Las preparaciones del Antimonio, siendo purgantes producen los accidentes de vn veneno, como consta de ex-*

perencia ; pues los que las toman tienen grandes inquietudes, nauseas, vomitos, sudores frios, y otros sythomas : luego son evidentes las palabras de Lemort , & *per consequens*, se debe tener al Antimonio por venenoso.

Respuesta. La autoridad de Jacobo la niego, si acaso entienden los adversarios, que à los purgantes los dà por venenos *modo riguroso* ; pues el dezir *proxima venenis*, no es afirmar, que propriamente sean venenosos, antes si es dàr à entender, que si se excediesse de la dosis regular, que entonces *ratione quantitatis excedentis*, produciràn los efectos de veneno, destruyendo las limphas, y compañia de las partes, que constituyen la sangre, perturbando el regular tono, siendo este el modo como se debe entender el *proxima venenis*. El que se experimenten nauseas, vomitos, y sudores, aunque sean frios, no testifican ser veneno el Antimonio ; pues los sudores frios, aunque es verdad se ponen por peligrosos, no obstante pueden aparecer frios, careciendo de peligro : lo que sucede en los que toman las preparaciones emeticas de este mineral, por quanto las limphas, que se sacuden al cuerpo por los ductos sudorificos, las enfria el ambiente ; con que se infiere, que no dependiendo dicho sudor frio por debilidad esencial de la facultad vital (siendo el caso, en que los autores dàn por peligroso al sudor frio) antes si por causa externa, carece enteramente del peligro propuesto.

De lo dicho infiero, que siendo evidente el que dichos preparados no matan, sino *ratione quantitatis excedentis*, caminan errados mis adversarios ; y para utilidad de los Lectores, quiero darles de barato, que el Antimonio sea venenoso ; pero han de saber, que aunque fuera cierto, no por estoivia de omitir su administracion ; pues aunque se exhibe vn medicamento venenoso, encontrando humores viciosos *agit eos*, y no en las partes sanas, y no haziendo, ni rehaziendo dicha material causa en las partes que ofendia, antes que el paciente tomasse el medicamento deletereo, las facultades de todos los miembros, viendose libres de tal opresion, ponen su conato en vencer, y destruir la causa preternatural entretenida con el medicamento venenoso : lo que es muy cierto ; pues en mi sentir, todos los remedios no sirven de otra cosa, mas que de pugnar con su antipatia, por quanto

ellos no curan, solo si la propria naturaleza; pues faltando esta, quedan corridos los Medicos, y medicamentos, que aun por esso dixo Avicena lo siguiente: (10) *Curans enim, ut*
 (10) *Avic. lib. 4. scivisti, est virtus, non Medicus, quoniam Medicus facit pervenire instrumenta ad virtutem.*
fem. 1.

Quiero advertir, para mayor claridad, que en los medicamentos venenosos *ratione quantitatis excedentis*, se hallan dos partes, vna vtil, con la qual, vniendose naturaleza, son destruidos los morbos, porque es amiga, y familiar; la otra parte es enemiga, y contraria de la naturaleza; y esta, como deleterea, haze, y rehaze en los humores viscosos *tamquam in similem, vel tamquam in dissimilem*: luego entretenida la causa productiva del morbo con la parte deleterea del medicamento, entonces naturaleza vnida con la parte familiar, destruye la causa, pues se halla dominante, & *per consequens*, cessa el morbo, como efecto.

Para mayor claridad, he de advertir, que para curar muchas enfermedades, se administran remedios venenosos, sin que ofendan las partes sanas, lo que he de confirmar con varios exemplares: sea testigo de excepcion el vulgo, (aunque vulgo) pues este, para curar la sarna, aplica el soliman disuelto en agua, o en vn poco de pomada; y lo que se experimenta, es, que este veneno destruye la infeccion cutanea, sin ofender las partes sanas: los Cirujanos tambien sean testigos, pues estos en las vlceras putridas, y antiguas administran el agua blanca de Mercurio, el agua roxa, y otras invenciones, en donde entra el sublimado corrosivo, como el agua verde metheorizada, &c. y solo con estos remedios venenosos se cicatrizan las vlceras, de que soy testigo oculto; lo que he practicado, y practico, quando se me ofrece.

Contra. Es verdad lo que se propone de dicho veneno en las vlceras; pero si dicho veneno cura sin ofender las partes sanas, es porque como partes externas tienen resistencia, a los impulsos del veneno; pues el Antimonio aplicado en las vlceras externas, siendo veneno, las cura, sin ofender las partes sanas: luego el sublimado corrosivo, el Antimonio, y otros venenos, administrados internamente, han de ofender las partes sanas, por no tener estas tanta resistencia como las externas, lo que se experimenta, assi en dichos medicamen-

tos venenosos, como en otros, que administrados ulceran las partes sanas, de que son testigos los dolores de estomago, è intestinos, y assimismo la sangre, que se expele *per secessum*.

Respuesta. Digo, que qualquiera de dichos medicamentos venenosos aplicados en grande cantidad sobre las vlceras, no solo harà, y reharà en las partes morbosas, pero tambien en las sanas, excitando vlceracion, è inflamacion; pero si en cantidad regular se aplique, no ay duda se experimentarà el que cure las vlceras, sin ofender las partes sanas; esto proprio sucederà administrando internamente qualquiera medicamento venenoso, sin que llegue à ofender las partes internas, y principales: en opinion de todos los Medicos, los polvos de Juanes son venenosos, por ser vn corrosivo precipitado, el qual le administro en ocasiones por la boca en dosis oportuna, con grande felicidad.

Para que sepan los adversarios no soy solo en lo dicho, afirmo, que el Licenciado Francisco Salinas Lusa, ha administrado dichos polvos muchas vezes, y por orden suya los exhibiò Francisco Hernandez Conde, Cirujano de la Villa de Gargantalaholla, en Francisco Perez del Toril, quien padeceia vna ciatica pertinaz, quien recuperò su salud solo con dicho medicamento venenoso, administrado segun methodo racional; y si les parece ser falsa proposicion lo referido, preguntento à los dichos Cirujanos, que el Hernandez existe oy en la Villa de Almaraz; y el otro habita con grande aplauso en la Villa de la Serradilla; y si mas presto lo quisieren saber, recurran à mi Estudio, que à los Medicos les manifestarè Autores clasicos, Latinos, y à los Cirujanos, juntos con el impugnador de Palacios, les enseñarè à Pedro Lopez de Leon, quien en el libro tercero de las Apostemas, cap. 20. del dolor ciatico, fol. mihi 108. encomienda los polvos de Juanes por el mejor remedio; y en quanto à los dolores, y deyecciones sangrientas, asseguro por experiencia, que de ningun modo dichos medicamentos excitan superpurgaciones, sino es que se administren en cantidad excessiva.

Es cierto, que administrados dichos medicamentos en cantidad excedente, pueden hazer los estragos referidos:

luego si se exhiben con orden regular de necesidad, producirán felicidades. Cada dia se ve, que los Medicos recetan à cada passo medicamentos venenosos, que administrados en moderada cantidad, hazen milagrosos efectos en beneficio de la salud. Pongo el exemplo en el opio, à quien todos los Prácticos numeran en la serie de venenos; y administrado en cantidad de vn grano, ò dos, y en sentencia de Avicena en cantidad de vna lenteja grande, socorre vomitos, fluxos de vientre, dolores colicos, delirios, y otros muchos accidentes; pero si se excediese en la cantidad, quitará la vida, produciendo algun efecto soporoso, que aun por esso, hablando Galeno de aquellas cosas que matan, por ser frias, como el opio, y otros (si es que es verdad) afirma, que no matan, sino por razon de la cantidad: (11) *Eorum ergo medicaminum, quæ frigore interimunt, nullum genere letale est, sed sola quantitate*; luego permitiendoles à los adversarios el que vozeen ser el Antimonio venenoso, siendo cierto, que no mata sino *es ratione quantitatis excedentis*, si fuere administrado en dosis moderada, curará millares de enfermedades con las seisçientas propriédades, que publica Quercetano

(11)
Gal. lib. 3.
de Facult.
simp. med.

(12) *In Antimonio sunt sexcentæ proprietates variæ, atque præstantes, ut vomitum concitantes, &c.*

(12)
Quercet.
tract. de
Antimon.

Contra. Permitido, y no concedido, que se administre el Antimonio, aunque venenoso, en moderada cantidad, debe ser bien preparado, para que de este modo pierda mucho de su veneno; *sed sic est*, que no ay mucha seguridad de las preparaciones Antimoniales, hechas por los Boticarios Españoles, por estar poco experimentados en la Chymica: luego para caminar siempre con sospecha, es mas acertado dár de mano al Antimonio, pues no se puede saber si está bien, ò mal preparado, sino es con la experiencia, la que nõ conviene executar en contingencia de la salud. Pruebáse la menor. Varias vezes ha sucedido administrar el Antimonio diaforetico marcial, de quien todos afirman no ser emetico, y no obstante aver vomitado fuertemente los enfermos, siendo este efecto contra la salud, y contra el credito de los Medicos; *sed sic est*, que dicho Antimonio diaforetico, fue preparado por Boticarios Españoles: luego se infiere aver poca seguridad de ellos, y asimismo tener

ner poca practica en la Chymica: luego con razón se debe abandonar el uso del Antimonio, aunque se exhiba en cantidad moderada.

Respuesta. Para desengaño de los adversarios, es preciso advertirles, que el Antimonio, quanto mas lo preparassen con el fuego, que es el correctivo que ellos le dan, tanto mas queda vomitivo, lo que se experimenta en el vidrio de Antimonio, pues este es mas vomitivo, y purgante, que si se administrasse este mineral crudo, sin preparacion; y aunque me digan, que Senerto publica lo siguiente del Antimonio crudo, no me satisfarán, por quanto se muy bien, que contra la experiencia no ay autoridad que valga: (13) *Verum ex his est, è quibus utilia medicamenta homini exhibenda parari possunt.*

(13)

Senert. lib.
6. c. 5. de
Antimon.

Aunque parezca vanidad (la que no gasto) confieso aver sido siempre vno de los mayores experimentadores, è inquisidores de las razones, para en algun modo encontrar la verdad de las cosas naturales: en esta suposicion digo, aver administrado varias vezes el Antimonio crudo, en cantidad de ocho granos, è ir ascendiendo hasta quarenta, y cinquenta, y no provocar vomito, ni menos evaquacion *per alvum*, ni el menor accidente, solo si observè en algunos estàr algo nauseabundos; y despues, administrando seis u ocho granos de *crocus metallorum*, vomitaban en suficiente cantidad: luego de lo experimentado se infiere, que el Antimonio crudo no es venenoso, sino es por fuerza de la imaginacion, debiendo en mi opinion arguir con el Eleboro à los que tal imaginan: luego la seguridad, que en algun modo dizen los adversarios, se puede tener del Antimonio preparado, es, porque juzgan, que por el fuego pierde mucho del veneno fingido, lo que es vana presumpcion, por quanto ignoran en què consiste la virtud emetica de este mineral.

Para que esto se sepa con gran claridad, espero me atienda el Inquisidor de Etmulero, aunque le sea molesto, si el Antimonio crudo es venenoso, como en las aguas Antimoniales se receta tanta cantidad, como quatro, ò seis onzas, pues matará *ratione quantitatis*? Y si el efecto de su venenosidad, consiste en sentir de dichos adversarios, en excitar

fuertes vomitos, como los que toman las dichas aguas, de ningun modo vomitan? Luego sino vomitan, no es venenoso.

Aunque parezca duro de creer à dicho Inquisidor, y à sus sequazes, me atrevo assegurar, que aunque se administrasse el Antimonio en mayor cantidad de la dosis regular, no podia quitar la vida; pues antes que hiziesse estrago en el corazon, y miembros principales, es arrojado por fuerza del vomito, como experimentè en la Villa de Gargantalaholla el año 1709. en vn hijo de Pedro Herrero, pues siendo recetados quatro granos de *crocus metallorum*, despachò el Boticario, por descuido, dos escrúpulos, los quales se administraron de vna vez, vomitando solo lo que regularmente sucede con vna dosis regular, sin experimentar la menor infelicidad. Pedro Lopez de Leon, ha administrado vn escrúpulo del corrosivo precipitado, para curar el dolor ciatico: estas son sus palabras: (14) *El vomito es el mejor remeio que ay, si el mal es viejo; y para hazerle como viene, suelo yo dàr vn escrúpulo de polvos de Juanes de vigo, con azucar rosado, ò formando vna pildora, con vna gota de miel rosada.*

(14)
Pedro Lopez,
lib. 3.
cap. 20.

(15)
Pedro Lopez,
lib. 7.
cap. 3.

Administrado dicho precipitado en tanta cantidad, no succeden infelicidades, antes si destruye el afecto zeatico; y para mayor confusion, han de saber, que el dicho Pedro Lopez, en ocasiones exhibia cantidad de dos escrúpulos, para curar el morbo galico muy arraygado, quien tambien reparara se espantaràn de oír tal; pero dà la solucion en el siguiente dezir: (15) *Si el sugeto es fuerte, y el mal es mucho, suelo dàr dos escrúpulos de estos polvos de vna vez: bien se que los que no han visto dàr esta cantidad tan grande, se han de espantar; pues digo, que no ay de què, porque todos los polvos, antes de actuar, tornan à salir con el vomito, y con su fuerza remueven los humores, y los evaquan por la boca: luego siendo cierto, que aviendo tomado veneno, solo se procura excitar vomito, para arrojarle fuera (como aconsejan todos los practicos) concediendole à dicho Inquisidor, que sea venenoso el Antimonio, aviendo este excitado vomito, serà el alexipharmaco de si proprio.*

Esto supuesto, han de saber los adversarios, que inten-

tan-

tando exhibir el Antimonio muy corregido, no le han de preparar solo con el fuego, si tambien con el nitro, como se experimenta en el Antimonio diaforetico; pero de este modo no excitara vomito, pues por medio de la calcinacion, el nitro le destruye la mayor parte del azufre salino, en quien consiste su virtud emetica.

Dezir, que es mejor no administrar el Antimonio, aunque sea preparado, por quanto los Boticarios Españoles se hallan poco practicos en la Chymica, digo, que es hazerles poca merced, quando sabemos, que assi en nuestra Corte, como en otras Ciudades, se hallan Boticarios muy diestros en manipular los remedios espagyricos, y asimismo en anatomizar, assi al Antimonio, como a otros minerales. Tampoco pueden destruir el uso de tan noble mineral, porque ayan administrado el Antimonio diaforetico, y este excitasse vomitos, y cursos, quando la intencion del Medico no esperaba tal fin; y en este caso, no se debe condenar, ni al Antimonio, ni a los Pharmaceuticos Españoles: siendo cierto, que estando bien elaborado, no puede *per se* excitar vomitos, ni bolver a largo tiempo a adquirir la virtud emetica.

Aunque pudiera confirmar lo referido con varias opiniones de Autores, solo he de referir las siguientes, que escribiò Palacios, pues lo tengo por mas acertado, y hara mayor confirmacion, por correr su palestra con tanto aplauso entre los Boticarios, Medicos, y Cirujanos Españoles:

(16) *El methodo dicho, para hazer el Antimonio diaforetico, es el mejor que hasta el tiempo presente se ha sabido; pues mediante la separacion de las partes subtiles de las crasas, obiamos el que lleve consigo algunas particulas de regulo del Antimonio, que suelen, estando mixtas, provocar el vomito.*

(16)
Palacios en
su Palest.
part. 5. c. 1.
de los Cal-
xinados.

Prosigue el dicho Palacios mas a mi intento: Zuvelfero, y otros, dicen, que con el tiempo adquiere otra vez el Antimonio diaforetico la virtud vomitiva, en particular puesto al ayre, lo qual es falso, pues aviendo yo guardado, puesto al ayre por mucho tiempo, y avendolo dado, no ha hecho efecto alguno de vomito; además, que no hallo razon, por que el ayre pueda darle malignidad alguna; pues si algo puede atraer, o recibir de el, sera un salnitroso, semejante al nitro con que se calcinò, y reduxo en diaforetico; y si por

accidente algun enfermo, que tomado el Antimonio diaforetico vomita, no se debe echar la culpa al Antimonio diaforetico, quando està bien elaborado, sino es que el enfermo contiene gran cantidad de humores, y està facil à vomitar, como sucede muchas vezes à los enfermos, despues de aver tomado otro qualquier absorbente: luego si el Antimonio diaforetico se elabora con la cantidad de nitro triplicada à la del Antimonio, pueden estar seguros, no provocará vomitos, lo que observè el año de 1714. siendo Medico Titular de la Villa de Medina del Campo, pues aviendo recetado el Antimonio diaforetico para vn señor Canonigo, se subiguieron grandes vomitos, y cursos, siendo la causa, que el Boticario, aunque docto, minorò la cantidad del nitro, que Palacios pide en su receta, pareciendole mucha la cantidad; pero despues, manipulandole con tres partes de nitro, quedò el Antimonio solamente diaforetico.

Contra. No solo dezimos, que el fuego puede corregir al Antimonio, pero tambien el espiritu de vitriolo, y el vinagre destilado: luego quando huviesse miedo, que el fuego dexasse al Antimonio crudo mas vomitivo, en tal caso las sales accido-fixas del vinagre, le dexarian corregido, è incapaz de excitar los efectos de veneno: luego para corregir, y destruir la venenosidad del Antimonio, se debe infundir, y labar con el vinagre, por ser este el modo como Galeno manda corregir los metales que fueren corrosivos, lo que consta de estas palabras: (17) *Medicamenta metallica fortiora, dum aceto abluntur, eorum redunditur morsus, & erosio, bonitasque augetur.*

(17)
Gal. lib. 9.
de Facult.
simp. med.

Respuesta. Venero el cuidado con que los adversarios me recuerdan la advertencia de Galeno; pero como sigo siempre à la razon, y experiencia, con su licencia, y la de Galeno, he de proponer mi parecer. Pregunto: Què se ha de corregir en el Antimonio crudo, en el vidrio de Antimonio, *crocus metallorum*, y otros preparados emeticos? Si me dizen, que la virtud vomitiva, replicarè, que, ò conviene, ò no el que vomite el enfermo; si conviene, administrese en vna dosis regular; y si no conviene, dexenle: luego quantas correcciones ha inventado el Arte, y puede inventar, son superfluas, para destruir la virtud emetica,

siem-

siendo conveniente que vomite el doliente; y si no conviene que vomite, y es necesario el uso del Antimonio, exhiben el diaforetico comun, ò el material.

Acuerdense los adversarios, que el Antimonio crudo produce diversos efectos, segun la sustancia con quien se mezclare, recibiendo diversas figuras, segun las diversas modificaciones; pues si el Antimonio crudo se infundiere, ò cociere en vino, se buelve emetico, porque las partes del tartaro le penetran, y abren, dando libertad à las particulas salinas, y sulphureas, de que consta, en quienes consiste la virtud emetica; y hallandose dichas particulas libres, se disuelven en el vino, como menstuo conveniente: Si se cociesse en agua, no se buelve vomitivo, solo si diuretico, y diaforetico, por quanto las particulas dichas se disuelven en corta cantidad. El vinagre buelve diaforetico al Antimonio crudo, porque le destruye la mayor parte de sus azufres; el nitro fixa à dicho Antimonio, la sal comun le buelve volatil, &c. Confirme lo referido lo siguiente, que escriviò el docto Lemort: (18) *Sic enim possunt disponi, per leves miscellas, in corpore nostro, ut banc, illam ve qualitatem agendi respectu illius adquisita figura à dispiscantur, eodem modo, ut pleraque corpora animalium, vegetabilium, & mineralium, qua levi additione malignas, aut benignas induunt vires; sicque Antimonium crudum emeticum redditur per vinum, diaforeticum per acetum fixum per nitrum, volatile per sal commune.*

(18)
Lemort de
Novitate
chymiae ve-
rae.

Confieso por verdadero, que la correccion de las parvas qualidades, que contienen en si algunos metales, y semi-metales, consiste en infundirles, ò mezclarles con otras cosas destructivas de tales qualidades: el exemplar tenemos en el azufre, que este encendido, hecha vna llama accida; pero si al azufre se mezcla el Antimonio diaforetico, luego al punto se fixa, y le quita la inflamabilidad. Supuesto esto, aunque parezca mucha resolucion dar de mano à la autoridad de Galeno, digo, que el modo de dezir de este Principe, no viene bien para el Antimonio crudo; pues este mineral no es tan fuerte como le cacarean, ni tiene mordicacion, ni erosion, sean los ojos testigos de esta verdad; pues siendo estos de tan exquisito sentimiento, no se halla remedio mas suave, y benigno, que el Antimonio, para
fin

sin mordicacion quitar las ofensas que impiden la vista : luego considerando ciegos à los adversarios, de ningun modo pueden restaurar la vista, como no executen con el Antimonio lo que dan à entender estos versos:

Sthifichorus Poeta
Cum, vituperata Elenâ,
Occulis orbatus esset,
Iterum eam laudavit,
Et sic oculos recepit.

Argumento tercero. El Antimonio corrompe lo liquido de nuestro cuerpo: luego el Antimonio es veneno. Pruebale el antecedente. Todo veneno, como enemigo, corrompe lo liquido de nuestro cuerpo, quedando immutable; *sed sic est*, que el Antimonio corrompe, y destruye, quedando immutable: luego el Antimonio es veneno, que corrompe lo liquido de nuestro cuerpo. Pruebale la menor. Del Antimonio se hazen algunos preparados, que son immutables, y perpetuos en producir sus efectos, de excitar vomitos, cursos, sudores, &c. luego el Antimonio corrompe, y destruye, quedando immutable. Pruebale el antecedente. Del regulo de Antimonio, se haze vna pildora, llamada Perpetua, la que administrada cien vezes, siempre produce los propios efectos: la vola purgante de Vidos, infundida mas de mil vezes en vino, le buelve emetico, produciendo siempre vnos propios efectos: luego del Antimonio se hazen preparados, que son immutables, de donde se infiere ser el Antimonio veneno, por su immutabilidad.

Respuesta. De ningun modo puede el Antimonio corromper lo liquido que contiene en si la machina humana, quando sabemos la conserva en su equilibrio, y la reduce à su estado natural: luego el Antimonio no es veneno; pues aunque es verdad, que no es alimento, ni naturaleza le vence, tampoco el, aunque queda immutable, ni vence, ni destruye, ni corrompe: *Alimentum illud esse, quod superatur à natura, venenum verò, quod superat, & vincit*, escriuiò Galeno: (19) luego no venciendo el Antimonio à naturaleza, solo si à la causa morbifica, se infiere que no es veneno.

Aunque es verdad se hazen del Antimonio algunas prepa-

paraciones, que las llaman inmutables, y perpetuas en producir sus efectos, *strictè*, no son perpetuas, si *respectivè* de otros medicamentos, que facilmente se vencen, por ser su virtud mas corta que la del Antimonio: v. g. media onza de sen, solo puede purgar, infundida vna vez, por quanto su virtud no tiene actividad à mas, ni sus sales essenciales pueden comunicarse à mas cantidad de liquor, que à ocho onzas; pero media onza de *crocus metallorum*, puede purgar varias vezes con vna propria actividad, por ser su virtud mucho mayor que la de la sen.

La pildora perpetua no produce perpetuamente los propios efectos, ni con la propria actividad, pues se verificarà ser falso aquel principio philosophico: *Omne agens agendo repetitur*; y aunque es verdad, que toda accion debe el agente victorioso causarla sobre el passo, no negandole el agente la superioridad, y dominio, que sobre el passo debe tener, por quanto le compete vencer todos los impedimentos, que destruyen la accion en orden à la produccion del efecto, que le corresponde, no obstante el agente debe padecer por el proprio passo en quien haze; para cuya confirmacion propongo esta demonstracion. Si se toma vn pedazo de yelo en la mano, este haze en la mano, refrigerandola, y la mano haze en el yelo, calentandole, y liquandole: luego afsi como se manifiesta accion, y reaccion entre la mano, y el yelo, del proprio modo se dà accion, y reaccion entre la pildora perpetua, y el accido exurino del estomago, junto con el calor natural: luego es vencible dicha pildora por la naturaleza del passo, en quanto puede.

Advierto, que la pildora perpetua no provocará vomitos, ni cursos, en quanto el calor natural, y accido exurino no la reduzcan *de potentia ad actum*, y para reducirla, es necesario que padezca, y entonces pierde de su actividad alguna cosa; y para mayor claridad, digo, que si se dà vna cantidad minima, no hará efecto este agente, porque el passo le destruye toda la accion al reducirla; siendo esta la razon, porque se dàn los medicamentos en cantidad regular, para que aunque el passo destruya alguna parte, quede, despues de actuado, la cantidad suficiente para producir el efecto.

Debo dezir el modo como la pildora , que dizen perpetua, es reducida *de potentia ad actum*; el accido exurino penetra, y abre algunos poros del Regulo , y dando libertad à algunos azufres salinos, estos se disuelven en lo aqueo del estomago, el qual se buelve emetico por la disolucion de dichos azufres , no disuelve dicho accido, junto con el calor natural, mucha quantidad de azufres , porque este accido es animal, el qual es mas debil , que el accido vegetal , y mineral; y assi como *debilitèr agit*, no puede abrir todo el Regulo , ni penetrarle, ni reducirle *de potentia ad actum*.

Sepan mis aduersarios, que si el accido exurino se preternaturalizasse , y adquiriessè naturaleza de vn accido vegetal moderado , entonces enteramente abriria , y penetraria todos los poros del Regulo , que compone dicha pildora , y assimismo enteramente todas sus partes sulphureas , serian disueltas , y reducidas *ad actum* , producirian de vna vez en vn individuo los efectos , que produciera en varios sujetos, con perdida de la vida , y descredito del Medico , por quanto no se arrojaria por vomito dicha pildora , por razon de su gravedad , ò porque se inculca en algun latibulo , ò anfracto estomacal, ò intestinal ; siendo esta la razon , porque el uso de dicha pildora no es seguro ; pero si dicho accido exurino preternaturalizado adquiriessè naturaleza de accido vegetal intenso, ò de accido mineral , ò semimineral, como el del vitriolo de nitro , &c. en tal caso , no solo penetrarà , y abrirà al Regulo, y darà libertad à las partes sulphureas , que encierra en sus poros , pero tambien quedaràn destruidas, y entonces no se seguirà evaquacion por vomitos, solo si alguna evaquacion diaforetica.

En quanto à la vola purgante de Vidòs , debo dezir, que este Autor no confiessa el que sea immutable, solo si dize lo siguiente; (20) *Puede servir esta pasta vn año, para purgar, aunque sean mas de tres mil enfermos ;* pero en mi opinion mas es ponderacion , que realidad , por quanto no puede producir tantos efectos como dize ; pues el *crocus metallorum* , que es el agente , pierde de su actividad en llegando à cierto numero ; y para que se verifique ser mi dictamen fundado en razon , y experiencia , he de anathomizar la vola purgante de Vidòs. Manda se componga de tierra de Talavera , y media onza

(20)
Vidòs Pharmacop. racional. de la Pasta purgativa.

onza de *crocus metallorum*, que es el agente; aora he de regular las dosis, que se pueden hazer de dicha cantidad, administrandose en sustancia el *crocus metallorum*, se dà en cantidad de seis granos, ò con alguna cucharada de jarave, ò con algun poco de vino: luego dividiendo en dosis correspondiente à seis granos dicha media onza, solo se pueden purgar con vna propria actividad quarenta y ocho enfermos: luego fuera de dicho numero purgarà la vola de *Vidòs debilitèr*, no à tantos enfermos como el dize, si à algunos; pues *omne agens agendo repatitur*. Asimismo quiero, que los de la pildora perpetua, y los credulos de dicha vola, oygan lo que el docto Nicolàs Lemery habla à mi intento, tratando del Regulo de Antimonio ordinario: (21) Quando se ha tomado esta pildora, y se ha buuelto veinte, ò treinta vezes, no purga tanto, porque las partes del azufre las mas disolubles se han despegado, lo que queda passa sin hazer gran efecto; sucede lo mismo à las tazas, ò vasos, que no es despues el vino tan emetico, despues de averlo echado en ellas veinte, ò treinta vezes.

(21)
Lemery
Curs. Chym.
cap. 9. de
Antimon.

De lo dicho se infiere, ser el Antimonio mutable, y vencible, y asimismo el que no es veneno; y si lo es, diganme los adversarios, como no han procurado, que el Juez de esta Republica aya mandado verter en la calle las preparaciones del Antimonio, que oy componen las cordialeras de las Boticas? Y si el Antimonio es tan venenoso, y como ellos dizen, es el demonio, por què lo permiten? Porque otras cosas injustamente permiten. Por ambos Derechos està prohibido, que los Boticarios tengan medicinas tan dañosas al Pueblo, ni menos permitido, que los Medicos las receten; *sed sic est*, que el Antimonio crudo, y todas sus preparaciones, es permitido el que se tengan; y el Real Proto-Medicato pone en su Tarifa Real lo que el Boticario debe llevar, asì por el Antimonio crudo, como por sus preparados: luego vna de dos, ò el Real Proto-Medicato ignora, que sea venenoso, ò solo el Boticario, impugnador de Palacios, es quien con su mucho saber lo alcança. El Real Proto-Medicato, componiendose de los primeros hombres de la Europa, lo permiten, y lo saben vsar con su mucha discrecion literaria: luego solo el buen Boticario, con sus sequazes, es quien ignora la essencia, partes, modo de producir
los

los efectos del Antimonio , y el orden de administrarle.

Sepa dicho Boticario adversario , que este noble mineral no es veneno ; y digaselo así à sus amigos los adversarios, siendo este mineral el mayor destruidor de los venenos:

(22)
Basil. Va-
lent. in Car.
Triumph.
Antimonij.

(22) *Antimonium enim nullo pacto est venenum, imò contra summa est medicina, & supremum venenorum omnium Anthidotum,* escribiò el del Carro Triumphal. No me parece seràn tan inflexibles dichos adversarios, oyendo lo que les dize Valentino, pues no dudo dexaràn correr adelante el Carro Triumphal, en que triunphante camina el Antimonio , aunque es verdad, parece se hallan tan sordos, y tan ciegos, y no menos cargadas sus cabezas de falsas opiniones, que conceptuò seràn reducidos à la verdad con mucha dificultad, que aun por esso conociendo Galeno la verdad de mi dezir, escribiò lo siguiente: (23) *Quod semper dico etiam, nunc prolo-*

(23)
Gal. lib. 2.
de Compos.
Medicam.
Secund. loc.

quar, nimirum persuasissime habere, quam difficillimum sit ad veritatem revocare eos, qui secta alicuius servituti se addixerunt; falsa etenim opiniones animos hominum preoccupantes, non solum surdos, sed etiam cæcos faciunt, ita ut videre nequant, que alijs conspicua apparent.

UTRUM, SE PROHIBA EL VINO EMETICO en las inflamaciones internas.

LOS Medicos adversarios, como vulgares, no se atreven à purgar en las inflamaciones internas, temiendo, no solo al vino emetico, y à las demás preparaciones del Antimonio, pero tambien à otros medicamentos, que solo mueven blandamente por el vientre, sin provocar vomitos, fiados de las siguientes palabras de Hypocrates:

(1)
Hyp. lib. 4.
Accutor.

(1) *Quicumque verò ea, quæ inflammata sunt, medicamentis solvere conantur statim per morborum initia, ij non solum ab intensa, inflamataque parte nihil adimunt, cum non cedat, observaturque, quæ adhuc cruda est affectio, verùm quoque, & quæ morbo resistentia, & sana sunt, absument, faciuntque contabe, ductoque ad imbecilitatem corpore morbus superior evadit, qui ubi corpus vicerit, remedium non habet.*

Sin menospreciar la autoridad de Hypocrates, resuel-

vo, que seguramente se puede administrar el vino emetico en todas las inflamaciones internas, excepto en la inflamacion de los Hypochondrios; pues el mismo Hypocrates, en el libro citado, expressamente habla de la inflamacion del higado, y de las demás partes contenidas en la cavidad natural, en donde dize ser perniciosa la purga en el principio de la inflamacion de alguna de dichas partes; y que en este caso debe llevarse la sangria su preferencia: siguiendo mi opinion à la de Hypocrates, digo, que la inflamacion de los Hypochondrios, es vno de los mayores impedimentos, para el uso de dicho vino Antimonial; cuyo sentir confirma Galeno en este dezir: (2) *Quique præcordia tensa, & inflata habent, vel eximiè calida, atque ferventia, aut in vescerum locis inflammationes sentiunt, omnes ad purgationem sunt inepti:* luego siguiendo en este caso el comun sentir de los prácticos, fundado en razon, y experiencia, digo, que en tal inflamacion se debe recurrir luego al punto à la sangria: *Frequentem esse debere sectionem venæ, expurgationem verò non nunquam esse faciendam,* escriviò Galeno. (3)

(2)
Gal. lib. de
Purg. c. 5.

Esto supuesto, digo, que atendiendo à lo que Galeno advierte en las siguientes palabras: (4) *Pretereà in maximis inflammationibus, & vehementissimis doloribus, nullum maius remedium, quam usque ad animi deliquium evaquare adhibita distinctione, an sanguinem mittere, an purgare oporteat?* Se debe resolver, que en las inflamaciones internas, que dependen de humores crudos, y cacoquimos, se debe purgar en el principio, y en otro qualquiera tiempo, si huvierè necesidad, con el vino emetico, ù otra preparacion emetica, no faltando las condiciones necessarias, por ser este el remedio mas adecuado para destruir las dichas inflamaciones; lo que conociò Galeno, quando dixo: (5) *Exhibito pharmaco in principio sunt curatæ inflammationes ex crudo humore ortæ.*

(3)
Gal. lib. 2.
Aphorism.
Comment.
29.

(4)
Gal. lib. de
Sanguinis
missione.

(5)
Gal. lib. 13.
methodi.

Prueba primera. Quando la causa de las inflamaciones internas son humores crudos, y viscosos, contenidos en primera region, ò separados de la sangre, piden purgarse con remedio adecuado desde el principio; *sed sic est*, que el remedio mas adecuado para deponer tales humores, yà separados, ò supernatantes, es el vino emetico: luego así este vino, como los demás preparados Antimoniales, se de-

deben conceder para curar las inflamaciones internas.

Prueba segunda. El humor cacochimo, como inútil, pide evaquarse en las inflamaciones internas, sin esperar coccion: luego siendo dicho vino remedio tan profiquo, se debe exhibir en tales inflamaciones *statim à principio*. El antecedente es cierto, por quanto el *evacuare* es comun à la sangria, y purga. Pruebale la consequencia. Aquel remedio es el mas profiquo, que de vn golpe puede evaquar los humores crudos, que producen las inflamaciones; *sed sic est*, que remedio ninguno puede con eficacia sacudir fuera dichos humores, que el Antimonio: luego el vino emetico, y demàs preparaciones emeticas, se pueden administrar como profiquos en el principio de las inflamaciones internas.

Prueba tercera. Debe el Medico *citò curare*: luego en las inflamaciones de humores crudos debe el Medico vsar el vino emetico, pues *citò curat*. Pruebale la consequencia. El curar presto vna enfermedad, consiste en destruir presto su causa productiva, y conservante; *sed sic est*, que la causa productiva, y conservante de dichas inflamaciones internas, es vna pura cacochimia de humores, à la qual solo puede destruir presto el Antimonio: luego el vino emetico se debe vsar en las inflamaciones internas.

Llega Hypocrates à tratar del Angina, ò inflamacion de garganta; y dize, que aquellos, que escupen mucho, con brevedad se libertan; y que en los que se viere lo contrario, se muerèn: (6) *Anginosi, qui non celeritèr cocta sputa, sed pauca, viscida, & crassa sputa reddunt malè, & lethalitèr se habent*; luego si huviera remedio, que con celeridad evaquasse por la boca toda la causa material, que sufoca, *partim* por vomito, y *partim* por sputo, no fuera estimable? Es muy cierto lo fuera, pues *celeritèr* se conseguia el fin; *sed sic est*, que el remedio, que puede hazer estos prodigios con seguridad, y brevedad, es el vino emetico: luego las preparaciones emeticas del Antimonio se deben admitir para curar las inflamaciones internas, que dependen de humores crudos, como en el Angina, de que habla Hypocrates, y aun me acuerdo, que el docto Harmano encomienda la evaquacion por vomito, para curar el Angina, y manda

(6)
Hipp. lib.
de Choac.
Prænotion.

Excitarla con el Antimonio : (7) *Anginam, vel incipientem, vel etiam confirmatam, praesertim si febris urgeat, subito vomitoria in primis aqua benedicta tollunt, sic nimirum inflammatio cedit, & ulcera, vel Aposthemata rumpuntur.*

(7)
Harmanus
cap. de Angina.

Argumento primero. Consta de methodo racional el que los humores *producentes* de vna inflamacion, no se deben mover àzia la parte doliente; *sed sic est*, que el vino emetico mueve dichos humores en el Angina àzia las partes inflamadas: luego el vino emetico se debe negar en las inflamaciones internas. Pruebafse la menor. No por otra razon se prohiben los medicamentos, que mueven la causa material àzia la parte afecta, sino es porque deteniendose en aquellas partes la inflamacion toma mayor incremento; *sed sic est*, que el vino emetico haze estos daños *citò*: luego *citò* se debe menospreciar dicho vino en el Angina, porque mueve los humores àzia la parte doliente, que aun por esso Rasis, tratando del Angina, producida de humores crudos, solo manda purgar *per secessum*, porque conoce quan vtil es el revelar, y evaquar por esta vida, y lo dañoso que es el vomito; siendo estas sus palabras: (8) *Si autem in facie non fuerit rubedo, fluxeritque ab ore saliva multitudo, solvatur venter ex cochijs, & fiat enema ex clistere acuto, quod in apite de Aploplexia nominavimus.*

(8)
Rasis, li. 9.
ad Almanfor.
cap. de Angina.

Respuesta. Es verdad, que todos los Practicos mandan, que los humores *producentes* no se muevan àzia la parte afecta, antes si mandan se diviertan, y revelan à partes opuestas: *Veementissimos succorum influxus revulsorijis praesidijs confestim ingruere prohibemus*, escriviò el docto Sardino; (9) siendo la vna razon, el que aumentandose el movimiento de humores, que se haze à la parte afecta, precisamente se ha de aumentar la inflamacion, que aun por esso conociendo Galeno o dicho, advierte del modo siguiente: (10) *In omnibus inflammationibus, quae circa caput accidunt, medicamentum purgatorium deorsum, revulsorium auxilium est.*

(9)
Sardianus
in Collect.

(10)
Gal. lib. 13.
methodi.

Para dàr la solucion, pregunto à mis adversarios; si huiesse medicamento, que aunque mueva la causa material àzia las partes inflamadas en el Angina, y tanto quanto moviesse, tanto evaquasse, sin el menor peligro de detencion, ni de exacervar la inflamacion, antes si darle la salud al enfer-

fermo en aquel dia, se atrevieran à administrarle? Qualquiera hombre prudente resolverà que si; *sed sic est*, que el vino emetico, tanto quanto mueve, tanto evaqua: luego assi este vino, como otras preparaciones emeticas, se debe admitir por profiquo en el Angina. El exemplar tenemos en Lazaro Riberio, quien en vna de sus observaciones escribe lo siguiente: (11) *Præscribo aquæ benediçtæ uncias duas, quibus purgatus est pluries per vomitum, & secessum, eademque die ab Angina liberatus.* Puedo assegurar, que siguiendo dicha sentencia, he curado algunas inflamaciones de garganta, administrando alguna preparacion emetica de Antimonio.

(11)
Riberio,
centur. 2.
observ. 24.

Argumento segundo. Todas las vezes que se pueda evaquar la causa morbifica con remedios benignos, no se han de administrar los fuertes; *sed sic est*, que en el Angina, y en otras inflamaciones son suficientes los purgantes benignos: luego el vino emetico no conviene en dichas inflamaciones. Pruebasse la menor. En el Angina, y en otras inflamaciones han sido suficientes para evaquar la causa material la tintura de Sen, el xarave de Rey, el Mannà, y otros de esta benignidad: luego en dichas inflamaciones, cumplen la indicacion los purgantes benignos; *sed sic est*, que el vino emetico es vn purgante muy fuerte, como consta de experiencia: luego no se debe administrar en el Angina, ni en otras inflamaciones internas.

Respuesta. Sepan mis adversarios, que los remedios deben ser iguales à la magnitud del morbo, quedando siempre el remedio superante: luego segun la necesidad, ò urgencia del morbo, se aplicará el remedio? Es cierto: pues los morbos benignos con remedios benignos se curan, assi como los extremos, con remedios fuertes, porque en tanto urgen, en quanto la causa productiva es valerosa: *Vehementi enim morbo non potest, nisi vehemens auxilium succurrere*, advierte Celso. (12) Luego siendo fuerte la causa material, que produce la Angina, y otras inflamaciones internas, se debe exhibir remedio fuerte: luego siendo el vino emetico tan fuerte, segun los adversarios dicen, se debe aplicar, como remedio extremo; pues vna Angina, se debe considerar por morbo extremo: *In potentia proxima: extremi*

(12)
Cels. lib. 2.
de Remed.

morbis extrema exquisitè remedia optima sunt, enseña Hypo-
crates. (13)

Siguiendo à este Principe, assi Rulando, como Riberio, administraron el Antimonio en el Angina para curar *citò*, lo que consta de estas palabras: (14) *Difficulter spirabat, cibumque, potumque deglutire vix poterat, dolebat circa guttur, curavi autem citò, & optimè ad hunc modum aquæ benedictæ, &c.* Riberio refiere estas palabras en vna observacion: (15) *Purgatus est per vomitum, & alvum, & inde loqui, & deglutire cepit*: luego es vn disparate, aviendo urgencia, temer el Antimonio, porque es remedio fuerte, quando el vulgo lo aconseja à cada passo, à fuerte enfermedad, fuerte remedio: luego solo seràn convenientes los remedios suaves, quando el morbo aflige con suavidad, que aun por esso el docto Fonseca aconseja lo siguiente: (16) *Quod ubi necessitas non urget, curatio semper iacboanda à debilioribus, ut natura paulatim asuefacto admulationem, magna postea remedia sufferat.*

Argumento tercero. Es comun sentir de los Practicos, que quando està presente alguna inflamacion interna, que no se administre purgante, aunque estè indicado: luego el vino emetico es prohibido en todas las inflamaciones internas. Pruebase el antecedente. Dizen los Practicos, que los humores contenidos en la parte inflamada, no los puede evaquar el purgante, antes si commoviendose, aumentan la inflamacion, que aun por esso dixo Avicena lo siguiente à este intento: (17) *Habentium quoque in interioribus Apostemata, est difficile ventrem solvere, & vomere*: luego por evitar estos inconvenientes, es comun sentir de los Practicos el que no se administre purgante en las inflamaciones internas, & per consequens, se debe negar la exhibicion del vino emetico, y de otras preparaciones del Antimonio.

Respuesta. Observando lo que Galeno enseña en estas palabras: (18) *Oportet enim, cum evaquatio requiritur, non simpliciter ad ipsam accedere, sed prius definere, qua ratione facienda sit, & que debeat esse evaquanda materia, per quam regionem, quo tempore, & qua mensura.* Digo, que de ningun modo intentamos evaquar los humores contenidos en la parte inflamada, por medio de la administracion del vino emetico; siendo cierto, segun todos los Practicos afirman, y consta

(13)

Hyp. lib. 1.
Aphor. Aph.
6.

(14)

Rulando,
cent. 2. cu-
rat. 62.

(15)

Riber. cent.
2. obser.
10.

(16)

Fonsec. lib.
1. Aphorif.
comm. 6.

(17)

Avic. lib. 4.
sem. 1.

(18)

Galen. lib.
2. Epidem.
comm. 2.

de experiencia , que la causa material , contenida en la parte inflamada , no admite mas evaquacion , que la que sigue à la resolucion , ò suporacion : luego se infiere , que el intento es deponer los excrementos , y etherogeneidades de humores contenidos en el todo , y en via proxima , para decumbir à la parte inflamada , los quales commovidos , y no evaquados con remedio adecuado , aumentan la inflamacion , *quæ debeat esse evaquanda materia* ; y si es cierto el dictamen de mis adversarios , como en el dolor de costado , y en la inflamacion del pulmòn haze tan buenos efectos la evaquacion por vomito ? Del dolor de costado , consta por experiencia , el que muchos se libertan , solo con el vomito ; pues con esta evaquacion , se revelen , y evaquen los humores , que del todo decumben , aunque Pedro Pacheco dize , que todos se libertan : *Omnes pleuriticis , qui vomunt statim à principio morbi evadunt , ut in infinitis observavi , levata pleura ab humorum sarcina vomitus beneficio* , (19) pone Pacheco la region por donde se ha de evaquar la causa material , y assimismo advierte el tiempo ; pues dize , que sea en el principio , siguiendo en esto esta doctrina de Galeno , *per quam regionem , quo tempore*.

(19)

Pachec. observ. 29.

Vidus Vidius dize , que la via conveniente para ser evaquada la causa del dolor de costado , es por vomito , y por cursos: (20) *Purgationis via duplex datur per vomitum videlicet, & per alvum: ex his ea deligenda est, quæ maximè satisfaciat operi, quod præstandum proponitur, à versioni videlicet, seu derivationi, his enim duabus de causis pleuriticis purgantia medicamenta exhibentur. Aversio proculdubio egregie fit per deiectionem ad partem magis remotam, derivatio ad locum proximum per vomitum.* Aconseja , que por ambas vias se deba evaquar , pues prosigue assi : *Utraque igitur tentanda est.* Por quanto intenta reveler por el vientre , y derivar por vomito , como por via proxima , *ad locum proximum per vomitum* : luego siendo el vino emetico el remedio que evaquar por ambas vias , reveliendo , y derivando , se debe admitir , como singular , para auxilio de los que padecen dolor de costado.

(21)

Hypocr. libr. 4. Aphorif. Aphor. 18.

Acuerdome , que Hypocrates manda purgar por vomito en el dolor de costado , lo que consta de este axioma aphoristico : (21) *Dolores , qui sunt supra diafragma , quicumque*

egent

egent purgatione, medicari oportet per superiora. No dize este Principe el que se purgue en todos los dolores de costado por vomito, si solo en los que dependen de humores cacochymos, y viciolos, *quicumque egent purgatione*, que aun por esso Quercetano, tratando del dolor de costado, sigue à Hypocrates; y distinguiendo de causas, manda vsar de ayudas, de purgantes, y de vomitorios: (22) *Pleuritidis, quæ à lumbricis oritur, vel à vaporibus acerbis ex cacochymia in ventre inferiori contenta elevatis, & membranam costas subcingentem bellucantibus, purgationibus, & vomitorijs potius succurrendum est, quam flebotomia.*

(22)
Querc. de
Pleuritide
loquens.

En la inflamacion del pulmòn, no solo Hypocrates manda el que se purgue por vomito, considerando el que por la mayor parte caen en este afectos los golosos, y vinosos; pero tambien otros Practicos, guiados de la experiencia, lo encomiendan; y en lugar del Eleboro blanco, que Hypocrates administra (como consta del *lib. 3. de Morbis*) manda exhibir el Antimonio emetico. Harmano encomienda el agua benedicta, lo que consta de estas palabras: (23) *Peripneumonia vera curatur, ut pleuritis, itaque vomitoria ab initio multum iubant, præsertim aqua benedicta.* Esponio en su *Therapeutica*, manda vsar el *crocus metallorum*, para curar la inflamacion del pulmòn, y de la pleura, siguiendo à Lormè: (24) *Cum peripneumoniæ, docente Hypocrate, sæpè ex vini ingurgitatione, & ciborum inglubie oriatur, non mirum si ei convenienter aliquando Emetica, quæ potenter crudos humores ad pulmonem affluentes revellunt, & evaquant, quæ quidem curandi methodus (cuidado con lo que se sigue, señores adversarios) & si à multis meticulosis Medicis reformidata, ratione, & experientia nititur; fuit enim usurpata à celeberrimo Practico Doctore de Lormè, qui ad centensimum annum vixit, is enim in pleuritide, & peripneumonia crocum metallorum exhibebat, & desperatos multos curabat, & mihimet praxim exercenti non defuit successus.*

(23)
Harman. in
Praxi Chy-
mica.

(24)
Espon. sect.
5. Thera-
penticæ.

Esto supuesto, debo dezir, guiado de la experiencia, que no solo conviene el vino emetico en el principio de la peripneumonia, y del dolor de costado, pero en qualquiera tiempo se puede exhibir, todas las vezes que amenaza peligro de sufocacion, siendo en este lance el vomito el reme-

dio mas profiquo : Ubi desperatum malum urgeat , suffocatio , & orthopnoea ob copiam crasorum , & lentorem , velut in desperato negotio tentanda sunt , quæ corpus exagitent , & deiectionem , vomitumque cieant . Sic enim doctissimus Rulandus desperatas pleurides sanat.... sæpè enim in pituitosis fluxionibus pulmonum non minus suffocant , quæ venis proximis hærent tenacitèr pituitosa excrementa , quam quæ in ipso viscere includuntur , quæ nisi aliquo cathartico exagitentur vebermentius , quod , & speçtorationem , vomitum , alvumque moveat , respirationem tollunt aglutinata , escriviò el docto Heredia, tratando la pulmonia. (25)

(25)

Heredia. tom.

3. sect. 4.

disp. 2. c. 3.

Dos ocasiones pone el dicho Heredia , y otros Practicos, para exhibir en la peripneumonia remedio vomitorio con acierto ; conviene à saber , en el principio , aviendo muchas crudezas , y humores flematicos , los quales decumbiendo à la pleura , y pulmòn , producen vna inflamacion impropria , cuya apariencia guia à los Medicos vulgares à que den de mano al Antimonio , y solo traten en sangrar , y mas sangrar , por tener llenas sus cabezas del termino inflamacion , sin distinguir de causas , à quienes pido , si quieren ser acertados Medicos , aprecien las siguientes palabras del

(26)

Leonhart.
lib. 2. c. de
Pleuritide.

Docto Leonharto Fuchio : (26) *Ex cruditatibus plurimis, cibusque crasis, ac pituitosis, crudi lentique, & crasi humores in corpore generantur, qui non nunquam repente se in vacuum thoracis locum ingerunt, aut in ipsum etiam pulmonem, atque sua multitudine succingentem latera intrinsecus membranam distendentes, inferunt dolores, ut imaginatio facta inflammationis imperitis exhibeatur.*

Debe administrarse vomitorio , no solo en el principio, pero tambien en el progreso del morbo inflamatorio , quando se acumula , y fixa en los bronchios del pulmòn , ducto thoracico , y cisterna , tanta materia mucilaginoso , y viscosa , que amenaza por instantes la sufocacion , en cuya ocasion son infructiferos los expectorantes , por quanto commueven poco , y evaquan nada , que aun por esso Heredia (27)

(27)

Heredia. sect.

4. disp. 2.

cap. 3.

escribe con tanto acierto lo siguiente : *Est occasio huius auxiliij duplex : in principio , & in fine : in principio quidem quando ex cruditatibus multis pulmonia excitatur, citra quorum evaquationem primo factam summo periculo extrahitur sanguis in fine, quando pulsus constat satis, & stertor, aut sybilus, vel levis feror*

intra

*intra thoracem sentitur; id enim sæpè experimur, nam lenta fluxio, & mucilaginoso venis ad hærens est, & non resudans, tærensque irritatione; accumulatur ibi cum magno periculo, quia tussim non incitat, sine qua ex thorace expulsio non agitur. In his ita affectis experimenta docent, frustra exhiberi artheriaca, & expectorantia; unde commovenda sunt excrementa, ut irritata natura impetuosè rejiciat, &c. Luego atendiendo à tan sentencioso dezir, fundado en tan grandes razones, y experiencia, se debe administrar el vino emetico, y otras preparaciones de Antimonio en el dolor de costado, y en la peripneumonia, atendiendo à dichas circunstancias, por cuyo menosprecio, ò ignorancia, los Medicos vulgares dexan sufocar à sus enfermos. Bien considero diràn algunos Lectores, que es mucho advertir, pues les hago noticiosos de la doctrina de Pedro Miguel de Heredia, quando ellos tienen muy vistos, y leídos sus escritos; à quienes digo, que esto no escusa de aviso para los que le han registrado, pues he encontrado algunos Medicos, que por averle leido *per saltum*; no se acordaron de dichas doctrinas, por cuya ignorancia han perseguido al Antimonio, pagando con la vida los mas de los pleureticos, y pulmoniacos, en quienes era convenientissima la evaquacion por vomito, para libertarse de la sufocacion, no bastando el aver leido à Heredia vna, dos, ò tres vezes; pues es necessario leerle muy muchas, para medianamente entenderle, debiendo executar lo proprio con otro qualquier Autor. Que doctamente habla à mi intento el docto Hoghelande, escribiendo lo siguiente! (28) *Non satis est libros habere plurimos, & magno comparatos, nisi illis Lector diligens assiduus, & diuturnus evenerit, nec enim mensium aliquot, sed annorum spacijs opus est intelligendis Authorum parabolis, enigmatibus, equivocationibus, tropis, figuris, & transpositionibus.**

(28)
Hogbeland.
lib. de Dif-
ficultat. Al-
chem. pars
prima,



UTRUM , EL VINO EMETICO , Y OTRAS
preparaciones Emeticas del Antimonio sean conve-
nientes en todas las enfermedades?

HAN publicado los adversarios , que el vino eme-
tico , y demás preparados del Antimonio , los
tiene el Doctor Ribera por remedio para todas
las enfermedades , à quienes pido me respondan , si han visto
que algun Zapatero calce à todos los del Pueblo con vna
orma ? Bien conozco se reiràn de la pregunta ; pero tambien
me rio yo de ellos , por quanto han publicado , que el An-
timonio es Perico , y Marica , orma para curar à todos ; pues
sè muy bien , que vn remedio no puede ser vniversal para
curar todas las enfermedades , que aun por esso , conocien-
do Galeno esta verdad , dixo lo siguiente: (1) *Non omnes cal-*
ceantur eodem calopodio.

(1)
Gal. lib. 3.
method.

No obstante , aunque es verdad , que no en todas las
enfermedades conviene la evaquacion por vomito , excita-
da con el vino emetico , digo , que en las mas es muy con-
veniente remedio ; y tan apropiado , que faltando este,
fuelen ser incurables , ò si ceden las enfermedades , es à muy
largo tiempo. Confirme Heredia lo dicho con la siguiente
advertencia : (2) *Illud autem ignorare non lecet nimirum , quod*
morbi plurimi , nisi vomitorijs eradiceantur , incurabiles fiunt alio
quovis auxiliorum genere. Bien considero no ignoran mis ad-
versarios dichas palabras ; pues siendo tan amantes de los
escritos de Pedro Miguèl , las avrán leído (sino es que me
digan lo que en otra ocasion me dixo vn enemigo del An-
timonio ; y es , que dichas palabras no son de Heredia , si
de vn discipulo suyo , llamado Don Pedro Varea y Astorga)
pero por tirarme al punto , tomaron el medio de vituperar
tan gran remedio , no dudando aquel axioma de Cervo:
Medicus aliorum remedia ne laudet , ut supra vulgares sapere
videatur.

(2)
Her. quast.
de Feb. era-
dic. diffic.
sect. unica,
cap. 1.

Señores adversarios , yà saben vstedeas , que la purga , re-
medio mayor , vna de las columnas medicas , haze su efecto
por varias vias ; y en esta suposicion , todos los Practicos la

dividen en vniversal, y particular; la vniversal, es la que se haze por el vientre, ò por vomito, ò por ambas vias; la que no se dize vniversal, porque convenga en todas enfermedades, si porque *vniversalitèr* evaqua; la purga particular, es aquella que evaqua por algun miembro particular, como la que se haze por las narizes, por medio de los erriños, por esputo, por medio de los masticatorios, &c. esto es, quando se evaquan por vias particulares los humores caco-chymos, y agenos de naturaleza de sangre.

Remedio muy comun es la sangria para curar la calentura, y no obstante no se puede *determinatè* sangrar en todas las calenturas: luego es vn disparate publicar, que el Antimonio sea remedio vniversal para curar todas las enfermedades. Diganme los adversarios, sangraràn en vna hectica primaria? Sangraràn en vna fiebre ardiente, que depende de vna supernatancia biliosa, y de vicio de primera region? No por cierto; pues Hypocrates manda vsar de vomitorio, y de ayudas, para curar tal calentura; lo que consta de estas palabras: (3) *Ardentem febrem, si os amarum fuerit, vomitu, & clystere curabis, &c.* Luego distinguiendo de causas, puede convenir el vino Emetico para curar las mas enfermedades, que affigen al hombre, ò puede disconvenir. Acuerdome, que conociendo Valles lo necessario que es para administrar el remedio adecuado, saber distinguir las causas, siendo cierto, que de estas se toma la indicacion del remedio, advierte lo siguiente: (4) *Adeò profecto utilis est causæ cognitio, vt sapijsimè obsit multò magis causæ ignorantia, quam speciei morbi, & loci affecti.*

Es practica assentada en doctrina de Galeno, que en vna propria enfermedad no son convenientes vnos propios remedios, antes si se deben variar, segun la variedad de la causa, lo que consta de experiencia (pues vnos sanan de dolor de costado, solo con la sangria, y otros con vn vomitorio; porque siendo distinta la causa, esta produce distinta indicacion, en la qual se halla el remedio indicado) y del sentencioso dezir de dicho Principe: (5) *Eodem affecto eundem locum vexante pro causarum differentia, differente curatione homines indigent*: luego se infiere ser las preparaciones emeticas del Antimonio especial remedio

(3)
Hyp. lib. 4.
acutus.

(4)
Valles lib.
6. epidem.

(5)
Gal. lib. de
Optima Se-
ctæ.

dio para vencer las enfermedades, que dependen de super-
natancia, ù de vicio contenido en primera region, por
quanto sacude, y evaqua de lo mas central la causa mate-
rial; lo que conociò el docto Fernelio, quando dixo: (6)

(6)
Fernel. lib.
3. method.

Vomitio celeberrima est, & omnium purgationum prestantissima purgatio, noxios quippè humores, & sinceros ex ipsis fontibus elicit, & evaquat.

Si los adversarios atienden à los desordenes de los Espa-
ñoles, lo que consta de su vida, conoceràn la verdad, y uti-
lidad del vomitò, excitado por medio del vino Emetico;
pues por el desorden en los desordenes que refiero en su vi-
da, acarrean varias plenitudes, ò en los miembros conteni-
dos en la cabidad natural, ò vniversalmente en el todo, no
pudiendo curarse qualquiera plenitud de estas de otro mo-
do, que evaquando el material que replee: *Quoscumque mor-
bos ex replectione curat evaquatio*, enseña Hypocrates. (7)

(7)
Hyp. lib. 2.
Aphorism.
apbor. 22.

Por razon del lugar, y por razon de la causa material,
se varia el remedio, para deponer dicha plenitud; siendo la
causa que replee sangre, de ningun modo se puede depo-
ner, que con la sangria: luego siendo quien constituye la
plenitud, la abundancia de comida, ù de materia humoral,
engendrada del mal modo de vida, que tienen los Españo-
les, quienes amontonan tantas crudezas, no solo en el esto-
mago, pero en las glandulas mesentericas, è intestinales, y
en todas las partes de primera region, y assimismo siendo
mala la chylicacion, se engendran muchas crudezas, vni-
versalmente en el cuerpo; si se considera sin passion lo di-
cho, publicaràn, que la evaquacion por vomito, excitada
con el vino Emetico, es vn remedio muy apropiado, y se-
guro, que aun por esso, conociendo Lucas Tozzi la verdad,
que mis adversarios ignoran, escriviò lo siguiente: (8) *Vomi-
toria in plurimis affectibus commendanda sunt, potissimum, cum
ventriculus, pancreas, adiacentesque partes noxiorum humorum
copia infestantur.*

(8)
Lucas Toz.
in 1. part.
Medicin.

Avrà alguno de mis adversarios, que se atreva à impug-
nar el siguiente axioma aphoristico de Hypocrates? (9) *Ubi
cibus preternaturam plurimus ingestus est, hic morbum facit, of-
tendit autem sanatio.* Me parece no se atreverà, por estar di-
cho axioma fundado en razon, y experiencia: luego ningun-

(9)
Hyp. lib. 1.
Aphorism.
apbor. 17.

no se atreverà tampoco à negar, que hallandose plenitud de comida, ù de humores preternaturales en el primer lugar de la plenitud, que son dichos miembros, que constituyen primera region, no sea el remedio conveniente la evaquacion por vomito; en cuyo conocimiento escriviò el docto Fonseca lo siguiente: (10) *Ad plenitudinem igitur ventriculi, intestinorum, & mesaraicarum venarum, vomitus, clyster, medicamentum faciunt*, por cuyo menosprecio han experimentado muchos enfermos la pérdida de su vida, la que huvieran conservado solo con la administracion de vn vomitivo Antimonial; advierto à mis adversarios estimen mucho los consejos referidos, y asimismo lo que Harnaldo de Villanova practicaba en tales casos, lo que consta de estas palabras: (11) *Multos vidi, qui ciborum, & potionum multam receperunt quantitatem, qui illicò egrotare ceperunt, & nisi eis vomitum provocassem, in aegritudinem periculosam, & fore mortem incurrissent, qui statim liberati sunt propter vomitum provocatum.*

(10)
Fons. lib. 2.
Aph. com.
17.

(11)
Harnaldo
de Villan.
li. 1. Pract.

Es la evaquacion por vomito, especial remedio en las tercianas, que llaman perniciosas, y en las que no lo son, pues por la mayor parte invaden en los que por la golosina se llenan de alimentos, que facilmente se corrompen; y fermentandose, adquieren naturaleza maligna: *Contingit enim cibòs ita maligne corrumpi, & venenum emulentur*, escriviò Heredia; (12) y por el desorden anteaçto llegan à padecer las partes de primera region obstrucciones, por quanto se hallan como embarradas de tantas crudezas acidas, las quales de ningun modo cedèn à otra evaquacion, que à la que se haze por vomito por medio del vino Emetico, que aun por esso Lucas Tozzi, conociendo esta verdad, advierte lo siguiente: (13) *Convenit (id est, vomitus) in febris praesertim intermitentibus, quarum fomes circa ventriculum iacet.*

(12)
Heredia
tom. 2. in
hist. Apolenij.

(13)
Lucas Toz.
in 1. part.
Medic.

Es el vino Emetico, y las demás preparaciones Emeticas del Antimonio, el validissimo remedio, y vnicamente especial, para matar las lombrizes, y expelerlas, yà por vomito, yà por el vientre; digo que es el especial, porque èl solo haze, lo que otros especificos antilumbricos no pueden, mereciendo en mi opinion el renombre de vltimo asylo, para vencer enfermedad tan penosa, y no menos peligrosa:

Sump-

(14)
Samuel ob-
serv. 12.

*Sumpsit aqua benedicta cruciam unam, & operatione huius medi-
camenti laturum lumbricum excrevit septem pedum longitudine
aquantern, observò Samuel. (14)* Buelvo à dezir, que es el
Antimonio el vnico especifico; pues aunque es verdad al-
gunos Practicos alaban al mercurio por el vnico, han de sa-
ber, que dicho mineral le quita la preferencia; porque el
mercurio lo que comunmente haze, es matar las lombrizes;
pero no es capáz de expelerlas por sí, ni evaquar tanta
crudeza de flema viscosa, y acida, en donde viven acenaga-
das, sin que se le dè la ayuda de vn purgante; pero el Anti-
monio, además de matar dichos animales por medio del
azufre salino de que consta, inmediatamente las expelle fue-
ra, evaquando al proprio tiempo la redundancia de flema vis-
cosa, que solo puede arrojarse con vtilidad del paciente, por
los vomitos excitados con dicho vino Emetico: *Vomitus in
plenitudine ventriculi, vel cibali, vel humorali convenientissimus
est*, firmò el docto Vega Lusitano. (15)

(15)
Vega Lusit.
in Prax.
c. 11.

Han de saber mis adversarios, que el vino Emetico es el
peculiar remedio, que cura al singulto, quando resiste à
otros auxilios, que aun por esso Avicena encomienda al vo-
mito por el remedio que aprovecha más para curar esta
enfermedad, lo que consta de este dezir: (16) *Vomitum est cu-
ra magis conferens singultui, cuius causa est repletio plurima, &
res nocens sua qualitate*; lo que es muy cierto, pues solo el
Antimonio, excitando varios movimientos espasmodicos,
puede expeler al movimiento de compresion la causa ma-
terial apegada, y embebida en la tunica rugosa del estoma-
go: cuyo efecto no consiguiera el Médico, como no sea
por medio del vomito.

(16)
Avic. lib. 3.
fem. 13.

El vino Emetico liberta à las mugeres de la sufocacion,
que amenaza vna hysterica afeccion, por quanto haze eva-
quar por vomito las etherogenicidades acido-austeras,
contenidas en el estomago, que aun por esso Aecio enco-
mienda el vomito en esta enfermedad: (17) *At ubi exacer-
vatio instat agra ad vomitum cogatur; omnes enim vomitu levan-
tur*, dize este gran Practico, que se alivian precediendo el
vomito, lo que consta de experiencia, y dize bien; pues
evaquadas dichas etherogenicidades, no se ofende el vtero
con el acido vitriolico, que se le comunica desde el estoma-
go.

(17)
Aecio, lib.
4. cap. 68.
de Uteri
extrangul.

go por medio de los nervios; y siendo el vtero tan membranoso, y nerviosos, es preciso se contrayga espasmodicamente; y asimismo al padecer de este, se figa el padecer de otras partes: *Curacetum Inpersum vulba dolorem invehat vehementem?* pregunta el Filosofo, quien inmediatamente dà la respuesta muy à nuestro intento: (18) *Quoniam vulva nervosa admodum est, nervis enim sentimus, nam acetum ipsum per suam acredinem mordet, at percutit.*

(18)
Arist. lib. 2.
Problemata.
Alexand.

Es el Antimonio tan singular, que excitando vomito, cura el dolor colico, è iliaco, aunque considero tendrán à temeridad su administracion; pero tengo la autoridad de Hipocrates, que me defiende, junta con la razon, y la experiencia; consta de autoridad, por las siguientes palabras: (19) *Ventrem autem compactum vomitus solvit, & egerentem magis, quam oportet, sistit.* Por razon; pues el dolor colico, è iliaco, producidos por abundancia de flemas viscosas, y acidas, contenidas en el estomago, è intestinos, no se pueden curar de otro modo, que por medio del vomito, que es quien puede sacudir dicho material; lo que observó el Insigne Luis Rodriguez muchas vezes, lo que consta de este dezir: (20) *Ad dolorem colicum, & illiacum semel exhibit a infusio Antimonij, multos sanavi, & ego sæpè video.* Yà me acuerdo,

(19)
Hyp. lib. 2.
de Dieta.

(20)
Luis Rod.
in tract. de
Stivie.

pueden dezir mis adversarios, que el Antimonio no puede convenir en dichos dolores, por quanto la colica passa en iliaca, y que en esta continuamente están vomitando los enfermos, por la perversion que padece el movimiento peristaltico de los intestinos; y que vna vez exhibido dicho mineral, desenfrenàra mas, quitando la vida con mayor brevedad; pero debo dezirles, que son necessarias varias circunstancias, para tener el acierto con este remedio; la primera es, que sea en el principio, antes que de todo punto se pierda dicho movimiento; la segunda, que las fuerzas sean constantes; la tercera, que se administre en corta cantidad, para que no se desenfrene; la quarta, y vltima, es, que el estomago se halle con firmeza, y que por vicio de todo el cuerpo, padezcan los intestinos, como se experimenta en los cuerpos cachecticos, que aun por esto advierte Santa Cruz lo siguiente: (21) *Vomitus etiam aliquando non nocet, si ventriculus labefactatus non est, & fluxio à toto ad intesti-*

(21)
Sant. Cruz
lib. 3. c. 29.

na clare conspicitur. Por la experiencia, lo que el Lector conocerá en la observacion de aquella muger, que padeció vna colica, la que solo pudo vencer el Antimonio, la qual observacion encontrarán en la centuria segunda de mis Observaciones.

Para los que padecen dolores nefriticos, ò sean producidos de piedras, ò de excrementos mucilaginosos, y tartareos, es el vnico auxilio el vino Emetico, quien solo puede reveler, y evaquar dicha causa, que aun por esto Avicena alaba tanto al vomito, para curar las enfermedades de los riñones, sus palabras son estas: (22) *Vomitus, namque melior est, quo morbi renum curantur, præterea, quia attrahit humores à contrario renum.* Acuerdome, que Galeno dize, que los afectos de riñones se curan por vomito, ò por vrina: (23) *Quæcumque vero: : in renibus, aut per urinam, aut per ventriculum.*

Es la evacuacion por vomito el vnico remedio, no solo para preservar el conflicto de la gota, pero tambien para curarla, debiendo advertir, que dicha evacuacion cumple dichos efectos, siendo excitada por medio de alguna preparacion Emetica de Antimonio. Confirmen lo referido las siguientes palabras de Mangeto: (24) *Qui vomitus ferre possunt, statis temporibus veris, & autumnis, ante imminentes paroxysmos podragrico, aqua benedicta vtuntur dosi legitima, rarissime, vbi etiam numquam, modo reliqua respondeant, insultis podragricis corripuntur: hoc itaque modo cuicumque sanitas cura est, quilibet, è podragricis insultibus tutissime se preservare potest.*

Para que sepan los Lectores lo vtil que es la evacuacion por vomito, para curar, y preservar, así en las enfermedades de los riñones, como en todas las especies de gota, he de referirles las siguientes palabras, que el docto Rondolecio escribe en su methodo: (25) *Ad præcautionem morbi articularis, & nefritici doloris, fugere cruditatem necesse est, & si fiat, castigetur frequenti vomitione, nam sola vomitio hos duos morbos maxime procabet, provecetur ergo vomitio inanè, si facile vomati sinminus post longam comestationem à prandio.* Esto supuesto, vomito referir otras muchas enfermedades, que no pueden ser vencidas, sino es por el vomito excitado con el Antimonio, por no molestar, quando de lo referido se infiere ser conveniente en todos los morbos, que dependen de super-

(22)
Avic. lib. 3.
fem. 18.
(23)
Gal. lib. Ar-
tis Medic.
cap. 94.

(24)
Mangetus,
tom. 1. Bi-
blioth. Me-
dica in col.
1. fol. 142.

(25)
Rondol. in
Morb. cu-
rand. morb.

natancia , ù de vicio de humores crudos , contenidos , afsi en primera region, como en el todo.

UTRUM, EN TODAS EDADES SE PUEDA administrar seguramente el vino Emetico?

Nunca los Medicos de buena nota publican , que las edades repugnen la exhibicion del vino Emetico, estando indicada ; en cuya suposicion refuelvo, que seguramente se puede administrar el vino Emetico en todas edades , sin reparar el que los enfermos sean niños , ò viejos ; pues aviendo constancia de fuerzàs , no debe tener el Medico el menor temor , que aun por esto Celso escriviò lo siguiente: (1) *At firmus puer , robustus senex , & mulier gravida valens tutò curantur* : luego siendo las fuerzas robustas en presencia de causa , que indique la evaquacion por vomito , *tutò* se puede administrar el vino emetico en todas edades , no aviendo otra alguna cosa , que impida su exhibicion.

(1)
Cels. lib. 2.
de Remed.

Es practica comun, que los niños, ni los viejos , por razon de su edad, no repugnan la sangria , solo si la commensuran: luego tampoco pueden repugnar la administracion del emetico , solo si estando indicado le commensuran , lo que consta de Galeno ; pues no niega *absolute* la sangria en los niños, y viejos, quando dize : (2) *Nec enim puer, nec senex sanguinis substinent detractiorem, etiam si morbus, quo ipsi laboraverint magnus fuerit*. Bien conozco , que atendiendo solo à lo literal del texto , se manifiesta , que este Principe niega la sangria en dichas edades ; pero sabiendo , que la letra mata, es necessario distinguir dichas palabras , para inferir la verdad, *nec sanguinis substinent detractiorem* , distingo no toleran tanta evaquacion , como los adolescentes , y consistentes, concedo ; no toleran alguna evaquacion de sangre , siendo la enfermedad grave, niego ; porque la edad pueril, y senexcente no prohíbe el remedio de la sangria , solo si repugna el que sea en tanta cantidad , como en los juvenes , y consistentes : luego siendo la evaquacion por vomito remedio mayor , como lo es la sangria , no puede la edad pueril,

(2)
Gal. lib. 4.
de Virus
ratione.

ni se nexcente prohibir enteramente su administracion, estando indicado; pues lo mas que repugnan, es, el que no se haga dicha evaquacion por vomito, tan copiosa, como en los juvenes, solo si el que se commensure; *sed sic est*, que esta commensuracion no se puede hazer de otro modo, que commensurando la cantidad del vino Emetico, segun la edad: luego assi dicho vino, como otras preparaciones de Antimonio, se pueden con grande seguridad administrar en todas edades *tutò*, lo que consta de las experiencias siguientes.

No he de referir à mis adversarios casos de niños de quatro, seis, ni ocho años, si de niños de pecho, en quienes exhibì con grande acierto mi jarave Epatico, y el tartaro Emetico, y de tan corta edad, como de ocho meses, de cinco, de quatro, y de dos meses, hallandose opressos, yà de toses vehementes, yà de leche coagulada en el estomago, yà de insultos epilepticos. En la Villa de Medina del Campo administrè el Antimonio à vna niña de edad de dos meses, hija de Melchor Cabezas; à vna niña de diez meses, hija de Joseph Rodriguez, le exhibì tambien con grande acierto, y à otros muchos; y en esta Ciudad, tambien he administrado el Antimonio à varios niños, y viejos con felicidad, y entre ellos fue à vn niño de Don Joseph de la Torre, de edad de siete meses, y à Doña Barbara del Campo, senexcente.

Aconsejo à los adversarios sigan practica tan feliz, y fundada en tanta experiencia, la que tuvo muy larga el docto Martin Rulando; pues con grande liberalidad, y acierto administraba su agua benedicta en todas edades, y en todo sexo, cuya verdad testifican estas palabras: (3) *Experientia longa observabimus in curandis omnibus febribus, & quæ nullis pharmacis, & remedijs velut incurabiles sedari, solvi, & amoveri potuere, ille mox in omni etate, ac sexu sedata, & amota fuerit per aquam tetræ sanctæ.* Pudiera relatar muchos successos que se han conseguido, administrando tan noble mineral en niños de pecho; pero por no molestar à mis adversarios, solo refiero el siguiente.

(3)
Ruland.
stat. 9. cu-
rat. 63.

Bien conoceràn al Doctór Don Diego Matheo Zapata, Presidente que fue de la Regia Sociedad Medico-Chimica de

de Sevilla, quien en abono del Antimonio ha dicho, y escrito muchas cosas fundadas en razon, y experiencia. Hallandome Medico Titular de la Villa de Gargantalaholla, me refirió el Excelentísimo señor Marqués de Aguilar, Conde de San Estevan de Gormáz, que teniendo vn hijo con accidentes mortales, excitados por coagulacion de leche en el estomago, dicho Doctór le administrò el Antimonio en tan tierna edad; y aviendo vomitado la leche caseada, restaurò la vida el infante, con grande credito del Medico, y no menos alegria de su Excelencia: luego si los adversarios quieren conseguir curaciones tales, no teman exhibir el Antimonio en las referidas edades.

UTRUM, EL VINO EMETICO SE PUEDA administrar en las preñadas, tanto para preservar el aborto, como para restaurar la salud en enfermedades graves?

POR tan temerarias, como apartadas del juicio prudencialmente docto, las han tenido siempre mis adversarios, y otros Medicos vulgares; pero no aziendo caso de razones, à quienes no sigue la experiencia, digo, que no en todas las mugeres es conveniente el vino emetico para preservarlas del aborto, ni para curar todas las enfermedades, que acometen à las preñadas; en cuya suposicion resuelvo, que las preparaciones emeticas del Antimonio, son prestantísimas para precaver el aborto, excitado por medio de succos viscosos, los que con su mucosidad, y humedad laxan los acetabulos del vtero, à cuya laxacion sigue el aborto.

Esto supuesto, digo, que seguramente se puede administrar el vino emetico en las preñadas, desde que concieron, hasta el dia del parto, aviendo necesidad; y para poder probar lo dicho, necesito advertir, que esta cuestion tiene dos partes; en la primera conviene probar, que el vino emetico sea remedio preservativo del aborto. Siempre la plenitud es quien por la mayor parte causa el abor-

to, excitado por causa interna; y para mayor claridad, es necesario se entienda, que el nombre plenitud no comprehende solo la plenitud, que comunmente dizen de fangre; pues el termino *plenitudo* comprehende *genericè* todas las redundancias, ò excessos de qualquiera sustancia de nuestro cuerpo, por cuya razon distinguieron los Practicos tres lugares de plenitud.

El primero comprehende todas las partes contenidas en la region natural; el segundo comprehende desde la vena porta, hasta la vena cava, y todas las venas, y arterias mayores; el tercero comprehende los musculos, las membranas, los huesos, el cuero, venas, y arterias menores: luego distinguiendo de lugares de plenitud, y de la causa material que repele, se debe administrar el remedio adecuado para deponer tal material excitante del aborto.

Quien en las preñadas produce, y fomenta la plenitud *genericè*, es la falta de exercicio, y el desorden en comer, y beber alimentos depravados: *Cæterum omnium plenitudinum femes est otium, & exaciatio cibi, atque crapula*, enseña Fonseca. (1) La plenitud, que comunmente adquieren las mas preñadas, es plenitud de muchas crudezas accidas en toda primera region, ò primero lugar de plenitud, porque viven voluptuosamente, comiendo frutas, y otros alimentos depravados, y asimismo se llenan de agua à todas horas, de donde se figuen varios ructos accidos, que arrojan à cada passo, vomitando vnas vezes, y otras no: *Accidum præternaturale redundans, vel intensione peccans procreat cruditatem acidam, & ructos accidos*, escribió el docto Sylvio de Leboe (2) siendo cierto, que por la redundancia de dicho accido, muchas preñadas apetecen, no solo alimentos depravados, pero tambien cosas no alimenticias, como carbonos, ceniza, barro, &c.

De este desorden se sigue, no solo dicha redundancia de humores pituitosos, crasos, viscosos, y accidos en dichas partes; pero tambien se contienen en los vasos del vtero, y sus acetabulos, las quales crudezas son muy capaces de excitar aborto, lo que conoció Galeno, quando dixo: (3) *Abortiunt mulieres ex insigni cruditate*: luego solo con remedio adecuado se puede prohibir el aborto excitado por medio

(1)
Fons. lib. 2.
Aph. comm.
17.

(2)
Sylvio in
prax. med.

(3)
Galen. lib.
1. de Morb.
popularib.

de dichas crudezas ; *sed sic est* , que ningun remedio evaquatorio puede mejor deponer tal causa , que el vomito excitado por medio del Antimonio : luego el vino emetico , y demás preparaciones emeticas de dicho mineral , son el vnico antiaborfivo.

Siendo la causa del aborto plenitud de sangre , mandan , para precaverle , hazer sangria revulsoria del brazo : luego siendo la causa del aborto plenitud de crudezas , y viscosidades , convendrá el vomitivo Antimonial , como revulsorio , y evaquatorio. Pruebafse la consecuencia. Consta de doctrina de Galeno , que en las enfermedades de las partes pudendas , se purgue por vomito para evaquar reveliendo , y sus palabras son estas : (4) *At vomitu uti pudibundis laborantibus in diversa revellens auxilium est ; sed sic est* , que el aborto es enfermedad de dichas partes , pues padecen dislaceraçiones , dolores , &c. luego conviene el vomito para precaver el aborto , como remedio revulsorio , y mucho mas , siendo en mi opinion la evacuacion por vomito la mas segura en las preñadas , por quanto evaqua con movimiento contrario al del aborto , lo que conociò Mercurial , quien en su comento aphoristico habla à este intento : (5) *Nec similiter valet, quod ex citetur à pharmacis vomitus, quando quidem inter omnes evaquationes minus affert detrimenti, tum, quia est motus contrarius abortui.*

Contra. Solo la sangria es el vnico remedio para preservar el aborto ; pues con ella lo han conseguido muchos Prácticos , y entre ellos Pedro Salio , quien refiere aver preservado à muchas preñadas de aborto , sangrandolas en los primeros meses : (6) *Testor ego me plures ab abortu, in quem frequenter inciderant, sola sanguinis missione in primis mensibus facta, preservasse* : luego el vomitorio Antimonial no es remedio preservativo de aborto. Pruebafse la consecuencia. No por otra razon se veda el vomito en las preñadas , que por el peligro de abortar , rompiendose los acetabulos que conservan al *foetus* en su vbicacion , que aun por esto advierte Avicena lo siguiente : (7) *Faciendum est, ut pregnant non vomat, quia superfuitates corporis non egrediuntur, nam vomitus, & labor ad estuationem perducunt, faciendum ergo, ut quiescant* : luego el vino emetico no conviene se administre ; porque

(4)

Gal. lib. 13:
meth. c. 11.

(5)

Mercurial,
lib. 4. Aph.
comm. 1.

(6)

Pedro Sa-
lio, lib. de
Morb. par-
ticularib.

(7)

Avic. lib. 2.
cap. 11.

en lugar de preservar el aborto , lo excitarà con mayor brevedad.

Respuesta. Digo , que es verdadera la doctrina de Salio; pero se debe entender quando la sangre sea causa de la plenitud; y por esso advierte Aberroes lo siguiente: (8)

(8)
Aberroes, l.
7. cap. 4.

Ego autem dico, quod flebothomia, quando adest repletio, qua embrio non indiget, non est mala. Cuidado con la advertencia, quando *adest repletio*, que en este dezir comprehende la plenitud de sangre, para cuya deposicion es la sangria remedio adecuado, en sentir de Salio, y de todos los Prácticos.

Tocante à la autoridad de Avicena, digo ser falsa su proposicion, pues ni la funda en razon, ni experiencia, por quanto los vomitos, aunque sean violentos, no pueden excitar aborto; si Avicena, en lugar de aquellas palabras, *ut pragnans non vomat*, huviera dicho, *ut pragnans non tussiat*, fuera preciso seguir su dictamen, como se sigue el de Iatrias, y de otros Prácticos, quien hablando de la tos, escribe lo siguiente: (9) *Diuturna quoque, & violenta tussis in pragnantibus periculo non vacat, plerumque enim abortum efficere solet.* Dize muy bien; pues el movimiento de la tos, no contrario al movimiento del aborto, como lo es el vomito, *tum, quia est motus contrarius abortui*, antes si es el movimiento de la tos el proprio que el del aborto, por quanto empieza en el pulmon, y demás partes del toràz, y comprimiendo el diafragma, remata en la region ima del vientre, haziendo comprimir los musculos descendentes, y assimismo el que se hagan todos los movimientos que naturalmente se experimentan, tanto en el aborto, como en el parto natural: luego no siguiendose al vomito dichos fines, por què razon se ha de prohibir à las preñadas, siendo necessario para precaverlas del aborto?

(9)
Iatrias, lib.
2. cap. 5.
de Tussi.

Entre los accidentes que acometen à las preñadas, el mas frequente es el vomito, pues suelen vomitar quatro, o cinco meses continuos, pero no abortan, lo que conoció Mercurial, quando dixo: (10) *Tum, quia usu, & experientia quotidie experimur plerasque mulieres, pragnantes, absque abortu vomiturire, & vomere*: luego si los continuados vomitos de tantos meses no son capaces de excitar aborto, menos lo

(10)
Mercurial,
lib. 4. Aph.
comm. 1.

feràn quatro , ò seis vomiciones , que en espacio de vna hora , ò dos excita el vino Emetico.

Por no defazonar à los que tan pagados estàn de dicha autoridad de Avicena , les asseguro , que en parte tienen razon , pues el vomito puede excitar aborto todas las vezes que se administra en donde no conviene (mas claro.) Administrandole , como remedio vniversalmente preservativo; pero si me distinguen de causas de aborto , podrá convenir en vnas preñadas la sangria , en otras el vomitorio , en otras el purgante benigno , y en otras solo buenos alimentos , y corroborantes.

Para que conozcan quan agena es de excitar aborto la evaquacion por vomito , en donde conviene su exhibicion , les asseguro à mis adversarios , que nunca estàn mas seguras del aborto , que las que vomitan tres , ò quatro vezes al dia; pues evaquando las crudezas , y viscosidades , quedan los acetabulos libres de relaxarse , y el *fœtus* se mantiene seguro del peligro ; pero suspendidos los vomitos espontaneamente , ò con violencia , como suelen hazer algunos Medicos , viendo que las preñadas vomitan la comida mixta con dichas crudezas , las que detenidas causan el aborto , si no se vuelven à excitar los vomitos , como experimentè en Doña Rosa de Quintana : luego se infiere , que el Antimonio seguramente se puede administrar en las mugeres preñadas ; para preservar el aborto , el qual he exhibido varias vezes en los Partidos que he tenido. En la Villa de Garganta la Olla le administrè à vna muger dos vezes en el tiempo del preñado. En la Villa de Medina del Campo le exhibì tres vezes à la muger de Don Manuel Ximenez , y dos vezes à la muger de Juan seco ; y en esta Ciudad le administrè dos vezes ; *sed sic est* , que estas mugeres , y otras se han preservado del aborto por medio del Antimonio : luego por què razon se ha de negar el vino Emetico en las preñadas , siendo remedio antiabortivo?

La segunda parte de esta question , consiste en probar , que el vino Emetico sea conveniente para que las preñadas opressas con enfermedades graves , restauren la salud , en cuya probanza no tengo de hazer mora , por quanto queda probado , que el vino Emetico no es abortivo , en donde

conviene exhibirle, para precaver el aborto: luego tampoco lo será, si se administra con verdadera indicacion en enfermedades que oprimen à las preñadas, antes si experimentaràn felicidades en la curacion, como yo he experimentado en las ocasiones que he administrado el Antimonio, para cuya confirmacion pudiera referir muchos casos; pero solo referirè algunos, que han acontecido en el Hospital de Nuestra Señora de la Misericordia; en camas tres, se administrò à vna Moza cinco vezes; en camas onze, se administrò à otra dos vezes; en camas ocho, le exhibì vna vez, y al presente le he exhibido dos vezes en camas seis, sin aver tenido el menor infortunio. Esto digo fundado en razon, y experiencia, cada vno haga lo que quisiere, que à mi no me toca mas que aconsejar con la verdad.

UTRUM, EL VINO EMETICO EXCITE
hernias intestinales en los que le toman, y se pueda
administrar en los que las padecen?

SIempre la embidia, vestida de ignorancia, procura verter proposiciones tan mal sonantes (aunque consonantes) como el dezir publicamente, que los que toman el Antimonio, se quiebran, y dicen bien; pues si toman en las manos peso grande de este mineral, no ay duda que con el peso de muchas arrobas saldrà verdadera su publicacion; pero siendo de otro modo, debo resolver, que su dezir es vna mera falsedad, por quanto nunca el vomito es capáz de hazer quebrar, solo si aquel movimiento que puede excitar impetu àzia la region inferior del abdomen, como se experimenta en la tòs violenta: *Tusis infantum, & adultorum vebemens, & diuturna rupturam, & herniam intestinalem infert*, escriviò Iatrias.(1)

(1)
 Iatrias, lib.
 2. cap. 5. de
 Tusi.

Diganme los adversarios, si el Antimonio, por medio de los vomitos excita hernia intestinal, como los que padecen tal enfermedad, sobreviniendoles vn afecto iliaco *propter intestinorum prolat sunt*, no se quiebran del otro lado, ò se haze mayor la solucion de continuidad, que parece el Peritoneo, con la violencia de los vomitos tan continuos, de dos,

tres, ò quatro dias, como lo he observado; y en opinion de mis adversarios, se quiebran, vomitando tres, quatro, ò seis vezes, en espacio de dos horas lo mas largo? Avrà quien responda à esto? Como no se quiebran los que están vomitando dos, ò tres dias en vna colera morbo? *sed sic est*, que dichos vomitos son muy continuos, y violentos: luego vna de dos, ò es falsa la proposicion de mis adversarios, ò el Antimonio tiene peculiaridad en romper el Peritonio, luego que se administra por la boca, como lo haze vn instrumento cortante; *sed sic est*, que este mineral no tiene tal propiedad: luego es falsa la publicacion de mis adversarios.

Contra. Dado caso que se conceda el Antimonio con menos riesgo de que se pueda quebrar quien le toma, debe ser en las mugeres: luego en los hombres no se debe administrar el vino emetico, por ser faciles de quebrarse con la violencia de los vomitos. Pruebasse el antecedente. Aquellos individuos son mas resistentes à los vomitos violentos, para que con dificultad puedan incurrir en hernias intestinales, que en aquellas partes tienen el Peritoneo mas firme, y denso; *sed sic est*, que las mugeres tienen el Peritoneo mas firme *iuxta pubem*, que los hombres, por quanto no solo sirve de contener los intestinos, y demás visceras del abdomen; pero tambien al *foetus* en el tiempo del preñado; pues si dicho Peritoneo no tuviera mayor firmeza, y densidad, que en los hombres, à cada passo las mugeres se quebraràn, yà con el peso, yà con la fuerza del parto: luego solo en las mugeres se puede administrar con menos peligro el vino emetico.

Respuesta. Es cierto, que las mugeres tienen el Peritoneo mas firme, y denso, que los hombres, destinado para los fines, que mis adversarios refieren; pero dezir que los vomitos hazen quebrar à los hombres, es puramente chimera; pues el Peritoneo de los hombres no necessita tener tanta firmeza, por quanto tiene menos que contener, que el de las mugeres. Ahora pregunto; ò el tenesmo haze quebrar, ò no? Si me dizen, que es cierto el que se quiebran, dizen la verdad en esta ocasion; pues consta de experiencia, por quanto el Peritoneo se rompe con la fuerza de los pu-

xos ; si me responden , que con los vomitos , se sigue , que ninguno puede quebrarse con los puxos ; *sed sic est* , no se ha visto vno , que aya quebrado con los vomitos continuados , y con los puxos se ha experimentado , como observè en Francisco Hernandez Conde , natural de la Villa de Gargantaholla , y en otros , que omito : luego el vino emetico , y demás preparaciones Antimoniales , no son capaces de excitar hernias intestinales.

Para dâr fin à esta question , debo publicar , que no solo carece de tal peligro el que tomasse el Antimonio , no padeciendo hernia intestinal , y seguramente se pueda administrar ; pero tambien en qualquiera enfermedad , que padeciesse el que està quebrado , siendo necessario el vomito ; pues en mi opinion mas seguramente se puede exhibir un vomitorio en los que padecen hernia intestinal , que vna ayuda , por quanto con la ayuda se mueven los intestinos àzia la rotura , y adquieren mayor gravedad con el licor del remedio , de donde se sigue peligro de que los intestinos descendan al escroto ; por cuya razon advierten los Practicos lo poco seguras que son las ayudas en los quebrados ; pero de la evaquacion por vomito no se teme tal riesgo : lo vno , porque se administra el vomitivo Antimonial en quantidad tan corta , como de quatro , ò seis granos ; y aunque fuera en la propria quantidad , que la de vna ayuda , no tenia riesgo , pues hazia mora en el estomago ; pero la ayuda inmediatamente toca en los intestinos gruesos inmediatos à la ruptura , y por esta razon haze tanta ofensa ; siendo cierto , segun aquel axioma Filosofico , que *agens naturale fortius agit in propinquum , quam in distans*.

Lo otro , porque el vomito mueve los excrementos àzia parte contraria , y no solo evaqua lo contenido en el estomago ; pero otras muchas crudezas viscosas , y glutinosas , contenidas en los anfractos , y glandulas intestinales , de donde se levantan multitud de flatos , que distienden los intestinos , de cuya distension se haze mayor la ruptura : *Gignuntur vero flatus , cum calefiunt humores crassi , & glutinosi , sic enim in flatus , crasumque vaporem vertuntur* , advierte Galeno : (2) luego siendo la evaquacion por vomito , no solo remedio para curar la enfermedad al hernioso ; pero tambien pa-

(2)
Gal. lib. 12.
met. c. 8.

ra preservar el que la ruptura se haga mayor, y asimismo el que los intestinos desciendan al escroto, moviendo à parte contraria, no es licito menospreciar al vino emetico en los quebrados; y para que conozcan los adversarios, que los herniosos no tienen riesgo de que los intestinos desciendan, administrandoles dicho emetico, han de saber, que el remedio que mas promptamente reduce los intestinos à su lugar, es el vomito con su movimiento contrario, si se administra inmediatamente que los intestinos se caen al escroto, porque despues yà se han llenado de flatos dichos intestinos, los que distensos necesitan mayor ubicacion, que la solucion de continuidad, que padece el Peritoneo, aunque es verdad no dudàra administrar el vomitorio despues de resueltos flatos, siendo perdidas otras diligencias, como observè, siendo Medico de la Villa de Gargantalaholla, en Juan Prieto, en quien solo el vomito pudo locar los intestinos, resueltos yà los flatos; cuya observacion hallarà el Lector en la centuria segunda de mis observaciones.

*UTRUM, SE PROIBA EL VINO EMETICO,
por què han publicado se pueda romper alguna
vena en el pecho?*

Puede tanto la malicia de algunos Medicos, para sepultar el uso del Antimonio, que asì como el demonio busca engaños con que captar à los hombres, buscan ellos varios sophismas, y falsas proposiciones con que llenar las cabezas, para que aborrezcan, no solo à dicho mineral; pero intentan al proprio tiempo cayga en menosprecio la opinion de quien le administra. No es preciso se alboroten, y anden vacilando los enfermos, oyendo à mis adversarios, que el vino emetico puede romper alguna vena en el pecho, y que seguido vn fluxo de sangre, les quite la vida? Para romper falsedad tan iniqua, resuelvo, que todo su dezir, ò es miedo, nacido de ignorancia, ò maledicencia de su saber, por quanto el vino emetico, y otras preparaciones emeticas del Antimonio, nunca han producido tan vana proposicion, como la infidelidad de mis adversarios publica.

Vna cosa es el dezir , que se puede romper, y otra cosa es el que ciertamente se rompa. Tambien se puede romper alguna vena , administrando otro algun purgante , que no sea emetico; y considerada toda esta potencia, no por esso se omiten los purgantes : luego tampoco se debe omitir el uso del vino emetico , porque aya potencia de romperse alguna vena en el pecho , y mas siendo vna potencia remotissima.

Consta de experiencia , que los que vomitan sin Emetico dativo vn dia , ù dos , no llegan à padecer rupcion de vena en el pecho , ni en los que enferman con afeccion iliaca ; y esto , aunque sean dificultosos de vomitar : luego menos podrá verificarse dicha falsedad , administrando dicho vino emetico en dosis regular.

Es evidente , que en vn dolor de costado bilioso con esputo sangriento , se hallan algunas venecillas rotas en el pecho ; y en este caso , subsiguiendose vomitos espontaneos, ò excitandolos con algun emetico , se libertan del dolor pleuritico , y cessa la espuicion cruenta , como observè en el Hospital de nuestra Señora de la Misericordia , en camas seis, en vn Mozo , natural de las Montañas de Burgos ; y en camas tres, en vna Moza , que padeciendo ambos vn dolor pleuritico colerico , y con espiritu sangriento , aviendoles administrado el jarave Epatico , vomitaron copiosamente , y se libertaron , cessando inmediatamente lo sangriento del esputo : lo que confirma el siguiente dezir de Pedro Pacheco : (1) *Omnes pleuritici , qui vomunt statim in principio morbi, evadunt , ut infinitis observavi, levata pleura ab humorum sarcina vomitus beneficio.* Cessò el esputo sangriento, por lo que dize Pacheco *levata pleura* ; pues no ay duda , que desahogada de la carga , que la distendia , y era causa de que por medio de la distension se rompiesen algunas venecillas ; assi en la pleura , como en los musculos intercostales internos , debia precisamente cessar : luego se infiere de lo dicho , que el temer se pueda romper alguna vena , no repugna la exhibicion del vino emetico , estando presente su indicacion ; y aunque mis adversarios digan , que solo fon dos casos bien sucedidos los que refiero , de los quales , no se puede tomar entera direccion , para administrarle en otros dolores pleuriticos de la propria naturaleza , les dirè lo que Galeno es-

(1)
Pacheco,
observ. 29.

criviò à mi favor : (2) *Ceterum duo experientie exempla proponi satis est, unde vim eorum possit discere.* Aunque pudiera referirles mas de trescientos casos de la propria naturaleza , socorridos con preparaciones emeticas del Antimonio ; y para mayor confusion suya , y verdad de mi dezir , atiendan à lo siguiente.

(2)
Gal. lib. 6.
de Facult.
simpl. med.

En el emothipsis , ò esputo de sangre, siendo excitado por catarro , ò por redundancia de viscosidades contenidas en el estomago , acompañando à dicho esputo sangriento vna tòs vehemētissima , solo es el vnico remedio la evacuacion por vomito , excitada por medio del vino emetico , ò de otro preparado Antimonial ; como observè , siendo Medico de la Villa de Medina del Campo , en Francisco Bermudez , quien padeciò vn emothipsis intenso , y consiguiò la salud con tres vomitorios Antimoniales ; y en Pedro de Arce , Mesonero , el qual , consiguiò la salud con la repetida administracion de vn Emetico , cuyas observaciones encontrará el Lector en la centuria segunda de mis observaciones ; y para mayor confirmacion , hago recuerdo de vnas palabras , que Juan Doleo refiere tratando de la tòs : (3) *Si tussis ex stomacho oriatur , quæ præ cæteris tussibus est magis furibunda , materiam hanc viscidam , & mucilaginosam in stomacho hospitantem eliminandam censemus , quo nihil præsentius , quam vomitorium , præsens namque levamen affert* : luego si en el esputo de sangre , enfermedad que temen los adversarios se siga tomando el vino emetico , se administra con tanta facilidad , por què razon no se podrá administrar segurissimamente todas las vezes , que fuere necessaria su exhibicion?

(3)
Juan Doleo
lib. 2.

Cuidado , señores adversarios , que dize Doleo , es la tòs que previene del estomago la mas furiosa *magis furibunda*. Pero pregunto , quien podrá mejor romper vna vena en el pecho , la tòs tan vehemente , y continuada de dia , y de noche , propria passion del pulmon , y thoràz , ò el movimiento espasmodico del vomito , en donde si padecen los miembros contenidos en el thoràz , es *per consensum* , y muy poco? Creo diràn , que la tòs ; porque esta siendo vehemente , la ponen los Practicos en el numero de vn morbo extremo *in potentia* , por el peligro que tiene de romper algun vaso grande , que quite la vida.

Con-

Concedo à mis adversarios; que el vomito excitado por medio del Antimonio pudiera excitar rupcion de vena en vna ocasion sola; esto es, quando se administrasse para evaquar crudezas, y viscosidades del estomago, aviendo plenitud de sangre *quoad vasa*; pues en este caso, no ay duda se debe sangrar primero, antes que se exhiba el vomitorio, para precaber dicho peligro; pero quando no ay tal plenitud, si fuere causa de tós vehemente la redundancia de crudezas accidas, estas se deben evaquar con el vino Emetico, por quanto son muy enemigas al pecho; pues comunicando sus particulas accidas, irritan las fibras nerveas del pulmon, y aspera arteria, à cuya irritacion se sigue la tós tan furibunda, *que præ cæteris tusibus est magis furibunda*, y à esta suele seguirse el emothipsis, que solo le cura el Antimonio, como consta de dichos çasos sucedidos en Medina.

UTRUM, EL VINO EMETICO SEA
el escobajo del estomago, ò el jarave aureo, y
miel rosada.

Muchos años ha corrido la miel rosada de azucar con el renombre de escobajo del estomago; y lo peor del caso es, quieran permanecer en este error, pareciendoles es suficiente auxilio la miel rosada, ò el jarave aureo, para mundificar toda la primera region, la que es imposible limpiar con medicamento tan benigno, aviendo pagado muchos enfermos con su vida, por fiarse en escobajo tan errado; y pues desseo la salud de los dolientes, refuelvo, que solo el vino Emetico, y demàs preparaciones Antimoniales, merecen el renombre de escobajo del estomago.

Aquel medicamento merece el renombre de escobajo, que evaquar, no solo lo superficial; pero tambien lo central, que por su viscosidad està pegado, y embebido en la tunica rugosa del estomago; *sed sic est*, que el vino Emetico evaquar, no solo lo superficial, pero tambien lo central, lo que no puede hazer la miel rosada: luego solo el vino Emetico merece el renombre de escobajo. Pruebafse la menor.

No puede la miel rosada evaquar lo central, por ser necesarios varios sacudimientos, ò movimientos convulsivos en dicha tunica, al modo que para evaquar qualquiera sustancia, embebida en los poros de vn lienzo, se agita, y sacude varias vezes; *sed sic est*, que solo el vino Emetico es quien excita dichos sacudimientos por medio de sus particulas salinas, y sulphureas: luego el vomitorio Antimonial es quien limpia dicha tunica, y demàs latibulos, como si fuera vna escoba; de donde se infiere, que solo al vino Emetico es à quien le compete el renombre de escobajo del estomago, y no à la miel rosada, y jarave Aureo, que aun por esso hablando Uvilis del vomitorio, dixo lo siguiente: (1)

Hoc enim modo flegma ponderosum stomachi plicis coalescens, veluti scopis purgatur.

(1)
Uvilis sect.
22

Pruebase mas. La primera region tiene muchos anfractos, y latibulos, en donde se encarceran, no solo viscosidades acidas, que fomentan calenturas agudas, ò pertinazes, tanto continuas, como intermitentes, cuya causa no cede à la eficacia de la miel rosada, ni del jarave Aureo; pues es necesario remedio mas valiente, para que como escobajo pueda barrer; *sed sic est*, que ninguno puede barrer mejor dicha causa febril, que el vino Emetico: luego solo este vino Antimonial merece el renombre de escobajo.

Llega Santa Cruz à tratar de las fiebres, que se producen por vicio de primera region; y conociendo tan docto ingenio ser la causa viscosa, y tenaz, confiesa, que no cede à medicamentos leves, como la miel rosada; pues dize assi: (2)

Nonne poterit esse origo in partibus huius primæ regionis? quas non potuit mundare leniens medicamentum, quia fortiter hærentes humores, aut antiquas cruditate non potuit erradicare, aut (quod à nemine video ponderatum) quia humores præternaturales ibidem geniti, non cedunt, nisi elegantissimo medicamento: sunt enim biliosi, pituitosi, & melancolici, & tandem incoctiles. Quis dubitat, quin purgatio fuerit irrita, si solum lenitiva fuerit. Sine dubio sic contingit, & morietur æger, quia prima regio non fuit mundata, ut oportebat: luego si la miel rosada es infructifera para mundificar la primera region, quien lo podrá hazer, y evitar la muerte al enfermo? En mi opinion, solo el vino Emetico, como escobajo del estomago, non cedunt, nisi elegantissimo medicamento, siendo

(2)
Sant. Cruz
lib. 3. de
Impedim.
magn. aux.
xil. c. 122

do el mas electivo dicho vino Antimonial, pues este toca la causa febril escondida, y apegada, la que no llega à oler à la miel rosada.

(3)
Valeriola,
lib. 3. c. 13.
de Sanit.
tuend.

Diganme mis adversarios, quantos enferman por comer demasiado? Me diràn que muchos, que aun por esso se atrevió Valeriola à escribir lo siguiente: (3) *Sacietas, & inglubies morborum omnium seminarium*, lo que es muy cierto, pues de la mucha cantidad de comida engendran muchas crudezas viscosas, y accidas en toda primera region, las que constituyen vna plenitud tal, que siendo grande, solo puede destruirla vn remedio, que como escobajo haga evacuacion grande: *Immodica autem repletio immodica evaquatione curatur*, dixo Galeno; (4) *sed sic est*, que el remedio grande, que como escobajo puede deponer dicha plenitud de primera region, no es la miel rosada, solo si el vino emetico, por quanto este, excitando vomito, depone tal plenitud: *Plenitudo verò primæ regionis, & ventriculum opprimens, vomendo evaquatur*, afirma Heredia: (5) luego el vino emetico es el verdadero escobajo del estomago, y no la miel rosada.

(4)
Galen. lib.
Artis med.
cap. 94.

(5)
Heredia. to-
mo 2. de
Morb. pop.
in hist. vxo-
ris Epich.

Se hallan muchas fiebres tan diuturnas, que no cessan à los golpes del escobajo miel rosada, jarave aureo, ni de otros purgantes benignos; por cuya razon, conociendo los Practicos la tenacidad de la causa, procuran administrar antes de la accession purgante, que como escobajo la evaque enteramente, y cesse la fiebre: *Porro catartica quandoque (sed non semper) febres intermittentes fugare, & quidem eo efficacius, si paucis horis ante paroxysmum exhibita fuerint*, escribió el docto Guillermo Cole, (6) siguiendo à Zacuto, quien no experimentando alivio en el dia de la intermision, passa à exhibir el purgante en el dia de la accession, vn poco antes de la invasion; cuyas palabras son estas: (7) *Extrahitur totum, dato medicamento, accessione iam proxima, que commoda in die quietis non dantur, nam cum iam fluor succorum cessaverit, defficiunt omnia ad mobilitatem conducentia, & non erradicatur febris*. Ahora pregunto, què escobajo ha de ser este, que pueda barrer toda la causa? Solo el vino emetico, provocando evacuacion por vomito, que aun por esso, conociendo Avicena la utilidad del vomito, le encomienda,

(6)
Guillermo
Cole de Fe-
bril. inter-
mittentib.

(7)
Zacuto, lib.
4. de Febr.
fol. mibi
135.

da , para que como escobajo barra las accessiones febriles; ò las minore : (8) *Et vomitus ante paroxysmum quicumque humor sit , aut alevat paroxysmum , aut erradicat ipsum.* Para cuya confirmacion refiero el caso siguiente , que me pasó en el Hospital de Nuestra Señora de la Misericordia.

(8)
Avic. lib. 4.
fem. 1.

En camas ocho , se hallaba vna muger mortificada de vna semiterciana , ò fiebre , compuesta de terciana doble intermitente , con quotidiana intermitente , cuyas accessiones eran distintísimas ; y experimentando que las accessiones perseveraban , aviendo hecho resistencia à todos los remedios , que como adequados administrè , yà del jarave Epatico , exhibido en las horas de mayor intermision , yà de evacuacion de sanguijuelas , yà de diurecticos , y del agua de Montano , yà de varios antifebriles ; y lo que mas me admirò , es , que tambien resistiò al celebradísimò febrifugo de la quina ; pues en mi opinion se hallaba bien deostruïda , atenuada , y evaquada la causa , y asimismo el accido fermental abatido con varios absorventes , y precipitantes. Viendome en esta confusion , conceptuando el remedio , que como adecuado venciese causa tan tenaz , me acordè de las referidas palabras de Avicena , *Et vomitus ante paroxysmum , &c.* y asimismo de las siguientes , que el docto Zacuto escriviò , hablando de las calenturas largas : y pertinazes : (9) *Longitudo totius febris ex alio principio provenit , nempe ex portione humoris relictì in foco putredinis , qui novam concitat accessionem , quo usque attenuatus , integrè expurgetur.* Y fiando el desempeño en el Antimonio , administrè seis granos de tartaro Emetico , dos horas antes de la accession de la terciana , para que enteramente evaquasse del foco la causa conservante , de cuya administracion saliò cierto mi concepto , pues vomitò dicha muger mas de tres quartillos de flema viscosa , y depuso algunos cursos , faltando , no solo la cession de la terciana ; pero la accession quotidiana , que invadia por la noche , fue muy remissa , *aut alevat paroxysmum* ; y despues , tomando en vezes vna onza de quina , en cocimiento de raiz de contrayerva , y de genciana con la sal de tartaro , restaurò enteramente su salud. Pudiera referir muchos casos , pero los omito , por quanto se hallaràn en la centuria segunda de mis Observaciones.

(9)
Zacut. lib.
4. de Feb.

UTRUM,

UTRUM, LAS FIEBRES ARDIENTES
prohiban la administracion del vino Emetico?

EL mucho incendio de la calentura ardiente, ha escalentado la imaginacion à mis adversarios; y pudiendo esta tanto en los hombres, les haze publicar lo que en realidad no es, como si fuera, los que no solo se ofenden à si propios, fiados de su imaginacion, pero tambien à los que estàn inmediatos à oír sus voces: *Admirabiles sunt imaginacionis vires, ut non modo corpus proprium, sed etiam alienum afficiant*, escribió el docto Montuo. (1) De cuya imaginacion, por fuerza publican, que el vino Emetico, y demás preparaciones del Antimonio, son dañosísimas si se administran en los que padecen fiebres ardientes; y para destruir el escalentamiento que tanto ha dañado la imaginacion de mis adversarios, resuelvo ser dicho vino Emetico el unico remedio para curar las fiebres ardientes, atendiendo à la especie de la causa, que aun por esso dixo Galeno: *Indicatio curativa ab specie causa sumitur.*

(1)
Montuus
cent. 1. de
Admirand.
facultatib.

Aunque en las fiebres ardientes se experimenta tan grande incendio, y sed tan clamorosa, no por esso se debe menospreciar el vino Emetico para curarlas, todas las vezes que dependen de crudezas, y de humores colericos contenidos en el primero lugar de la plenitud; en cuyo caso, de ningun modo conviene temerle, por razon de la sequedad de lengua, ni por razon del incendio, pues todos estos accidentes se pueden hallar sin aver inflamacion en el higado, ni en otra alguna viscera: *Medicus non debet terri in morbis acutis ex lingua siccitate, ut communiter timetur, & horrida putatur ad expurgandum, quia bilis impacta in parte cavae hepatis siccatur linguam, & creat sitim clamorosa*, escribió el docto Heredia con la libertad que acostumbra. (2)

(2)
Heredia in
som. 1. &
in 2.

Luego si el Medico no se debe atemorizar, aunque vea la lengua seca, y aspera en vna calentura ardiente, para administrar medicamento purgante, en este caso administre al instante remedio que totalmente destierre dichos excrementos, y humores cacoquimos, para que con brevedad ces-

se la fiebre: *Tollitur enim, & iugulatur morbus aliquando remedio statim adhibito*, consejo es de Fonseca; (3) *sed sic est*, que no ay remedio que pueda *statim* degollar dicha fiebre ardiente con mas brevedad, y seguridad que el vino emetico: luego en las fiebres ardientes no se debe prohibir, assi el uso del vino emetico, como de otras preparaciones emeticas del Antimonio.

(3)
Fons. lib. 2.
Aph. comm.
29.

Muchos enfermos pierden la vida con vna calentura ardiente, porque quiere el Medico apagar el incendio con sangrias, guiando su consideracion por las siguientes palabras de Galeno: (4) *Coeterum ubi ferbentis sanguinis plenitudo acutissimam accendit febrem, subito evaquare expedit, inspecto virium robore*; quien se guia por ellas, sin considerar lo mucho misterioso, pues advierten que se sangre, aviendo plenitud de sangre ferbescente; y asimismo sin atender à que muchas vezes son humores crudos, y colericos causa de dichas fiebres ardientes, los quales fermentandose, y corrompiendose en primera region, excitan comunmente todos los accidentes de vna calentura ardentissima; conviene saber, vna grande assacion, y vstion en la lengua, y asimismo vna sed implacable, todo originado de los fuligines, que se elevan de dichos excrementos, y humores colericos, que se fermentan, y exuren en los anfractos, y latibulos del primero lugar de la plenitud.

(4)
Gal. lib. de
Sanguinis
missione.

Siguiese gravissimo daño à dichos enfermos, por no evaquar dicha causa con vn purgante adequado, y atender solo à la sangria, que aun por esso, conociendo Paulo Egineta tan graves daños, advierte de este modo: (5) *Quidam febricitare incipiunt ex magna crudorum humorum copia collecta, vna cum hoc, quod os ventriculi malè affectum est, nulli talium sanguinis detractio citra maximum detrimentum fieri solet; sed sic est*, que el remedio adequado para hazer evacuacion de dicha causa, es el vino emetico, excitando vomito, por ser esta evacuacion la que Hypocrates encomienda para curar la fiebre ardiente, atendiendo à la especie de la causa: (6) *Ardentem febrem, si os amarum fuerit, vomitu, & clystere curabis, &c.* luego si à Hypocrates no le atemoriza la sed, ni la asereza de la lengua, para purgar por vomito en la calentura ardiente, siganle mis adversarios, si no quieren errar, co-

(5)
Paulo Egi-
neta, lib. 2.
cap. 37.

(6)
Hyp. lib. 4.
accutor.

(7)
Hered. tom.
2. de Morb.
pop. in hist.
Nicodem.

mo le siguiò Heredia, quien en la curacion del morbo de Micodemo, se confieſſa por eſtas palabras muy diſcipulo de tal Maeſtro: (7) *Nota ſecundò contingere ſapè per morbus accuſos, ut uſta lingua, & ſitis moleſta expurgationem eſſe neceſſariam in-* dicent, ita ut ſi vena ſecceſtur, ſit error graviffimus: luego con tan buenos directores, yà no ſe prohibirà el vino emetico en la curacion de las fiebres ardientes.

(8)
Santa Cruz,
lib. 2. c. 2.

Contra. No por otra razon ſe prohiben los purgantes en el tiempo de Canicula, ſino es por razon del mucho calor; y que con el incendio de los purgantes, como ſon calientes, ſe teme cauſen grande flogofis en la ſangre, y eſpiritus; y por eſta razon ſe tiene à la ſangria por remedio mas profiquo, por quanto ſolo dañà por razon de ſer executada en exceſſo, lo que advierte Santa Cruz, diziendo: (8) *Nam purgatio triplici nomine nocet, & quia vaquatione debilitat, & quia commotione fatigat, & ultimo, quia calore immodico inflammat. At venæ ſectio unica ratione timetur, ſcilicet, quia vaquatione debilitat:* luego mucho mejor ſe debe prohibir el vino Antimonial en las fiebres ardientes, por ſer medicamento tan fuerte, y caliente, quien ſin duda exaceruarà el movimiento fermentativo en la ſangre, y ſerà cauſa de que ſe ſiga vna coliquacion vniverſal.

(9)
Valeriola,
lib. 7. Con-
ſrov. c. 18.

Reſpueſta. Es verdad, que muchos Practicos prohiben los purgantes en tiempo de Canicula; pero aviendo vrgencia de cauſa que le pida, quien le prohibirà? El *ſub cane, & ante canem, &c.* de Hypocrates? Dexaràn mis adverſarios morir al enfermo por no le purgar, temiendo el calor del tiempo? Yà el docto Valeriola reſponde à cada vno de por ſì: (9) *Amice obſecro, ne quando curationibus morbum incumbis, aliquid cogites de aſtris, ſed ſi neceſſitas poſtulat, exoptare auxilium:* luego tampoco ſe debe temer en las fiebres ardientes, ni la ſed, ni la ſequeda de lengua, ni el incendio, ni temer que el vino emetico encienda mas al enfermo; ſiendo cierto, que el Antimonio, y otros purgantes, no hazen el efecto de purgar, porque ſean, ò no ſean calientes, pues ſi aſi fuera, tambien el gengibre, la moſtaza, la pimienta, el eſpiritu de vino, y otros, que ſon calientes, purgarian, lo que no ſe verifica de ellos.

Aunque en ſentir de los adverſarios es el Antimonio ca-
licen-

liente, no por esso se debe prohibir su administracion, por quanto en sentir de Doctores graves, no excita vomito porque sea caliente, si por ciertas particulas salino sulphureas, de que abunda; y en fin, sea este mineral caliente, o como quisieren, no le administro en las fiebres ardientes para apagar primario el calor, solo si para evaquar la material causa contenida en dicha primera region; y aunque fuera cierto el que se exacerbasse el calor febril, era mayor la utilidad que se seguia de dicha evacuacion. Acuerdome que Galeno escriviò à este intento lo siguiente: (10) *Non propter febrem purgamus agrum sed propter humores facientes febrem, maior autem utilitas erit ex noxiorum humorum evacuacione, quam detrimentum, quod expurgantibus medicamentis sequitur*: luego con este norte, bien se puede seguir el modo curativo de Hypocrates en la fiebre ardiente, respecto de la especie de tal causa.

(10)
Gal. lib. 1.
Apher. 24.

Contra. Es verdad, que Hypocrates manda hazer evacuacion por vomito, para curar dicha fiebre ardiente; pero este methodo es bueno para la Isla de Coò, y para toda Grecia, pero no para España, y que assi es necessario distinguir las regiones, como se distingue de edades: luego siendo esta Region de España mas ardiente, y assimismo los Españoles, fuera añadirles fuego à fuego, si se administrasse el vomitivo emetico en las calenturas ardientes, que suelen padecer con frecuencia.

Respuesta. Esta replica me puso vn Medico adversario, y esto proprio publicaba en maledicencia, assi del Antimonio, como de mi persona, à quien pido me diga, si la doctrina de Hypocrates no viene para España, digo su modo de curar, porque este Principe curò en otras Regiones, tampoco servirà el methodo de Galeno, ni el Arte curativo *ad Glauconem*, ni los Libros de *Sanguinis Missione*, para España; pues curò en Roma, en Alexandria, en Pergamo, Corte de Grecia, y otras partes? Para què se sigue la doctrina de Musitano, si escriviò en Roma? Para què la Uvilis, si curò en Inglaterra? Para què la de Zacuto, si curò en Portugal? Para què la de Riverio, si curò en Francia?

Señor Doctor, hablemos con claridad en seguir el methodo de Galeno. En España no se repara el que curasse en

otras Regiones, ni por esso se omite aquel *saluberrimum esse*, que en su methodo refiere: luego tampoco es digno de reparo, que Hypocrates exercitasse su methodo en otra Region, para no le seguir en España. Señor Doctor, la justicia no se debe torcer, ha de ser siempre igual; porque si à dos reos, con vn proprio delito, y de vna propria entidad, à vno le dà por libre, y al otro le condena à muerte, no le llamarè justicia, si injusticia: luego querer condenar à muerte el modo de curar de Hypocrates, porque le exercitò en otras Regiones, y al de Galeno darle por libre, y bueno, teniendo el proprio delito, no es justo.

Es posible no se le ha pegado, por aver andado entre Abogados tantos años en la Universidad este axioma? Parece que no; y para que no le ignore, le oirà aora el tal Medico: *Index, qui male iudicat, iniuriam facit*. Siga V.m. à Hypocrates, si quiere degollar la fiebre ardiente con la evaquacion por vomito, siendo este Principe, no solo el que sobrepujò en el saber Medicina à todos los Medicos de aquel tiempo, pero fue el primero de los Griegos, que sacò à luz la Medicina; no es mio, pues Galeno lo publica con estas palabras: (11) *Hypocrates omnibus facile præcelsus, primusque perfectam apud Græcos Medicinam in lucem protulit*. Siguiendo à este gran Maestro, aunque no curò en España, he libertado à varios Españoles, opressos de calentura ardiente, producida por la especie de causa yà referida; y para confirmacion de mi dezir, referirè el caso siguiente.

Francisco Hernandez Conde, natural de la Villa de Gargantalaholla, incurriò el año de 1705. en vna fiebre asfodes, que no es otra cosa mas que vna calentura ardiente, con afecto cardialgico, originado todo de humores colericos depravados, contenidos en el primero lugar de la plenitud; asimismo se hallaba nauseabundo, considerando los accidentes, y el modo de vida, sin temer el incendio, ni sed que le affigian, no quise omitir la ocasion de remedio tan grande, como el vomito excitado por medio del vino emetico, acordandoseme lo que aconseja Heredia en este dezir: (12) *In morbis tam periculosis, & acutis nulla occasio magnorum remediorum omitenda est, si tam præceptum periculum præceveri debet.*

(11)
Gal. in lib.
Introduct.

(12)
Hered. tom.
2. in Histor.
Pittonis.

No ay duda, que era preciso precaber el peligro en este enfermo con dicha evaquacion, pues infaliblemente huviera muerto lipirico, lo que yà vaticinaban la aridez grande de lengua, la sed clamosa, y frialdad en los extremos; pero aviendo vomitado grande cantidad de colera porracea, y viscosidades, no solo cessaron accidentes tan peligrosos, pero tambien la calentura, sin necessitar de otro remedio.

Aora pregunto à mis adversarios: huvieran curado à este enfermo sin dicha evaquacion? Si me responden, que con otro auxilio, dirè no tienen razon, pues este es el remedio, que como indicado *adaquatè*, *citòque* puede degollar la dicha calentura *vomitum curabis*; pues de otro modo, morbo tan peligroso fuera invencible: luego en las fiebres ardientes, excitadas por dicha causa, yà sin el menor temor pueden los Medicos administrar el vino emetico, con cuyo auxilio no dudo degollaràn, si en el principio le administrassen con generosidad, como yo executè con dicho enfermo, acordandome de las siguientes palabras de Heredia: (13) *Medicus in morbi periculosi prima invasione egregiè, & animosè operari debet, ut unico remedio iugulet febrem.*

(13)
Hered. tom.
2. in Hist.
Erasinijs.

UTRUM, EL VINO EMETICO SE PUEDA

varias vezes administrar en vna propria enfermedad.

Como mis adversarios publican, que el Antimonio es vn remedio tan fuerte, y poco seguro, dicen, que no saben como el Doctor Ribera le exhibe tantas vezes en vna enfermedad, quando para exhibirle vna vez son necessarias tantas circunstancias, con mucha constancia de fuerza; pero digo, que si conceptúan, que yo le administro sin considerar las fuerzas, conceptúan mal; pues me consta ser digna de observancia esta sentencia Galenica: (1) *Facultatem servare nihil aliud est, quam vitam servare.* Es mi fin siempre conservar la vida à mis enfermos: luego de ningun modo administrarè el Antimonio, sin considerar prime- ro todas estas circunstancias. En fin resuelvo, que assi el vi-

(1)
Gal. lib. 6
methodijs

no emetico, como otras preparaciones emeticas, se pueden, y deben administrar repetidas vezes en vna propria enfermedad, con gran utilidad de los enfermos, lo que testifican las pruebas siguientes.

No por otra razon se repite la sangria en vna enfermedad, sino es porque se considera, que vna evaquacion no es suficiente para destruir la causa productiva del morbo: luego no siendo suficiente la evaquacion hecha por vn vomitorio Antimonial, para desterrar la causa material del morbo, se debe administrar otro, ò otros, hasta tanto que se destierre la enfermedad, pues de otro modo, no bolverà naturaleza a su equilibrio.

Acuerdome, que Vega Lusitano, haziendo mencion de la plenitud del primer lugar, manda se deponga por medio del vomito: (2) *Vomitus in plenitudine ventriculi, vel illi, vel humorali convenientissimus est.* Dize, que el vomito es remedio adequado en tal lance; pero tambien dize, que se repita *etiam repetitus, ut in letargo, &c.* luego por que será reparable el que yo exhiba tres, ò quatro vezes, ò mas, si fuere necesario el vino emetico, ò otro algun preparado Antimonial?

(2)
Vega Lusitano in
praxi med. cap.
61.

(3)
Celfo, lib. 3.
cap. 23. de
Curatione
morbi co-
micialis.

(4)
Fabro Cu-
rat. 69. de
Hydrop.

No le sirve de estorvo à Celfo saber, que el eleboro es medicamento vomitivo fuerte, para vsarle tres, ò quatro vezes en la curacion de la epilepsia, porque conoce, que causa tan arraygada, necessita de remedio repetido, para que sea vencida: (3) *Si per hac morbus finitus non fuerit, confugiendum erit ad album veratrum, eoque ter, aut quater est utendum.* No solo Celfo manda repetir la evaquacion por vomitos, pero tambien otros practicos, y entre ellos el docto Fabro, quien vsò del Antimonio repetidas vezes en vna propria enfermedad: lo que puede ver el Lector rebolviendo sus curaciones, quien para curar vna hydropesia administrò tres dias continuos vn preparado emetico en cantidad de veinte granos: (4) *Dedi ergo Antimonium purgativum per tres subsequentes dies ad granorum viginti quantitatem:* luego por que será mal repetido el vino emetico en las ocasiones que le he exhibido, y con tanto acierto?

Para finalizar esta question, hago vna pregunta: Será conveniente administrar vn purgante repetidas vezes para ven-

vencer vna enfermedad , estando su exhibicion indicada? Bien conozco me responderàn, que si ; pues cada dia experimento , que repiten vna purga dos , y tres vezes , y asimismo muchas mas , quando vsan de la purgacion Epicratica. Pregunto mas : La evaquacion que se haze por vomito , es purgacion , ò què es ? Tambien confieso me diràn , que es purgacion , y que solo se diferencia de la que se haze por el vientre inferior *ratione loci*. Aora infiero esta consecuencia: luego siendo purgacion la que se haze por vomito , y no se diferenciando de la que se haze *per se cessum* , mas que *ratione loci* , sino conviene repetirla en vna enfermedad , tampoco serà bien administrada la repeticion de los purgantes , que evaquan *per alvum* ; y si por esta via no es reparable , tampoco se debe reparar en que se repita el vino emetico para evaquar por vomito. Bien considero diràn mis adversarios, que los purgantes que repiten son benignos, y que por esta razon se permite la repeticion ; pero que con el Antimonio , por ser tan fuerte , no se puede executar: de cuyo dezir se infiere, que solo mis adversarios son los que practican la Medicina con acierto , y verdadero conocimiento ; y assi, Celso bien puede bolverse à Grecia con su Eleboro , y Fabro retirarse de España con su preparado Antimonial ; pero entre tanto , dixeran los adversarios esta pildora , que les dà el docto Massarias : (5) *Hinc putò fieri , ut hoc tempore , nec epilepsia , nec alij magni morbi sanentur , quod Medici nesciunt , ex medicamentis benedictis se explicare, & ad valentiora devenire.*

(5)
Massarias,
lib. 2.

UTRUM, AYA SIGNOS, QUE MANIFIESTEN
convertir la evaquacion por vomito.

ES preciso dàr signos , que testifiquen estàr indicada la evaquacion por vomito , para que los Lectores caminen con el verdadero acierto que deseo en la administracion del vino emetico , pues faltandoles los signos , pueden cometer varios errores , que aun por esto Juan Fernelio advierte lo siguiente : (1) *Tanta est signorum necessitas, ut his sublati, medicinae fundamenta corruantur* : luego solo

(1)
Fernel. lib.
2. de Synth.

poniendo signos , podrá el Medico exhibir el vino Emerico con acierto , ò ayudando à la naturaleza , ò inclinandola por el lugar conveniente , para que sacuda lo que la grava , y molesta.

No puede el Medico exercer el oficio de *auditor*, fino conoce el lugar por donde naturaleza intenta expeler , lo que la destruye el equilibrio : *Ad quem enim locum ex accommodatis vergit, eo ducere convenit*, aconseja Galeno. (2) Esto supuesto, digo ser necessarias dos diferencias de signos; la primera consiste en dirigir al Medico , quando ha de hazer el oficio de *auditor nature* , para que camine con acierto en la administracion del vomito Antimonial.

Preguntase , què sea vrgencia ? *Est inclinatio humoris ad locum expulsionis*: luego siendo inclinacion de la causa morbifica al lugar por donde naturaleza quiere expelerla , es necesario tenga el Medico signos distintivos , para saber quando naturaleza haze la inclinacion à evaquar *per vomitum* , y quando *per alvum*. Si se inclina por el vientre , lo manifiesta la murmuracion de èl , la intumescencia con pequeña , ò ninguna deyeccion , que aun por esso Avicena advierte lo siguiente : (3) *Quod si fuerit illic declinatio ad intestina , & senseris rugitum ventris , & descensum fœcis , tam adhibe , quod solvat ventrem* : luego la nausea , tremor del labio inferior , con la corta expulsion de humor aquoso , y perlucido , es el preludio de la vrgencia *per vomitum* : luego si en la vrgencia *per alvum* està indicado el purgante , que evaque por aquella via, *tunc adhibe , quod solvat ventrem* , tambien en la vrgencia *per eos* debe el Medico administrar medicamento vomitorio , para que ayude à perficionar aquella inclinacion , que es lo que Galeno buelve à advertir en el lugar citado : (4) *Oportet itaque Medicum nature motum animadvertere , & si quidam idoneus fuerit , subministrare , & adjuvare*.

Todos saben , que el remedio del vomito es la evaquacion hecha por vomito , que aun por esso Avicena , experimentado en la verdad , dixo lo siguiente : (5) *Est vomitus curatur cum vomitum*. Y aunque quieran dezir , que la nausea no es vomito , yo lo concedo à los adversarios ; pero ha de ser distinguiendo : la nausea no es vomito perfecto , concedo ; imperfecto , niego : luego para que este vomito im per-

(2)
Gal. lib. 1.
aph.

(3)
Avic. lib. 4.
sem. 1.

(4)
Gal. lib. 1.
aphor.

(5)
Avic. lib. 3.

fecto, ò incipiente se perficione, debe el Medico ayudar por medio del vino Emetico, ò de otro preparado Antimonial; pues de este modo se excitaràn mayores movimientos convulsivos en la parte inferior del estomago, para que sea expelida la causa material, que pide evaquarse por esta via, lo que muchos Doctores practican, guiados por Avicena, y entre ellos el docto Heredia, quien en la curacion de la terciana perniciosa encomienda ayude à naturaleza à evaquar por vomito la causa morbifica, reconociendo no evaqua lo suficiente, para que el morbo sea vencido: cuyas palabras son estas: (6) *Et si in ipsa accessione partem materie per vomitum natura rejicere tentet, iuvabitur à Medico, si non satis evacuet.*

(6)
Hered. tom.
1. tract. de
Febris
pernicios.
quest. 34

La segunda diferencia de signos, consiste en declarar al Medico quando se ha de exercer el officio de excitador *excitator nature*. Si se halla redundancia de succos en el estomago, y demàs partes, que constituyen el primero lugar de plenitud, se producen gravissimas enfermedades, los que piden evaquarse por vomito: luego no haziendo naturaleza la guia, porque no es irritada à excitar los sacudimientos espasmodicos, que son necesarios, para que se siga dicha evacuacion, en este caso necessitamos de proponer signos, para que el Medico, sin miedo, exerza el officio de *excitator nature*.

Aviendo plenitud de tales succos en primera region, la manifiestan el aborrecimiento de comida, las ansias, y las eructaciones: sea testigo de mi dezir Geronimo Mercurial, pues escribe lo siguiente: (7) *Qui succos crudos, & pravor in ventriculo tantum habent, cognoscuntur ructibus, anxietatibus, & in appetentia*: luego si el Medico se precia de tal, debe en este caso excitar evacuacion por vomito, por medio de algun preparado Antimonial.

(7)
Mercurial,
lib. 2. apb.

Avrà algun Medico, que en vna calentura aguda (estando cierto, que la vida anteaeta del enfermo es voluptuosa, y que por el desorden ha amontonado muchos succos crudos en el primero lugar de la plenitud) que retarde la evacuacion por vomito, siendo esta la mejor, y mas adecuada? Creo no lo retardará, sino es por tema, ò por ignorancia. Aora quiero oyan lo que advierte Heredia muy à mi in-

ten-

(8)
Hered. som.
3. sect. 6.
disp. unic.
cap. 3.

tento; (8) *Nam si aeger gulosus fuerit, venerens, & fructuum copiam non moderatam ingesserit, & cadens in febrem, ventriculi anaietate prematur, vitanda est omnino sanguinis missio: cuida-* do con lo que dize este gran Practico vn poco mas abaxo: *Ob quod tutum consilium est, statim à prima accessione agrum expurgare, in hoc enim consistit salutis portus.* Dize Heredia, que se

(9)
Hered. disp.
unica de Fe
brib. errad.
difficilib.

purge: luego no aviendo vergencia *per alvum*, en mi opinion se debe purgar *per eos*, siguiendo lo que el dicho Heredia advierte: (9) *Illud autem ignorare non licet, nimirum, quod morbi plurimi, nisi vomitorijs erradicentur incurabiles fiunt alio quovis auxiliorum genere: luego para que no ignore el Medico quando ha de excitar evacuacion por vomito, es muy acertado el proponer los signos. En cuya suposicion, digo:*

(10)
Gai. lib. 1.
de Arte cu-
rativa ad
Glauc. c. 14

Que si además de estar inapetente el enfermo, padeciese dolor en la parte anterior de la cabeza, indicio proprio, que el padecer del estomago es quien la ofende, debe el Medico excitar evacuacion por vomito, que es el modo curativo, que encomienda Galeno en este dezir: (10) *Veluti si cui doleat caput, siquidem os ventriculi illi mordeatur, & fastidium sentiat, iuvendum est, ut evomat, nam vel bilem evomet, vel pituitam, vel utrumque.*

(11)
Mercur. lib.
2. Apbor.

Si la causa del morbo fuere humor colerico contenido en el estomago, ò sea flavo, ò porraceo, ò vitelino, lo manifiestan, como signos patognomonicos, la sed, y amargor de boca: *Cum bilis circa ventriculi redundat, siti cognoscitur, atque oris amarore*, escriviò Mercurial: (11) lo que es muy cierto, pues el sal amargo de la colera, que se contiene en el estomago, es quien produce el amargor en la boca, por ser vna propia tunica la que el estomago, lengua, y demás partes de la boca participan del Peritoneo, lo que conociò Galeno, quando dixo: (12) *Bilis amaritudo amarum os reddit, una enim, & communis tunica est, & quæ ventri interna est: luego aviendo las dichas señales, aunque no esté inclinada naturaleza à evacuar por vomito, debe el Medico excitarle con algun preparado Antimonial; pues sola esta evacuacion, es la que adquatè depone la plenitud del primero lugar, que aun por esso Hypocrates, fiado del amargor de la boca, manda purgar por vomito en la calentura ardiente: *Ardentem febrem, si os amarum fuerit, vomitu, & clystere curabis, &c.* (13)*

(12)
Gal. lib. 4.
de Victus
ratione.

(13)
Hyp. lib. 4.
Accusor.

ardentem febrem, si os amarum fuerit, vomitu, & clystere curabis, &c. (13)

UTRUM , EN QUALQUIERA TIEMPO
del morbo se pueda administrar el vino emetico,
estando indicada evaquacion por
vomito.

HA sido no poco vituperado el vèr que administro vomitorio Antimonial en qualquiera tiempo del morbo, sin temer el aumento, ni el estado vniversal; porque sè muy bien, que me aconseja Galeno à este intento, quando dize: (1) *Remedium debet exerceri, dum adest presentia postulantium, & absentia impedire valentium*: luego fiado en ancora tan sentenciosa, debo resolver, que en qualquiera tiempo se debe permitir la exhibicion del vino emetico: lo que es muy cierto, pues suele perderse la ocasion, ò por negligencia del Medico, ò por resistencia del enfermo, ò porque aunque se administrasse el vomitorio en el principio, no evaquò lo suficiente: luego en estos casos, en qualquiera tiempo se debe administrar, estando presente la indicacion, y no aviendo quien lo repugne.

(1)
Gal. lib. 9.
method.

Hago vn reparo en la sangria, y es, que estando indicado este remedio, y permitiendolo las fuerzas, aunque se aya sangrado en el principio, y aumento, no aviendo sido depuesta *sufficientèr* la causa material, aunque sea en el estado se sangra: luego tambien el vomitorio se puede administrar, aunque sea en el estado, aunque aya precedido su exhibicion en el principio, ò aumento del morbo, sino se huviesse evaquado sufficientemente la causa morbifica; y aunque digan los adversarios, que se pudo aver depuesto *sufficientèr* la causa material en el principio por medio del vomitorio Antimonial, repitiendole, y dexar libres los demàs tiempos, para que naturaleza pueda regular el material morbifico restante, no implica, ni puede su dezir destruir mi opinion, ò verdadera experiencia; pues aunque es verdad se pudiera evaquar la causa morbifica en el principio, repitiendo el vomitorio Antimonial, fuera con grande dispendio de la naturaleza, debilitando demasiado, debiendo siem-

(2)
Gal. lib. 3.
method.

siempre el Medico seguir la siguiente doctrina de Galeno: (2) *Maiores habenda ratio virium, quam morbi*, que de este modo regulará bien naturaleza el material restante; por cuyo fin, y venerando doctrina tan sentenciosa, salió á luz este axioma Medico: *Melior est evacuatio interpolata, quam continuata*: luego en qualquiera tiempo del morbo, se puede seguramente administrar el vino emetico *attentis circumstantijs*.

(3)
Gal. lib. 4.
de Virtus
ratione.

Es verdad, señores adversarios, que en el estado se haze la coccion de la causa del morbo con perfeccion, y que por esso advierte Galeno, no se perturbe dicha coccion, lo que consta de estas palabras: (3) *Quies humorum non debet interrumpi, dum sunt coquendi; sed sic est*, que administrando el vomitorio Antimonial en el estado, poniendo á dicha causa en movimiento, perturba su coccion: luego el vomitorio no se debe administrar en el estado, aunque sacan dicha menor, y consecuencia de la autoridad de Galeno, debo dezir, que el material morbifico, para cocerse, no pide quietud, por razon del lugar en donde se contiene, y conserva al morbo, si solo por razon de la conturbacion, que es la que impide la coccion: luego siendo mucha la material causa, es preciso produzca mucha conturbacion: luego si esta causa se minorasse en el estado, sin duda se minorara dicha conturbacion: luego despues de la evacuacion, hecha por medio del Antimonio, se perficionará mejor la coccion; y para mayor claridad, consta de experiencia, que muchas vezes se impiden las crisis en el estado, ó la coccion de la materia morbifica, porque es mucha: luego para que no se impidan las crisis, aviendo constancia de fuerzas, con verdadera indicacion, se puede administrar el vomitorio Antimonial, aunque sea en el aumento, ó en el estado vniversal.

(4)
Hipp. lib. 2.
Aphor. 19.

Contra. Debe el Medico evaquar en el principio vniversal la causa material, siguiendo la sentencia aphoristica de Hypocrates: (4) *Cum morbi inchoant, si quid tibi videtur movendum, move, cum verò morbi consistunt, ac vigent, melius est quietem habere*: luego dado caso convenga administrar el vino Antimonial, ha de ser solo en el principio vniversal. Pruebase la consecuencia. Las fuerzas robustas, facilmen-

te toleran los remedios mayores, como el vomitorio, lo que conocio Galeno, quando dixo: (5) *Vires enim ubi valentes sunt omnia contemnunt, ac tolerant; sed sic est*, que solo en el principio vniversal estan las fuerzas mas robustas: luego solo en el principio conviene administrar el vino emetico. Pruebafese la menor. En aquel tiempo estan las fuerzas mas constantes, en el qual el enfermo se affige menos con la molestia del morbo; *sed sic est*, que en el principio vniversal siente el enfermo menos afficcion, que en el aumento, y estado vniversal: luego se infiere, que en el principio vniversal se hallan las fuerzas mas robustas: luego caso que se administre el vomitorio Antimonial, sea en el principio vniversal.

(5)
Gal. lib. 10.
method.

Respuesta. Cierto es, debe el Medico advertir la ocasion del remedio, y administrarle al instante, antes que naturaleza llegue à oprimirse, principalmente en los morbos agudos; de donde se infiere, que la ocasion mas propria para exhibir el vomitorio Antimonial, es el principio vniversal: *Cum morbi incobant, si quid tibi videtur movendum, move*; pues omitiendole en dicho tiempo en presencia de indicacion, corriendo la enfermedad los demás tiempos, se figuen varios accidentes, que ponen en grande estrecho al paciente, como singulto, delirios, fluxo de vientre, ò otros accidentes, que aun por esso, conociendo el docto Baglibio lo dicho, refiere lo siguiente: (6) *Qui febrium initijs conatum vomendi habuerunt, & negligentia Medici, vel naturæ debilis in potentia non vomuerunt, progrediente morbo gravissimis diarrheis correptos sapissimè vidimus.*

(6)
Baglib. l. 2.
prax. med.

Siendo pasado el principio, ò aumento vniversal, por menoscario del Medico, ò porque quando se le llamó, fue tarde, en este caso debe atender à la indicacion que se toma *ab specie causæ*, la que indicando evacuacion por vomito, es licito administrar el vino emetico, sea en el tiempo que se fuere, aviendo constancia de fuerzas; esto es lo que practica Sidenan, (7) y lo que enseña en este dezir: *Cum in morbi initio vomitorij propinandi indicatio se obtulit, nec tamen propinatum fuit, dico in hoc casu conveneri, ut quovis morbi tempore, nisi vires contra indicaverint, emeticum exhibeatur, etiam si iam illa advomendum propensio præterierit.*

(7)
Siden. trad.
de Febr.
cont.
nuis, f. 87.

Bien repara Sidenan en que las fuerzas lo permitan, nisi vires contra indicaverint; pues no estando constantes, aunque sea en el principio universal, siempre se prohíbe el vomitorio Antimonial, aunque esté indicado: luego estando las fuerzas constantes, en qualquiera tiempo se puede con seguridad administrar dicho Emetico, que aun por esso Galeno pone esta advertencia à mi intento: *Tempora auxiliatorum sunt idonea, quociescumque remedium postulancia adsunt nulla autem ea, que impedire possunt.* (8)

(8)
Gal. lib. de
Optim. sect.
cap. 35.

De todo lo dicho se infiere, que estando indicada evacuacion por vomito, debe el Medico excitarla en qualquiera tiempo, siguiendo al docto Mercurial, quien lo aconseja en este dezir: (9) *Vomitus non solum in initio, & in augmento, verum etiam in statu convenit*: luego si observan los Medicos esta doctrina, evaquaran la causa material, que está tan apegada, y escondida en los latibulos del primero lugar de la plenitud, la que suele estar escondida por muchos dias, hasta que con su pernicle quita la vida al enfermo, porque siendo el vomitorio necessario, se entretuvo el Medico con remedios, que no llegan à tocar à dicha causa morbifica, mereciendo entonces el Medico el renombre de *jugulator nature*, si es de aquellos que por tema aborrecen al Antimonio.

(9)
Mercurial,
lib. 2. apb.

UTRUM, NO ESTANDO INDICADO EL vomitorio en el principio universal, despues pueda resplandecer su indicacion en otro algun tiempo?

ES la Medicina vna ciencia, que necessita larga experiencia, y meditacion, para poder, no solo conocer las muchas enfermedades, que acometen à la humana naturaleza; pero tambien para adequar los remedios, los que aplicados fuera de ocasion, no hazen efectos de remedios, si de venenos. Siendo la causa de esta desgracia el que se ocupan algunos Medicos en investigar cosas, que poco, ò nada conducen à la salud humana; sed

circa merum ens rationis, quod in rerum natura non reperitur; juzgando afsimifimo por vano, y superfluo lo que ellos no follicitan faber, menospreciando al proprio tiempo la eftudiosa tarèa de los que procuran adelantar esta facultad. Quexome, y me acompaña à quexar el docto Luis Mercado, quien de todas veras fe quexa en vn prefacio con estas voces: (1) *Quod perfectum est, & pulchrum, ac summopore in arte necessarium, tamquam inutile, ac vanum iudicent; & viros strenuos, ac studiosos, vel contemnant, vel odio habeant, aut inutilem, & inanem eorum vitam ijs studijs deditam existiment, iudicetque hoc hominum genus in alijs etiam vanum, quod nec ipsi habent, nec consequi amant.*

(1)
Mercad. in
prefacio,
tom. 4.

Aunque mis adversarios tengan por superflua, y vana esta question; passo à resolver, que aunque en el principio universal del morbo no aya vicio en primera region, que constituyendo plenitud en ella, indique la evaquacion por vomito, excitada con el vino Emetico, no obstante, pueden los enfermos contraer despues dicho vicio, que aunque sea en el estado, indique dicha evaquacion.

Son los mas de los Medicos Españoles desordenados en dar agua de nieve para curar qualquiera calentura ardiente, fiados en que Galeno la encomienda por estas palabras: (2) *Præcipua causonum sanatio frigida scilicet potus, à quo causas curavimus, nullo ex his morientibus, quibus frigidam tempestivè propinavimus:* y guiados de tan sentencioso dezir, quieren curar todas las calenturas ardientes, ò sean malignas, ò no, con la administracion del agua fria de nieve; y lo que mas me admira, es, que para apagar el calor de vnas tercianas, dan de beber agua, y mas agua de nieve.

(2)
Gal. lib. 4.
de V.etus
ratione.

La salida que tienen dichos Medicos, es dezir, que la Nacion Española es muy ardiente, por cuya razon quieren reprimir el fervor de la calentura con Aquario. Pero han de saber, que en mi opinion se halla afeminado el valor del Español Marcial, porque los muchos Medicos, que tiene conjurados contra si, ponen todo su conato en sujetar, y abatir el fervor de la sangre Española con el poder de Sagitario, y Aquario, con el vno à lançadas, y con el otro, sumergiendola, queriendo vsar, como de vna horma general para todas las calenturas de aquel axioma, que refiere

Avi-

(3)
Avic. lib. 4.
fem. 1.

Avicena: (3) *Et scias quod phebomotia, & sumere in potu aquam frigidam quandoque excusant ab infrigidatione alia.*

De estas palabras, que el buen Arabigo usò de ellas con particularidad, los mas de los Medicos Españoles juegan de ellas con vniversalidad, y por aquellas vltimas palabras estrechan la Medicina en todas las calenturas à sangria, y agua fria, ò *Medicina abbreviata*! Teniendo algunos mucha presumpcion de que con el agua fria de nieve escusan el gasto de otras Medicinas; porque consideran, que el grande incendio de vna fiebre, que es de especie de las ardientes, solo puede curarse con el agua fria de nieve, *vsque ad satisfactionem.*

(4)
Gal. lib. 9.
mech. c. 5.

Debo advertir, que muchos Medicos que vsan de bebidas alexipharmacas, y de otros remedios alterantes, para curar dichas calenturas, por no usar del agua sola, las exhiben frias de nieve; de cuya administracion, y vso de agua fria se engendran muchas crudezas en el progreso de la enfermedad, y assimismo se engendran obstrucciones; y si el enfermo padece algunas, se aumentan. Galeno ha de confirmar lo dicho con las siguientes palabras: (4) *Ex rebus praternaturam reijcitur aquæ frigida potus, humorum cruditas, obstructioque augentur aqua frigida potu; sed sic est,* que dichas crudezas, constituyendo plenitud en primera region, de ningun modo se pueden evaquar mejor, que por medio de vn vomitorio: luego bien puede no estar indicado en el principio vniversal del morbo, por no aver tal plenitud: luego si despues se contrae dicha plenitud por el desorden curativo, hallandose presente su indicacion, se debe administrar el vino emetico en qualquiera tiempo, como queda declarado en la question precedente.

No es mi animo negar enteramente el vso de agua fria de nieve, ni tampoco el que los cordiales, y otras bebidas se administren à los enfermos frias de nieve, pues yo lo practico, pero con moderacion, no intensamente frios, como mal acostumbran; porque si se considera bien, no se administran los cordiales frios de nieve, mas que para contemplar el gusto del paladar: luego si se administra con el desorden que acostumbran algunos Medicos, harán resplandecer la indicacion del vomitorio Antimonial, en qualquiera

rá tiempo del morbo, por los muchos succos crudos, que se engendran en el primero lugar de la plenitud, debilitado el calor natural, y perturbadas las fermentaciones de los alimentos, con el continuo uso de su agua de nieve; lo que conoció el docto Santa Cruz, quando dixo: (5) *Assiduus verò usus frigidissima primam regionem debilitat, coctiones retardat, crasos, lentos glutinososque succos reddit, & pituitam vitream generat.*

(5)
Sant. Cruz,
lib. 3. c. 22.

Engendradas dichas crudezas, resultan muchos flatos, de donde se originan continuas eructaciones, y grande inflation en los Hypochondrios, que aun por esto advierte Vidus Vidius lo siguiente: (6) *Vitanda est aqua frigida, ut pote sitim non sedat, flatus, ac fluctuationes excitat, lienem infestat; sed sic est,* que dichas crudezas engendradas en el progreso de la enfermedad piden evaquarse por vomito, pues de otro modo no se expelen enteramente: luego es cierto, que en el progreso del morbo puede resplandecer la indicacion del vomitorio, aunque en el principio vniversal no se manifieste, ni aya sospecha de tal.

(6)
Vidus, tom. 2.
lib. 2.

Es evidente lo que dize Vidus Vidius, que el agua fria no apaga la sed, *sitim non sedat*, ni menos el calor febril; pues si consistiera en enfriar su curacion, metan al febricitante en vn pozo, que alli lo conseguiràn mas presto; pero no dudo que tales Medicos tan neveros alcanzaràn con su destreza frio, que destruya el calor febril, lo que Hypocrates no alcanzó con toda su practica, y mucho saber; pues en las siguientes palabras confiesa, que no ay frio, *adversus calidum*, hablando de la calentura ardiente, y de otros morbos: (7) *Qui ardente febre febricitant, itemque peripneumonij, & alijs fortibus morbis non citò ex calore liberantur, nec adest hic frigidum adversus calidum; at qui ego hoc maximum signum esse puto, quod non propter calidum homines simpliciter febricitant, nec hoc est simpliciter affectionis causa.*

(7)
Hipp. libr.
de Veteri
medicina.

Si dichos Medicos, con su destreza, alcanzaren el frio, *adversus calidum*, me alegraré aprender el modo para usarle; pero siendo el agua fria de nieve, *vsque ad sacietatem*, pueden guardarle à la sombra, porque no se derrita: luego siendo cierto, que tales Medicos no cederàn del dictamen, que tienen tan apegado à las enfriaderas, debo advertir à los

Lectores, que con zelo caritativo solicitan dár salud à sus enfermos, que si concurriesen à la curacion de algun enfermo, que huviere governado algun Medico con el agua fria de nieve, aunque en el principio vniversal no huviesse plenitud de crudezas en primera region, estè cierto, que sumergido el calor natural, y accido exurino del estomago, con el poder de Aquario, se engendraron dichos humores crudos en abundancia; y afsimismo advertir, que el enfermo no restaurarà su salud, hasta tanto que seàn evaquadas dichas crudezas, por medio de vn vomitorio Antimonial, pues se halla presente su indicacion. Esto advierto, y consejo, fundado en razon, y fiado en vna larga, y continua experiencia: *Artis Medicæ duo tanquam crura, experientia, & ratio*, dixo Galeno. (8)

(8)
Gal. lib. 8.
de Compositione
medicamentorum
secundum locum.

UTRUM, SE AYA DE NEGAR EL VINO
Emetico en los cuerpos sanos?

HAn dado mis adversarios la razon de dudar con este axioma Medico: *Corpora sana non sunt medicamentis tractanda*, con el qual han querido destruir las siguientes palabras de vn tan sentencioso Maestro, como Paracelso: (1) *Omne malum quicquid illud sic, per expurgationem expellit, & si nihil mali invenit, nihil etiam amplius agredatur*, infiriendo de dicho axioma esta consecuencia: luego si no ay enfermedad, es superflua la administracion del vino emetico, y de otra qualquiera preparacion Antimonial, pues el Altisimo criò la Medicina, para reducir al hombre del estado preternatural al natural.

(1)
Paracels. in
tract. Antimonij.

Antes de dár resolucion à dicha pregunta, necesito advertir varias cosas, para que sirvan de cimientos à mi resolucion; y es, que Dios, no solo criò la Medicina para reducir al hombre del estado preternatural al natural; pero tambien para conservar la salud: luego el vino emetico, no solo se ha de conceder en el estado morbifico, pero tambien en el estado de sanidad, por quanto Dios criò al Antimonio para ambos estados. Pruebasse el entecedente. Consta de la definicion de la Medicina, que es vna ciencia, por medio de

la qual se conocen las disposiciones del cuerpo humano , para que la salud se conserve , y la perdida se recupere à su primario estado: luego Dios criò la Medicina , tanto para el estado natural , como para el preternatural , lo que se declara con mayor eficacia en lo siguiente.

Dividen los Prácticos la Medicina práctica en *Hypogeia*, y *Therapeútica*. La *Hypogeia* tiene por fin el conservar la salud presente. La *Therapeútica* trata del metodo de curar, para que la salud perdida se recupere : luego se infiere de esta division , que el vino emetico , no solo le criò el Altissimo , y todas las demás medicinas de los tres Reynos , *Mineral* , *Animal* , y *Vegetal* , para el estado preternatural ; pero tambien para el estado natural , à fin de conservar al hombre sano , y esto es cierto : pues à quien produce vna cosa , le toca el conservarla , *conservatio est continuata productio*.

Muchos ignoran lo que les toca hazer en su officio , consistiendo la essencia de vn officio en executar lo que corresponde al officio , que aun por esso Ciceron definiò al officio de este modo : (5) *Est enim officium , quod quisque efficere debet*. En cuya suposicion , digo , que tantos deben ser los officios , que corresponden al officio Medico , quantas fueren las disposiciones de nuestro cuerpo.

(2)
Cicer. libr.
Officiorum.

Segun el comun de los Prácticos , son tres las disposiciones del cuerpo humano , conviene à saber , *sanidad* , *enfermedad* , y *neutralidad* : luego debiendo ser tres los officios , que corresponden , segun dichas tres disposiciones , debo advertir los siguientes: *Conservacion*, *curacion*, y *preservacion*; la conservacion se debe *inculpatè sanis* , ò por mejor dezir , que constan de vna exquisita sanidad : siendo cierto , que el conservar al hombre *inculpatè sano* , no es otra cosa , que retenerle en su estado natural ; y para que se conserve sano *exquisitè* debe el hombre guardar mucho orden en las cosas no naturales ; pues si hiziere desorden en ellas , ò le haràn perder la salud , ò à lo menos perderà el *inculpatè* , ò exquisita sanidad.

La curacion consiste en quitar las cosas preternaturales , de la qual trata la *Therapeútica* ; porque por medio de los remedios indicados haze , que teniendo el hombre la salud perdida , la recupere , y se reduzca à su estado natural , si la

(3)
Gal. lib. 7.
apb. comm.
31.

tal separacion no fueffe muy desordenada , porque entonces los instrumentos de la *Therapeutica* quedan todos sumergidos , que aun por esto escribe Galeno lo siguiente : (3) *A natura si aliquid recedat , quantus est recessus , tantus est morbus : si parvus , parvus : si multus , multus : si valde multus , lethalis.*

(4)
Gal. lib. in-
troduçtor.

El tercero oficio , que corresponde à la neutra disposicion , ò salud culpada , ò ilegítima , es la preservacion ; pues si està el cuerpo humano en vna ambigüedad , es preciso que el Medico le preserve , para que no incurra en enfermedad ; *sed sic est* , que esta preservacion solo la puede hazer el Medico con los instrumentos de la *Therapeutica* , unidos con el buen orden , que manda la *Hypogeia* tener en las cosas no naturales : luego el Altísimo criò la medicina para curar , conservar , y preservar al hombre ; y aunque es verdad , que definiendo Galeno à la medicina , dixo , que era vna ciencia conservadora de la salud , y destruidora de las enfermedades : (4) *Medicina est scientia sanitatis conservatrix , morborum replutrix.* No puede destruirse , que la medicina sea preservativa ; pues en aquel termino *conservatrix* dà à entender este Príncipe , que la medicina es quien conserva la salud en el hombre , y le preserva de incurrir en enfermedad ; pues la preservacion , en mi opinion , es quien *partim* conserva la salud , y *partim* destruye aquellas disposiciones , que se principian , para hazer al hombre que morbifique ; y porque la preservacion consiste en reducir à la sanidad del termino , en que se halla *culpatè* al *exquisite* , ò *inculpate* ; esto es , que el hombre por medio de la medicina preservativa adquiera la sanidad perfecta , que gozaba antes que incurriese en la neutra disposicion.

Esto supuesto , resuelvo , que el vino emetico se debe negar en los cuerpos sanos , y se debe administrar en tales cuerpos. Aunque parezca aver en mi resolucion contradiccion , digo no la aver , por quanto en los cuerpos sanos , que gozan de vna salud verdadera , y perfecta , no conviene el orden de la medicina *Therapeutica* , solo si las cosas , que se advierten en la *Hypogeia* , pues estas miran à conservar la sanidad : luego se infiere no convenir el vino emetico en los cuerpos , que gozan vna perfecta salud ; pero en los que verdaderamente no están sanos , aunque *apparentèr* se manifiesta

gozan de vna salud muy perfecta , hallandose en e causa, que constituye la neutra disposicion , se debe admtrar el vino Emetico , estando indicada su exhibicion , co remedio preservativo, hijo de la *Therapeutica*.

Tienen los hombres vna naturaleza patible , y cmuta- ble , y por esso necessitan estas tres , *conservatio* , *provatio* , & *curatio* ; y por quanto son commutables, no goza e vna salud perfecta , porque la turban , no teniendo temp.za en la comida , bebida , y otras cosas , en que deben orrvar grande orden , que aun por esso exclama à este intro el docto Vidus Vidius con los siguientes interrogatorios (5)

Quotus quisque enim est, qui in cibo, qui in potu, qui in venis sibi temperet? Quot vinolenti, quot crudi ex convivijis auferunt, qui postridie serursus ingurgitant, & cum postea agrotant, quavis aliud causantur, deliciarumque patrocinium habent in accustionem non merentis stomachi? Quot item sunt, qui libidinibus ardentes, venereis se liquefaciunt voluptatibus? Deus bone! quaincommoda perferuntur ab iratis? quae ab amantibus? quae ab ambitiosis? quae ab avaris? Hec illa sunt, quae potissimum, & constantate hominem deturbant.

(5)
Vidus tom.
3. lib. 1. c. 1.

Por ser patible la naturaleza del hombre , se hallan diversos grados de sanidad , segun la mayor , ò menor perfeccion de las acciones naturales , por medio de las quales naturaleza se conserva mas , ò menos en su equilibrio ; y dichas acciones suelen ser las mas imperfectas , por el desorden que los Españoles tienen en el modo de vida , amontonando poco à poco crudezas , las quales se van disponiendo para hazer morbificar al hombre ; pues si observassen el buen orden en comer , y beber , y otras cosas , que advierte la *Hypogeia* , no adquirieran dichas crudezas , ni tampoco llegarían à perder el gozo de vna salud perfecta , ni apartarse del estado natural : *Morbis nemo quisquam corripetur, si accuratè observaret, ne in cruditates incidat* , advierte Galeno:

(6) luego gozando los hombres de vna salud muy perfecta *apparentèr* , por quanto redundan dichas crudezas , se debe administrar el vino Emetico , para preservarles , no lleguen à enfermar.

(6)
Gal. lib. de
Cibus boni,
mali succi,

Los que *apparentèr* gozan vna salud perfecta , suelen tener escondida alguna qualidad , ò material deletereo apto à fer-

(7)
Baglib. l. 2.
Prax. med.

mentar, adquiriendo las disposiciones necesarias; como se experimenta en el morbo galico; pues muchos teniendo escondido fermento venereo, parece que están buenos, por que el color es natural, y asimismo exercen las operaciones necesarias; lo que conoció Baglibio, quando dixo: (*Quoniam vero impura huius luis semina per triginta, & plures annos sanguine inherere, aegrotosque vana sanitatis possessione dare solet.*)

(8)
Gal. lib. 10.
Morbodi.

Lo propio se experimenta en vna muger, que padece afecção hysterica, y en algunos, que padecen epilepsias; pues quanto no acometen los insultos periodicos, epilepticos, y hystericos, al parecer están los enfermos sanos, y cotados, diremos, que estos gozan de vna salud perfecta *minimè*, pues es aparente, por quanto dichos fermentos están quietos, sin passar à fermentar, en quanto naturaleza obusta resiste, que aun por esto advierte Galeno: (8) *Narra fortis omnia vincit.* Esto proprio sucede à los que gozando vna neutralidad, sin aver llegado à padecer morbo periodico: luego siendo cierto, que los que gozan de tal salud imperfecta llegarán à morbificar, sino se les administra la medicina preservativa, la que en mi opinion es el vino emetico, ó otro qualquiera preparado Antimonial, quien evaquará por vomito dichas crudezas escondidas, y que poco à poco se van aumentando por los desordenes en el modo de vida: *Quotus quisque enim est, qui in cibo, qui in potu, qui in venere sibi temperet?*

(9)
Galen. lib.
de Quibus,
quos, &
quando.

Contra. Qualquiera medicamento purgante, facilmente perturba à naturaleza en los cuerpos sanos: luego por que no se perturbe el cuerpo sano, no se debe administrar el vino emetico en el estado de salud, que aun por esto Galeno escribe lo siguiente: (9) *Sana corpora difficulter purgantur: nam, & vertigine vexantur, & torquentur, & fit molesta purgatio, & celerius praterea exolvuntur: hæc autem omnia fiunt, quod purgans medicamentum proprium educere humorem cupiens, ipsumque non comperiens, sanguinem, & carnes coliquat, ut ex illis, quod suum est, eliciat.* Pruebase el antecedente. En los cuerpos sanos no se hallan humores viciosos, que pueda evaquar el vino emetico, como queda declarado en dicha autoridad: luego es preciso aya grande pugna, y perturbación

en los cuerpos sanos, exhibiendo el vomitorio Antimonial. Pruebafese el antecedente. En los cuerpos sanos se hallan los humores mezclados con tal proporcion, que no ay ceso, ni en cantidad, ni en qualidad; y en quanto se conservan acompañados, y sin exceso ay sanidad; *sed sic est*, que esta harmonia, y miscelanea se disolverà, y perturbarà en los cuerpos sanos, administrando el vino emetico: luego es cierto, que en los cuerpos sanos no se halla vicio de humores, objeto para ser evaquados con el vino emetico, & *consequens*, se debe negar su exhibicion en los cuerpos sanos.

Respuesta. Es verdad, que qualquiera purgante perturba à naturaleza, si se administra en los cuerpos sanos; pero dicha perturbacion, siendo lo proprio que alteracion, tambien se verifica en los cuerpos enfermos. Concedo à mis adversarios ser verdadera la autoridad de Galeno; pero no niego el que los cuerpos sanos se puedan purgar, solo dize que con dificultad: *Sana corpora difficultè purgantur*: luego en los cuerpos, que gozan de vna salud imperfecta, ò disposicion neutral, se puede seguramente administrar el vino emetico como medicina preservativa; pues de no evaquarse las crudezas, que poco à poco se van aumentando por el mal orden de las cosas, que advierte la *Hypogea*, sin duda caeràn en enfermedades; lo que claramente expressa Galeno inmediatamente à las palabras, con que intentais probar vuestra opinion: (10) *Atqui sani adhuc sunt, illi quidem, sed tamen nisi evaquentur in morbis casuri sunt, preveniendi sunt, ut misso sanguine, si ex multitudine, vel purgatione, si ex humorum corruptela capi morbis soleant.*

(10)
Galen. lib.
de Quibus,
quos, &
quando.

De lo dicho se infiere, que yà en los cuerpos sanos imperfectos se hallan humores viciosos, que pueda evaquar el vino emetico, como remedio preservativo, los quales humores, aunque se hallen dentro de las venas, ò en otro qualquiera lugar de plenitud, pueden constituir solo vna neutra disposicion con vna salud perfecta *apparentèr*. Y el dezir, que el vino emetico disolverà la harmonia, y buena concordancia de los humores, los quales estando con buena proporcion mezclados, y sin exceso, experimentan los cuerpos sanidad, es vna mera falsedad; pues aunque Galeno dize, que

(11)
Gal. lib. de
bif. Pbilo-
fopbica.

la fad confifte en vna igualdad, y buena proporcion de los jnores; lo que consta de estas palabras: (11) *Sanitatem conjete ex equalitate caloris, & siccitatis, frigoris, & humiditatis em dulcedinis, & amaritudinis, & huius generis alijs*, no ofante se mantiene verdadero mi dictamen; pues con estas palabras se comprehende la sanidad generice, y por las as palabras ya referidas, especifica de sanidad, por quan habla de la salud imperfecta, ò neutra disposicion, en la qual conviene dicho remedio preservativo.

Y aunque es verdad ay fundamento bastante para discursir, que dichos humores viciosos, y crudezas contenidas en primera region, pudieran perturbar, y disolver la buena armonia, por ser cosa estraña, y agena al buen orden natural, debo dezir, que pueden hallarse dichos humores viciosos, sin que hagan enfermar *immediatè*, solo si tienen actividad, para privar al hombre de la salud perfecta, dexandolo en vna disposicion neutra, hasta tanto que fermenten *in situ*, y hagan separar al hombre enteramente del estado natural, si antes el Medico no los evaqua por medio de la medicina preservativa, que segun buena indicacion se señalasse la *Therapeutica*.

No implica el que dichos fucos viciosos se mantengan dentro del cuerpo, constituyendo la neutra disposicion, sin hazerle morbificar, quando consta de experiencia, que el veneno de perro rabioso se halla escondido por mucho tiempo en el cuerpo mordido, sin producir los efectos hydrophobicos; tambien se experimenta en varios humores venenosos, engendrados de vna prava nutricion, los que conservan escondido su fermento, sin producir otra cosa mas que vna neutra disposicion, hasta que à largo tiempo se pongan en movimiento, y enteramente aparten à naturaleza de su equilibrio. Confirme lo referido Galeno, quando dize: (12) *Humor venenosus ex pravus cibis collectus diu in venis latet, qui temporis progressu pestiferas febres gignit.*

(12)
Gal. lib. de
Cibis boni,
& mali
ucci.

Debo advertir, para dàr fin à esta question, que de las cocciones, que se celebran en nuestro cuerpo, resultan varios excrementos, los quales deben ser expelidos por naturaleza; y si esta los expeliese enteramente, gozara el cuerpo de vna perfecta, y exquisita salud; pero si no lo hi-

zieste enteramente, solo gozará de vna neutra disposicion, con apariencia de salud perfecta. Han de saber mis adversarios, que por los desordenes que hazen en las cosas, que advierte la *Hypogeia*, rarissima vez expele naturaleza dichos excrementos enteramente, por ser muchos, y principalmente los que resultan de la primera coccion; y dichos excrementos crudos, contenidos en el primero lugar de plenitud, producen vna salud imperfecta, los que sin duda fermentandose harán enfermar al hombre, si no se evaquan por medio del vino Antimonial: *Sed tamen nisi evaquentur, in morbos casuri sunt.*

UTRUM, SEA CIERTO, QUE LOS QUE toman el vino Emetico se mueran, si no vomitan?

Bien se, que no ay cosa mas cruel, mas pesada, ni mas dañosa, que el rigor vehemente de vn adversario; pues todas sus maquinas se reducen siempre à mal fin, que aun por esso, conociendo esta verdad el elegante Manucio, escriviò lo siguiente, tratando del adversario: (1) *Nihil non agis: nihil non moves: nihil non tentas: nihil non experiris: nihil non machinaris ad perniciem nostram.* Pero como hago caso de adversarios, sabiendo, que assi como no ay muros fuertes para defender vna Ciudad, faltando la prudencia de quien la gobierna, assi no ay trazas constantes, que puedan defender las temeridades, que mis adversarios han fraguado, para labrar el sepulcro al Antimonio, el que no hará novedad à este mineral, quando sabemos, que solo en sepulcro el Altissimo le produce, y conserva?

Aviendo censurado con temeridad su administracion, y horrorizado al vulgo con tirania, para que al oir el nombre *Antimonio*, tiemblen, y hagan varios gestos (pero si bien lo considero, de què sirven las temeridades? De nada; pues siendo como sombras, es preciso acaben como tales.) Yà parece que el sepulcro que labran al Antimonio, le dedican mis adversarios à sus temeridades; pues aviendo publicado, que el Antimonio hazia tantos estragos en los que le

(1)
Manuc. in
lib. Eleg.

toman, los que quedan ya sepultados en el horroroso sepulcro, que su saña ha fabricado, para ocultar las maravillosas virtudes de dicho mineral; vno de los adversarios ha confessado ser verdad, que el vino emetico, y demás preparaciones emeticas del Antimonio, conviene para curar algunas enfermedades agudissimas, como vna apoplexia; pero que tiene vn grave inconveniente; y es, que si no vomitan los que le toman, ò se mueren, ò à lo menos se ponen en grande extremo, testificando aver visto exhibirle en dos Apoplecticos, que ambos se murieron, sin aver vomitado.

Lo peor de el caso es, que dicho adversario ha testificado conmigo, diziendo averme oïdo dezir en vn Pronostico, que si el enfermo vomitaba por medio del Antimonio, avia esperanzas de su salud; pero que si no vomitaba, aunque hiziesse algunos cursos, se moria sin remedio, sufocondose brevemente, lo que sucediò, segun fue pronosticado. Yo concedo fue cierto lo que publica el adversario; pero no se debe entender como lo publica, porque su modo de dezir, encierra mucha malicia; y para que no juzgue el Medico adversario le ha de valer en esta ocasion tanto su malicia, como en otra le valiò à Ciceron su eloquencia, he de sepultar su mala inteligencia, y no menos malicia, haziendo dos resoluciones.

La primera resolucion consiste en averiguar, por què los Apoplecticos, que mi adversario refiere, murieron, aviendo tomado el vino emetico; digo, pues, que no murieron por razon del Antimonio, por quanto el no aver vomitado despues de su exhibicion, fue culpa de los Medicos, quienes no administraron la dosis necessaria, para que dicho remedio produxesse su efecto; y aunque digan que exhibieron la dosis regular, que los Autores mandan dar, segun la edad, y fuerzas, no satisfacen; por ser necessario discurrir mas alto, lo que consta de lo siguiente.

Practica es observada, que en la apoplexia, y demás afectos soporosos, se debe administrar el vino emetico en mayor dosis, que en otras enfermedades; pues el Medico que hiziere lo contrario *frustra laboravit*, como consta de experiencia, que aun por esso, conociendo Iatrias lo referido,

rido , aconseja , que los Emeticos se administren en duplicada cantidad : (2) *In hoc affectu observandum est Emetica in duplici dosi exhibenda esse , & statim ac Medicus accersitus fuerit.*

(2)
Iatr. lib. 1.
cap. 2. de
Apoplex.

Esta practica , no solo se funda en experiencia , pero tambien en razon ; pues siendo comun sentir de los Practicos , que el sueño cohibe todas las evaquaciones , excepto el sudor , y menstrua purgacion , no ay que admirar , que los que padecen afectos soporosos , no sientan la irritacion , que los azufres salinos de la dosis regular del Antimonio , excitan en las fibras nerveas de los intestinos , y de las demás partes ; pues *nihil existit in sensu , quin prius existat in intellectu.*

Testifique esta verdad el sueño , assi natural , como preternatural. El natural testifica , que de ningun modo el hombre , estando dormido , haze expulsion de los excrementos , *nec per alvum , nec per urinam* , porque las fibras nerveas no sienten la irritacion , que padecen por medio de las sales , que contienen en sí dichos excrementos. El preternatural , como se verifica en el letargo , caro , y otros afectos soporosos , testifica , que los enfermos no deponen dichos excrementos , porque dichas partes no sienten la irritacion , hasta tanto que el Medico , aplicando ayudas , y calas muy irritantes , llegue à sentirse la belicacion , y sucesivamente sientan las fibras nerveas de los intestinos , para que à esta sensacion siga la expulsion de la causa morbifica.

De lo dicho se infiere vna legitima consecuencia ; y es , que en los afectos soporosos , se debe administrar el vino Emetico en duplicada cantidad , para que pueda producir la evaquacion por vomito , el qual efecto no será producido , si se administra de otro modo , por quanto se refrange , y minora la virtud del Emetico , por medio del sueño , y de la tranquilidad , lo que conoció el docto Triberio , quando dixo : (3) *Medicamenti vis somno , & quiete frangitur , contrarijs promovetur.*

(3)
Tiber. lib.
4. Aphorif.
comm. 15.

Dicha opinion es muy cierta , quando consta de experiencia , que los enfermos que padecen vigiliass , y inquietud en el decubito , administrado el Antimonio en dosis regular , vomitan brevemente , que aun por esso Hypocrates , quando

(4)
Hyp. lib. 4.
aphor. apb.
25.

do quiere que el Eleboro cesse en el efecto de purgar, manda que duerma el enfermo, y tenga quietud; pero quando quiere que prosiga en su efecto, encomienda lo contrario por esta sentencia aphoristica: (4) *Cum bolveris magis ducere Eleborum, move corpus: cum vero sistere, somnum facito, non moveto.*

Si dicho Medico adversario siguiera lo que observò en los afectos soporosos, quando administrò el vino Emetico, no se quexaria, que el Antimonio no haze los efectos de vomitar en los Apoplecticos. Mi opinion, es, que administrado el vino Emetico, ò otro preparado Antimonial, en duplicada cantidad, se les mueva à los enfermos en forma de odreo; pues con este movimiento, con facilidad se difunden los azufres del Antimonio, y las fibras nerveas del fondo del estomago, sintiendo la irritacion, se contraen espasmodicamente, para expeler por vomito la causa molestante. Opinion es fundada en la siguiente sentencia de Hypocrates: (5) *Cum quis viberit Eleborum, admotiones quidem corporum ducere magis, ad somnum vero, atque quietem minus.* Con la referida resolucion puede quedar desengañado el Medico adversario; en cuya suposicion passo à relatarle la segunda.

(5)
Hyp. lib. 4.
aphor. apb.
24.

La segunda resolucion consiste en declarar, quando sea mortal el que los enfermos no vomiten, aviendo tomado el vino Emetico; y siendo cierto, que el morir se no consiste por razon del remedio Antimonial, solo si por la mala disposicion *ratione substantie*, de la causa material, que aparta naturaleza de su equilibrio; pues si en esta ocasion, porque no movita, se huviera de atribuir la muerte al Antimonio, tambien en otras ocasiones se debiera atribuir à otro qualquiera purgante, no produciendo el efecto que corresponde.

Digo, pues, que mi modo de pronosticar en aquel caso, con que testifica el Medico adversario, no se debe entender *absolutè*, solo si es mortal en los afectos de pecho, quando es necessaria evaquacion por vomito, y administrado el vomitorio Antimonial, no se sigue dicha evaquacion, la que es la mas profiqua para libertar à los enfermos, que padecen dolores pleuriticos, pulmonias, asma, &c. Quien duda, que la

evaquacion por vomito es el remedio mas conveniente para destruir el paroxifimo asmatico? Siendo de esta opinion muchos Practicos (aunque otros lo reprueben sin razon) por quanto, no solo se expelen los excrementos mucilaginosos, y viscosos, contenidos en el estomago; pero tambien los que estan impactos en los bronchios, y substancia del pulmon. Testifique lo dicho el docto Jatrias por estas palabras: (6) *Vomitiva in asmate equaliter materiam au-*
riunt, sive in stomacho, sive in pectore bareat . . . & ita simul
ex ventriculo, & pectore evaquationem fieri, ac proinde per vo-
mitoria id, quod pulmonum bronchijs fortiter impactum est, cer-
to, & feliciter exturbatur.

(6)
Iatr. lib. 2.
cap. 2. de
Asmate.

Es de tanta utilidad la evaquacion por vomito en el asma, que la propria naturaleza guia a los Medicos, que deben caminar por la senda de vn vomitorio Antimonial, para poder precaver el peligro de sufocacion, que por instantes se teme en vna orthopnea; para cuya confirmacion refiero las siguientes palabras de Sylvatico: (7) *Asma singulis nocti-*
bus recurrens cum suffocationis periculo, a quo non potius ager
fuit immunis, quam sponte succederet, tam assumptorum, quam
materie pituitose vomitus; luego no avra Medico racional, que niegue a vn Asmatico el vino Emetico, para conseguir el fin que tanto se desea.

(7)
Sylvatico
centur. 3.
cons. 49.

Esto supuesto, digo, que el enfermo de quien habla el adversario, padecia vna orthopnea tan rigurosa, que solo fiaba la esperanca de su vida, en que evaquasse por vomito grande porcion de aquel material viscoso, detenido en la substancia, y bronchios del pulmon, siguiendo el consejo de Galeno: (8) *Quaecumque vero in superiori ventre comprehenduntur,*
per vomitum; y asimismo la mucha flema mucilagimosa, encarcerada en el estomago, y primeras vias, de la qual se sublimaban varios flatos, que comprimiendo al diafragma, aumentaban la dificil respiracion: *Elevantur etiam ex ventriculo*
sic affecto flatus, qui ventriculum inflantes, diafragma compri-
munt, & affectum adaugent, advierte Jatrias. (9)

(8)
Galen. lib.
Art. Medi-
cin. c. 94.

(9)
Iatr. lib. 2.
cap. 2. de
Asmate.

Para conseguir dicha evaquacion, administre el vomitorio Antimonial, presagiando primero, que si el enfermo vomitaba, tendriamos esperanza de su vida; pero no vomitando, o evaquando *per secessum*, se moria sin remedio, sufo-

focandose con brevedad, fiado en experiencia, en la que fundo este mi aphorismo novissimo: *Quibus thorax afficitur ob mucilaginosos succos tenaciter haerentes, reiectio impetuosa per vomitum solum à suffocatione liberat: verum tamen exhibitio vomitorio Antimoniali, si non evomant, aut solum per alvum emeticum purget, frustraneum est remedium, & citius suffocantur.* (10)

(10)
Riber. lib.
unic. Apbo-
ris. novis-
simor. Apb.
42.

Administrado dicho vomitorio Antimonial, no se siguiò evacuacion por vomito, solo si depuso algunos curulos, à cuya evacuacion siguiò à pocas horas la sufocacion, por quanto el material viscoso contenido en los bronchios del pulmon no se depuso *per alvum*; y alli detenido, impidiendo la respiracion, se extinguiò la facultad vital. *Vitalem facultatem suffocant affectus, qui ex thorace, pulmone, aperi- ra arteria, gutture, faucibusque procedunt*, aconseja Gale- no. (11)

(11)
Gal. lib. 4.
de Praesug.
expulsi.

La vnica razon, porque se sufocan los que en dichos afectos toman el vino emetico, y sin vomitar se les mueve el vientre, es, porque no evaquandose lo contenido en dichos bronchios, las fuerzas se postran, y el esputo se detiene enteramente; porque debilitadas, no puede la facultad expelente arrojar la materia viscosa, y asimismo dicha materia adquiere mayor tenacidad, y crasicie, por el defecto de humedad, y por estas razones es condenada de los Practicos en los afectos de pecho la evacuacion *per alvum*,

(12)
Hipp. lib. 1.
de Morbis.

siguiendo à Hypocrates, quien confirma lo referido (12) en estas palabras: *Alvus turbata in pleuritico, aut peripneumoniaco, aut suppurato malum*: luego debiendo entenderse en estos casos mi pronostico, hizo mal el Medico adversario en publicar el *absolutè*: luego no aviendo vomitado el enfermo, siendo esta evacuacion la mas vtil para desterrar los paroxismos asmaticos (pues teniendo experiencia de la utilidad del vomito el docto Arculano, advierte lo siguiente, tratando del asma: (13) *Vomitum ex convenientior, quam ventris solutio: tum, quia evacuat à pulmone per viam propinquiorem: tum, quia stomachus est lacuna flegmatis*) precisamente avia de morir el enfermo sufocado; y por fin, digame señor adversario, tan poca memoria tiene, que no se acuerda aver dicho sin reparo, que el Antimonio no se podia adminis-

(13)
Arculan.
prax. medi-
ca, c. 67.

trar

trar en conciencia , y yà publica ser conveniente para enfermedades tan graves , como vna apoplexia ? No sabe, que para mentir , es necesario tener mucha memoria ? Mire V.md. que vna cosa es saber mentir , para enredar, y otra cosa es acordarse de lo mentido ; y si no tiene memoria de lo que miente , para què miente ? Le advierto tenga presente para otra ocasion la siguiente sentença de Seneca , que de este modo tendrá recuerdo de lo que por malicia vierte contra el Antimonio , y contra quien le administra : (14)

Aliud est meminisse , aliud scire , meminisse est rem memoria commissam custodire.

(14)
Senec. lib. 4.
epistol.

UTRUM , LA DEBILIDAD DE FUERZAS

repugne la exhibicion del vino emetico?

CON razon dixo Galeno , que *ad artes inveniendas duo instrumenta necessaria experimentum , & iudicium*, (1) por ser tan necesarios los dos requisitos de la experiencia , y el juicio , pues vno sin otro , nunca están bien: luego faltando la experiencia à los adversarios , es preciso les falte tambien el juicio , para juzgar , si las fuerzas de aquel enfermo , à quien propuse el vomitorio Antimonial, estaban , ò no constantes para poder tolerar tal evacuacion , siendo vna de las razones , que las fuerzas estaban débiles , y que assi no convenia administrar el Antimonio , que aun por esso dixo Hypocrates, *& ægri facile tollerant*.

(1)
Gal. lib. 8.
de Composition. medicament.

Es verdad , dize Hypocrates , que las fuerzas deben tolerar las evacuaciones hechas , ò por naturaleza , ò por el arte , para ser buenas , y no solo debe el Medico considerar esto , sino es tener juntamente probabilidad , que servirá de alivio al enfermo : (2) *Evacuationes vero , quæ conferentia , & tollerantia carent , malæ sunt* , advierte Valles ; pero falta à los adversarios este conocimiento , para que el juicio sea verdadero , *iudicium difficile*. Y como han de tener este conocimiento ? Aviendo premeditado grandemente la materia de pulsos , y teniendo de ella muy larga experiencia , *experimentum , & iudicium*.

(2)
Valles, lib.
5. epidem.

Aora pregunto , como les faltan estas dos cosas à mis ad-
ver-

versarios , para juzgar este caso , en donde es tan conveniente el vomitorio Antimonial? Porque aunque leyeron dicha materia de pulsos , fue muy de sobrepeyne , siendo la mas necessaria al Medico , y en la que muchos Medicos ponen poco cuidado , aunque mucho en menospreciarla. Acuerdome aver oïdo dezir à vn Medico , que el tomar pulso , y ver vrina , era cosa mecanica ; y en mi opinion dezia bien , si hablaba del pulso , que algunos Medicos solicitan tomar à la bolsa del enfermo. Parece que Luis Mercado alcanzò algo de esto , quando en el Prologo habla assi : (3)

(3)
Mercad. in
Prolog. de
Pulsat.

Nibil quidem frequentius Medicis se se offert , quàm pulsus , nihil etiam ipsis , & laborantibus utilius existit , & nihil forsam negligentius expenditur , aut leviter ediscitur , quam huius rei intima natura , & conditio.

Muy bien sabia yo , que las fuerzas del enfermo podian tolerar la evaquacion por vomito ; pero no podia allegar la conferencia , por ser las cosas de este mundo falibles muchas vezes , aunque se camine con gran fundamento ; solo digo , que aviendo fuerzas en presencia de indicacion , se podia seguramente exhibir el vino Emetico , o otro preparado Antimonial , que aun por esso dixo Fonseca (4) lo siguiente : *Quòd conferentiam , ac tollerantiam sequi ad evacuationem noxij humoris , intelligitur , aut simul utrumque , aut alterum ex illis.*

(4)
Fons. lib. 2.
Apb. com.
2.

Quòd conferentiam , ac tollerantiam sequi ad evacuationem noxij humoris , intelligitur , aut simul utrumque , aut alterum ex illis.

En cuya suposicion resuelvo , que la debilidad de fuerzas genericè no repugna la exhibicion del vino Emetico , solo si *specificè* ; y assi digo , que siendo la debilidad essencial , totalmente se prohíbe su administracion , pues falta la tolerancia. Esta es la debilidad , en la qual , si el Medico administrasse dicho vomitorio Antimonial , abreviaria la vida al enfermo con tal evaquacion : *Si igitur maximè languidus est pulsus humilis , & parvus cum equalitate , & ita perseverat , nullus est , qui vaquationem moliri intendat , nisi ille , qui mortem sollicitat ,* aconseja el docto Sancta Cruz. (5)

(5)
Santa Cruz
lib. 1. c. 15.

Señores adversarios , la debilidad , que nuestro enfermo padecia no era essencial ; pues sin duda no pudiera tolerar el menor remedio evaquatorio , por que fuera abreviarle la vida , solo si debiamos administrar buenos alimentos , que instaurassen las fuerzas enervadas en tal extremo : consejo

es, que dà Galeno en el siguiente dezir: (6) *Quod si quem curare studes, vires autem extrema imbecillitate laborant, toto illo tempore, quo vires reficimus, nihil adversus morbum est faciendum.*

(6)
Gal. lib. 7.
metb.

Es la debilidad, que padecia la facultad vital de nuestro enfermo, *per aggravationem*; pues la multitud de materia viscosa, y accida, contenida en los latibulos de primera region, fermentandose, es causa de que se exalte flatulencia, la que comunicada al corazon, y arterias, produce desigualdades, y desordenes en el pulso, obstruyendo, agravando, y sufocando: lo que es muy cierto; pues así dichas crudezas, como la mucha cantidad de alimento, y humores depravados, engendrados en el ventriculo, pueden variar los pulsos de tal forma, que al parecer manifiesten debilidad grande: Galeno ha de confirmar lo dicho con las siguientes palabras: (7) *Ex multis cibis ingestis pulsus inæquales, & inordinatos apparere, & ex cruditatibus, aut humoribus preternaturalibus in stomacho generatis.*

(7)
Galen. lib.
3. de Præsa-
gat. ex pul-
sibus.

De lo dicho se infiere, que la debilidad de nuestro enfermo no era esencial; y así mismo constando de experiencia, que por la mayor parte los que padecen dolores de costado mueren sufocados, por la multitud de materia agravante, como sucedió a este enfermo; lo que conoció Galeno quando dixo: (8) *Vitatem facultatem sufocant affectus, qui ex thorace pulmone &c.* aunque es verdad no niego el que pueda passar la debilidad *per aggravationem* en esencial, quando se agangrena la parte inflamada en vn dolor pleurítico a *multitudine materia*, como se experimenta en vna gangrena hecha de repleccion: *Nam licet primò sit debilitas per aggravationem, transit tamen in debilitatem per essentiam, ad eadem causa gravante, & impediente conservationem instrumentorum vitalium, & ita debilitas per aggravationem est causa debilitatis essentialis, ut in gangrena à plenitudine,* escribió Santa Cruz. (9)

(8)
Gal. lib. 4.
de Præfag.
expuls.

(9)
Sant. Cruz,
lib. 1. c. 10.

Que en la pleura del enfermo no avia gangrena, es cierto, pues faltaban las señales, que lo testifican; los que declaro en vna observacion de la centuria segunda de mis Observaciones: luego con seguridad se podia administrar el vino Emetico, por quanto la debilidad *per aggravationem* era permanente, y así *permanentèr* pedia la causa evacuacion por

vomito, por ser este el que la evaqua, y minora, y à vezes la destierra enteramente: *Ubi materia ob nimiam sui copiam tantum peccat esse eam planè evaquandam, ut protinus morbi fomes tollatur*, aconseja el docto Mercurial. (10)

(10)
Mercurial,
lib. 2. Apb.

No se debe repugnar la evacuacion por vomito en nuestro enfermo, por quanto no detiene el esputo, como sucede en la que se haze *per secessum*, antes si al propio tiempo le promueve; siendo cierto, que en los dolores pleuríticos es la evacuacion por vomito la que se permite con seguridad; porque no solo evaqua los succos viciosos, estancados en el primero lugar de plenitud; pero tambien lo contenido en la pleura, y en el pulmon, *partim per vomitum, & partim per sputum*, por ser la evacuacion por esputo la que *adequatè* expelle el material morbifico, contenido en la parte inflamada, lo que conociò Baglibio, quando dixo: (11) *Solo ex creatu per tussim sanantur feliciter pleurides, sudores enim, aliaque evaquationes non ita faciunt, nam ab affecta parte non educunt.*

(11)
Bagl. lib. 1.
Prax. med.

Señores adversarios, de todo lo dicho se infiere, que siendo la debilidad producida por multitud de crudezas viscosas, coacerbadas en primera region, y en la cavidad, y bronchios del pulmon, de ningun modo repugna la evacuacion por vomito, excitada con el Antimonio, antes si la pide como remedio conferente; pues de este modo el Sístole, y Diástole serán mayores, segun el fin à que naturaleza los executa, haziendose el calor vital mas robusto por medio del vomitorio, como se experimenta en el fuego, quien estando casi sufocado con multitud de leños verdes, no de otro modo recupera su incendio, que quitandole parte de aquellos leños agravantes.

Para que mis adversarios queden enteramente satisfechos, en que dicha debilidad no repugna la exhibicion del Antimonio, para evaquar las crudezas, y humores depravados, contenidos en primera region, he de manifestar el caso siguiente; y si este no les satisfaciere, les dirè lo que en otra ocasion dixo Theodosio en vna de sus Epistolas: (12) *Ego autem aliam in esse rationem arbitror; quæ si non satisfecerit doctissimis vestris auribus, cuperem meliorem à vobis reddi.*

(12)
Theod. lib.
epist. med.
epist. 2.

Siendo Medico Titular de la Villa de Medina del Campo,

po, me llamaron à visitar vna enferma, à quien encontrè con fiebre, grandes ansias, è inquietudes, de tal suerte, que à cada passo mudaba el decubito; los pulsos aparecian parvos, débiles, desiguales, y desordenados, y asimismo con refrigeracion en los extremos; visto que no avia sido de vtilidad vna sangria dispuesta por otro Medico, y puesto à considerar la causa de dichos accidentes, me acordè, que dize Hypocrates, *iudicium difficile*.

Aunque el caso pedia remedio muy adecuado, *citò, citò*, no obstante quise detenerme para sacar vn juicio prudencialmente cierto: *Medici enim iudicium numquam praeceptum esse debet, ac dubium, sed certum, prudens, atque grave*, aconseja el docto Mundela; (13) porque si el juicio fuesse errado, avia de padecer mi credito por la circunstancia de que vn Medico la avia sangrado, à cuya evacuacion tomaron los accidentes mas furia, por no ser remedio adecuado à la causa.

(13)
Mundela
lib. Epist.
med. epist.
24.

Estando haziendo dicho juicio, acordème de la vida anreacta de la enferma, la que avia vsado alimentos depravados, y à estos se siguieron muchas crudezas, de las quales resultan humores viciosos, y destruidores de naturaleza, que aun por esso Galeno escriviò lo siguiente: (14) *Equidem vitiosi maxime gignuntur ex cruditate humores, ac morbi, sive ea ex boni sacci cibus, sive mali oriatur*.

(14)
Gal. lib. 5.
Aph. comm.
26.

Considerado lo dicho, inferì vn juicio cierto, *certum iudicium*, aunque difícil, segun Hypocrates; y fue, que del desorden de dichos alimentos se engendraron humores depravados, y acres en el ventriculo, y que estos alli contenidos eran causa productiva de todas las ansias, è inquietudes, que tanto afligian à la enferma, y asimismo de los pulsos tan desordenados, acordandome de lo que advierte Galeno en este dezir: (15) *Ex multis cibus ingestis pulsus inaequales, & inordinatos apparere, & ex cruditatibus, aut humoribus praeternaturalibus in stomacho generatis*.

(15)
Gal. lib. 3.
de Praesag.
ex pulsib.

Fiado en tal congetura, fundada en experiencia, siendo la medicina, segun Celso, *coniectura, & experientia*, me determinè à administrar vn vomitorio Antimonial, sin temer la debilidad, que los pulsos manifestaban, con el qual vomitorio evaquò grande porcion de colera porracea, y eruginosa, deponiendo algunos cursos, con cuya evacuacion

quedò libre la enferma de todos los accidentes, y de la fiebre, bolviendose los pulsos à su orden natural, quitado ya lo que agravaba à la facultad vital. De este caso experimentè ser cierto el consejo siguiente, que dà Baglibio à este intento, pues encomienda por vnico remedio el vomitar por medio del crocus metalorum: (16) *In febribus, vel alijs quocumque morbis, qui cum magna anxietate incipiunt, egri inquieti sunt, loco stare nesciunt, hinc inde per lectum agitantur, præfatus acris humor tunicas ventriculi afficiens accusari quoque debet, vnicum remedium in talibus anxietatibus, & inquietudine est vomitorium Antimoniale ex croco metallorum, &c.*

(16)
Bagl. lib. 1.
prax. med.

UTRUM, SEA VERDAD, QUE EN
nuestro cuerpo se halla Emetico nativo, capáz de
producir los efectos, que produce el
dativo?

LA razon de dudar diò vn Medico adversario, quien aviendome oïdo dezir, que en nuestro cuerpo se hallaba emetico nativo, hizo grande irrision de mi proposicion, por parecerle, que si apoyaba lo que yo dezia, perderia algo de su gloria accidental. Pero, ò adversario! mira; que la gloria ha de tener por cimientos alguna virtud, no la vanidad con que presumes lo sabes todo; pon en la balanza de tu consideracion esta elegancia de Manucio, y con esso no erraràs en otra ocasion: (1) *Virum sapientem, qualis tu es, decet pro certo existimare, solidam gloriam, non aliunde, quam à virtute pendere.*

(1)
Manucio,
lib. Eleg.

No haziendo caso de la persecucion de dicho adversario, digo, que en nuestro cuerpo se halla emetico nativo, quien produce los propios efectos, que el dativo; pues le parece duro de creer à el adversario, respondame à este dilemma: O es admitido, ò no, el que se dan venenos nativos, y dativos? Si me respondes, que sí, por ser cierto en el comun sentir, te sacarè esta consequencia: Luego si no implica el que se den venenos dativos, y nativos, por què razon no se podrá hallar en nuestro cuerpo emetico nativo, capáz de producir los mismos efectos, que produce el emetico dativo?

Si no sabe que responder el adversario, recurra à sus amigos, quienes con su elegante saber desataràn la pregunta. Mira que esto te aconseja el dicho Manucio con estas palabras: (2) *Sapientis, in robis in aliqua difficultate constitutis, ad consilium amicorum confugere.* Pero considerando lo mucho, que te pagas de tu saber, passo probando mi resolucion, la que parece poco verdadera, y solo opinable en sentir de dicho adversario; pero en sentir de Medicos doctos es muy verdadera, como constará de las pruebas siguientes.

(2)
Manuc. ubi
supra.

No por otra razon llaman al hombre *Microcosmus* (que es lo proprio, que Mundo menor) sino es porque se observa aver en el lo que en el Mundo mayor. Se hallan en el hombre variedad de azufres, semejantes à los que se observan en el Mundo mayor, vnos capaces de alimentarle, y conservar le las partes sulphureas, y otros sirven de medicamento, que fermentando en el intestino duodeno con el suco-pancreatico, produce los efectos de vn purgante; pues irritando *ad expulsionem*, son depuestas las etherogeneidades, que resultan de la primera fermentacion, que aun por esto Thomàs Mufeto escriviò à este intento lo siguiente: (3) *Præterea veluti in maiori Mundo quedam sulphura benigna sunt, & apta nutritioni: quedam sola medicamentosa; ita etiam in corpore humano se habet, quod dulci sulphure sulphureas enutrit partes peregrinum vero invescam fellis demandat, & loco stimulantis pharmaci utitur ad alvi se ductionem.*

(3)
Mufeto in
epist. chem.

Dize Hypocrates en su antigua Medicina, que *non enim calidum est, quod magnam vim habet, sed ipsum acerbum, & fluidum, ipsum acidum, & acre, & alia, que à me relata sunt, tum in homine, tum extra hominem, sive edantur, sive bibantur, sive forinsecas illinantur, aut quomodocumque formata adhibeantur,* (4) y dize bien à nuestro intento; pues por estas palabras, *tam in homine, tam extra hominem*, dà à entender, que en el hombre se halla lo que en el mundo mayor, que es muy cierto; pues la variedad de azufres, que se hallan en nuestro cuerpo, son capaces de producir varias especies de calenturas, segun la mayor, ò menor sutileza, ò crasie; lo que confirma el dicho Mufeto, quien prosigue en el lugar citado: *Ad hæc sicuti in maiori mundo quedam sulphura calidissima, ut petroleum.... ita quoque petroleum in corpore reperitur fe-*

(4)
Hyp. lib. de
Veteri Me-
dicina.

brium tam universalium, quam particularium, internarum, quam externarum Auctor.... sicque etiam diversa in hominibus sulphura reperiuntur, quorum crassities longas febres efficit, subtilitas vero breviores.

En nuestro cuerpo se hallan azufres narcoticos, semejantes à los que se observan en el mundo mayor; y si no, pregunto: Quien produce vn letargo, vn sueño profundo, y otros afectos soporosos, que cada dia experimentamos acometer à nuestra naturaleza? No otra causa, que los azufres narcoticos, que se hallan en nuestro cuerpo, semejantes al azufre del opie, del veleño, y otros: luego no implica contradiccion afirmar, que en nuestro cuerpo se halle emetico nativo, y que este produzca los efectos que el dativo.

Si en nuestro cuerpo se engendran variedad de sales, semejantes à las que se engendran en el mundo mayor, unas arsenicales, vitrioladas, aluminosas, armoniacales, piperinas, tartareas, viperinas, y otras, porque no se podrán engendrar en nuestro cuerpo las partecillas salinas, y sulphureas, semejantes à las que contiene en sus poros el Antimonio? Y si qualquiera de dichas sales, engendradas en el mundo mayor, *sive edantur, sive bibantur, sive foris in illinantur*, dañan al hombre, haziendole enfermar gravemente, por que razon dichas sales, engendradas en dicho mundo menor, no podrán apartar à naturaleza de su equilibrio?

Si en el hombre se engendran lombrices, semejantes à las lombrices de tierra, si se pueden engendrar piedras en qualquiera parte de nuestro cuerpo, como se experimenta en el mundo mayor, por que no se podrán engendrar los azufres salinos, semejantes à los del Antimonio, por cuyo medio excita los vomitos este mineral? Y si la sal engendrada en nuestro cuerpo, semejante à la de la Tarantula, produce los propios accidentes, que la mordedura de este animal, si las sales caninas, engendradas en el hombre, excitan hydrophobia, y los demás accidentes que se siguen à la mordedura de perro rabioso, cuyo veneno se pudrece en nuestro cuerpo, en sentir de Fernelio, de Matheolo, de Felix Platero, y otros Practicos, por que razon, engendran-

dose en el hombre los azufres salinos, en quienes la virtud emetica consiste, no podrán estos provocar vomito, y flujo de vientre, como lo haze el emetico dativo?

Es cierto, que la salud, y la vida, consisten en vna mediocridad, igual, y equilibrio de las partes, que constituyen lo solido, y liquido en el hombre; pues estando bien mixtas, y bien temperadas, no dañan al hombre; pero todas las vezes, que qualquiera de dichas partes peque en cantidad, ò en qualidad, haze apartar à naturaleza de su equilibrio, y entonces enferma el hombre con variedad de accidentes, lo que conociò Hypocrates, quando dixo: (5) *Fortissimum autem est inter dulcia dulcissimum, inter amara amarissimum, inter accida accidissimum, & in omnibus adeo rebus vigor ipse ac summum, hæc enim, & in homine esse viderunt, & hominem ledere:* luego si en nuestro cuerpo se exaltasse alguna sal, ò azufre salino, es preciso, que como peregrino, con su virtud emetica excite vomitos, al modo que se experimenta en los que toman el vino emetico, ò otro preparado Antimonial.

(5)
Hypp. lib. de
Vet. Med.

Cada dia experimentamos vomitos horrorosos en muchas calenturas, tanto continuas, como intermitentes, semejantes à los que excita vna dosis excedente de Antimonio. Aora pregunto: Si en dichas calenturas, no aviendose administrado el vino emetico, vomitan los enfermos, quien serà la causa, que provoca dichos vomitos? Serà vn azufre narcotico? No, porque este no es capáz de producir tal efecto, antes si de prohibirle, y suspenderle: luego no puede ser otro el agente, que vn azufre salino engendrado en nuestro cuerpo, quien por peregrino destruye la tranquilidad, y este belicando las fibras nerveas del estomago, haze que se constrayga la parte inferior, y que à esta siga la expulsion de todo lo que se contiene en la cabidad del ventriculo.

Por fin, pregunto à mi adversario: Si en nuestro cuerpo no se engendra emetico, que excita vomitos, como lo acostumbra hazer el emetico dativo, por què razon se llaman Anti-Emeticos los remedios que se administran para suspender los vomitos, que suelen acompañar à dichas calenturas, si es ridiculèz dezir, que en nuestro cuerpo se halla

emetico nativo? Para què el *Anti*, que es lo proprio, que *contra Emeticum*? Y si mi propoficion es digna de irrision, para què en los enfermos, que padecen dichas fiebres, acompañadas con grandes vomitos, y nauseas, administras yà el accido vegetal, yà el accido mineral, yà el laudano opiato, yà el jarave de dormideras blancas, y otros medicamentos, que como Anti-Emeticos suspenden, y destruyen la virtud Emetica del Antimonio, si quien produce los vomitos en dichas calenturas no es vn Emetico nativo? Señor adversario, en quanto V.m. no me desataffe tantas preguntas, como le hago en esta question; no he de mudar de dictamen, y entonces serà quedando muy satisfecho de su enseñanzas pero entre tanto, sufrirà esta carga, si es que siente, aunque el muerto ninguna cosa siente.

UTRUM, SE A NECESSARIO HAZER
alguna preparacion antes que se exhiba el
vino emetico.

Siendo evidente, que ningun agente *agit in passum*, sino le halla dispuesto, y preparado, segun le necessita: *Quod actus activorum sunt circa passum bene dispositum*, debo resolver, que solo en esta ocasion es necessario anteceda la preparacion, para exhibir el vino Antimonial; pues siendo los humores, que se han de evaquar por vomito fluxibles, y aptos à la expulsion, como se experimenta en el humor colerico, y otros azufres peregrinos de esta naturaleza, y sutiles, es superflua la preparacion, y poco favorable al enfermo la retardacion del remedio Antimonial, quien en pocas horas puede vencer la enfermedad.

Que Hypocrates no manda preparar los humores para evaquarlos por vomito, ò por el vientre, siendo de la referida naturaleza, consta de este axioma aphoristico: (1) *Corpora cum quispiam purgare voluerit, oportet prius fluida facere*: luego se infiere ser solamente necessario el preparar el passo, para que pueda evaquarse por vomito, siendo craso, viscoso, y accido; pues de otro modo, ò vomitaràn con

(1)
 Hyp. lib. 2.
 apbor. apb.
 21

grande dificultad los enfermos, ò no vomitaràn, que aun por esso Archigenes, conociendo esta verdad, aconseja lo siguiente, (2) quando es necessario administrar el Eleboro:

Qui sumpturi Eleborum sunt, preparari debent, ut corpore robusto, & animo constantis sint: ut eorum humores abfluendum, ipsique ad movendum faciles reddantur.

(2)
Archig. de
modo præ-
parandi ad
Eleborum.

Es cierto, que de los alimentos crudos, y orarios, y de otros desordenes, que los Españoles hazen (como consta de su vida) se engendran en el estomago, y demàs partes de primera region, humores flematicos, crasos, y viscosos, que por su tenacidad se apegan fuertemente à la tunica rugosa del ventriculo, y en otros latibulos de esta region; los que para ser sacudidos, necessitan incindirise, y disponerse:

Ad fluxibilitatem: in ventre, & intestinis, flegmata generari, quæ & crasa, & viscosa sunt: ideò egent eorum, quæ dividendi, incidendi, abstergendi, expurgandi vi poleant, advierte Galeno. (3)

(3)
Gal. lib. 1.
de Usu partium.

De lo dicho se infiere ser necessario en tal lance hazer primero incision, y preparacion de tales succos, para que el vino Emetico los pueda evaquar por vomito: lo que practicaba el cèlebre Silvio de Leboe, observando el precepto de dicho Principe, porque solo fiaba en la preparacion incisoria, exhibir con acierto el Emetico: lo que consta de las siguientes palabras, que refiere en la curacion de la fiebre terciana: (4) *Curatio illarum absolvetur, si primo pituita obstruens plus minusve glutinosa, & coagulata incindatur, solvaturque, quin inde loco nimirum peccans removeatur, & ad tenue saltem intestinum deducatur, aut in totum è corpore educatur.*

(4)
Sylv. lib. 2.
cap. 30.

Siendo cierto, conviene el que preceda dicha preparacion, para que con felicidad se consiga el efecto del vino Antimonial, es necessario advertir, que dichos succos viscosos, y flegmaticos, piden prepararse de dos modos, pues de dos modos pueden ser impedimento para que el Emetico no produzca evaquacion. El primer modo, como impiden dicha operacion, es, por razon de la substancia, siendo crasa, y viscosa, que aun por esso aconseja Galeno el siguiente modo preparatorio: (5) *Quam ob rem ubi tales fuerint humores, quos purgare oportet, cuiusmodi pituita est, ante necesse est, extenuentur, atque incidantur; por aquellas pala-*

(5)
Gal. lib. 2.
Aphorism.
comm. 9.

bras,

bras, *ubi tales fuerint humores*, entiende Galeno por los crasos, y viscosos.

Aconseja este Principe, que se preparen, incindiendo y atenuando, para cuyo fin es conveniente el oximiel simple, la miel rosada, el jarave de hyfopo, y otros; pues de este modo se observa el precepto siguiente de dicho Principe: (6) *Dabimus enim potui oximel, aut mulsam, in qua iacuerit, vel bulierit tymum hyfopum, origanum, &c.* Muy buenos son todos estos incindentes, que encomienda Galeno; pero deben tener algo mas que incindir; y es, que al proprio tiempo, en algun modo pongan nauseabundo al enfermo, para dos fines; lo vno, para que *assuescat advomendum*, que de este modo vomifara mas facilmente; lo otro, para que se manifieste la ocasion de exhibir el Antimonio; pues no ay duda, que estando nauseabundo el enfermo, despues de aver tomado algunos preparantes, señala el Medico estar el passo dispuesto, *ut agens Emeticum agat in eum*. Por estas razones dichas, acostumbro hazer tal preparacion con el jarave de zumo de rabanos, hecho con miel, y disuelto en mulsas, añadiendo vnas gotas de espiritu de sal armoniaco, ò administro el oximiel schylitico disuelto en el cocimiento de simiente de hinojo, mezclando vnas gotas de azeyte de tartaro *per deliquum*.

El segundo modo, como dichos succos crudos no son evacuados, es por razon del accido que contienen en si; lo que conociò Avicena, quando dixo: (7) *In illa quidem, in qua est flegma vitreum, aut acetosum multiplicatur frigus valde; por aquel acetosum*, entiende el accido referido; siendo muy cierto, que estas crudezas, detenidas en el primero lugar de la plenitud, se acedan entre si; porque la sal que contienen, se pone en movimiento; y abierta, manifiesta el accido que oculta, como se experimenta en la destilacion de la sal comun; pues por medio del fuego, se abre, y descubre el accido, que ocultaba en sus poros.

Este accido de dichos succos flegmaticos, es quien mucho mas impide la accion al vino emetico; pues con sus puntas accidas, destruye los azufres salinos del Antimonio, en quienes consiste su virtud emetica; por cuya razon se llaman todos los accidos Anti-Emeticos, que es lo proprio que alexi-

(6)

Gal. lib. 1.
Aphorism.
comm. 24.

(7)

Avic. lib. 4.
sem. 1.

pharmacos , y evetadores de la valentia del Antimonio , y por esta razon suele hazer muy poco efecto en los Hypochondriacos , y Scorbuticos.

De lo dicho se infiere, ser necessario otro modo de preparacion , ademàs de la incision , y este ha de ser destruyendo dicho accido , por medio de los absorventes volatilizantes (los que se mezclaran con los que preparan la substancia de los succos, que se han de evaquar) como el Antimonio diaforetico Marcial , los ojos de Cangrejo , el Cuerno de Cieruo , preparado sin fuego , la tintura de Marte aperitiva , el espiritu volatil oleoso aromatico de Sylvio , y otros absorventes de esta naturaleza.

Para mayor acierto de dichos absorventes , encargo mucho à los Lectores, que si echassen mano de los ojos de Cangrejo , ù de otros testaceos, fiados en que con su virtud alcalina absorveràn el accido referido, sean cautos en vsarles, administrandolos en muy corta cantidad , porque suelen producir mayores daños ; pues encontrando con dichas flemas accidas , si se exhiben , no en moderada cantidad , se pegan ellos, y las flemas à las glandulas del ventriculo , y entonces se sacuden con mucha dificultad. Tambien debo advertir, que aviendo urgencia , no se espere dicha preparacion para administrar el vino emetico; pues *imminet periculum*, en cuyo lance acostumbro mezclar algun absorvente de los referidos con el emetico , y asimismo alguna porcion del oximiel schylitico , cuya descripcion se hallarà en la siguiente question ; y si los Lectores menospreciassen este consejo, como mis adversarios , sin duda experimentaràn infelicidades en sus enfermos , para cuya confirmacion les refiero el siguiente caso.

Est enim corpus humanum mutationibus obnoxium, nec à causis internis tantum, sed etiam externis facile mutatur, consejo es de Galeno; (8) y por ser poco apreciado de algunos Medicos , tienen estos no pocos infortunios en la curacion , de cuyo dezir, es el vnico fundamento este axioma de Hypocrates: (9) *Verum ad causam devenire oportet, & ad causæ principium*, dize, que al principio de la causa, *ad causæ principium*, que es lo proprio, que dezir, se atienda à la ocasion, que hizo apartar à naturaleza de su estado natural.

(8)
Gal. lib. 3.
de Compos.
med.

(9)
Hyp. lib. 2.
Epidem.

Mueren algunos enfermos, ò por desgracia suya, ò por desgracia de los Medicos, errando los vnos, y no acertando los otros: *Siquidem omnes agrotantes erroribus interiore, precipue quidem suis ipsorum, sed, & aliquando Medicorum*, dixo

(10)
Gal. lib. 3.
de Crisibus.

Galeno, (10) como se experimenta en este caso, pues murió el enfermo, por error suyo, y mal methodo del Medico, quien juzgó mal la causa, para tomar la indicacion curativa, debiendo hazer vn buen juicio de ella, para curar bien, que aun por esso, conociendo Baglibio esta verdad escribe lo siguiente: (11) *Qui bene iudicat, bene curat; integritas iudicij fons, & caput est bene medendi.*

(11)
Bagl. lib. 1.
prax. med.

Sucedio, pues, que vn hombre, de edad florente, temperamento obeso, cuyo modo de vida era desordenado en comer, y beber vino: hizo vn exceso de pescado, y otras cosas, las que no pudiendo regular el accido fermental del estomago, ni reducir las en chillo, se depravaron, convirtiendose en crudezas, las que vnidas con las que antes avia adquirido con su vida desordenada, excitaron vna calentura diaria, *ex cruditate ventriculi*: llamado el Medico, mandó purgarle; y aviendo tomado vn leniente, purgó muy poco, exacerbóse la calentura, y asimismo incurrió el enfermo en vn delirio, con otros accidentes.

(12)
Riber. lib.
5. prax.
cap. 11.

Viendose el Medico en tanta tormenta, determinó sangrarle al instante, siguiendo lo que dize Riberio en la curacion de frenesi: (12) *Ante omnia mox ab initio. & quacumque diei hora, quia morbus est acutissimus, vena sectio instituenda est, premissa clystere, ex cephalica.* Aviendose contentado dicho Medico con la corta évaquacion, guiado del *premissa clystere* de Riberio, à pocos dias murió el enfermo con tan buen methodo, sin reparar en que era obeso, ni en el principio que tuvo para enfermar: *Recta curatio ducit ad causam, & ad causae principium*, advierte Santa Cruz. (13)

(13)
Santa Cruz
lib. 1. im-
padim.

Muchos errores hubo en esta curacion de parte del Medico, para cuyo desengaño procurarè referir cada vno de por sí, no dudando que estos aculeos ahijonearán à los que desean saber, y tener acierto en sus enfermos, no à los que tienen conchas, como Galapagos; y por què? Digalo Pontano, yà que no me atrevo solo: (14) *Aquila non captat muscas, & testudo non sentit culices*; y es muy cierto, pues con las

(14)
Pontan.
Dialog. 65.

lãs conchas resisten à los impulsos de la verdad: luego solo estos consejos servirán à los que no son cervicosos, y que consideran, que la materia que tratan, es sobre la salud, y vida del hombre.

Fue el primero error, que cometió el Medico, no aver consultado el remedio de la sangria; pues por muy docto que sea, y lleno de experiencias, es bueno el que consulte, para que el remedio que se administra, se sepa vâ ordenado con razon, que aun por esto Mundela dixo lo siguiente:

(15) *Medico curæ maximè esse debere ne inconsultè morbis medeatur, quoniam illud, quod curandum suscipit, non ratione careat;* y dize bien, porque lo demàs es dâr à entender el Medico tiene mucha arrogancia, ò haze menosprecio de los demàs.

(15)
Mundela l.
epist. med.
epist. 20.

El segundo error, fue, no aver investigado la causa, para poder aplicar el remedio adecuado, que destruyesse el morbo, fundado en el siguiente consejo de Galeno: (16) *Studendum esse ablationi cause, quando nullus morbus possit sanari ignorata causa.* Grandemente aconseja este Principe; pues conoce, que las essencias, y naturalezas de los morbos, consisten en sus causas productivas, por cuya razon deben poner los Medicos toda inteligencia en escudriñar las causas, consistiendo en esto la consecucion de felicissimas curaciones: luego para este fin deben preguntar los Medicos largamente à sus enfermos, sobre las cosas que procedieron antes de enfermar.

(16)
Gal. lib. 3.
method.

El docto Juan Damasceno habla muy à mi intento, aconsejando con estas palabras: *Nulla est affectio, in qua non sit opus interrogare infirmum;* (17) porque conoce no aver en la Medicina cosa mas ardua, que conocer la causa, que inmediatamente daña al hombre, como ni Medico mas feliz, que el que tiene conocimiento de ella; pues estando esta presente, existe el morbo, y desvanecida, se desvanece. Pero como han de conocer las causas, que estàn escondidas debaxo de muchas tinieblas, si algunos Medicos tienen por descredito preguntar al enfermo, queriendo penetrarlo todo por lo transparente de la vrina? Yà se quejó de esto el docto Langio con estas voces: (18) *At nostrates ex schola Alexandrinorum Medici sedentarij, ne à vulgo inscitia arguantur, qui*

(17)
Damasc. in
suis apher.

(18)
Langio lib.
epist. med.
epist. 11.

qui Medicos ex lotio omnia nosse credit: de morborum causis, & symptomatis aegrum percuntati erubescunt, ac ut se temerario veriti vulgi iudicio, accomodent; de morbis ex urina iudicio nugari non verentur: O utinam illis veritas esset populari aura potior: & à Persio moniti, si quid turbida Roma elevaret, illius iudicio non accederent: & quam fraudulentum, nugax, & perniciosum sit de morbis omnibus ex urina iudicium, ab Neotericis Medicis, & Impostoribus cum execrandum mortalium exitio introductum plebem ingenuè docerent, & faterentur: tam morborum naturas ex illorum crasis, actione lesa, & signis pathognomonicis diligentius excrutarentur tunc certè plures surarent, celebriusque illorum nomen apud suos cives, & exteros in auras ferretur.

El tercero error, que cometió el Medico, fue no aver premeditado, que avia de seguirse el delirio, quando en- carga Hypocrates mucho à este intento en esto poco: (19)

(19)
Hyp. lib. 1.
de Morb.

A quibus morbis, ad quales transitus investigare oportet, por ser del officio del Medico, no solo conocer lo presente, pero tambien premeditar lo futuro; y por què dizes, buen Principe, investigare oportet? Tened paciencia, que yà os respondo con otras voces mas claras: (20) Nam in morbis cum

(20)
Hyp. lib. de
Affectionib.

alter alteri succedit plerumque occidit. No se admire el Medico adversario deliriasse su enfermo, quando sabemos la grande conexion que tiene el estomago con el cerebro, pues al padecer del vino, se sigue à breve tiempo el compadecer del otro; lo que nos enseña Galeno con este dezir: (21) Nam

(21)
Gal. lib. 3.
de Locis af-
fectis.

cerebrum ventriculo, & ventriculus cerebro suas affectiones transmittit.

El quarto error, fue aver sangrado à su enfermo, porque delirio, y se exacervò la fiebre; pero digame el Medico adversario, por què, sabiendo que la ocasion de enfermar fue el aver comido con exceso, le sangró? Por què no

(22)
Hyp. lib. 2.
apb. aphor.
17.

atendiste à aquel aphorismo de Hypocrates: (22) *Ubi cibus præternaturam plurimus ingestus est, hic morbum facit, ostendit autem sanatio?* Por què no hiziste memoria de lo que exclama Heredia por las siguientes palabras, hablando de los excrementos que se contienen en el primero lugar de la plenitud: (23) *Et sunt sæpè hæc excrementa mortis frequentissima*

(23)
Hered. tom.
2. de Morb.
202.

ocasio, quia ignorant Medici acutis morbis occurrere alio modo, quam statim, & venas, & pluries secundo?

Digame el adversario, no fuera vna locura querer curar vna fiebre ardiente con sangrias, dependiendo de desorden en los actos venereos? Es muy cierto, quando Avicena pone el reparo con estas palabras: (24) *Et cave ne post coitum maxime superfluum sanguinem mittas.* No serà vn desatino querer curar con sangrias vn delirio, que sigue à vna hemorragia vterina, quando sabemos depende de mucha dissipacion de espiritus, y no menos debilidad, que contraxo el cerebro? Luego por que no serà tambien error grande querer curar con sangrias vn delirio, que proviene de lo vaporoso, que se eleva de la fermentacion depravada, que hazen entre si las crudezas engendradas de la mucha cantidad de pescado que comió, y vino que bebió?

(24)
Avic. lib. 4.
fem. 1.

No fue este exceso leve ocasion para aver febricitado el enfermo, y despues aver delirado; sea testigo Heredia con lo siguiente, que habla à nuestro intento: (25) *Nec levis est egrotandi occasio assiduus piscium essus pipere multo conditorum, ut flegma tenax errorum corrigatur; unde duplicis excrementi creatio, crudinempe à piscibus, & biliosi à pipere, & multo sale.* No importa que digas sangraste con precepto de vno de los mayores Practicos, pues no habla en este caso de nuestro enfermo, quando sabemos, que el padecer del cerebro era *per consensum*, como symptoma subseguido à la fiebre; y para que veas es cierto lo que digo, oiras las siguientes palabras de Riberio; pues aviendolas leído, no te acordaste de ellas: (26) *Purgatio in frenitide primaria, quæ scilicet alteri morbo non subceat, nullo convenit* (y dize bien, que no conviene, por ser verdadera inflamacion; y este caso es quando este Practico encomienda la sangria *ab initio, & quacumque diei hora*) *in ea vero, quæ feбри continua supervenit, aliquando confert.* Atencion, señor adversario à lo que se sigue, *si mirum magna sit cacochymia, & frenitis incipiens: tunc etiam materia est errabunda, & pro turgente habetur, atque adeo ex consilio Hypocratis per initia statim evaquanda est.*

(25)
Hered. t. 2.
in Hist. mulieris de vomib. in li-
tore.

(26)
Riber. lib. 1
prax. c. 11.
de Frenitide.

El quinto, y vltimo error fue, el no aver purgado al enfermo con vn vomitorio Antimonial, por razon del delirio, y porque no estaba hecha preparacion del humor, quando ni vno, ni otro retardaban su exhibicion en presencia de tal urgencia. No sabe el adversario, que los obesos siempre abundan

abundan de muchos humores flegmaticos , y viscosos en todos los lugares de primera plenitud ? No sabe , que los obesos tienen vna neutra disposicion , y por esso les es conveniente el vomito en el estado de salud , para perservarles ? Oyga lo que escribió Theodosio à este intento , siguiendo la doctrina de los Antiguos: (27) *Et ad purgandum ventris flegma*

(27)
Theodosio l.
epist. med.
epist. 11.

benè Antiqui Medici cum alijs documentis ad sanitatem tuendam pertinentibus , vomito singulo mense fieri consulebant : luego mucho mejor convenia en este enfermo la evacuacion por vomito , siendo tales fucos flegmaticos , y viscosos , quienes conservaban , y producian , así la fiebre , como el delirio.

Dime , por què no quitaste el vicio de tales fucos , contenidos en primera region , con vn vomitorio Antimonial , y dexaste al olvido dicha region ? Quando el docto Santa Cruz te advierte muy à este intento : (28) *Primam regionem derelictam , aut oblitam esse conservantem causam , & generatricem multorum malorum venarum in progressu morbi , si conservans est necessario tollenda , ut conditio sine qua non , si generatrix precipuè indicat.*

(28)
Santa Cruz
lib. 2. c. 12.

Dime , no sabes , que la plenitud del estomago se socorre administrando vn vomitorio , para que evaque por vomito los fucos viscosos que repleen ? Fonseca lo confirma con estas palabras : (29) *Ad plenitudinem igitur ventriculi , intestinorum , & messoricarum venarum vomitus , clystere medicamentum faciunt.* Juzgabas evaquar lo contenido en el estomago con la sangria ? No sabes , que es vn error intentar tal ? No sabes , que mueren los enfermos antes que el Medico consiga el fin que desea , con su remedio flebotomiano ? Si huvieras leído lo mysterioso de las siguientes palabras , que refiere Santa Cruz , no huvieras errado con la sangria : (30) *Nam si talem materiam venæ sectione evaquare tentares , manifestum esset deliramentum , & prius mortem agri videres , quam exitum talium cruditarum per venas.*

(29)
Fons. lib. 2.
apb. comm.
27.

(30)
Santa Cruz
lib. 3. c. 12.

No bastan las siguientes palabras de Valles para escusarte del error que cometiste , en aver sangrado en lugar del vomitorio , que estaba indicado : *Et biliosum sanguinem supernis partibus , quibus hæret , sectione venæ detrahere ;* pues quien ofendia lo solido de las membranas del cerebro , y las ponía tensas (à cuya tension , y crispatura se siguió el delirio) era lo

lo vaporoso, que se comunicaba desde el estomago, ofendi-
do lo liquido; de donde se infiere, que nunca podia sanar
el enfermo, sino es con el vomitorio Antimonial, aviendo
precedido el desorden en comida, y bebida; para cuya con-
firmacion he de referir lo que Harnaldo de Villanova ob-
servò en tales ocasiones por medio del vomito: (31) *Multos
vidi, qui ciborum, & potionum multam receperunt quantitatem,
qui illico egrotare ceperunt, & nisi eis vomitum provocassent in
egritudinem periculosam, & fore mortem incurrissent, qui statim
liberati sunt, propter vomitum provocatum.*

(31)
Harnaldo
de Villanova
lib. 1.

Harnaldo de Villanova, Fonseca, y otros Practicos, en
casos de vrgencia, no se detuvieron à preparar antes de ex-
hibir el vomitorio, porque conocian avian de morir los en-
fermos en el tiempo preparatorio. Con este caso, yà no
esperaràn los Medicos preparación para exhibir el vino
Emetico, aviendo vrgencia; y aunque es verdad, pudieran
sin este exemplar llegar à alcanzar esta verdad, fuera con
mayor trabajo, y largo tiempo, que aun por esso el docto
Pontano hablò asì: (32) *Sine vehiculo potest quis pedibus suis
in locum remotum pervenire, facilius autem, atque celerius vehi-
culo.*

(32)
Pontan. in
Dialog. 65.

UTRUM, SEAN NECESSARIAS ALGUNAS
circunstancias, para la recta administration del vino
Emetico, y demás preparaciones Emeticas
del Antimonio.

Resuelvo ser necessarias seis circunstancias para el
buen acierto en la exhibicion del vino Emetico, y
demàs preparaciones Emeticas del Antimonio; y
son tan necessarias, que el Medico que las menospreciare, se
pone à contingencia de errar. Es la primera circunstancia,
proponer algunas preparaciones Emeticas, de que tengo se-
guridad, por averlas experimentado varias vezes. Bien con-
sidero se hallan muchas preparaciones en varios Autores; pe-
ro para quitar confusion à los Lectores, he de declarar las
quatro siguientes.

Es preciso proponer tres diferencias de vomitivos Antimoniales, por quanto no en todas naturalezas convienen todos. El primero ha de ser fuerte; el segundo mediocre; y el tercero benigno. El primero, que por mas fuerte he de referir, es mi jarave benedicto, cuya composicion es la siguiente.

R. Zumo de membrillos purificado lib. $\text{jj}\bar{3}$. Agua de rosas fragrantissimas zjjj . Vidrio de Antimonio medianamente triturado $\text{z}\text{jj}\bar{3}$. Sal de tartaro zj . Polvos de canela zjj . se digieran en vaso de vidrio bien cerrado, y passadas veinte y quatro horas, se separe por decantacion, y se buelva à infundir otro tanto zumo, y otra tanta agua, y pasado otro tanto tiempo se decante, y à ambas decantaciones se añadiran de azucar blanco lib. jjjj . cueza hasta consistencia de jarave, y se guarde para el uso.

El Emetico mediocre, es vna preparacion Antimonial, llamada tartaro Emetico; cuya manipulacion omito, porque se hallará en varias Pharmacopeas; pero debo dezir, que manipulado, segun la descripcion de Palacios, es muy seguro, y por tanto no gasto otro. Algunos Boticarios son de opinion, que el tartaro emetico puede ser vomitivo fuerte, ò mediocre, segun la preparacion Antimonial, que se le mezclare al tartaro; pues dizen, que si se mezclare el vidrio de Antimonio, sale mas fuerte vomitivo, que mezclando el higado de Antimonio, cuyo concepto es errados; pues aunque es verdad, que el vidrio de Antimonio es mas fuerte vomitivo, que el higado de Antimonio, esto no es suficiente para inferir, que el tartaro emetico, manipulado con dicho vidrio, sea mas fuerte vomitivo, por quanto el tartaro no puede recibir mas azufres salinos, tanto manipulado con el vidrio de Antimonio, como con su higado, que los que sus porosidades pueden recibir: luego se infiere, que no es mas fuerte vomitivo el vn tartaro emetico, que el otro, sino es que el tartaro emetico, hecho con el vidrio de Antimonio, se filtre por filtro muy abierto; pues entonces llevará consigo muchas partes del vidrio, y le harán mas fuerte vomitivo.

El tercero emetico mas benigno, son las dos siguientes preparaciones; la primera, es mi jarave Epatico, quien tie-

ne este nombre, porque se compone del hígado de Antimonio; cuya composición se encontrará en varias Pharmacopeas, solo manifestaré la composición del jarave Epatico. R. Hígado de Antimonio pulverizado ℥j. se infunda en lib. j̄. de vino blanco generoso, pasadas veinte y quatro horas se decante, y se vuelva à añadir otro tanto vino, procediendo en infundir, y decantar hasta quatro vezes, à cuyas decantaciones se añadiràn lib. j̄j̄j̄. de azucar, y segun arte se haga jarave, para vsar de èl en los casos necessarios.

La segunda preparacion del Emetico benigno, es vn hypocràs Antimonial, cuya composición es esta. R. Hígado de Antimonio ℥j̄. Clavos de especia, y canela buena, à ℥j̄j̄. todo quebrantado se infunda en el lib. j̄j̄j̄. de vino blanco generoso, y bien cerrado el vaso, se digieran à cenizas calientes por espacio de dos dias; pasado dicho tiempo se decante el licor, y se guarde, para vsar de èl. Debo advertir, que assi el jarave Epatico, como este hypocràs, no son otra cosa mas que vn vino Emetico, el vno hypocratico, y el otro reducido à consistencia de jarave, para las personas que aborrecen el vino, por quanto apenas se percibe al gusto.

No ha faltado Boticario de los adversarios, que hazien-
dole cargo de que el Antimonio yà no era veneno, pues èl, y vn Medico se le administraron à vn enfermo, respondió, que rigurosamente no era Antimonio, que era el vino Emetico, porque el Antimonio era otra cosa. Pero diga-
me el Boticario, si el que toma el vino Emetico no toma Antimonio, tampoco el enfermo, que tomasse la infusion de Sem, ò Ruibarbo, hecha en vino, no tomarà Ruibarbo, ni Sem? Que me dirà à esto? Yo discurre, que callar: pues todas sus proposiciones las considero por sutiles, por quanto carecen de verdadera experiencia, y de toda practica: creo avrà leído el siguiente axioma de Lemort, pues es tan preciado de Pharmaceutico: (1) *Ratiocinia experimentis non fulcita, sunt vana.*

No sabe dicho Boticario, que el vino en que se infunde el Ruibarbo purga, como si se tomasse el Ruibarbo en sustancia? No sabe, que el ser purgante el vino, consiste en que la sal essencial del Ruibarbo, se disuelve en este monstruo? No sabe, que el destituido el Ruibarbo de sus sales

(1)

Lemort. de
Nobilit. ve-
vera cbyr.

essenciales , no haze los efectos de purgante , como se experimentan tambien en la jalapa , que espoliada de la parte resinosa , queda hecha vn *caput mortuum* , pues no produce los efectos de purgar ? No sabes , que los residuos , despues de aver hecho la infusion , se desechan , como inutiles ? Dime : Como , preciandote de grande Boticario en la Chymica , ignoras las siguientes palabras , que el docto Mufeto refiere en su Dialogo : (2) *Docent te etiam Neotericeam dumtaxat rabarbari partem purgare , quam vinum maceratione facta , absorbet imò in integra totius substantie libra , vna uncia rabarbari sex reperiuntur , quæ alvum , vel tantillum poterint moverè , reliquæ vero cloacæ potius committi , quam hominibus propinari debent?*

(2)
Mufeto in
Dialog. apo-
logetico.

Señor Boticario , yá que tan docto es V. md. porque deseo saber , le suplico me enseñe , diziendo , què cosa sea el vino emetico , si no es Antimonio *rigurosè* ? Y si no es Antimonio lo que se administra al que toma el vino emetico , para què publica , que el Medico Don Fulano recetò el Antimonio con el nombre de vino emetico ? luego el que toma el vino emetico *rigurosè* , toma el Antimonio. Tenia animo de fazonar tan ignorante proposicion ; pero no quiero cansarme , sabiendo que *asinus non sapit de croco* , no digo de croco *rigurosè* , sed de croco metallorum.

La segunda circunstancia , para la recta administracion del vino emetico , consiste en regular las dosis de las preparaciones Antimoniales yá referidas ; y aunque es verdad es comun sentir de los Practicos , que la cantidad del purgante no puede esculpir la mas ligera pluma , ni publicar la lengua mas velòz , cuya opinion confirma Galeno con este dezir : (3) *Nihil est in medicina , quod calamo aut lingua proferri non possit , quantitas autem medicamenti , nec calamo scribi , nec lingua proferri potest* ; y siguiendo esta propria senda el docto Rufo , escriviò lo siguiente : (4) *Mensura verò purgantium medicamentorum , quæ mihi, & tibi, & illi sit acomodata , definiri à me non potest.*

(3)
Gal. lib. 12.
method.

(4)
Rufo de
Purg. med.

No obstante , es preciso , que en la mejor forma , fundada en experiencia , señalemos las dosis de dichos emeticos , para conseguir el acierto , que aun por esso el dicho Rufo encarga al Medico conozca la cantidad , que

à cada vna le convenga: *Sed debes tu eam mensuram, quæ cuique conveniat, cognoscere.* Dize bien, que debe conocerlo, por no ser conveniente exhibir à todas vna propria cantidad; pues la experiencia manifiesta, que vnos purgan copiosamente con vna corta cantidad, y otros con grande cantidad purgan muy poco, y con dificultad, lo que conociò Galeno, quando dixo: (5) *Non nulli enim suapte natura difficultè purgantur, non nulli vero modica portione medicamenti epota, copiosè purgantur.*

(5)
Gal. lib. de
Quib. quosq.
Ec.

Proponiendo con claridad las dosis de cada preparado Antimonial, no estrañaràn los adversarios se puedan exhibir con seguridad en todas edades, y sin el menor temor de infortunio; por cuya razon bien conociendo este mineral, preparado, y mensurado, podemos aplicarle por elogio lo que en otra ocasion dixo Rufo del Eleboro: (6) *Eleborus vero gravissimus videtur esse ad bibendum, quo circa plerique Medici, & egrotantes hoc medicamentum refugiunt: verùm si quis totam artem, atque apparatus eius cognoscens det, is nec quicquam facilius esse Eleboro, & ipsum perspicuè evauationem moliri, & nihil penitus mali committerè planè intelligit.*

(6)
Rufo, de
Eleboro.

Las dosis se mensuran, atendiendo à la edad, y à la facilidad, ò dificultad en el vomitar; lo que es muy cierto: pues lo demàs fuera querer calzar à todos con vna horma. Esto supuesto, digo, que siendo necesario vn vomitivo fuerte, como mi jarave benedicto, administro à los niños de dos meses media dragma, ò dos escrupulos; à los de quatro, ò seis meses, vna dragma; à los que tienen vn año, les exhibo dragma y media; à los que tienen dos años, hasta tres, les administro dos dragmas; à los que tienen quatro años, ò cinco, les doy tres dragmas, y en muchos suelen ser suficientes dichas tres dragmas, hasta los ocho años; pero si aconteciesse con esta dosis poco efecto, ò ninguno, sin el menor temor pueden dispensarles media onza; desde los ocho años, hasta los doze, se exhiba media onza; desde los doze años, hasta los diez y seis, y diez y ocho, se les administren seis dragmas; y desde los diez y ocho años en adelante, se puede seguramente recetar vna onza, sino es que la facilidad

en el vomitar , ò la edad senescente , hagan minorar esta dosis , pues lo que practico en tales individuos , es exhibirles media onza de dicho jarave.

Si fuere necesario administrar vn vomitorio mediocre, como dicho tartaro Emetico , se deben regular sus dosis del modo siguiente. A los niños de dos meses se puede administrar vn grano de tartaro Emetico ; y si acaso no hiziesse efecto , en tal lance se pueden dàr dos granos , pues de ningun modo produciràn mal efecto , como he observado. La dosis de dos granos , se puede exhibir desde quatro meses, hasta vn año ; de vn año , hasta quatro , se pueden administrar tres granos de dicho tartaro ; y desde quatro años, hasta ocho , se pueden dàr los dichos tres granos , excepto en aquellos niños , que hiziesse poco efecto , passando de seis años ; pues en tal ocasion , seguramente se pueden exhibir quatro granos ; desde ocho años , hasta doze , y catorze , se administren dichos quatro granos ; desde los catorze , hasta los diez y ocho años , se pueden exhibir cinco granos ; desde los diez y ocho en adelante , se exhiban seis granos ; pero debo advertir , que si aconteciere , que dichos seis granos producen vn efecto muy corto , siendo necesario el repetir su administracion , pueden seguramente exhibirse ocho granos , que es la mayor dosis , que yo acostumbro dàr ; pero ha de ser el tartaro Emetico , hecho segun la descripcion de Palacios.

Tambien es necesario advertir , que si el enfermo passare de diez y ocho años , y fuere delicado de su naturaleza, ò facil en vomitar , en tal caso es suficiente dosis la de quatro granos ; y si fuere el enfermo viejo , estando indicado el vomitorio mediocre , y permitiendolo sus fuerzas , de ningun modo se exceda la dosis de los quatro granos ; pues experimentaràn malos efectos.

Estando indicada la administracion de vn Emetico benigno , como mi jarave Epatico , ò el hypocràs Antimonial, se regularàn las dosis del modo siguiente. Para administrar el jarave Epatico , observaràn los Lectores las proprias dosis , que quedan declaradas de mi jarave benedicto ; pero tocante al hypocràs Antimonial , deben para el acierto considerar las dosis siguientes. En los niños de dos meses

(aunque sean quebrados) se pueden seguramente administrar dos dragmas , y se prosiga con esta dosis , hasta seis meses ; desde seis meses , hasta vn año , se pueden exhibir tres dragmas ; y si no produciessen el efecto completo , se puede administrar media onza , en llegando al año ; desde vn año , hasta año y medio , se prosiga con dicha media onza ; desde año y medio , hasta dos años , se exhiban cinco dragmas ; desde dos años , hasta quatro , se administren seis dragmas ; desde quatro años , hasta los ocho , se puede recetar vna onza ; desde ocho años , hasta doze , se dispensen diez dragmas ; de los doze , hasta diez y seis años , se administre onza y media ; desde los diez y seis en adelante , se pueden dispensar dos onzas , ò dos y media , siendo el enfermo de fuerzas bien constantes , y el material que evaquare mucho ; pero advierto , que à los viejos es muy suficiente dosis onza y media.

Quiero notar à los Lectores vno de grande consideracion ; y es , que qualquiera de dichos preparados emeticos , puede ser benigno , mediocre , ò fuerte , segun la cantidad en que se exhiba : la razon es clara , porque si se diesse mayor cantidad del jarave epatico , ò del hypocràs Antimonial , no ay duda producirà los efectos , que vn emetico fuerte produce ; y si minorasse la cantidad del jarave benedicto , harà los efectos de vn emetico mediocre , ò benigno.

La tercera circunstancia , consiste en premeditar el modo como se han de administrar los emeticos Antimoniales ; para cuya recta administracion , es necessario que el Medico haga tres consideraciones : la primera consideracion , se debe fixar en la hora en que se debe administrar , que debe ser la hora electiva ; conviene à saber , por la mañana , sino es que lo prohiba vna de tres cosas : la primera es , la vrgencia que se suele experimentar en muchas enfermedades , que entonces , por razon de la necesidad , qualquiera hora del dia , ò de la noche , es adecuada para su administracion : la segunda es , quando la accesion de vna terciana doble invade en la hora electiva , porque entonces se debe esperar para la exhibicion del vomitorio el fin de la despumacion ; y à qualquiera hora que se experimente tal fin , se puede ad-

ministrar seguramente: la tercera es, quando es conveniente dispensar el vomitorio dos horas antes de la accesion de vna terciana, ò quartana, que entonces se debe exhibir en qualquiera hora del dia, ò de la noche; pues la hora electiva no sirve en esta ocasion para conseguir el fin que se desea.

La segunda consideracion, manifiesta al Medico, como debe administrar el vomitorio Antimonial, quando por razon de la vrgencia no se puede esperar preparacion de los succos viscosos, que se han de evaquar; pues en esta consideracion, se debe mezclar con vn inscendente eficaz; para que en quanto se actua el emetico, dichos succos se inscendan, y alguna cosa se dispongan *ad meliorem expulsionem*, y que dicho inscendente sirva de vehiculo al emetico, para cuyos fines le dispongo del modo siguiente. R. agua de hinojo ℥ij. tartaro emetico granos VI. oximiel schilitico ℥ss. mē. si el vomitorio fuere fuerte, se le incorpore vna onza de dicho oximiel. Esta practica observo con grande felicidad, y principalmente en los afectos de pecho, lo que oy he administrado en el Hospital de Nuestra Señora de la Misericordia, en camas onze, à vn hombre, que padece vn afecto asmatico, estomatico, el qual se sufocaba por instantes. Tambien à vna muger, en camas treze, que por instantes se sufocaba de vna asma histerica, con mucha crudeza en el ventriculo, y solo con el vomitorio Antimonial, mezclandole dicho oximiel, pude libertarla del peligro de sufocacion.

La tercera consideracion, haze al Medico reparar en la delicadeza de los enfermos, y principalmente en mugeres, y niños, para cuyos individuos necessitan los Medicos tener vna paciencia extrema, pues suelen aborrecer todo genero de medicinas, lo que conociò Mundela, quando dixo: (7) *Mulieres presertim opulentas, & delicatas, medicamentosa difficultè ferre, viros, que non nullos delicatos, sed malo natura stomacho præditos*; y por quanto los opulentos, aunque no sean delicados de su naturaleza, se hazen afeminados con la opulencia, de tal suerte, que no quieren sujetarse à tomar los medicamentos necessarios, lo que rara vez sucede en los pobres, es preciso proponer el modo como han de engañar los Medicos à tales opulen-

(7)
Mundela,
lib. Epist.
med. epist.
22.

tos, ò por mejor dezir, como los han de contemplar; pues Medicos de esta serie, rara vez hazen mencion de los pobres: lo que conociò el dicho Mundela, quando escriviò lo siguiente: (8) *Solent enim Medicorum plerique, quos visitant, tantum iactare egrotos, si Principes, si de nobili familia sunt, sin contra ignobiles, misere, & abiecti, de his nulla fit ab illis mentio.*

(8)
Mund. lib.
epist. med.
epist. 12.

Varios modos de engaño deben tener; pues vnos suelen aborrecer el vino, y en estos pueden engañar, disolviendo el jarave benedicto, ò el epatico, en aloxa, en agua de limon sin accido, ò en agua de canela. En los hombres que aborrecen estas bebidas, y todo genero de medicamentos, se pueden engañar con hypocràs Antimonial, diziendoles tomen por desayuno vn vizcocho, con dos onzas de hypocràs, que con estos engaños, no dudo conseguirà el Medico la evaquacion que desea.

Es tan necesario, y vtil el engaño en tales individuos, que aquietada la imaginacion, consigue el Medico curar enfermedades, que no venciera, sino fuera por medio del engaño, que aun por esto Zachias escriviò lo siguiente à mi intento: (9) *An non videmus vehementi imaginatione homines à difficilimis, & insanabilibus morbis se se recolligere, &c.* Puedo assegurar, para confirmacion de lo vtil, que son los engaños, averme sucedido con algunos enfermos, que nunca pudieron retener vn purgante, ni conseguir el fin de evaquar, hasta tanto que engañados, purgaron con felicidad, por ser la imaginacion tan eficaz en mover nuestras facultades al aborrecimiento de muchas cosas, pero principalmente de las medicinas: lo que se experimenta, quando vn enfermo toma en las manos vn purgante; pues movida la imaginacion, se figuen varios horrores en todo el cuerpo, irritadas las facultades, por fuerza de la imaginacion, para que así el estomago, como las demás partes, hagan fuga à lo que la imaginacion considera poco familiar, y aduerso.

(9)
Zachias
tom. 2. q.
med. legal.
quest. 4.

La quarta circunstancia, consiste en declarar, en què individuos se han de administrar dichos preparados Antimoniales, *ieiuno ventriculo*, y en quales conyenga dar primero alimento: Digo, pues, que en los

en-

enfermos, que de su naturaleza fueren obesos, y en los que son faciles de vomitar, seguramente se administra el emetico en ayunas; pero en los que son dificiles en vomitar, en los que son graciles, en los que tienen el toraz estrecho, en los que tienen las fibras de el estomago muy firmes, y en los que el humor que se ha de evaquar por vomito, poco, y de prabado, es conveniente tomen primero alimento, para que con mas felicidad vomiten, y sin duda el emetico producirà vn efecto feliz.

Práctica es esta, que la exercitò Rondolecio, pues dixo lo siguiente: (10) *Provocetur ergo vomitio manè, si facile vomat, sin minus post longam comestationem à prandio.* Dize, que coma el enfermo antes de la exhibicion de el vomitivo, para que siendo dificil en vomitar, se le haga facil el vomito, siguiendo en esto lo que tantas vezes aconseja Galeno en sus obras, lo que puede ver el Lector, (11) y asimismo confirman las siguientes palabras, que este Principe refiere: (12) *Vomitibus autem post cibum, quibus hæc febris perduravit, otiles est, &c.*

Contra. Si se administra la comida antes de la exhibicion Antimonial, se destruye la virtud emetica: luego no conviene dar alimento antes de dicha exhibicion. Pruebale el antecedente. Así como se obtunde, y destruye la eficacia de vn veneno, tomando alimento: *Et cum timeatis veneni exhibitionem, multoties cibi plenitudo nos securos reddit, quoniam veneni virtus validissima cibo obtunditur,* escriviò Avicena, (13) de la propria forma se obtundirà la virtud emetica: luego por què no podrá la comida destruir los azufres salinos del emetico Antimonial?

Respuesta. Digo, que no toda comida obtunda la eficacia de vn veneno: lo que conociò Avicena, quando dixo, *& multoties*, solo si aquella, que además de ser alimento, es antidoto de el veneno, y por esta razon se han muerto muchos, que aviendo tomado veneno, se les diò alimento. Esto es claro, pues ay muchos alimentos, que siendo medicamentosos, no destruyen la eficacia de vn veneno; v. gr. si el veneno es corrosivo, no ay duda, que llenandose de leche migada, preservará este alimento de la eficacia del veneno; pero si fuere el veneno coagulante, muy en

(10)
Rondolec. in
method. cura-
radi morb.

(11)
Galen. lib.
de Ther. ad
Pison e. 26.
& lib. 1. ad
Glauc. cap.
de Quart.

(12)
Gal. lib. 5.
ad Glauc.
cap. de Ca-
rat. tertia-
na nocte.

(13)
Avic. lib. 4.

duda estará la libertad de su vida , tomando dicho ali-
mento.

De lo dicho infiero , que el alimento debe tener pocas partes butirofas , y oleaginosas , que son las que pueden destruir los azufres salinos al emetico Antimonial : luego caminando con esta precaucion , aunque se administre el emetico con el proprio alimento , producirá siempre sus efectos , fino es que se exhiba en chocolate , que entonces no haze efecto ; y si le haze , es muy poco , como tengo experimentado ; porque las partes oleosas , de que abunda el cacao , embotan los azufres salinos ; lo otro , porque siempre procuro passen dos horas despues de aver tomado el alimento ; pues entonces no tiene aquella eficacia , para refrangir dichos azufres , por quanto aviendo fermentadose el alimento , lo mas que encuentra el emetico , es etherogeneo , y incapáz de impedirle su efecto : luego deben los Medicos seguir esta practica en los casos referidos ; pues no ay duda vomitarán con mayor facilidad , por quanto el ventriculo expele mejor los succos viciosos , quanto mas lleno está ; lo que conoció el docto Langio , quando dixo : (14) *Nec stomachus humorum corporis saburram commodius , quam repletus , exonerare potest.*

(14)
Lang. libr.
epist. med.
epist. 30.

Sea testigo de mayor excepcion la siguiente demonstracion. Tomen vna bota , que en su cabidad contenga vn quartillo de agua , y comprimiendo la parte inferior , experimentaràn , que con dificultad , y gran molestia se vomita por la boca de la bota dicha agua ; pero estando mediada , ò llenas las tres partes , à pocas compresiones experimentaràn , que la bota vomite el agua , que contiene en su cabidad , debiendo estar ciertos los Lectores , que de el proprio modo sucede con el estomago , en los casos referidos. Los que tienen las fibras del estomago muy firmes , vomitan con mucha dificultad , si no se laxan , y destienden , para que se contraygan à la expulsion : lo que conseguirá el Medico , llenando el estomago de alimento , antes de administrar el emetico Antimonial.

La quinta circunstancia , consiste en premeditar lo
que

que conviene executar despues de aver administrado el emetico ; digo ser necessario , que el enfermo vaya tomando sorbos de caldo , que no sea gordo , para que con mayor facilidad se haga la evaquacion ; pero ha de ser , aviendo vomitado vn par de vezes , porque tomando el caldo , suele el emetico guiar su efecto *per ventrem*.

Despues de averse finalizado el efecto , que serà dentro de dos horas , es necesario firmar , y roborar las fibras , y glandulas del ventriculo con algun accido , si fuere tiempo de Estio , para cuyo fin se pueden dàr quatro gotas de espiritu de vitriolo en vna cucharada de caldo , ò se puede administrar vna cucharada de zumo de limon , ò de agraz. Si fuere tiempo de Invierno , mandarà el Medico exhibir dos cucharadas de vino generoso punicato; y si el enfermo aborreciere el vino , tomarà vnos sorbos de chocolate , ò tome quatro almendras , que no sean rancias.

La sexta circunstancia , declara lo que debe hazer el Medico , aviendo desenfreno en vomitar , ò porque se administrò el emetico en mayor dosis , ò porque siendo el tiempo Estival , aunque se diò la dosis correspondiente al enfermo , hizo mayor efecto , como sucede en otro qualquiera purgante. Esto supuesto , digo , que si passadas dos horas , despues que principiò el enfermo à vomitar , prosiguieren los vomitos , debe el Medico cohibirlos , administrando vna cucharada de jarave de dormideras blancas , mixto con otra cucharada de zumo de granada aceda , ò se administre vn vizcocho mojado en vino punicato , bebiendo encima dos tragos de dicho vino.

Si no fuere suficiente qualquiera de los dos remedios , para que cessen los vomitos , tomarà el enfermo esta mixtura. R. Jarave de cortezas de cidra ℥j. Azeyte de nuez moscada por expresion got. j. Azeyte essencial de canela got. j. mē. dudo el que no cedan los vomitos à la eficacia de este remedio ; pero si acaso faltasse , inmediatamente exhibo vn grano del laudano opiado , disuelto en vna cucharada de espiritu de canela , ò administro media dragma , ò dos escrupulos de la opiata siguiente , disuelta en dos cucharadas de vino punicato. R. Piedra Romez ℥℥. Diarhodon abbatis,

y sal de agenjos ā. ʒij. Laudano opiado ʒʒ. Triaca magna ʒʒ. con jarave de zumo de yerva buena, segun arte se haga opiata.

Advierto à los Lectores no duden, en que los vomitos estancaràn con esta opiata, por ser el anchora mas segura; de quien he fiado tales desempeños; para cuya confirmacion refiero el caso siguiente. Sucedió en vnas Carnestolendas; que vn Boticario diò à vn Gallego vn chasco con vn vaso de vino emetico; à cuyo desatino se siguiò, que el pobre Gallego estuvo vomitando todo vn dia; y aviendome llamado, le encontrè con los estremos frios, y los pulsos casi deficientes; pero administrandole dicha opiata, disuelta en vino panicato, cesaron las nauseas, y vomitos en espacio de vna hora.

Para dár fin à esta Obra, quiero responder à lo que dixo vn adversario de mi, que es lo siguiente: Señores, el Doctor Ribera tiene vna fortuna grande con el Antimonio, èl no teme, ni debe, en administrarle, teniendo siempre grandes aciertos, lo que es felicidad no tener infortunios con remedio tan fuerte. Señor adversario, sepa V. md. no aver mas fortuna en la administracion del Antimonio, que atender à dichas circunstancias, y à lo demás, que queda declarado en lo central de este Libro, pues en esto consiste la fortuna, no quiero proseguir en la respuesta, quando Hypocrates satisfará à V. md. muy largamente por mi con estas palabras: (15) *Medicina itaque mihi iam tota inventa esse videtur, quæ se habet, & quæ docet singulas, & consuetudines, & occasiones: Qui enim sic medicinam novit, minimè fortunam respicit, aut spectat; sed, & citra fortunam, & cum fortuna rectè facit. Constans enim, ac firma est teta medicina, & doctrine optime in ipsa compositæ minimè fortuna egere videntur. Nam fortuna sui iuris est, & nullius subest imperio, nec optantis est ad ipsam pervenire. Scientia vero imperata facere cogitur, & facile est ipsam feliciter assequi, si quis sciens uti velit. Deinde vero, qui opus est medicinæ fortuna? Si enim morborum remedia clara sunt, & manifesta, sicuti arbitror, non spectant sanè fortunam ad morbos sanandos, siquidem sunt medicamenta; si verò cum fortuna exhibere ea prodest, non magis medicamenta, quam ea, quæ non sunt medicamenta, una cum fortuna adhibita morbos sanabunt.*

(15)
Hyp. lib. de
loc. in hom.

Si el adversario mas constante no se diere por convencido , leyendo esta LLAVECILLA , y profiguere en publicar lo que no es de utilidad à la salud del hombre , oirà por remate lo que en vn Dialogo escribe el docto Pontano:

(16)
Pontano
Dialog.64.

(16) *Quod si in hoc tam pernicioso errore perseverare cum rationibus defendere , sectam tuam inter studiosos litterarum propagare perrexeris , & me gravem adversarium , atque inimicum perpetuum es habiturus.* Y para que no dudes en que he de ser tu perpetuo enemigo , te digo , que *IN DEFENSIONE ANTIMONIJ* ; porque me consta , que Zorobabel concluye

(17)
Esdra,
cap.4.

el alegato por la verdad , con estas palabras : (17) *Et veritas manet , & invalescit in aeternum , & vivit , & obtinet in secula seculorum. Nec est apud eam accipere personas , nec differentias , sed quæ iusta sunt , facit omnibus , iniustis , ac malignis , & omnes benignantur in operibus eius. Et non est in iudicio eius iniquum , sed fortitudo , & Regnum , & Potestas , & Maiestas omnium ævorum. Benedictus Deus veritatis. Et desijt loquendo.*

Et omnes Populi clamaverunt , & dixerunt:

Magna est veritas , & prevalet.

* * * * *

O. S. C. S. R. E.

INDICE

DE LAS COSAS MAS notables, que contiene esta Clavicula.

A

Abstinencia de agua de nieve, enemiga à la vida, como el exceso, pag.25.

Abstinencia en el vino, alivio de gota, pag.36.

Abstinencia immodica, y desorden en la Venus, causan morbos graves, pag.44.

Abstinencia de Venus, alivio de gota, pag.47.

Aborto, es enfermedad de partes pudendas, pag.221.

Accedia, es disposicion de putrefaccion, pag. 39.

Azeyte de Antimonio, separa la carne putrida de la sana, pag.152.

Azeyte rubicundo, queda sin virtud corrosiva, pag.153.

Azeyte caustico de Antimonio, aquieta las lenguas, pag. 171.

Azeyte de Antimonio facarado, no excita sed, ni incendio, pag.152.

Accelsion de cotidiana, se remitiò con el vomitorio, pag.233.

Accida nimis acce, produce disposicion cancerosa en el bazo, pag.38.

Accida, es el freno del azufre peregrino, pag.73.

Accido del tartaro, destruye la dulzura al vino, pag.140.

Accido detenido en las venas, haze febricitar al hombre, pag.143.

Accido exaltado, vicia la sangre, y causa los accidentes tan varios, que siguen al Escorbuto, pag.38.

Accido vitriolico, se comunica al ytero desde el estomago, pag.214.

Acci

Indice

- 'Accido animal, es mas dèbil que el vegetal, y mineral, p.198.
- 'Accidentes de fiebre ardentissima, se excitan por fermentacion de humores crudos, y colericos en primera region, pag.234.
- 'Accidente mas frequente en las preñadas, el vomito, p.222.
- 'Adversarios, echan mano de mercurial, pag.91.
- 'Adversarios, quieren destruir lo que ignoran, pag.91.
- 'Adversarios, deliran con risa, si hecìticos, y atroficos se curan con Antimonio, pag.105.
- 'Adversarios, han leido à Valentino, y à otros Autores, p.106.
- 'Admirables efectos del Antimonio en evaquar por vomito, por vientre, y por sudor, pag.110.
- 'Adversarios, tome el vino emetico, si quiere salir de duda, pag.122.
- 'Adversarios, veneren à quien habla del Antimonio, con experiencias de mas de cinquenta años, pag.124.
- 'Adversarios, ponen al calor por essencia de la fiebre, p.125.
- 'Adversarios, templan los ingredientes de la triaca, con zumos refrigerantes, pag.130.
- 'Adversarios, temen al espiritu de vino, por caliente, pag.131.
- 'Adversarios, no pueden destruir la aplicacion del vino Antimonial, pag.137.
- 'Adversarios, se admiran por què ignoran, pag.138.
- 'Adversarios, encierran en sus corazones lo prodigioso del Antimonio, pag.155.
- 'Administracion de medicamento, no se omita, pag.188.
- 'Adversarios, hazen poca merced à los Boticarios Españoles, pag.193.
- 'Adversarios, conoceràn la verdad, si atienden à los desordenes, pag.212.
- 'Afrentosamente mueren enfermos de repente, pag.66.
- 'Afligidos de peste, curados por Paracelso con el Antimonio, pag.114.
- 'Agente putrefaciente, pone conato en pudrecer, pag.140.
- 'Agirta, administrò el vino emetico en dosis grande, segun el Autor, pag.124.
- 'Agua con exceso, destruye el accido exurino, pag.19.
- 'Agua de nieve intempestiva, causa dolor de costado, pag.21.
- 'Agua de nieve en el sudor, destruye las facultades, pag.22.

de las cosas notables.

- Agua fria de nieve, engendra piedras en los riñones, pag. 24.
Agua de nieve produce emotoycas passiones, pag. 22.
Agua de sierras, engendra crudezas, y obstrucciones, pag. 23.
Agua de fuente, refrigera lo necessario en el Estio, pag. 26.
Agua fria, laxa las fiebres obliquas, pag. 27.
Agua theriacal de Salio, no tiene mas virtud que la de Bauderono, pag. 130.
Aguas teriacales no se pueden hazer sin vino, ò su esperitu, p. 131.
Aguas Antimoniales, no excitan vomitos, pag. 192.
Algunos vinosos tienen medidos sus estomagos, como vn zaque, pag. 41. y 42.
Algunos Medicos sangran con exceso para aplacar las fiebres, pag. 55.
Algunos Medicos Españoles tropiezan con el Antimonio, p. 147.
Alimento bueno, à todas horas tomado, produce crudezas, p. 18.
A Militares, y hombres de negocios, conviene agua fria de nieve, pag. 24.
Amigos de la verdad, no se oponen à su luz, pag. 110.
Antiguos primarios, echan mano del Eleboro, pag. 85.
Antimonio, es termino corrupto, pag. 97.
Antimonio, haze verter voces mas claras à sus adversarios, pag. 91.
Antimonio, violentamente se aplica en cabezas de enemigos, pag. 95.
Antimonio, en peso, y color se assimila al plomo, pag. 96.
Antimonio, se reduce en polvo, por el poco mercurio, ibidem.
Antimonio, no se descubra à imperitos, pag. 101.
Antimonio, se halla en varias regiones, pag. 102.
Antimonio, segun el Autor no es medicina vniversal, pag. 103.
Antimonio, destruye todo genero de ácidos, pag. 104.
Antimonio, haze engordar con presteza cerdos, cavallos, mulas, &c. pag. 105.
Antimonio, sirve en afectos por lo dulcificante, pag. 106.
Antimonio, erradica lo que mancha el carmin de vn arcano, pag. 107.
Antimonio, destierra varios morbos, por lo diaforetico, y diuretico, pag. 108.
Antimonio, lleva la palma al palo santo, pag. 108.
Antimonio, arroja cito à la circumferencia lo deletereo, p. 113.

Indice

- Antimonio Emetico , no solo depone el material maligno por vomito, pag. 115.
- Antimonio , no se administre fuera de ocasion, pag. 116.
- Antimonio , no tiene eficacia para obrar tanto in actu, pag. 122.
- Antimonio, muda el pulso frecuente, y debil, en magno, y vehementemente, pag. 126.
- Antimonio de cura coacta , mueve el material maligno , por sudor, pag. 130.
- Antimonio , engendra fangre laudable , segun muchos Practicos, pag. 150.
- Antimonio , no destruye nuestro cuerpo , ni le muda, pag. 182.
- Antimonio diaforetico, no provoca vomito, triplicando el nitro, pag. 194.
- Antimonio crudo infundido en vino, se buelve Emetico, pag. 194.
- Antimonio, camina triunfante en el Carro Triumphal, pag. 200.
- Antimonio , es Perico , y Marica , en sentir de adversarios, pag. 110.
- Antimonio , quita la preferencia al mercurio , en matar las lombrices , y expelerlas, pag. 213.
- Antimonio, se administro en vna niña de dos meses, pag. 218.
- Antimonio , para precaver el aborto , fue exhibido por el Autor, pag. 223.
- Antimonio , puede excitar rupcion de vena en vna ocasion , pagin. 230.
- Apetito depravado , haze atraer las limphas, pag. 46.
- Artifices, yerran porque no entienden lo que leen, pag. 108.
- Autor del papelón , ignora como se hazen las evaquaciones, pag. 26.
- Avicena , murió de repente por ser venereo, pag. 49.
- Aviendo supernatancia , no es la sangria remedio adecuado, pag. 56.
- Avicena, mueve el humor maligno, sin estar corregido, pag. 63.
- Autor, evita cizaña entre Medicos, pag. 68.
- Autor , purga el vicio de humores dispuestos à decumbir , pagin. 69.
- Autor , venera à Riberio , si habla specificè, pag. 79.
- Autor, no obedeciera à Hypocrates , si mandasse purgar genericè en la turgencia, pag. 79.
- A vn tiempo concurren turgencia de sangre, y de humores supernatantes, pag. 82.

de las cosas notables.

- Autor , vfa el Antimonio por vomitorio seguro, pag. 86.
Autor , estima en mas la razon , que la persecucion, pag. 93.
Autor , desea la salud de vna Señora, pag. 97.
Autor , satisface à vn Boticario, pag. 98.
Autor , no admite predicados contradictorios, pag. 117.
Autores, passaron su carrera cargados de miedo , por falta de experiencia, pag. 123.
Autor, concede à sus Adversarios vn consejo de Galeno, pag. 133.
Autor, no administra el vino Antimonial para corregir la putrefaccion de la sangre, pag. 146.
Autor , concede la autoridad de Galeno , no por autoridad , pagin. 156.
Autor , cessa de responder por lo que los puercos practican , pagin. 158.
Autor , castiga con vna carta del Filosofo, pag. 171.
Autor, pide que sus adversarios le digan , como quita la vida el Antimonio? pag. 182.
Autor, administrò el Antimonio mas de dos mil vezes en Medina, pag. 183.
Autor , resuelve sin menospreciar à Hypocrates, pag. 200.
Autor , distingue vnas palabras de Galeno, pag. 117.
Autor , refiere vn caso del Doctor Zapata, pag. 218.
Autor , con resolucion rompe vna fealdad, pag. 227.
Autor , se acuerda de Avicena en vna confusion, pag. 233.
Axiomas Medicos, dificiles de entender por su brevedad, pag. 53.
Axioma, fundado en razon, y experiencia, no se niega, pag. 212.
Azafran de metales , testifica aver azufre en el Antimonio , pagin. 152.
Azufre , haze calentar, y mover con celeridad la materia turgente, pagin. 72.
Azufre , exprimirà parte del Antimonio, pag. 95.
Azufre sutil de la sangre , se aparta de la compania , por la alteracion , pag. 143.
Azucar, y miel, dan vn proprio espiritu accido, pag. 153.

B

- B** Eber agua à todas horas , haze enfermar , pag. 20.
Bebidas heladas en visitas , hazen continuamente enfermar , pag. 24.
Bebidas heladas , son nieve artificial , pag. 24.
Bilij, es sulphur , y Atrabilij, tartaro, pag. 34.
Bilij porracea, y eruginosa, engendran morbos malignos, p.172.
Boticario, ignorò las partes que componen al cinabrio, pag. 100.
Boticario , siente el dolor antes de ensangrentarse , el cuchillo, pag. 172.
Boticario , se entretenga en vn prefacio , en quanto se cumplen los diez meses, pag. 173.
Boticario, responde por boca de cantaro, pag. 174.
Boticario , recibe vna cantinela en castigo, pag. 179.
Buena costumbre no admite arbitrios, pag. 30.
Buen juicio, no atribuye la muerte subitanea al Antimonio, p.171.

C

- C** Ausa de discordias sobre el Antimonio , pag. 4.
Calor del Sol moderado , resuelve lo etherogeneo, p. 15.
Calenturas agudas , y inflamatorias , no se curan sin sangria , pagin. 51.
Cauteloso el Medico , debe purgar, pag. 65.
Causas del movimiento de turgencia , pag. 72.
Campaneros, mezclan el Antimonio con los metales , pag. 91.
Carro Triumphal , emboba estaticamente , pag. 106.
Carne, se cueze en holla vidriada con Antimonio, pag. 106.
Calor , y frialdad , conociò Galeno , que no se sujetan semel en vnas proprias , pag. 118.
Caso publico à los Placentinos, manifiesta el Autor, pag. 127.
Calenturas lato modo , merecen el nombre de putridas, pag. 140.
Causa externa , reduce ad actum las etherogenicidades, pag. 149.
Calor, y sed, accidentes de la calentura: ò de otro morbo, p.151.
Caso observado por Pedro Miguel, pag. 160.

de las cosas notables.

- Caso que se observò en Xaraiz, pag. 185.
Caldo, no se necesita simpliciter para los que toman el Antimonio, pag. 186.
Caso en que el sudor frio es peligroso, pag. 187.
Causa no cede à la eficacia de la miel rosada, pag. 231.
Circulacion de la sangre, la perturba el vicio de primera region, pag. 19.
Cysterna, recibe el agua para refrigerio de la sangre, pag. 26.
Cysterna, no recibe suficiente chilo, comprimidas las venas lacteas, pag. 46.
Citò, citò, fundado en razon, y experiencia, pag. 63.
Cinabrio, testigo de aver en el Antimonio azufre, y mercurio, pag. 96.
Cinabrio de Antimonio, resulta de su azufre, y mercurio, pag. 96.
Cinabrio, es minio nativo, segun Crato, pag. 98.
Cinabrio de Antimonio, no tiene mas virtudes que el nativo, pag. 99.
Cinabrio natural, mas seguro que el artificial, pag. 100.
Cirujano, se admirò al oir vomitorio, y Antimonio, pag. 106.
Circunstancias para tener acierto con el Antimonio en la colica, y iliaca, pag. 115.
Continuas visitas, estorvan el estudiar, pag. 7.
Contra caridad, pecaria el Autor, si menospreciasse el Antimonio, pag. 10.
Consejo del Doctor Castèl, pag. 16.
Con poluciones, expele naturaleza lo molestante, pag. 44.
Correccion de veneno viperino, destruye sus accidentes, pag. 45.
Concubito venereo, es vna leve epilepsia, pag. 48.
Constitucion de fiebres, contra lo que observò Foresto, pag. 52.
Coctio innocitivo, separa de la sangre lo inutil, pag. 57.
Contraccion de los vasos, impedida por plenitud, pag. 61.
Continuas sangrias, postran à miembros principales, pag. 66.
Contacto de accido volatil, excita movimientos furiosos, p. 75.
Contrarios del Antimonio, yerran su concepto, pag. 87.
Coral, imprime su color en la cera, pag. 88.
Compañia del Antimonio, haze que venza el palo santo, pag. 109.

Indice

- Con frecuencia , mueve naturaleza el cuero en fiebres malignas,
pag. 112.
- Copiosa evaquacion de punticulas en el principio , no satisface,
pag. 134.
- Colerico , y pingue , es lo amargo , y sulphureo en la sangre,
pag. 144.
- Comida , y bebida, obtunden la eficacia de vn veneno, pag. 185.
- Con solo el fuego , no se corrige el Antimonio, pag. 193.
- Curacion acertada, se alcanza , conocida la raiz de la enfermedad,
pag. 8.
- Curó el Autor emotipsis intensos en Medina, pag. 229.
- Crafitud salina de las limphas , belica los nervios , y membranas,
pag. 37.
- Crudezas , y obstrucciones , adquiere quien cohabita à todas ho-
ras, pag. 48.
- Crocus metalorum , se vfa en colirios , pag. 153.
- Chascho de vino Emetico , hizo arrojar lombrices, pag. 109.

D

- D** Años del agua, quiere el del papelòn curar con agua, y mas
agua , pag. 27.
- Daña lo que se mueve , y no se evaqua, pag. 60.
- Demonstracion de agua acceda remisse, pag. 19.
- De Medico Español mal consejo, pag. 22.
- Demonstracion en la fiebre ardiente, pag. 26.
- De la debilidad de retentrix , niños testigos, pag. 27.
- Desorden del vino, priva de movimiento à la sangre , pag. 34.
- De accederse el vino , testigos los viejos, pag. 35.
- Dezir que se acceda el vino , es afirmar , que contiene tartaro,
pag. 39.
- Debilidad de estomago , produce graves accidentes en morbos
agudos , pag. 45.
- Demonstracion en el almidòn, pag. 47.
- Desorden venereo , ofende mucho al cerebro, pag. 48.
- Demonstracion en azeyte , y agua, pag. 60.
- Desahogase naturaleza con vn minorante , y otro minorante,
pag. 70.

de las cosas notables.

- Desorden venereo , produce las mas enfermedades, pag.48.
Definicion de la turgencia, pag. 71.
Definicion del termino evaquare, pag. 81.
Decubito , se precave con la sangria, pag. 80.
Destreza en el Antimonio, ausenta enfermedades, pag. 90.
Delirio con risa , tiene facil remedio, pag. 95.
Delito comprobado con tres testigos, pag. 98.
Dezimas , y motes , testigos de veneno, pag. 102.
De lo mas central , purga el Antimonio lo superfluo, pag. 107.
Dean moribundo , sano con medio quartillo de vino generoso,
pag. 127.
Demonstracion en el mercurio precipitado rubro, pag. 132.
Dezir que se corrige la putrefaccion , no es dezir que la sangre se
prudece, pag. 139.
Demonstracion en el agua, y colinchintida, pag. 144.
Demonstracion en la pimienta, pag. 148.
Dezir del Doctor Ribera , tiene por cimientos la experiencia,
pag. 177.
Deleterea, y deleterion , no competen al Antimonio, pag. 181.
Demonstracion en el azufre , y en el Antimonio diaforetico,
pag. 97.
Demonstracion en el hyelo , y en la mano, pag. 197.
Del crocus metalorum, se regulan las dosis, pag. 199.
De dolor de costado , se libertan muchos , solo con el vomito,
pag. 206.
Despues del vomitorio , hizo la quina su efecto, pag. 133.
Discordias entre Medicos , no firven de vtilidad, pag. 4.
Dialecticos, caminan errados, concediendo evaquaciones tan con-
trarias, pag. 117.
Disposiciones fermentales, se adquieren poco à poco en la sus-
pension, pag. 154.
Dientes ensangretados facaràn los adversarios, pag. 155.
Disparates de los charlatanes , alborotan al mundo, pag. 173.
Doctos , dexan al vulgo con su tema, pag. 88.
Doctos , administran el Antimonio en personas Reales, pag. 92.
Doctos , defienden la verdad, pag. 88.
Doctrina sentenciosa en Latin , y en Castellano, pag. 89.
Doctor Oro, Marte, Saturno, &c. el Autor, pag. 102.
Dos contrarios , no pueden simul , & semel existir en vn sugeto,
pag. 118.

Indice

- Doctor Moreno , Medico de Plasencia , socorriò vna epidemia con vino, pag. 127.
Doctor Moreno , conociò que el vino es alexipharmaco , y alimenticio, pag. 128.
Dos circunstancias , excitan muchas punticulas en el principio, pag. 134.
Doctor Zapata , ha dicho en abono del Antimonio, pag. 218.
Ducto sudorifico , se termina en su poro, pag. 121.

E

- E** Brios , aunque beban vinos tenues , no se libertan de tragedias, pag. 36.
Ebrios , se ponen titubantes , y descoloridos , pag. 41.
Eloquencia , no cura las enfermedades , pag. 15.
Eleboro blanco , sacra ancora en el morbo comicial, pag. 86.
Eleboros , abundan de sales acres piperinos , ibid.
Eleboro , administrado repetidas vezes por Celso, pag. 135.
Efectos de Antimonio , no se pueden sepultar, pag. 87.
Efervescencia , dura en quanto las etherogeneydades no se destruyan , ò expelan, pag. 141.
Embidia , vierte proposiciones mal sonantes, pag. 225.
Encanto , que afea al entendimiento la passion, pag. 7.
Enfermedades , se curan con pocos remedios, pag. 9.
En mano de vn amigo , pone el Autor su Llavecilla , imitando à Trajano , pag. 11.
En Salamanca murieron todos en constitucion de fiebres malignas , pagin. 52.
En iguales indicaciones , principiase sangrando , pag. 53.
En tercianas perniciosas , no se purga vna vez sola, pag. 70.
Enfermo , muda el decubito en la turgencia, pag. 74.
Entrañas de la tierra , ocultan virtudes primorosas de minerales, pag. 94.
Enfermos, mejorados con el cinabrio natural, pag. 111.
En morbos tenidos por incurables , el Antimonio, pag. 103.
En fermento venereo , mejor sudorifico el Antimonio, pag. 108.
Enfermos , testigos de los efectos del Antimonio , pag. 117.
En materia que se coliqua , se hallan tres substancias, pag. 120.

de las cosas notables:

- En la terciana exquisita, encomienda Galeno el vino, pag. 129.
En presencia de punticulas, es frustraneo el vino Antimonial, pagin. 133.
En males venereos, el Antimonio, pag. 104.
Enfermedades de raizes, vencen à los vegetales, pag. 107.
En fiebres malignas, admirable el Antimonio, pag. 110.
Enfermo, se librò perfectamente de la fiebre con el vino, pagin. 127.
En enfermedad pertinàz, vn Pueblo aplica el Antimonio, pagin. 183.
Enfermos, sin consulta de Medicos piden el Antimonio, ibid.
En diez meses se administrò el Antimonio mas de mil y ochocientas vezes, pag. 183.
En qualquiera tiempo puede convenir el vino Emetico en la Peripneumonia, pag. 207.
Enfermos, se sufocan por menosprecio, ò ignorancia, pag. 209.
En todas calenturas no se puede sangrar determinantè, p. 211.
Enfermos, perdieron su vida por fiarse en escobajo errado, pagin. 230.
Enfermos, pierden la vida con calentura ardiente, pag. 235.
Estraña fermentacion, haze enfermar, pag. 14.
Españoles prudentes, menosprecian el agua de nieve en ocasiones, pag. 22.
Es temeridad mudar la costumbre, pag. 28.
Espiritu de vino artificial, es muy anodino, y basamico, pag. 32.
Espiritus volatiles en el vino, son sus partes activas, pag. 36.
Estomago, pierde sus arrugas en los bebedores, pag. 42.
Españoles, comunmente enferman por los quatro desordenes, pag. 50.
Españoles, enferman mas vezes por supernatancia, pag. 53.
Especie de la causa, varia el remedio, pag. 54.
Españoles, quieren veinte vezes el Antimonio; pero el Eleboro; ni vna, pag. 86.
Escritura, trata del Antimonio, pag. 91.
Españoles, llaman al Antimonio Alchool, ibid.
Espagyricos, con destreza han trabajado en el Antimonio, p. 101.
Essencia de la calentura, en sentir de Autores clasicos, no consiste en el calor, pag. 125.
Espiritu de vino, resuelve las sales agudas, pag. 132.

Indice

- Essencia de la fiebre , segun Hypocrates , no consiste en el calor,
pag.125.
- Espiritu de vino, destruye las sales acres corrosivas, pag.132.
- Espiritu de vino, convierte à la manteca de Antimonio en vn antidoto grande, pag.153.
- Escupir mucho en el angina, liberta con brevedad, pag.202.
- Especial remedio en las tercianas perniciosas, el vomito, pag.213.
- Especial para matar las lombrices, el vino emetico, pag.214.
- Esputo sangriento, cesò por lo que dize Pacheco, pag.228.
- Esputo de sangre, excitado por catarro, pag.229.
- Etherogeneidades accidas , excitan movimiento fermentativo,
pag.139.
- Etherogeneidades accidas, no ayudan à la sangre, pag.141.
- Etherogeneidades colericas , excitan sed grande , y incendio,
pag.151.
- Evaquado el vltimo nutrimento , se debilitan los venereos , pag.
gin.47.
- Evaquacion por vomito antes de la accesion , es alabada , pag.
gin. 155.
- Evaquacion por vomito , impide la sufocacion en el asma, pag.
gin.179.
- Evaquacion por vomito, remedio mayor, pag.217.
- Evaquacion por vomito, la mas segura en las preñadas, p.221.
- Expultriz fuerte, produce evaquacion per alvum, pag.27.
- Excesso de vinos tenues, produce reumatismos, y gota, pag.36.
- Excesso de vinos tenues , imprime el tartaro volatil en la limpha,
pag.37.
- Excesso de venus, debilita à las mugeres menos, pag.43.
- Extenuacion en el todo, por abstinencia de venus, pag.44.
- Excesso de acido , y defecto de alcaly , quitan el movimiento à
la sangre, pag.61.
- Excesso de qualidades, pide evaquacion, y correccion, pag.78.
- Explicase el nombre Antimonio, pag.89.
- Experiencia satisface, no solo al discurso, pag.123.
- Experiencia, cifrada en vna manzana, pag.140.
- Excesso de amargo , ò de acedo , en la sangre no indica putrefac-
cion, pag.142.
- Experimento en la lues venerea, pag.157.
- Excesso en el opio, produce afecto soporoso, pag.190.

de las cosas notables.

Experimento del Autor, pag. 191.

Exhibicion de Antimonio, en niño de siete meses, pag. 218.

Experiencia en los que vomitan sin emetico dativo, pag. 228.

F

F Alta de experiencia, haze huir del Antimonio, pag. 102.

Facultad vital, padece debilidad por opresion, pag. 137.

Facultad retentriz muy debíl, introduce la forma cadaverica,
pag. 170.

Faltando naturaleza, quedan corridos los Medicos, pag. 188.

Falta de exercicio, fomenta generice la plenitud, pag. 220.

Fealdad de vna vieja, matò à vn Pintor de repente, pag. 50.

Fiebre lactifera, no pide sangria, pag. 20.

Fiebre lactifera, se termina con sudor al tercero dia, ibid.

Fiebres malignas, y pestilentes se curan con sangria, pag. 51.

Fiebres, son heridas del corazon, pag. 55.

Fiebres innumerables, se fomentan en primera region, pag. 83.

Fiebre quartana, se cura con el Eleboro blanco, pag. 85.

Fidelidad de evaquacion punticular, no se afianza en que sean
muchas, pag. 134.

Fiebres diurnas, no cessan à los golpes del escobajo de miel ro-
fada, pag. 232.

Fiebre ardiente, se deguella con el vino emetico, pag. 235.

Fuerte naturaleza, vence à todo, pag. 24.

Fuerzas enervadas por agravacion, vino emetico las refocila,
pag. 159.

Frutas en Canicula, causan colera morbo, &c. pag. 17.

Freitagio, administra el Antimonio en el principio de la peste,
pag. 110.

Flatos, hazen mayor la ruptura del Peritoneo, pag. 226.

G

G Aleno alaba al vino blanco, y el calor no le atemoriza,
pag. 128.

Galeno veda el vino en presencia de fiebre, en quanto este cru-
do, pag. 129.

Indice

- Galeno vfa el vino con tanto orden , porque obra de cura regular, ibid.
Golofina en mugeres, y niños, madre de enfermedades, pag. 17.
Gozo de lo apetecido, mata repentinamente, pag. 49.
Grande cantidad de limpha, supernata en la sangre, pag. 57.
Glotonos de fruta, contraen veneno, pag. 19.
Glandula turgida, comprime las venas lacteas, pag. 46.
Glandulas mesentericas, y intestinales, son contraidas por el Antimonio, pag. 152.

H

- H**Allarse por la mayor parte debilidad extrema en las fiebres malignas, es falsedad, pag. 136.
Hechizos, causas enfermedades incurables, pag. 105.
Hypocrates llama à la melancolia agua, pag. 40.
Hydropicos mueren sufocados , por repentina transmutacion de limphas, desde el abdomen al pulmon, pag. 27.
Hypocrates vsaba el Eleboro en fluxiones de cabeza, pag. 85.
Hypocrates manda purgar en el dolor de costado, pag. 103.
Hydra, descubre la cabeza debilitados los balsamos, pag. 157.
Humores, supernatan en la sangre por cantidad , ò qualidad, pag. 57.
Humores separados de la sangre , constituyen cacochimia en el todo, pag. 57.
Humores, incapaces de purgarse de dos modos, pag. 57.
Humores por commixtion , incapazes ad expurgationem , pag. 59.
Humores, se hazen cacochimos con la quietud , ibid.
Humores tenues, se purgan, sin aguardar coccion, pag. 75.
Humores quietos, se hallan supernatantes, ibid.
Humores en morbos agudos, rara vez quietos, pag. 76.
Humores turgentes dañan, porque no se evaquan, pag. 78.
Humores tenues, pueden estar sin movimiento, ibid.
Humores pravos , se conservan , sin producir enfermedad , pag. 153.
Humores venenosos , se producen de malos alimentos , pag. 156.

de las cosas notables.

Humores flegmaticos, producen inflamacion impropria en el pulmon, y pleura, pag. 208.

I

Incendio en Canicula, con leve exercicio, pide agua de fuente; pag. 26.

Indicacion mayor que otra, no obedece à Hypocrates en el fitroque auxilio, &c. pag. 53.

Indicacion mayor, la plenitud, pag. 68.

Inquisidor, tiene otro reo en quien sentenciar, pag. 68.

Inflamaciones de humores crudos, cura el vino Emetico, pagin. 201.

Incurables las mas enfermedades, faltando los vomitorios, pagin. 110.

L

Labradores, ponen sus enfermos en manos de Sacerdotes, pagin. 105.

La garulla, es preciso confiesse, que no puede matar el Antimonio, pag. 184.

La detencion destruye al enfermo, pag. 66.

Linimento, que descoagula la leche, pag. 30.

Los ebrios vomitan el vino accedo, pag. 35.

Lo mas central de la causa, se evaqua con el Antimonio; pagin. 212.

Los que se precian de sabios, alaban las virtudes naturales, pagin. 5.

Limpha detenida en el bazo, produce quartanas, pag. 38.

Limphas, retardan su movimiento disipandose sus espiritus, pagin. 37.

Limphas acres, y accidas, corrige el Antimonio, pag. 105.

Indice

M

- M** Ancebo de Melibea, murió por ser venereo, pag.45.
Materia dispuesta con facilidad, se expele, pag.59.
Materia cruda, no se purga segun Avicena, pag.62.
Maligno, ofende in actu, & in potencia, pag.63.
Material causa, mata al enfermo antes que se reduzca ad melius, pag.66.
Materia cruda, no retarda à Medicos generosos, pag.68.
Materia morbifica, no se minorá con seis, ni ocho cursos, p.70.
Materia turgente, se purgue sin detencion, pag.71.
Materia turgente, es caliente actu, & potentia, pag.72.
Materia turgente, irrita incessantemente, pag.74.
Materia turgente, no admite coccion propter necessitatem, p.77.
Martillo, testigo de vna verdad, pag.96.
Machaonistas, no pueden ignorar al Antimonio, pag.107.
Malignados, han restaurado su salud solo con el vino, pag.127.
Manteca de Antimonio, dulcificada por el espiritu del vino, pagin.152.
Mala chylificacion, engendra muchas crudezas, pag.212.
Menosprecio de costumbre, destruye à naturaleza, pag.31.
Melancolia, de su naturaleza es aceda, pag.40.
Medicos, midan los remedios segun la especie de la causa, pagin.55.
Medico, que espera coccion, no obra citò, citò, pag.63.
Medico, no se divierta con el movere non cruda, pag.75.
Medico, no se palse con el movere non cruda, pag.66.
Medicos, suspenden el movimiento furibundo de los humores turgentes, pag.73.
Medico, observe el color del enfermo, pag.74.
Medico, ayuda à naturaleza por via mas conferente, pag.78.
Medicos reprehendidos, porque retardan el purgante, vsque ad declinationem, ibid.
Medico, no se atemorice por inflamacion, pag.81.
Medicos, y Cirujanos saben chrismar, sin ser Obispos, pag.92.
Medicos, por infamadores dignos de gran castigo, pag.93.
Medicos adversarios, vituperan lo que no entienden, ibid.

de las cosas notables.

- Merece nombre de cinabrio quien guarda su naturaleza, pagin. 97.
- Medicina, padece oprobrio por sus Professores, pag. 101.
- Medicos racionales, curan los tabardillos con Antimonio, pagin. 111.
- Medico, separe del corazon la materia contagiosa, pag. 113.
- Methaphisicas, tiemblan en presencia de experiencia, pagin. 116.
- Medicos, deben atender à la exacervacion del calor, pagin. 126.
- Medico, debe atender à las fuerzas, pag. 136.
- Media onza de levadura, convierte en fermento cien libras de massa azima, pag. 140.
- Medico racional, desea evaquar toda la causa en el principio del morbo, pag. 155.
- Medicos, se atemorizan de ver vomitar, pero no de lo que ellos vomitan, pag. 180.
- Medicamentos, tienen dos partes, pag. 188.
- Mercurio solo mata las lombrices, pag. 214.
- Miedo, detiene la pluma al Medico, pag. 86.
- Minima porcion de sangre putrefacta, no se corrige, pag. 140.
- Mineral tan singular, no se sepulta con argumento, pag. 176.
- Movimiento, y contacto del ayre, pone incapaz al agua ex parte loci, pag. 23.
- Modo de vida, no es atendido de algunos Medicos, pag. 54.
- Move de Hypocrates, comprehende la sangria, y la purga, pagin. 54.
- Movimiento fermentativo, causa confusion, pag. 60.
- Monges, quedaron buenos, y purificados con el Antimonio, pag. 89.
- Mote de Silvio, el Doctor Opíado, pag. 102.
- Monge, aconsejó à vn enfermo, que tomasse el Antimonio, pagin. 177.
- Morbos extremos, se curan con remedios fuertes, pag. 204.
- Morbo extremo in potencia, proxima el Angina, ibid.
- Movimiento de la tos, empieza en el pulmon, y remata en la region ima, pag. 222.
- Muchos son los Regulos, que se pueden fabricar de los minerales, pag. 2.

Indice

- Muchos Medicos menosprecian la primera region, pag. 15.
Muchas crudezas se contraen por el desorden venereo, pag. 45.
Murieron todos, por no ser adecuado el purgante à la especie de la causa, pag. 52.
Muchos sangran genericè en la turgencia, pag. 79.
Mundo, muda nombres à la cosas, pag. 89.
Mugeres, tienen el peritoneo mas firme que los hombres, pagin. 225.
Mucha comida, engendra muchas crudezas, pag. 232.

N

- N**aturaleza fuerte, resistiendo, se debilita, pag. 18.
Naturaleza, abraza lo que està acostumbada, pag. 30.
Naturaleza, no abraza las perdices, porque enferma, p. 31.
Naturaleza, intenta evaquar lo que la es molesto, pag. 67.
Naturaleza, no puede domar tanto, como se contiene en el todo, pag. 69.
Naturaleza furibunda, y fuerte, excita evaquaciones, pag. 79.
Naturaleza forzada, expelle en el principio punticulas al cuerpo, pag. 133.
Naturaleza, con el vino Antimonial se pone enteramente superante, pag. 134.
Necesitanse ochenta partes de sangre para vna de semen, pagin. 47.
Niños echados, vomitan sin sufocarse, pag. 176.
Niños, y viejos, no repugnan la sangria, pag. 217.
No puede naturaleza enmendar lo restante, pag. 70.
No habla Hypocrates de la turgencia en comun, pag. 77.
No sangre el Medico statim por inflamacion, pag. 82.
No ay diferencia entre la purgacion por vomito, y per ventrem, pag. 84.
No bastando naturaleza, el remedio mas adecuado el vino Antimonial, pag. 134.
No aviendo inflamacion, cessa la sed purgando con el vino Emetico, pag. 151.
No solo Hypocrates purga en la inflamacion del pulmon, pagin. 207.

de las cosas notables.

No se quiebran los que vomitan en vna colera morbo, p. 225.

O

Observacion en Segovia año de 1716. pag. 28.

Observar la costumbre, es curacion acertada, pagin. 31.

Observanse buenos successos con el Eleboro, pag. 86.

Observaciones en el Hospital de la Misericordia, pag. 228.

Operaciones del Antimonio, se fundan en tres propiedades, pag. 103.

Oro potable de los pobres, el vino Antimonial, pag. 138.

P

Partes nitrosas, convierten el agua en nieve, pag. 23.

Particulas nitrosas, penetran los poros de vna garrafa, ibid.

Para la venus, se observen precedencias, pag. 49.

Particulas confundidas, con dificultad se evaquan, pag. 60.

Palabra purgare, comprende qualquiera evacuacion, pagin. 61.

Parte principal, foco es de tercianas perniciosas, pag. 68.

Partes irritadas, expelen los humores indeterminadamente, pag. 73.

Partes lancinadas, hazen padecer à miembro principal, pagin. 75.

Parte regulina, se mezcla con los espiritus corrosivos del sublimado, pag. 99.

Partes sulphureas del Antimonio, sueltas en el vino, corroboran el sulphur natural, pag. 132.

Padecer de la sangre en las calenturas, no es putrefaccion, pagin. 141.

Partes sulphureas del vino Emetico, corroboran el corazon, pag. 149.

Palestra de Palacios, quiere vn Boticario destruir en vna quartilla de papel pag. 172.

Indice

- Para encontrar la verdad, administrò el Autor el Antimonio crudo, pag. 191.
- Perros, lamen el agua del Rio Nilo, y luego huyen, pag. 94.
- Pingue, no es otra cosa, que la colera, en opinion de Galeno, pag. 144.
- Por defecto de agua de nieve, Españoles se hazen atrophicos, pag. 25.
- Por mucho alcali, se fatigan Españoles en Estio, ibid.
- Por variar la costumbre, flaquea naturaleza, pag. 32.
- Por el vino, perdiò la vida Olofernes, pag. 43.
- Postrando las facultades la venus, causa tantas enfermedades, pag. 48.
- Por abundante cacochimia, mejor remedio la purga, pag. 54.
- Polvos de Juanes, siendo venenosos, se administran por la boca, pag. 189.
- Puertas de la verdad, se acaban de abrir, pag. 10.
- Pulmon, se llena de agua por sus muchos vasos limphaticos, pagin. 27.
- Purga, no minoraba la causa, en donde se sujetò la qualidad maligna, pag. 51.
- Purgante, con bezoardicos en el principio, librò à los Salmaticenses, pag. 52.
- Purgar à los Españoles las mas vezes, pag. 52.
- Purga, conviene las mas vezes à los Españoles, pag. 56.
- Purga, evaqua el vicio de humores, ibid.
- Purgare, es lo proprio, que superfluum evaquare, pag. 61.
- Purga, es remedio vniversal multiplex, pag. 69.
- Purgare, remedio inadequado, en especie de turgencia, pagin. 80.
- Purgacion por vomito, es la mas conveniente, pag. 85.
- Putrefaccion, muda qualidades, y substancia, pag. 143.
- Purga vniversal, evaqua por vientre, ò por vomito, pag. 211.
- Prácticos, se apegan al concocta medicari, pag. 58.
- Prácticos, fian restituír la salud con el Antimonio, pag. 103.
- Prácticos, encomiendan el Antimonio en el clorosis, pag. 151.
- Prácticos, en lugar del Eleboro exhiben el Antimonio en la peripneumonia, pag. 207.
- Prenda en el Medico, la experiencia, pag. 14.
- Precedencia de sueño, vigora las fuerzas para la venus, pagin. 49.

de las cosas notables.

- Presente turgencia, se dà fiebre sinoca por inflamacion de sangre, pag. 82.
- Preparaciones de Antimonio Emeticas, y no Emeticas, destruyen las fiebres malignas, pag. 111.
- Preparaciones del Antimonio, tienen mas, ò menos virtud, pagin. 112.
- Preparaciones Emeticas, no excitan evaquaciones debaxo de vnas proprias acciones, pag. 123.
- Prerrogativa del vino, es evaquar por vrina, segun Galeno, pagin. 128.
- Preparaciones, que carecen de corrosion, se administran sin miedo intus, & extus, pag. 152.
- Preparado de Antimonio, no puede imprimir sed, ni incendio en las venas, pag. 153.
- Preparaciones perpetuas, strictè no son perpetuas, pag. 197.
- Preparaciones de Antimonio, componen las cordialeras, p. 199.
- Preñadas, que vomitan tres, ò quatro vezes al dia, seguras de aborto, pag. 222.
- Preñadas, en enfermedades graves restauran la salud con el vino Emetico, pag. 223.
- Primero signo de turgencia, pag. 74.
- Primera region, raiz de las mas enfermedades, pag. 83.
- Primera propiedad del Antimonio, pag. 104.
- Primero principio de la vida, el movimiento de la sangre, p. 175.
- Proposicion de Avicena es falsa, pag. 222.
- Prudentes, esperan los efectos del Antimonio, pag. 102.
- Plenitud, por la mayor parte aborto, pag. 219.

Q

- Qualquiera qualidad, estimula à naturaleza, pag. 73.
- Qualquiera malicia de humores, constituye turgencia; pag. 74.
- Qualidad maligna, destruye las acciones, y consume los espiritus, pag. 127.
- Quercetano, se queda corto en alabar al Antimonio, pag. 101.
- Quien fatigado, y sudado bebe agua de nieve, busca hydropefia; pag. 21.

Indice

Quinto caso, en donde se purga la materia cruda, pag. 68.

R

Racionales, recelan errar por donde erraron vna vez, pagin. 8.

Rachytis, acomete à los niños, pag. 104.

Remedio adecuado, sigue à la especie de la causa mas vrgente, pag. 55.

Remedio mas excelente, harà que el Autor olvide al Antimonio, pag. 110.

Remedio para extinguir la sed, el espiritu de vino, pag. 132.

Remedios venenosos, curan enfermedades, sin ofender à las partes sanas, pag. 188.

Remedio vomitivo, se exhibe en dos ocasiones con acierto, pagin. 208.

Remedio, se varia por razon de lugar, y de la causa, pag. 212.

Remedio peculiar para el singulto, el vino Emerico, pag. 214.

Real Proto-Medicato, pone tassacion en las preparaciones del Antimonio, pag. 199.

Religiosos doctos, no temen al Antimonio, pag. 183.

Rupleccion de crudezas, pide larga evaquacion, pag. 83.

Riberio, sabe que la supernatancia precede à la turgencia, pagin. 80.

Robustez de estomago, se conserva por moderada abstinencia de venus, pag. 45.

S

SCorbuto, en opinion del Autor, es vna disposicion cancerosa en el todo, pag. 38.

Sangria, acertado remedio por razon de la especie de la causa, pag. 51.

Sangria, laxa las venas, para que haga mejor efecto la purga, pag. 53.

Sangrias muchas, no minoran la fiebre, pag. 54.

Sangria vituperada por Santa Cruz, pag. 111.

de las cosas notables.

- Sangria , tiene preferencia en la inflamacion de higado, pag. 201.
Sangrador , no separa con la lanceta la particula de sangre putrefacta , pag. 144.
Sangre , no se pudrece en las calenturas , que llaman putridas, pag. 139.
Sangre , en sentencia de Galeno se altera , y no se pudrece , pagin. 143.
Sangre no padece putrefaccion, sin que pierda su circulacion, pagin. 144.
Saxonia, llama oro potable al espiritu de vino, pag. 138.
Sal , Azufre , y Mercurio , constituyen à las cosas naturales , pagin. 92.
Segun la fermentacion , acceda al vino , pag. 35.
Segunda virtud del Antimonio, pag. 107.
Señales de turgencia son tres , pag. 74.
Semen detenido , daña mucho à las mugeres , pag. 43.
Sentido , juzga por verdadero lo que segun razon es falso , pagin. 118.
Semiterciana , resistiò à la quina , pag. 233.
Substancia, rebofa por multitud , ò qualidad, pag. 76.
Substancia, en fiebres coliquentes, se evaqua por terminos contrarios , pag. 120.
Sudor, detiene el fluxo de vientre en calenturas malignas, p. 221.
Sulfur , en quartanarios , es crasissimo , pag. 39.
Supernatancia , es termino aquo de la turgencia, pag, 76.

T

- T** Artaro , haze fermentar con violencia la sangre , pag. 38.
Tartaro , destruye al azufre mas volatil de la sangre , pagin. 40.
Tartaro Emetico , se administra en caldo, pag. 285.
Telion , muriò de repente por ser alabado , pag. 50.
Tenues humores, se contienen quietos en cabidades, pag. 75.
Tercera parte del Antimonio , es la sal , pag. 95.
Tercera virtud del Antimonio, pag. 108.
Terciana doble intermitente , con quotidiana intermitente , pagin. 233.

Indice

- Termino adminiculante , no destruye purgar en cinco casos , pag. 65.
- Termino minorativo, es comun à la sangria, y purga, pag. 79.
- Titulo de question , tira al credito de Medicos , que administran al Antimonio, pag. 158.
- Tificos por sales , se hazen por venus inmoderada, pag. 46.
- Toda supernatancia , constituye cacochimia , pag. 56.
- Todo es error en hecticos , en no aviendo leche , y destilados, pag. 105.
- Tomado el vino Emetico , no solo se contraen las fibras nerveas, pag. 121.
- Tòs vehemente , rompe algun vaso limphatico en el pulmon , y causa hydropesia de pecho, pag. 28.
- Tòs , no es movimiento contrario al del aborto , pag. 222.
- Tozi, conoce la verdad, que ignoran mis adversarios , pag. 213.
- Tuercense las fibras nerveas por coagulacion del succo nerveo, pag. 39.
- Turgencia de movimiento determinado, pag. 72.
- Turgencia de sangre , produce inflamaciones , pag. 80.
-
- V**Alles , propter necessitatem purgò al Señor Phelipe Segundo , pag. 64.
- Vaso de cera , dulcifica al agua del mar , pag. 88.
- Vazo , se buelve turgido, deteniendo en sus latibulos las limphas que atrae , pag. 38.
- Venus , produce palpitaciones de corazon, vomitos, y diarrheas, pag. 47.
- Venenosos succos , excitan muertes repentinas , pag. 159.
- Vino generoso , cura la fatiga , y sudor por cansancio, pag. 22.
- Vinoso , murió de vna aplopegia en veinte horas, pag. 33.
- Vinos tenues , tienen no menos tartaro que los gruessos, pag. 36.
- Vinosos , con espina de sardina tienen gana de chupar , pag. 41.
- Vino , haze penetrar con su volatilidad las sales essenciales de la theriaca , pag. 131.
- Vino Antimonial no daña, distinguiendo de ocasiones, pag. 135.
- Vino Antimonial, quita la opresion de la facultad vital, p. 137.

de las cosas notables.

- Vino Antimonial, se administre en las calenturas, que llaman putridas, pag. 146.
Vino Emetico, quita las obstrucciones de higado, pag. 156.
Vino Emetico, evaqua por vomito la causa del sincope, p. 159.
Vino Emetico, conviene en las enfermedades, distinguiendo de causas, pag. 211.
Vino Emetico, seguramente se puede administrar en todas edades, 217.
Vomitos chilosos, por obstruccion figuen à los venereos, p. 46.
Vomitos suspensos con violencia, causan aborto, pag. 223.
Vomitorio en los quebrados, es mas seguro que vna ayuda, p. 226.
Vomito, reduce los intestinos promptamente à su lugar, p. 227.
Vola de Vidòs, purga debilitèr completo vn numero, pag. 198.
Vnico auxilio para la sed el purgar, pag. 151.
Vnico anti-aborsivo el Antimonio, pag. 221.
Vso de la pildora perpetua, no es seguro, pag. 198.
Vnico remedio, que cura la inapetencia, el vino Emetico, p. 151.

Z

- Z**elo del Autor, desentraña la naturaleza del Antimonio, pag. 88.
Zerdo, ojea con fatiga à vn Psalterio, pag. 106.
Zumbido de oídos, solo le cura el Antimonio, pag. 90.

F I N.

M. J. T.

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ



3743006911

